

C/1974 X9.1

ej. 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROYECTO PARA EL CENSO NACIONAL
ECONOMICO 1974 DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Victor J. Elías, Manuel L. Cordomí, Raúl P. Mentz

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS
CASILLA DE CORREO 209
TUCUMAN, ARGENTINA

C/1974 x 9.1

Eg.2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROYECTO PARA EL CENSO NACIONAL
ECONOMICO 1974 DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Victor J. Elías, Manuel L. Cordero, Raúl P. Mentz

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS
CASILLA DE CORREO 209
TUCUMAN, ARGENTINA

PROYECTO PARA EL CENSO NACIONAL ECONOMICO NACIONAL 1974
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- PROLOGO -

A través de un convenio entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, los profesores Víctor J. Elías, Manuel L. Cordoní y Raúl P. Mentz (Instituto de Estadística) tomaron a su cargo la tarea de diseñar un proyecto de contenido del Censo Nacional Económico que en principio se deseaba realizar en el año 1973. En realidad el relevamiento censal se inició en el mes de Octubre de 1974.

En esta publicación se presentan los proyectos que formulamos, los presentados por el INDEC, un plan de tabulaciones, un resumen de las discusiones del Seminario organizado en el mes de setiembre de 1972 (en el que participaron miembros del INDEC y profesores de diversas Universidades), formularios utilizados en otros Censos o encuestas en el país y en el extranjero y algunas informaciones estadísticas del Censo Económico 1963 (no publicadas hasta ahora) que ayudaron a diseñar las preguntas del Censo.

El objetivo de presentar todo el material elaborado y las pautas sobre las que se elaboró, es ofrecer a la profesión una experiencia que puede ser útil cuando se enfrenten problemas similares. Se preve que la lectura de este informe no será atractiva para quien no esté preocupado por el mismo problema u otro similar.

Dejamos constancia de nuestro agradecimiento al INDEC por la oportunidad ofrecida -en especial la colaboración obtenida de los Dres. Ignacio Tandeciarz y Oscar Goutman-, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán por el apoyo brindado, y al Sr. José E. Santillán por su meritorio esfuerzo que permitió que se realizara esta publicación en forma amplia y por su labor de compilación de las discusiones realizadas en el Seminario. Asimismo vaya nuestro agradecimiento a las Srtas. Silvia Palma y Marta del Pino por la labor de mecanografiado de las intrincadas tablas.

Tucumán, Octubre de 1974.

Víctor J. Elías, Manuel L. Cordoní, Raúl P. Mentz

I N D I C E

CAPITULO I: FORMULARIOS DEL CENSO PREPARADOS POR I.N.D.E.C.

Introducción	1
1.- Censo Nacional Económico 1973. Prueba Piloto 1972. Industria Manufacturera	3
2.- Censo Nacional Económico 1973. Prueba Piloto 1972. Comercio y Servicios	11
3.- Censo Nacional Económico 1973. Industria Manufacturera	19
4.- Definiciones de Personal Ocupado. Industria 2a. Etapa	41
5.- Tabulaciones Propuestas. Industria Manufacturera	45
6.- Tabulaciones Propuestas. Comercio y Servicios	59
7.- Listado de Variables a Relevar. Instituciones Monetarias	69

CAPITULO II: TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVER- SIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Introducción	73
1.- Censo Nacional Económico 1973	75
2.- Proyecto del Contenido del Cuestionario para el Censo Nacional Económico 1973	81
3.- Instrucciones Generales (Sector Transporte)	93
4.- Tabulaciones Propuestas	105
5.- Plan de Tabulaciones del Formulario Grande para el Sector Manufacturero en base al Formulario Preparado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán ...	113
6.- Algunas observaciones al listado de variables a relevar del Sector Bancario	117

CAPITULO III: SEMINARIO DE DISCUSION DEL PROYECTO DE CUESTIONARIO PARA EL CENSO NACIONAL ECONOMICO

Introducción	119
1.- Memorándum	121
2.- Seminario sobre el Censo Nacional Económico. Versión Resumida de las discusiones	123
3.- Clasificación de Ocupaciones (María Laura Elizalde)	159

4.- Comentarios al anteproyecto de Formulario Censal para 1973 (Jorge M. Katz)	165
5.- Entrenamiento (Porta)	168
6.- Resumen de las Principales Sugerencias de los Participantes del Seminario	169
7.- Modificaciones a los Cuestionarios del Capítulo II, que surgen de la discusión del Seminario	173

CAPITULO IV: ANTECEDENTES DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO

Introducción	177
1.- Censo Nacional Económico 1963. Construcciones	179
2.- Censo Nacional Económico 1963. Comercio y Prestación de Servicios	187
3.- Investigación sobre Mano de Obra y otros Factores de Costo de Producción en la Industria (Datos sobre la Actividad en 1967)	191
4.- Censo Nacional Económico, 1963. Industria. Matanza de Gana- do. Preparación de Carne en Frigoríficos (201-01-04)	199
5.- Encuesta sobre expectativas industriales	213
6.- Encuesta Comercial	231
7.- Estadística de Transporte Terrestre de Pasajeros por Lí- neas Regulares de Servicio Público	233
8.- Encuesta sobre Tecnología (INDEC)	235
9.- Censo Industrial. 1957.....	267
10.- Dirección Nacional de Programación Presupuestaria: Infor- mación Estadística Mensual	275
11.- Encuesta Familiar de Empleo y Desempleo	277
12.- Census of Manufacturing Industries: 1958 (India)	279
13.- Algunas Referencias Consultadas	287

CAPITULO V: TABULACIONES

Introducción	289
1.- Porcentajes de Personal Ocupado y Salarios. Censo Indus- trial 1963	291
2.- Correlación Simple entre Potencia Instalada y Valor de la Producción, Censo Industrial 1963	309
3.- Correlación Simple entre Sueldos y Salarios y Personal Ocu- pado. Censo Industrial 1963.....	310

4.- Correlación Simple entre Energía Consumida y Valor de la Producción, Censo Industrial 1963	311
5.- Correlación Simple entre Potencia Instalada y Energía Consumida, Censo Industrial 1963	312
6.- Número de Observaciones Utilizadas en el Cálculo de las Correlaciones de los Cuadros 2-5, Censo Industrial 1963	313

C A P I T U L O I

INTRODUCCION =====

En este capítulo se presentan los formularios propuestos por el INDEC para la muestra piloto y el censo definitivo, juntamente con un detalle sobre la clasificación de ocupaciones por ellos propuesta y un plan de tabulaciones de los futuros resultados del Censo.



REPÚBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Nº DE REGISTRO

UBICACION GEOGRAFICA				Reservado INDEC
PROVINCIA:				
DEPARTAMENTO O PARTIDO:				
Fracción		Radio		Segmento
Localidad o paraje:			Nº de manzana	
Nº de cuestionario		Nº de planilla		

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973
(Prueba piloto 1972)

INDUSTRIA MANUFACTURERA

INSTRUCCIONES GENERALES:

- 1 - Se considera "establecimiento industrial" cada fábrica, taller, usina, etc., destinados a la transformación o elaboración de materias primas y/o armado, reparación o terminación de productos. Cuando se trate de reparaciones no deberán incluirse los establecimientos que se especialicen en reparación de aparatos, equipo y mobiliario para el hogar, automóviles y otros bienes de consumo, los que deben clasificarse como Servicios personales y de los hogares.
- 2 - Cuando una empresa realizara en la misma dirección, actividades industriales destinadas a obtener productos distintos pero técnicamente homogéneos (por ejemplo: pan, galleta y factura) contestarán un solo formulario, pero si producen bienes que pueden considerarse como técnicamente no homogéneos (por ejemplo: tejeduría de hilado sintético y de hilado de algodón), contestarán un cuestionario por cada actividad.
- 3 - Si una persona o razón social, explotara varios establecimientos situados en distintos lugares, debe contestarse un cuestionario por cada establecimiento, aún cuando en los mismos, se elaborasen productos iguales.
- 4 - Cuando en una planta industrial existieran dependencias en las cuales se realicen actividades destinadas a suministrar bienes y servicios exclusivamente para uso del establecimiento y dichos bienes y servicios no se incorporen a los productos elaborados, deberá contestarse además del cuestionario específico, el/los que correspondiera/n a cada una de esas actividades auxiliares.
- 5 - También están comprendidos en este censo, las actividades industriales del Estado, fuesen civiles o militares, las de las escuelas fábricas, cooperativas, sociedades mutuales, comunidades religiosas, etc. En las escuelas fábricas o profesionales sólo se tendrá en cuenta los trabajos encargados por terceros, correspondiendo declarar, únicamente, los datos referentes al taller.
- 6 - Si las actividades del establecimiento se hubieran iniciado en el curso del año 1971, deben declararse los datos correspondientes al período trabajado, desde la iniciación de las actividades hasta el día 31/8/1972.
- 7 - En caso de que el establecimiento hubiera sido comprado, recibido en transferencia o en arrendamiento en el curso del año 1971 el actual poseedor debe declarar los datos correspondientes a todo el año 1971. Si no dispusiera de los datos relativos al período trabajado por el establecimiento, anterior al cambio de firma, contestará los suyos propios y suministrará el nombre, apellido y domicilio de la firma que le vendió, transfirió, etc., aclarando el lapso de tiempo a que corresponden los datos suministrados en Observaciones.
- 8 - Si el establecimiento hubiera iniciado sus actividades entre el 1/1/1972 y 31/8/72, contestará, únicamente los capítulos número I, II, III, XII y XIII.
- 9 - Debe cumplimentar este cuestionario el propietario, gerente, o encargado, o la persona con atribuciones para suministrar, en sustitución de aquellas, los datos solicitados.
- 10 - En las declaraciones los valores deben expresarse en pesos Ley 18.188 y deben omitirse los centavos.
- 11 - Un gasto o ingreso se considera devengado desde el momento en que es exigible, independientemente del momento en que se hace o recibe el pago. (Ejemplos: el aporte jubilatorio está devengado en el momento de realizar la liquidación de la remuneración al empleado aún cuando no se haya efectuado el depósito a la orden de la Caja de Previsión correspondiente. Por impuesto devengado se entiende el monto total del impuesto correspondiente al año aún cuando no se haya hecho efectivo o completado el pago).

CARACTER EstrictAMENTE CONFIDENCIAL Y RESERVADO (LEY 17622 Y DECRETO 3110/71)

ARTICULO 10: Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad.

ARTICULO 15: Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de cien (100.-) a cinco mil (5.000.-) pesos Ley 18.188, conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministran en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional.

CAPITULO I : CARACTERIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

Datos del Establecimiento al 31-8-72

- 1 - Nombre del establecimiento: _____
- 2 - Nombre del propietario o razón social: _____
- 3 - Año de iniciación de la actividad (la actual, aún cuando hubiese cambio de Propietario o Razón Social, o en el carácter de la sociedad) _____
- 4 - Actividad principal: _____
- 5 - Actividades secundarias: _____
- 6 - Ubicación: Provincia o territorio: _____ 7 - Departamento o Partido: _____
- 8 - Ciudad o pueblo: _____ 9 - FF.CC. _____ 10 - Calle _____ Ruta _____ (1) _____
- 11 - No _____ Km _____ (1) _____ 12 - Piso: _____ 13 - Oficina: _____ 14 - Teléfono: _____
- 15 - Dirección Postal: _____

(1) Téchese lo que no corresponda.

Carácter del Establecimiento

16 - Deberá declararse si el establecimiento es casa central, sucursal, único etc. (Marcar con una X en el cuadro que corresponda)

- ☐ 1. Casa central ☐ 2. Sucursal ☐ 3. Único ☐ 4. Otras (especificar) _____

CAPITULO II : PERSONAL OCUPADO AL ULTIMO DIA DE TRABAJO DEL MES DE AGOSTO DE 1972

Debe declararse la cantidad de personal ocupado en el establecimiento, conforme con el detalle solicitado en cada uno de los rubros que se indican en el cuadro. Como "personal ocupado" se computará también, al que en dicho día no trabajó por enfermedad, inasistencia, licencia, u otra causa circunstancial. No debe incluirse en esta declaración a los trabajadores a domicilio, contratistas y subcontratistas.

Los propietarios, socios activos y miembros de la familia de los propietarios que reciban remuneración fija deben considerarse como personal remunerado, en el nivel que corresponda.

El personal ocupado que participe en tareas productoras y no productoras de bienes, debe incluirse en aquella categoría a la que dedique mayor cantidad de tiempo.

CATEGORIAS DEL PERSONAL OCUPADO

17 - Personal ocupado en tareas productoras de bienes: Aquellos trabajadores con remuneración fija o no que desarrollan tareas de transformación de materias primas o recursos naturales para la elaboración de bienes, control de calidad de los bienes producidos y supervisión directa de la ejecución de las tareas de elaboración. Asimismo se incluye al personal que realiza tareas auxiliares de la producción, siendo éstas las de investigación (de los productos y de los procesos de elaboración), mantenimiento (reparación, ajuste y limpieza), almacenaje (depósito, registro de materias primas y/o bienes producidos) acarreo y desplazamiento dentro del establecimiento de los elementos de la producción o de los bienes producidos.

18 - Personal ocupado en tareas no productoras de bienes: Aquellos trabajadores con remuneración fija o no que desarrollan tareas cuyo fin sea: la administración y contabilidad (dirección, gerencia, inspección, control de personal, registro y manejo de fondos, etc.) la comercialización, el transporte, los servicios, y la vigilancia y seguridad.

a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija: Todas las personas, que siendo propietarios dirigen y/o participan de la dirección del establecimiento o aportan su trabajo personal en la industria. Deben excluirse los socios capitalistas que no participan en la labor del establecimiento.

b) Miembros de la familia de los propietarios sin remuneración fija: Comprende a los miembros de la familia de los propietarios que trabajan en el establecimiento, por lo menos una tercera parte de la jornada normal, percibiendo por ello cualquier asignación mensual no fija, o ninguna remuneración.

c) Personal remunerado

Personal calificado: Todos los trabajadores que se desempeñan en tareas que por su complejidad requieren algún tipo de capacitación adquirida de la experiencia laboral o la instrucción técnica. Se incluyen en esta categoría los profesionales y técnicos en función específica, los capataces y supervisores, los operadores de máquinas en procesos automatizados, los obreros calificados, los oficiales, los obreros especializados y los medio-oficiales.

Personal no calificado: Todos los trabajadores que se desempeñan en tareas cuya simplicidad no exige para su realización conocimiento o experiencia previa y cuya finalidad es: prestar ayuda al personal calificado, alimentar las máquinas, retirar residuos de la producción. Se incluyen en esta categoría los llamados peones u obreros comunes y los aprendices.

PERSONAL OCUPADO

Categoría	Total	Varones	Mujeres	Reservado para el INDEC
17 - Personal ocupada en tareas productoras de bienes				
a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija.				
b) Miembros de la familia del propietario sin remuneración fija.				
c) Personal remunerado				
Personal calificado.				
Personal no calificado.				
Subtotal 17				
18 - Personal ocupado en tareas no productoras de bienes				
a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija.				
b) Miembros de la familia del propietario sin remuneración fija.				
c) Personal remunerado.				
Subtotal 18				
19 - TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (17+18) ..				

CAPITULO III: FUERZA MOTRIZ INSTALADA AL 31-8-72

Deben declararse los motores instalados, acoplados a maquinarias o máquinas herramientas, aún cuando no se encuentren en actividad pero aptos para ser utilizados. Se excluyen todos aquellos motores primarios dedicados únicamente a mover generadores de electricidad. En el rubro Motores eléctricos debe indicarse el total existente, sin tener en cuenta su fuente de alimentación (servicio público, usina propia, etc.)

Motores	Nº de unidades	Potencia total en H.P.	Reservado para el INDEC
19- Primarios (a nafta, gasoil, etc.)			
20- Eléctricos			
21- TOTAL			

2da PARTE: DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1971

CAPITULO IV: PERSONAL REMUNERADO OCUPADO DURANTE 1971

Debe incluirse el total de personal remunerado ocupado en el establecimiento en tareas productoras de bienes al último día de trabajo de cada una de los meses del año 1971. (Se refiere a la categoría de personal señalada en el punto 17 c) del capítulo II).

Meses	Nº de personas	Meses	Nº de personas	Meses	Nº de personas	Meses	Nº de personas
22- Enero		25- Abril		28- Julio		31- Octubre	
23- Febrero		26- Mayo		29- Agosto		32- Noviembre	
24- Marzo		27- Junio		30- Septiembre		33- Diciembre	

CAPITULO V: SUELDOS Y SALARIOS

El importe de los sueldos y salarios devengados, correspondientes al año 1971, debe tomar el carácter de retribución nominal, es decir, está formado por: salario básico, salario familiar, sueldo anual complementario, pagos retroactivos, premios y bonificaciones y habilitaciones, pagos por horas extras, vacaciones y enfermedad, indemnizaciones por despido y, toda otra retribución en dinero o especie. Por lo tanto, debe incluirse, el descuento jubilatorio y las cuotas de afiliación gremial, si las hubiera. No debe incluirse el aporte o contribución patronal por cualquier cargo social (jubilatorio y otros) para el personal, el cual se declarará por separado en el rubro respectivo incluyendo el total devengado en el período referido. En el concepto aporte o contribución patronal devengado debe incluirse la diferencia entre lo que hubiese tenido que pagar como salario familiar y lo efectivamente pagado, con el signo que correspondiera. Es decir, si el monto pagado es mayor que el aporte establecido deberá descontarse esa diferencia y, por lo tanto, si es menor deberá sumarse.

Sueldos y salarios	Monto en pesos Ley 18.188
34- Sueldos y salarios devengados	
35- Aportes y contribuciones patronales devengados	

CAPITULO VI: PAGOS A TERCEROS

Deberán declararse los pagos devengados a terceros ya sean contratistas, subcontratistas y/o trabajadores a domicilio, por las tareas realizadas durante 1971 y relacionadas directamente con los tareas productoras de bienes desarrolladas por el establecimiento.

Pagos a terceros	Monto en pesos Ley 18.188
36- Contratistas, subcontratistas y talleres	
37- Trabajadores a domicilio	
38- Otros (especificar)	
39- TOTAL	

CAPITULO VII: ENERGIA ELECTRICA UTILIZADA

Debe declararse la energía utilizada en el establecimiento ya sea comprada o autoproducida: en cambio se excluye la energía transferida o vendida a terceros. Debe incluirse en el rubro 41 la energía recibida en transferencia de otros establecimientos pertenecientes a la misma empresa, valuada según los registros correspondientes.

Energía eléctrica	Cantidad kWh	Valor en pesos Ley 18.188
40 - Comprada		
41 - Recibida		
42 - Auto producida (utilizada)		
43 - TOTAL		

CAPITULO VIII: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Deben incluirse en este rubro el valor total de combustibles y lubricantes consumidos durante 1971, excepta toda aquel que se utilice como materia prima en alguno de los procesos productivos desarrollados por el establecimiento. Deben declararse por separado también los combustibles y lubricantes utilizados para transporte.

Combustibles y lubricantes consumidos	Valor en pesos Ley 18.188
44 - Para generar fuerza motriz, calor y vapor	
45 - Para transporte	
46 - TOTAL	

Deben declararse, las cantidades totales y valores respectivos de las materias primas y/o materiales y envases, utilizados para la producción del año 1971, según costos en fábrica. Cuando los productos se vendiesen envasados y los envases no se recuperasen, debe declararse el valor de la totalidad de los mismos utilizados en la producción del año. Si los envases fuesen recuperables, solo debe declararse las reposiciones para reemplazar envases rotos, deteriorados o no devueltos. Se excluyen materias primas, materiales y envases adquiridos, pero no utilizados durante el año 1971. Cuando el establecimiento hubiera recibido materias primas de terceros, para ser elaborados por cuenta de éstos, se declarará en la columna correspondiente, únicamente las cantidades recibidas y que hayan sido utilizadas. El detalle deberá incluir, por lo menos, el 75 % del valor total de las materias primas utilizadas.

(*) Por "DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO" debe considerarse a las materias primas, materiales, etc., utilizadas durante el año 1971, fuesen adquiridas a terceros, provenientes de stock, y/a recibidas de otras plantas de la misma empresa.

CAPITULO X: PRODUCCION

En este capítulo se detallarán las cantidades totales y valores respectivos de los diferentes productos y subproductos fabricados en el año 1971, hubiéranse o no vendido, debiendo valorarse la producción a los precios de venta de fábrica. Los productos y subproductos fabricados en el citado año, no vendidos, se han de declarar como si hubiesen sido vendidos, calculándose su valor en base al último precio de los productos iguales vendidos durante el año. Si los productos hubiesen sido transferidos de una planta a otra de la misma empresa y no pudiera proporcionarse el valor de venta, debe consignarse el valor de transferencia asentado en los libros. En los precios de venta en fábrica no deben cargarse los fletes u otros gastos de transporte y expedición, ni los descuentos y bonificaciones que se hubiesen efectuado. En cambio deben incluirse los impuestos y el valor de los envases cuando los artículos se vendieran en envases no recuperables. Si se hubiesen elaborado materias primas recibidas de terceros, deberá detallarse el volumen obtenido de cada producto en la columna respectiva, el importe percibido por la totalidad de los trabajos se anotará en el ítem correspondiente al final del cuadro. El detalle deberá incluir, por lo menos, el 75 % del valor total de los productos elaborados.

[illegible]

CAPITULO XI: IMPUESTOS INTERNOS Y OTROS GASTOS DEVENGADOS EN 1971

Deberá incluirse el total de impuestos internos correspondientes a los productos elaborados durante el año 1971. Los alquileres e intereses, otros impuestos y gravámenes (excluido réditos) devengados en 1971, así como los gastos en propaganda y publicidad, fletes y acarreos y el resto de gastos (reparación, mantenimiento, etc.) correspondiente a 1971. No deben incluirse los gastos declarados en los capítulos anteriores de este cuestionario.

Detalle	Monto en pesos Ley 18.188
49 - Impuestos Internos.....	
50 - Alquileres.....	
51 - Intereses devengados.....	
52 - Otros impuestos y gravámenes (excluido réditos)	
53 - Propaganda y publicidad.....	
54 - Fletes y acarreos.....	
55 - Otros gastos.....	
56 - TOTAL.....	

CAPITULO XII: DATOS DE LA EMPRESA

Administración Central:

57 - Ubicación: Provincia o Territorio _____ 58 - Departamento o partido _____

59 - Ciudad o pueblo _____ 60 - FF.CC. _____ 61 - Calle _____ (1) _____
Ruta _____

62 - $\frac{N^o}{km}$ (1) _____ 63 - Piso _____ 64 - Oficina _____ 65 - Teléfono _____

66 - Dirección Postal: _____

67 - Organización Jurídica de la Empresa Propietaria del establecimiento. (Márquese con X en el cuadro que corresponda)

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ 1 - Individual | ☐ 5 - Sociedad de Responsabilidad Limitada | ☐ 9 - Sociedad Anónima (privada) |
| ☐ 2 - Sociedad de Hecho | ☐ 6 - Sociedad de Capital e Industria | ☐ 10 - Sociedad Anónima (mixta) |
| ☐ 3 - Sociedad Colectiva | ☐ 7 - Sociedad Cooperativa (privada) | ☐ 11 - Empresa del Estado |
| ☐ 4 - Sociedad en Comandita | ☐ 8 - Sociedad Cooperativa (mixta) | ☐ 12 - Asociación sin fines de lucro |
| ☐ 13 - Otra (especificar cual) _____ | | |

(1) Táchese lo que no corresponda.

CAPITULO XIII: OTROS ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

Si el establecimiento censado fuera casa o administración central deberá cumplimentar la lista completa de establecimientos pertenecientes a la misma empresa en el anexo correspondiente.

Nº	Nombre de los establecimientos	Actividad principal	Ubicación geográfica				
			Calle	Nº	Localidad	Departamento o partido	Provincia
1							
2							

CAPITULO XIII: OTROS ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA (continuación)

Nº	Nombre de los establecimientos	Actividad principal	Ubicación geográfica				
			Calle	Nº	Localidad	Departamento o partido	Provincia
3							
4							
5							
6							
7							
8							

OBSERVACIONES: _____

El que suscribe _____ del establecimiento, declara ser verdad cuanto queda consignado,
(Indicar función o cargo)
según su leal saber y entender.

_____ de _____ de 1972
(lugar) (fecha)

(Firma) (Aclaración de firma)



REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Nº DE REGISTRO

UBICACION GEOGRAFICA				Reservado INDEC
PROVINCIA:				
DEPARTAMENTO O PARTIDO:				
Fracción		Radio	Segmento	
Localidad o paraje:			Nº de manzana	
Nº de cuestionario		Nº de planilla		

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973
(Prueba piloto 1972)

COMERCIO Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1 - Se considera "establecimiento comercial" cada tienda, almacén, u otro local destinado a:
 - a) La transmisión de cosas muebles, compradas en propiedad o recibidas en consignación, entregadas en el mismo estado en que se adquirieron.
 - b) La mediación como agente, comisionista, corredor, etc. entre la oferta y demanda de cosas muebles.
- 2 - Se considera "establecimiento de prestación de servicios" a la oficina o local destinada a ofrecer servicios, como: de diversión, esparcimiento, cultural, personal y de los hogares, de saneamiento y otros. Deberán excluirse todos aquellos servicios prestados por personas en ejercicio de su profesión cuando el mismo no implique la existencia de un establecimiento.
- 3 - También están comprendidos en este Censo, las actividades comerciales y/o de prestación de servicios del Estado (fuesen civiles o militares).
- 4 - Cuando una Empresa realiza actividades distintas (por ejemplo Mayorista y Minorista; Minorista y Prestación de Servicios, etc.) en la misma dirección y tuviese distinto personal permanente afectado en cada una de ellas, deberá cumplimentar un cuestionario para cada una de esas actividades.
- 5 - Si una persona o razón social, explotara varios establecimientos en distintos lugares, debe contestarse un cuestionario por cada establecimiento.
- 6 - Cuando existieran dependencias en las cuales se realizaran actividades auxiliares tales como oficina administrativa, depósito o garage particular del negocio, lugar de despacho o recepción de mercaderías, etc., debe contestarse un cuestionario referido a cada una de esas actividades auxiliares.
- 7 - Si las actividades del establecimiento se hubieran iniciado en el curso del año 1971, deberá declararse los datos correspondientes al período trabajado, desde la iniciación de las actividades hasta el día 31/8/1972.
- 8 - En el caso que el establecimiento hubiera sido comprado, recibido en transferencia o en arrendamiento en el curso de 1971, el actual poseedor debe declarar los datos correspondientes a todo el año 1971. Si no dispusiera de los datos relativos al período trabajado por el establecimiento, anterior al cambio de la firma, contestará los suyos propios y suministrará en Observaciones el nombre, apellido y domicilio de la firma que lo vendió, transfirió, etc., aclarando el lapso de tiempo que corresponde a los datos suministrados.
- 9 - Si el establecimiento hubiera iniciado sus actividades entre el 1/1/1972 y 31/8/1972, contestará únicamente los capítulos número I, II, III, XII y XIII.
- 10 - Debe cumplimentar este cuestionario el propietario, gerente o encargado o la persona con atribuciones para suministrar, en sustitución de aquéllas, los datos solicitados.
- 11 - En las declaraciones los valores deben expresarse en pesos Ley 18.188 y deben omitirse los centavos.
- 12 - Un gasto o ingreso se considera devengado desde el momento en que es exigible, independientemente del momento en que se hace o recibe el pago. (Ejemplos: el aporte jubilatorio está devengado en el momento de realizar la liquidación de la remuneración al empleado, aún cuando no se haya efectuado el depósito a la orden de la Caja de Previsión correspondiente. Por impuesto devengado se entiende el monto total del impuesto correspondiente al año aún cuando no se haya hecho efectivo o completado el pago).

CARACTER EstrictAMENTE CONFIDENCIAL Y RESERVADO (LEY 17622 Y DECRETO 3110/71)

ARTICULO 10: Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre, apellido o razón social, domicilio y rama de actividad.

ARTICULO 15: Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de cien (100.-) a cinco mil (5.000.-) pesos Ley 18.188, conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falsen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para los estadísticos y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional.

CAPITULO I: CARACTERIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

Datos del establecimiento al 31-8-72

- 1 - Nombre del establecimiento: _____
- 2 - Nombre del propietario o razón social: _____
- 3 - Año de iniciación en la actividad (la actual, aún cuando hubiese habido cambio de Propietario o Razón Social o en el carácter de la sociedad): _____
- 4 - Ubicación: Provincia o territorio: _____ 5 - Departamento o Partido: _____
- 6 - Ciudad o pueblo: _____ 7 - Calle: (1) _____ 8 - No: (1) _____
Ruta Km
- 9 - Piso: _____ 10 - Oficina: _____ 11 - Teléfono: _____
- 12 - Dirección Postal: _____

(1) Téchese lo que no corresponda.

Carácter del establecimiento

13 - Deberá declararse si el establecimiento es casa central, sucursal, único, etc. (Marcar con una X en el cuadro que corresponda)

- ☐ 1. Casa central ☐ 2. Sucursal ☐ 3. Único ☐ 4. Otras (especificar) _____

CAPITULO II: ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

MAYORISTA: Es el establecimiento que habitualmente y de manera principal vende mercaderías a otros establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios públicos o privados, para su uso, transformación o venta posterior.

MINORISTA: Es el establecimiento que habitualmente vende mercaderías en el mismo estado en que las adquiere al último consumidor para uso o consumo propio o del hogar.

RESTAURANTES Y HOTELES: Son los establecimientos que venden al por menor alimentos y/o bebidas preparados para consumo inmediato y/o los que mediante el pago de una suma proporcionan hospedaje o lugar y servicio para acampar.

SERVICIOS: Es el establecimiento que realiza operaciones cuya objeto es la satisfacción de necesidades de terceros, a través de la prestación de un trabajo bajo personal o del alquiler de bienes muebles.

14 - Modo de operar. (Marcar con una X en el cuadro que corresponda)

- ☐ 1. Mayorista ☐ 2. Minorista ☐ 3. Restaurantes y hoteles ☐ 4. Servicios

15 - Ramo o actividad principal: Es lo que se determina en base a los productos o servicios asociados a tal actividad a los que corresponde la mayor parte del volúmen de ventas o ingresos del establecimiento.

a) Ramo o actividad principal: _____

b) Ramo o actividad secundaria:

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____

CAPITULO III: PERSONAL OCUPADO AL ULTIMO DIA DE TRABAJO DEL MES DE AGOSTO DE 1972

Debe declararse la cantidad de personal ocupado en el establecimiento, conforme con el detalle solicitado en cada uno de los rubros que se indican en el cuadro. Como "personal ocupado" se computará también al que en dicho día no trabajó por enfermedad, inasistencia, licencia, u otra causa circunstancial. No debe incluirse en esta declaración a los trabajadores a domicilio, contratistas y subcontratistas.

Los propietarios, socios activos y miembros de la familia de los propietarios que reciban remuneración fija deben considerarse como personal remunerado en el nivel que corresponda.

El personal ocupado que participe en tareas de comercialización, servicios o tareas administrativas contables, debe incluirse en aquella categoría a la que dedique la mayor cantidad de tiempo.

CATEGORIAS DEL PERSONAL OCUPADO EN COMERCIO

15 - Personal ocupado en tareas de comercialización: Todos los trabajadores con remuneración fija o no que desempeñen tareas cuyo fin sea la compra-venta de bienes y servicios y el control directo de su ejecución, así como las tareas complementarias a la misma, tales como el almacenamiento, clasificación, fraccionamiento, etc., de los bienes comercializados o a comercializar.

16 - Personal ocupado en tareas administrativas contables: Todos los trabajadores con remuneración fija o no que desarrollen tareas cuyo fin sea la planificación y dirección, elaboración, organización y aplicación de decisiones política-reglamentarias, operativas, legales y financieras, la contabilización, implementación, y ejecución de las tareas antedichas. Se incluyen dentro de esta categoría a los profesionales y técnicos en función específica: directores, gerentes y jefes de área o departamento, empleados administrativos y de contabilidad, taquígrafos, mecanógrafos, operadoras y programadores de computadoras, telefonistas, recepcionistas, cadetes y auxiliares de oficina.

a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija: Todas las personas, que siendo propietarios, dirigen o participan en la dirección del establecimiento o aportan su trabajo personal. Deben excluirse los socios capitalistas que no participan en la labor del establecimiento.

b) Miembros de la familia de los propietarios sin remuneración fija: Comprende a los miembros de la familia del propietario que trabaja en el establecimiento, por lo menos una tercera parte de la jornada normal, percibiendo por ella cualquier asignación mensual no fija, o no remunerado.

c) Personal remunerado

Personal calificado: Todos los trabajadores que se desempeñan en tareas que requieren un título profesional o técnico habilitante o experiencia laboral. Se incluyen dentro de esta categoría a los profesionales y técnicos en función específica: jefes de venta, de compra, y de depósito, vendedores, compradores, viajantes y comisionistas de productos de cierta complejidad que requieran algún conocimiento técnico previo, agentes de seguro o inmobiliarios e instaladores de maquinaria.

Personal no calificado: Todos los trabajadores que desempeñan tareas que no requieran capacitación técnica o experiencia laboral previa. Se incluyen dentro de esta categoría a los compradores, vendedores, viajantes y comisionistas de productos alimenticios, vestuario o de otros productos de equivalente simplicidad; etiquetadores, clasificadores, almacenadores, y otras tareas auxiliares de equivalente simplicidad.

17 - Personal ocupado en otras tareas: Todos los trabajadores con remuneración fija o no que desarrollan tareas que no están comprendidas en las categorías anteriores.

PERSONAL OCUPADO EN COMERCIO

Categoría	Total	Varones	Mujeres	Reservado para el INDEC
15 - Personal ocupado en tareas de comercialización				
a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija				
b) Miembros de la familia de propietario sin remuneración fija				
c) Personal remunerado				
Personal calificado				
Personal no calificado				
Subtotal 15				
16 - Personal ocupado en tareas administrativas contables				
a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija				
b) Miembros de la familia del propietario sin remuneración fija				
c) Personal remunerado				
Subtotal 16				
17 - Personal ocupado en otras tareas				
18 - TOTAL PERSONAL OCUPADO (15+16+17)				

CATEGORIAS DEL PERSONAL OCUPADO EN SERVICIOS

- 19 - Personal ocupado en tareas de servicios: Todos los trabajadores con remuneración fija o no que desarrollen tareas que e tengan como fin la satisfacción de necesidades de terceros (personas e instituciones). Se consideran como tales las tareas de transporte (de personas o personas), de vigilancia y seguridad (personas, instituciones o bienes), de limpieza, alimentación y bebida, de saneamiento, de recreación y deportivas, publicitarias, servicios profesionales en el área de la enseñanza o de la investigación científica, asesoramiento técnico, profesional, salud, estética, y demás servicios personales.
- 20 - Personal ocupado en tareas administrativas y contables: Todos los trabajadores con remuneración fija o no que desarrollen tareas cuyo fin sea la planificación y dirección, elaboración, organización y aplicación de decisiones político-reglamentarias, operativas, legales, y financieras; la contabilidad, implementación y ejecución de las tareas antedichas. Se incluyen dentro de esta categoría a los profesionales y técnicos en función específica, directores, gerentes y jefes de área o departamento, gerentes de hoteles, empleados administrativos y de contabilidad, taquígrafos, mecanógrafos, operadores y programadores de computadoras, telefonistas y recepcionistas, cadetes y auxiliares de oficina.
- a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija: Todas las personas que siendo propietarios, dirigen o participan en la dirección del establecimiento o aportan su trabajo personal. Deben excluirse los socios capitalistas que no participan de la labor del establecimiento.
- b) Miembros de la familia del propietario sin remuneración fija: Comprende a los miembros de la familia de los propietarios que trabajan en el establecimiento, por lo menos una tercera parte de la jornada normal, percibiendo por ellos cualquier asignación mensual no fija, o no remunerado.
- c) Personal remunerado
- Personal calificado: Todos los trabajadores que se desempeñan en tareas que por su complejidad requieren de un título profesional o técnico habilitante, o de experiencia laboral, o en su defecto están afectados a tareas directivas o de control y capacitación. Se incluyen dentro de esta categoría a los profesionales y técnicos en función específica, directores de proyectos de investigación científica o publicitaria, agentes de publicidad, modelos, guías, azafatas, jefes de personal, de servidumbre de hotelaría, cocineros y camareros especializados, especialistas estéticos, artistas, personal de mantenimiento y reparaciones (carpinteros, electricistas, etc.).
- Personal no calificado: Todos los trabajadores que se desempeñan en tareas que no requieren capacitación técnica o experiencia laboral. Se incluyen dentro de esta categoría al personal de limpieza y planchado, camareros en general, ascensoristas, asistentes en general, personal de mastranza no especializado.
- 21 - Personal ocupado en otras tareas: Todos los trabajadores con remuneración fija o no que desarrollen tareas que no estén comprendidas en las categorías anteriores.

PERSONAL OCUPADO EN SERVICIOS

Categoría	Total	Varones	Mujeres	Reservado para el INDEC
19 - Personal ocupado en tareas de servicios				
a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija				
b) Miembros de la familia del propietario sin remuneración fija				
c) Personal remunerado				
Personal calificado				
Personal no calificado				
Subtotal 19				
20 - Personal ocupado en tareas administrativas contables				
a) Propietarios y socios activos sin remuneración fija				
b) Miembros de la familia del propietario sin remuneración fija				
c) Personal remunerado				
Subtotal 20				
21 - Personal ocupado en otras tareas				
22 - TOTAL PERSONAL OCUPADO (19+20+21)				

2da. PARTE: DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1971

CAPITULO IV: PERSONAL OCUPADO DURANTE EL AÑO 1971

Debe incluirse el total del personal remunerado y no remunerado ocupado en el establecimiento al último día de trabajo de cada uno de los meses del año 1971. Para los establecimientos de Comercio se considerará solamente al personal ocupado remunerado en tareas de comercialización (15 c) del cuadro de Comercio del Capítulo III y sin remuneración fija (15 a) y 15 b)) del mismo cuadro.

De igual manera para los establecimientos de Servicios debe consignarse al personal remunerado (19 c)) del cuadro Servicios del Capítulo III y sin remuneración fija, (19 a) y 19 b)) del mismo cuadro.

Meses	Personal no remunerado	Personal remunerado	Total	Reservado INDEC	Meses	Personal no remunerado	Personal remunerado	Total	Reservado INDEC
23 - Enero					29 - Julio				
24 - Febrero					30 - Agosto				
25 - Marzo					31 - Septiembre				
26 - Abril					32 - Octubre				
27 - Mayo					33 - Noviembre				
28 - Junio					34 - Diciembre				

CAPITULO V - SUELDOS Y SALARIOS

El importe de los sueldos y salarios devengados, correspondientes al año 1971, debe tener el carácter de retribución nominal, es decir, es la formada por: salario básico, salario familiar, sueldo anual complementario, pagos retroactivos, premios, bonificaciones, habilitaciones, pagos por horas extras, vacaciones y enfermedad, indemnizaciones por despido y toda otra retribución en dinero o especie. Por lo tanto, debe incluirse, el descuento jubilatorio y las cuotas de afiliación gremial, de obra social, seguros, etc., si las hubiera. No debe incluirse el aporte o contribución patronal por cualquier cargo social (jubilatorio y otros) para el personal, el cual se declarará por separado en el rubro respectivo incluyendo el total devengado en el período referido. En el concepto aporte o contribución patronal devengado debe incluirse la diferencia entre lo que hubiese tenido que pagar como salario familiar y lo efectivamente pagado, con el signo que correspondiera. Es decir, si el monto pagado es mayor que el aporte establecido deberá descontarse esa diferencia y por lo tanto, si es menor deberá sumarse.

Sueldos y salarios	Monto en pesos Ley 18.188
35 - Sueldos y salarios devengados	
36 - Aportes y contribuciones devengados	

CAPITULO VI: VENTAS REALIZADAS E INGRESOS DEVENGADOS DURANTE EL AÑO 1971

Deberán declararse el total de ventas realizadas y/o ingresos devengados, al contado y a crédito, durante el año 1971, según la apertura solicitada. Las ventas deberán valuarse al precio de la mercadería en el establecimiento vendedor; este precio no incluirá descuentos, rebajas en otras bonificaciones, ni tampoco el servicio de flete que se consignará en el rubro "Otros Ingresos". Si el establecimiento realizara ventas por cuenta de terceros deberá declarar el valor total de lo producido por esa venta en la columna respectiva, consignando en el rubro específico de "Otros Ingresos" los ingresos netos devengados en concepto de comisión. Si el establecimiento hubiera entregado mercaderías propias en consignación a terceros, deberá declararse en el rubro correspondiente, el valor total de las ventas de estas mercaderías efectivamente realizadas por el consignatario.

En "Ventas a Crédito" deben declararse las ventas financiadas por el establecimiento, sin incluir los intereses, así como también aquellas que hayan sido realizadas mediante el pago con bonos o chequeros de crédito. No deben incluirse las ventas realizadas, con tarjeta de crédito nacional o internacional, las que deberán ser declaradas como ventas al contado.

VENTAS

Detalle	Por cuenta propia	Por cuenta de terceros	Total	Reservado para el INDEC
En pesos Ley 18.188				
37 - Al por mayor				
a) dentro de la provincia				
b) a otras provincias				
c) al exterior				
Sub-total (37)				
38 - Al por menor				
a) al contado				
b) a crédito				
Sub-total (38)				
39 - TOTAL (37 + 38)				
40 - Venta de mercaderías propias realizadas por terceros en consignación ..				

CAPITULO VI: VENTAS REALIZADAS E INGRESOS DEVENGADOS DURANTE EL AÑO 1971 (continuación)

INGRESOS

Detalle	Valor en pesos Ley 18,188
41 - Ingresos	
a) Hoteles y restaurantes.	
b) Servicios prestados a terceros.	
TOTAL...	

OTROS INGRESOS

Detalle	Valor en pesos Ley 18,188
42 - Otros ingresos	
a) Por comisión por venta de mercaderías recibidas en consignación ...	
b) Alquileres y arrendamientos.	
c) Intereses y dividendos	
d) Otros (especificar)	
.....	
.....	

CAPITULO VII - BIENES DE USO

Declárense las sumas invertidas y las amortizaciones referidas exclusivamente a este establecimiento en cada uno de los conceptos que se solicitan. Cuando la persona o razón social se dedica a la explotación de otros establecimientos cuyos datos son declarados en cuestionarios por separado, debe tenerse especial cuidado en no duplicar los datos que se suministran. No corresponde incluir las sumas invertidas y las amortizaciones referentes a explotaciones ajenas a la actividad comercial del establecimiento a que se refiere este cuestionario. Si el ejercicio contable no le correspondiera con el año calendario referir los datos al último ejercicio contable.

Concepto	1 - Monto (en pesos ley 18,188)	2 - Amortizaciones
43 - Inversiones en inmuebles.		
44 - Compras de muebles y útiles		
45 - Rodados		
46 - Otros		

CAPITULO VIII - VALOR DE LAS EXISTENCIAS EN MERCADERIAS

Debe declararse el valor de las mercaderías propias en existencia según libros; en caso de no llevarse éstos, deberán estimarse las mismas, según valor de la última compra realizada para cada período. Deberá incluirse el valor de las mercaderías dadas en consignación, que no hayan sido vendidas a las fechas solicitadas, no deberá incluirse el valor de las mercaderías recibidas en consignación.

Período	Valor (en pesos ley 18,188)
47 - Al 1/1/1971.	
48 - Al 31/12/1971	

CAPITULO IX - MERCADERIAS COMPRADAS Y/O RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 1971

COMPRAS: Comprende el valor de las mercaderías adquiridas por el establecimiento por compra a terceros o por cesión de otros establecimientos de la misma empresa, con destino a la venta. Las compras deben valorizarse al costo de entrega en el establecimiento incluidos los impuestos, gravámenes y demás gastos de adquisición, sin deducir las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas. Los productos cedidos por establecimientos de la misma empresa se valorizarán como si hubieran sido comprados y se incluirán en la 2da. columna, no deben incluirse las mercaderías cedidas a establecimientos de la misma empresa.

EXTERIOR: Son las compras realizadas directamente al exterior. No deben incluirse las compras realizadas a importadores (que deberán consignarse en MAYORISTA).

PRODUCTOR: Se refiere a las compras realizadas a los establecimientos cuya actividad consiste en producir productos primarios, en la transformación o elaboración de materias primas y/o armado, reparación o terminación de productos, tales como fábrica, taller, etc..

MAYORISTA: Se refiere a las compras realizadas a establecimientos dedicados a la venta de mercaderías a otros establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios públicos o privados. Deben incluirse en este rubro consignatarios e importadores.

Detalle	Compras realizadas directamente	Recibidas	
		De establecimientos de la misma empresa	En consignación y vendidas en el año 1971
		(en pesos ley 18.188)	
49 - Al exterior.			
50 - Al productor.			
51 - Al mayorista.			
52 - A otros.			
53 - TOTAL.			

CAPITULO X - GASTOS GENERALES

Debe declararse el monto de los gastos realizados por el establecimiento durante el año 1971 con el siguiente detalle: En el rubro "Comisiones" no deben incluirse aquéllas abonadas a terceros por venta de mercaderías entregadas a éstos en consignación. En el rubro "Seguros" no deben incluirse las primas por seguro de vida.

Concepto	Valor (En pesos Ley 18.188)
54 - Impuestos y gravámenes devengados.	
55 - Alquileres devengados.	
56 - Interese devengados.	
57 - Comisiones.	
58 - Propaganda y publicidad.	
59 - Fletes y acarreos.	
60 - Otros gastos	
a) Combustibles y lubricantes.	
b) Gastos de reparación y mantenimiento. ..	
c) Energía eléctrica.	
d) Gastos de oficina.	
e) Envases, embalajes, hilos, etc.	
f) Seguros generales (primas).	
g) Gastos bancarios (excluido intereses). ...	
h) Otros.	
61 - TOTAL GENERAL (54+55+56+57+58+59+60). ..	

CAPITULO XI - PARTICIPACION EN EL PROCESO PRODUCTIVO

62 - Remitió materias primas o terceras para ser elaboradas durante el año 1971 ? SI ☐ No ☐

EN CASO AFIRMATIVO

En pesos Ley 18.188

63 - Valor de la materia prima remitida, elaborada en el año 1971

64 - Pagos a terceras por elaboración de materia prima

CAPITULO XII - DATOS DE LA EMPRESA

ADMINISTRACION CENTRAL

65 - Provincia: 66 - Departamento o partido:

67 - Localidad: 68 - Calle Ruta : (1) 69 - N° Km : (1)

70 - Teléfono: 71 - Dirección Postal:

(1) Táchese lo que no corresponda.

72 - Organización Jurídica de la empresa propietaria del establecimiento. (Márquese con una X en el cuadro que corresponda)

- ☐ 1 - Individual
- ☐ 2 - Sociedad de Hecho
- ☐ 3 - Sociedad Colectiva
- ☐ 4 - Sociedad en Comandita
- ☐ 5 - Sociedad de Responsabilidad Limitada
- ☐ 6 - Sociedad de Capital e Industria
- ☐ 7 - Sociedad Cooperativa (privada)
- ☐ 8 - Sociedad Cooperativa (mixta)
- ☐ 9 - Sociedad Anónima (privada)
- ☐ 10 - Sociedad Anónima (mixta)
- ☐ 11 - Empresa del Estado
- ☐ 12 - Asociación sin fines de lucro
- ☐ 13 - Otra (especificar cual)

CAPITULO XIII: OTROS ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

Si el establecimiento censado fuera casa o administración central deberá cumplimentar la lista completa de establecimientos pertenecientes a la misma empresa en el anexo correspondiente.

Nº	Nombre de los establecimientos	Actividad principal	Ubicación geográfica				
			Calle	Nº	Localidad	Departamento o partido	Provincia
1.							
2.							
3.							
4.							

OBSERVACIONES:

El que suscribe del establecimiento, declara ser verdad cuanto queda consignado, según su leal saber y entender (indicar función o cargo)

Lugar: de de 1972

Firma: Aclaración de Firma:

C E N S O N A C I O N A L E C O N O M I C O 1 9 7 3

I N D U S T R I A M A N U F A C T U R E R A

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973INDUSTRIA MANUFACTURERACARACTER ESTRICAMENTE CONFIDENCIAL Y RESERVADO (LEY 17.622)

Artº 10: Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido, razón social, domicilio y rama de actividad.

Artº 15: Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de cien (100.-) a cinco mil (5.000.-) pesos ley 18.188, conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Se considera "establecimiento industrial" cada fábrica, taller, usina, etc., destinados a la transformación de elaboración de materias primas y/o armado, reparación o terminación de productos.
2. Cuando una empresa realizara en un mismo lugar, actividades industriales destinadas a obtener productos distintos, deberá cumplimentarse un cuestionario por cada actividad industrial.
3. Si una persona o razón social, explotara varios establecimientos situados en distintos lugares, debe contestarse un cuestionario separado por cada establecimiento, aún cuando en los mismos, se elaborasen productos iguales.
4. Cuando en una planta industrial existieran dependencias en las cuales se realizaran actividades industriales auxiliares, debe contestarse además del cuestionario específico, el que correspondiera a esa otra actividad auxiliar.
5. También están comprendidas en este censo, las actividades industriales del Estado, fuesen civiles o militares, las de las escuelas fábricas, cooperativas, sociedades mutuales, comunidades religiosas, etc.. En las escuelas fábricas o profesionales sólo se tomarán en cuenta los trabajos encargados por terceros, correspondiendo declarar, únicamente, los datos referentes al taller.
6. Si las actividades del establecimiento se hubieran iniciado en el curso del año 1972, debe declararse los datos correspondientes al período trabajado desde la iniciación de las actividades hasta el día 31/12/1972.
7. En el supuesto caso de que el establecimiento hubiera sido comprado, recibido en transferencia o en arrendamiento en el curso del año 1972 el actual poseedor de la industria debe declarar los datos correspondientes a todo el año 1972. Si no dispusiera de los datos relativos al período trabajado por el establecimiento, anterior al cambio de firma, contestará los suyos propios y suministrará el nombre, apellido y domicilio de la firma que le vendió, transfirió, etc..

8. Si el establecimiento hubiera iniciado sus actividades entre el 1/1/1973 y 30/4/73, contestará, únicamente los capítulos números 1, 2, y 3.
9. Debe cumplimentar este cuestionario el propietario, gerente o encargado, o la persona con atribuciones para suministrar, en sustitución de aquellos, los datos solicitados.
10. En las declaraciones de \$, deben omitirse los centavos.

1a. PARTE: DATOS AL DIA: 30/IV/73

CAPITULO I: CARACTERIZACION DEL ESTABLECIMIENTO Y EMPRESA PROPIETARIA

Datos del Establecimiento al día:

- Nombre del establecimiento:.....
- Nombre del propietario o razón social:.....
- Año de fundación del establecimiento (la originaria, aún cuando hubiese habido cambio de propietario o razón social, o en carácter de la sociedad):.....
- Actividad principal:.....
- Actividades secundarias:
- Ubicación: Provincia o territorio:.....
Departamento o Partido:.....
- Ciudad o Pueblo:Ferrocarril.....Calle/Ruta.....
- Número/Km:.....Piso.....Oficina.....Teléfono

CAPITULO II - PERSONAL OCUPADO

A) Personal ocupado al día:

	T	V	M
1- <u>Propietarios y Socios activos sin remuneración fija</u>			
2- <u>Familiares no remunerados</u>			
3- <u>Personal remunerado en tareas de Producción de Bie-</u> <u>nes materiales</u>			
31. De calificación técnico-profesional			
32. Calificados			
33. Semi-calificados			
34. No calificados			
4- <u>Personal remunerado en servicios de la producción</u>			
41. De calificación técnico-profesional			
42. Calificados			
43. No calificados			
5- <u>Personal remunerado en tareas administrativas-conta-</u> <u>bles.</u>			
51. De calificación técnico-profesional			
52. Calificados			
53. No calificados			
6- <u>Personal remunerado en tareas de comercialización</u>			
61. Calificados			
62. No calificados			
7- <u>Personal remunerado en tareas de transporte</u>			
71. Calificados			
72. No calificados			
8- <u>Personal remunerado en tareas de servicio</u>			
80. De calificación técnico-profesional			
81. Calificados			
82. No calificados			
9- <u>Personal remunerado en tareas de vigilancia y segu-</u> <u>ridad</u>			

- 2 -

CAPITULO III FUERZA MOTRIZ INSTALADAMOTORES PRIMARIOS

Deben declararse por sus clases los motores primarios instalados, aún cuando no se encuentren en actividad pero aptos para ser utilizados.

C L A S E	TOTALES		Exclusivamen te acoplados a máquinas/ herramientas		Exclusivamen te acoplados a máquinas/ herramientas		Para ambos usos	
	Nº de unida des	Poten- cia to tal HP	Nº de unida des	Poten- cia to tal HP	Nº de unida des	Poten- cia to tal HP	Nº de unida des	Poten- cia to tal HP
a. Máquinas de vapor de émbolo								
b. Turbinas de vapor								
c. Turbinas de gas								
d. Motores de combustión interna (nafta, diesel, gas)								
e. Turbinas								
f. Ruedas Hidráulicas.								
<u>TOTAL</u>								

MOTORES ELECTRICOS

Deben declararse (según sean de corriente continua o corriente alternada) los motores eléctricos instalados, aún cuando no se encuentren en actividad, pero aptos para ser utilizados.

CLASE	Nº de Unidades	Potencia Total H.P.
a. De corriente continua		
b. De corriente alternada		
<u>TOTAL</u>		

GENERADORES DE ELECTRICIDAD

Deben declararse según sean de corriente continua o corriente alternada, la cantidad y potencia total de los generadores instalados aún cuando no se encuentren en actividad, pero aptos para ser utilizados.

CLASE	Nº de Unidades	Potencia Total
a. De corriente continua		kW.
b. De corriente alternada		kVA.

CONVERSION DE CORRIENTE ELECTRICA

Deben declararse por sus clases la cantidad y la potencia total de los convertidores instalados, aún cuando no se encuentren en actividad pero aptos para ser utilizados.

CLASE	Nº de Unidades	Potencia Total
a. De corriente alternada a corriente continua		kW.
b. De corriente continua a corriente alternada		kVA.

3a. Parte. Datos correspondientes al año 1972

CAPITULO IV

PERSONAL OCUPADO DURANTE LOS MESES DEL AÑO 1972

PERSONAL REMUNERADO EN TAREAS DE PROCESO PRODUCTIVO							Personal remunerado ocupado en tareas administrativas, comercialización, transporte, etc..
M E S E S	En tareas de Producción de Bienes				En tareas de Servicios de la Producción		
	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							

Sueldos y salarios devengados durante el año 1972.

DETALLE	PERSONAL REMUNERADO EN TAREAS DE PROCESO PRODUCTIVO						Personal remunerado ocupado en tareas administrativas, comercialización, transporte, etc.
	En tareas de Producción de Bienes				En tareas de Servicio de la Producción		
	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	
<u>Sueldos y Salarios</u> (incluido el descuento jubilatorio)							
a) <u>En efectivo</u>							
- por trabajo en horario normal							
- por horas extras							
- salario familiar							
- premios y gratificaciones							
- sueldo anual complementario							
- indemnización							
- otros (especificar)							
b) <u>En especie</u>							
- alimentos, bebidas							
- alojamiento							
- productos del establecimiento							
- otros (especificar)							

CAPITULO V - HORAS OBRERO, sueldos y salarios y aportes patronales correspondientes al año 1972.

DETALLE	PERSONAL REMUNERADO EN TAREAS DE PROCESO PRODUCTIVO						
	En tareas de Producción de Bienes				En tareas de Servicio de la Producción		
	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	4.3
<u>Horas obrero:</u>							
- trabajadas en horario normal							
- trabajadas en horas extras							
- pagadas y no trabajadas							

Aporte patronal por cargas sociales

DETALLE	PERSONAL REMUNERADO EN TAREAS DE PROCESO PRODUCTIVO							Personal remunerado ocupado en tareas administrativas, comercialización, transporte, etc..
	En tareas de Producción de Bienes				En tareas de Servicio de la Producción			
	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	4.3	
APORTE PATRONAL POR CARGAS SOCIALES								
- Jubilación								
- Subsidio familiar								
- aporte a la caja								
- reintegro de la caja								
- Otros (seguro de vida, aprendizaje, etc.)								

- 3 -

CAPITULO VIPAGOS A TERCEROS

Debe declararse el monto devengado a terceros por trabajos de carácter industrial realizados durante el año 1972 para este establecimiento.

DETALLE	Valor \$
1.- <u>-Talleres</u>	
- por elaboración parcial	
- por elaboración total	
2.- <u>-Contratistas y subcontratistas</u>	
- por elaboración parcial	
- por elaboración total	
3.- <u>-Trabajadores a domicilio</u>	
- por elaboración parcial	
- por elaboración total	
4.- <u>-Otros</u> (especificar)	
<u>TOTAL</u>	

CAPITULO VII - Energía eléctrica

ENERGIA ELECTRICA COMPRADA Y/O RECIBIDA

Debe declararse la cantidad y el valor de la energía comprada y/o recibida durante el año 1972 cualquiera sea su uso. Si el establecimiento hubiese recibido energía suministrada por usinas de la misma empresa deberá consignar como valor de compra el valor de transferencia.

ENERGIA ELECTRICA COMPRADA Y/O RECIBIDA		
Detalle	Cantidad kWh.	Valor \$
<u>Comprada</u>		
a. -A usinas de servicio público		
b. -A usinas de otra empresa		
<u>Recibida</u>		
c. -De usinas de la misma empresa		
<u>TOTAL</u>		

ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA

Quando el establecimiento posea usina propia deberá declarar la cantidad total de kWh. producida durante el año 1972, según sea utilizada en el establecimiento y suministrada y/o vendida a terceros.

ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA	
Detalle	Cantidad kWh.
a. -Utilizado por el propio establecimiento	
b. -Suministrada y/o vendida	
<u>TOTAL</u>	

- 10 -

ENERGIA ELECTRICA VENDIDA Y/O SUMINISTRADA

Cuando el establecimiento hubiese vendido energía durante el año 1972 deberá declarar según sea vendida a otros establecimientos o/a servicio público, en los casos en que haya suministrado energía eléctrica a otros establecimientos de la misma empresa deberá indicar el valor de transferencia si lo hubiera, en caso contrario el valor se calculará en base a la tarifa comercial vigente en la zona.

ENERGIA ELECTRICA VENDIDA Y/O SUMINISTRADA		
D o t a l l e	Cantidad kWh.	Valor \$
a. -Suministrada a otros establecimientos de la misma empresa		
b. -Vendida a otros establecimientos		
c. -Vendida para servicio público		
d. -Suministro gratuito		
<u>TOTAL</u>		

CAPITULO VIII - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Debe declararse por clases las cantidades y costos de los combustibles y lubricantes consumidos durante el año 1972 en la producción de fuerza motriz, calor y vapor, transporte y energía eléctrica. No deben incluirse aquellas sustancias combustibles que se emplearon en la elaboración de productos, a los cuales debe declararse como materia prima. En la columna energía eléctrica deben incluirse solamente aquellos combustibles que se utilizaron exclusivamente para la producción de energía eléctrica en usinas de propiedad del establecimiento.-

C L A S E S	Unidad de Medida	Para fuerza motriz, Calor y Vapor		Utilizada para la Producción de Energía Eléctrica		Para Transporte	
		Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
Leña	kg.						
Carbón de leña	"						
Carbón mineral:							
— nacional	"						
— importado	"						
Carbón residual de petróleo	"						
Coque:							
— de carbón mineral	"						
— de carbón residual de petróleo	"						
Fuel-oil	"						
Diesel-oil	"						
Gas-oil	"						
Kerosene y agricol	l						
Nafta	"						
Gas:							
— natural	m ³						
— licuado	kg.						
— otros gases (especificar indicando unidad de medida)							
Residuos utilizados como combustibles:							
— Bagazo	t.						
— Torta de residuos oleaginosos	"						
— Otros residuos (especificar indicando unidad de medida)							
Total combustibles consumidos	—	—	—	—	—	—	—
Total lubricantes consumidos	—	—	—	—	—	—	—
Otros:							
— Carburo	kg.						
— Acetileno	"						
— Oxígeno	m ³						
Total otros	—	—	—	—	—	—	—
Total combustibles, lubricantes y otros	xxxx	xxxxxxxxxxxx		xxxxxxxxxxxx		xxxxxxxxxxxx	

CAPITULO IX - MATERIAS PRIMAS

Deben declararse, las cantidades totales de materias primas y/o materiales y envases, según sean de origen nacional o extranjero, utilizados para la producción del año 1972, según sus costos de fábrica. Cuando los productos se vendiesen envasados y los envases no se recuperasen, debe declararse el valor de la totalidad de los mismos utilizados en la producción del año. Si los envases fuesen recuperables, sólo debe declararse las reposiciones para reemplazar envases rotos, deteriorados o no devueltos. Se excluyen las materias primas, materiales y envases adquiridos, pero no utilizados durante el año 1972. Cuando el establecimiento hubiera recibido materias primas de terceros, para ser elaboradas por cuenta de éstos, se declarará en forma separada, únicamente las cantidades recibidas en la columna correspondiente.-

DETALLE	Unidad de medida	PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO						Recibidas de terceros para su elaboración
		NACIONALES				IMPORTADAS		
		Provenientes de otros establecimientos de la empresa		Adquirida a terceros		Cantidad	Valor \$	
		Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$			

CAPITULO X - PRODUCCION Y PRODUCTOS EN PROCESO.

En este capítulo se detallarán las cantidades totales y valores respectivos de los diferentes productos y sub-productos fabricados en el año 1972, hubiéranse o no vendido, debiendo valuarse la producción a los precios de venta de fábrica. Los productos y subproductos fabricados en el citado año, no vendidos se han de declarar, como si hubiesen sido vendidos, calculándose su valor en base a los precios de los productos iguales vendidos durante el año. Si los productos hubiesen sido transferidos de una planta a otra de la misma empresa y no pudiera proporcionarse el valor de venta, debe consignarse el valor de transferencia asentada en los libros de venta. En los valores de venta no deben cargarse los fletes u otros gastos de transporte y expedición, ni los descuentos y bonificaciones que se hubiesen efectuado. En cambio deben incluirse los impuestos y el valor de los envases cuando los artículos se vendieran en envases no recuperables. Si se hubiesen elaborado materias primas recibidas de terceros, deberá detallarse el volumen obtenido de cada producto en la columna respectiva. El importe percibido por la totalidad de los trabajos se anotará en el ítem correspondiente al final del cuadro.

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS		CON MATERIAS PRIMAS RECIBIDAS DE TERCEROS.
		CANTIDAD PRODUCIDA	VALOR DE LA PRODUCCION	Cantidad
Importe Percibido por Trabajo Industrial	XXXXXX	XXXXX		XXXX
T O T A L				
Importe Percibido por elaboración de materias primas recibidas de terceros.				

-En el cuadro siguiente deberá incluirse el valor de los productos semi-elaborados o en proceso de elaboración, valuados según los gastos en que se ha incurrido en las etapas ya realizadas del proceso. Si el producto semi-elaborado fuese vendido y/o distribuido en esas condiciones, se deberá incluir en el detalle de productos elaborados.-

VALOR DE LOS PRODUCTOS EN PROCESO AL 31/12/71 AL 31/12/72

CAPITULO XI - EXISTENCIAS

En este capítulo se detallarán los insumos (combustibles y materias primas, y los productos de propiedad del establecimiento.

En el ítem "productos terminados" se incluirán aquellos bienes que han sido producidos por el establecimiento con materias primas propias y además los productos elaborados por terceros con materias primas provistas por el establecimiento informante. Por lo tanto no se deben incluir aquellos productos terminados que elaboró el establecimiento con materias primas de propiedad de terceros.

DETALLE	Unidad de medida	AL 31/12/71		AL 31/12/72	
		Cantidad	Valor en pesos	Cantidad	Valor en pesos
Combustibles y lubricantes (especificar)	XXXX	XXXX	-----	XXXX	-----
Materias primas (especificar)	XXXX	XXXX	-----	XXXX	-----
Productos terminados (especificar)	XXXX	XXXX	-----	XXXX	-----
TOTAL					

CAPITULO XII - VENTAS Y OTROS INGRESOS

Deben declararse según detalle especificando en el cuadro el monto de las ventas realizadas "por el establecimiento" durante el año 1972, debiendo declarar separadamente el monto de los artículos producidos por el establecimiento cualquiera fuese el año de producción y el de la venta de mercaderías vendidas en el mismo estado que fueron adquiridas según precios de venta en fábrica.

No deben incluirse las ventas realizadas por otros establecimientos de la firma

D E T A L L E	Valor de los artículos vendidos producidos por el establecimiento.	Valor de los artículos vendidos en el mismo estado en que se adquirieron.
<u>VENTAS:</u>		
-a industriales		
-a mayoristas		
-a minoristas		
-al exterior		
-directo al público		
-a otros (especificar)		
<u>T O T A L</u>		

OTROS INGRESOS

Deben declararse en este apartado el resto de los ingresos no declarados precedentemente.

D E T A L L E	Monto \$
<u>Otros ingresos:</u>	
- intereses devengados	
- alquileres	
- subsidios	
- otros (especificar)	
<u>T O T A L</u>	

CAPITULO XIII - IMPUESTOS INTERNOS Y OTROS GASTOS

Deberán declararse por separado y de acuerdo al detalle adjunto, los impuestos internos, alquileres y todo otro gasto devengado en 1972. No deberán incluirse los fletes pagados en concepto de traslado hasta el establecimiento de materias primas compradas que se incluyen en el costo de materias primas utilizadas.

D E T A L L E	VALOR \$
- Impuestos internos	
- Alquileres	
- Intereses	
- Otros impuestos y gravámenes	
- Propaganda y Publicidad	
- Fletes y Acarreos	
- Gastos en Reparación y Mantenimiento	
- Otros Gastos	
<u>T O T A L</u>	

CAPITULO XIV - ACTIVO FIJO

1.- Inversiones en Activo Fijo realizadas durante 1972.

A C T I V O F I J O	VALOR DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN ACTIVO FIJO EN \$				Ventas y/o retiros de activos fijos de propiedad del establecimiento.
	Origen Nacional		Origen Importado	Construidos para uso propio del establecimiento	
	Nuevos	Usados			
	1	2	3	4	5
1.- Edificios y otras cons trucciones afectadas al proceso productivo					
2.- Máquinas, equipos y herramientas					
3.- Instalaciones					
4.- Rodados					
5.- Terrenos					
6.- Otras inversiones en Activo Fijo					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

ACTIVO FIJO2.- Bienes del Activo Fijo y Amortizaciones

ACTIVO FIJO (x)	Valor en \$ al 31/12/72.	Amortizaciones correspondientes al ejercicio 1972 \$	VALOR TOTAL DE ACTIVOS FIJOS			Amortizaciones realizadas al 31/12/72.
			Valor de origen	S/rev. 1967 \$	S/rev. 1971 \$	
1.- Edificios y otras construcciones afectadas al pro- ceso productivo						
2.- Máquinas, equipos y herramientas						
3.- Instalaciones						
4.- Rodados						
5.- Terrenos						
6.- Otras inversiones en Activo Fijo						
<u>T O T A L</u>						

ACTIVO FIJO

1.- Inversiones en ACTIVO FIJO realizadas durante 1972

Deberán declararse el total de inversiones según los distintos rubros solicitados que se hubieren realizado durante 1972; estos bienes se valorarán según los gastos totales que implique su adquisición, es decir el monto de la compra más los gastos de instalación u otro tipo de gasto imputable a ese trabajo. No deben incluirse los gastos originados por la financiación de la compra como tampoco descontar los descuentos y bonificaciones, otorgados por el establecimiento vendedor.

Si la compra se realiza a otro establecimiento de la misma empresa se valorará según los registros contables del vendedor más los gastos de instalación y preparación. En el caso que el bien fuera producido para uso propio del establecimiento o de otro establecimiento perteneciente a la misma empresa se valorará según los gastos que ocasionen su fabricación e instalación en el lugar correspondiente.

La fecha que debe tenerse en cuenta como fecha de realización de inversiones en bienes de activo fijo es el momento a partir del cual el bien se halla listo para ser utilizado.

Las ventas y/o retiros de bienes del activo fijo de un establecimiento, se valorarán según los registros contables del vendedor sin tener en cuenta ningún tipo de interés o descuento realizados en la operación.

2.- BIENES DEL ACTIVO FIJO Y AMORTIZACIONES

- (*) En este ítem deberá declararse el valor de la totalidad de los bienes ya incorporados al activo fijo del establecimiento al 31 de diciembre de 1972. El valor correspondiente será el que surja de los registros contables de la unidad una y deducido el total de la amortización realizada a dichos bienes. En el ítem siguiente, se incluirá el monto total de amortizaciones imputadas al año 1972, o en su defecto el total correspondiente al ejercicio contable que finalice en 1972.
- (*) En este ítem deberá declararse el valor de la totalidad de los bienes ya incorporados al activo fijo del establecimiento de acuerdo al valor de adquisición de dicho bien, agregando además el valor revaluado (si se hubiera acogido a dicho régimen) en 1967 y 1971 respectivamente.
En el ítem siguiente se incluirá el monto total de amortizaciones imputadas a los bienes de activo fijo existentes en el establecimiento a partir de su fecha de adquisición.
- (*) Las instrucciones son alternativas según el criterio a adoptar respecto al detalle solicitado.

Definiciones de personal ocupado - Industria 2° etapa

Calificación

- I - Personal de calificación profesional:
Todos los trabajadores que desempeñan tareas que requieren un título profesional habilitante o en su defecto estén afectados a tareas de control o dirección de proyectos, capacitación de personal, o bien que supongan niveles gerenciales o directivos.
- II - Personal calificado:
Todos los trabajadores que desempeñan tareas que requieren algún tipo de capacitación técnica o experiencia laboral.
- III - Personal no calificado:
Todos los trabajadores que desempeñan tareas que no requieren capacitación técnica o experiencia laboral.

CATEGORIAS Y TAREAS:

- 1 - Propietarios y Socios activos sin remuneración fija:
Todas las personas que dirigen y/o participan de la dirección del establecimiento o aportan su trabajo personal en la industria.
- 2 - Miembros de la familia del propietario sin remuneración fija:
Comprende a los miembros de la familia de los propietarios que trabajan en el establecimiento, por lo menos una tercera parte de la jornada normal, sin percibir por ello un sueldo o salario, u otra asignación mensual fija.
- 3 - Personal remunerado en tareas de producción de bienes:
Todos los trabajadores que desempeñen tareas cuyo fin sea la elaboración de bienes; el control de calidad de los mismos y la supervisión de las tareas de elaboración.

EJEMPLOS:

- 3.1. Personal de Calificación profesional:
Egresados de las universidades o institutos de enseñanza superior en función específica.
- 3.2. Personal calificado:
Capataces y supervisores; operadores de máquinas en procesos automatizados y obreros de calificación técnica; oficiales.
- 3.3. Personal semi-calificado:
Trabajadores especializados (cinta de montaje) y medio oficiales.
- 3.4. Personal no calificado:
Peones y obreros comunes en tareas de ayuda del personal calificado, de alimentación de la maquinaria, en retiro de residuos de la producción, etc..

4 - Personal remunerado en tareas de servicio de la producción:

Todos los trabajadores que desempeñan tareas auxiliares de la producción en el ámbito de la investigación (de los productos y de los procesos de elaboración), mantenimiento (reparación, ajuste y limpieza de maquinarias), almacenaje (registro, depósito, etc., de materias primas y/o bienes producidos) y acarreo (desplazamiento de los elementos de la producción o de los bienes producidos dentro del establecimiento).

EJEMPLOS:

4.1. Personal de calificación profesional:

Egresados de las universidades o institutos de enseñanza superior en función específica.

4.2. Personal calificado:

Técnicos de mantenimiento, obreros calificados de los restantes rubros auxiliares de la producción.

4.3. Personal no calificado: Peones y obreros comunes del acarreo depósito y los restantes rubros auxiliares de la producción.

5 - Personal remunerado en tareas administrativo-contables:

Todos los trabajadores que desempeñan tareas cuyo fin sea la planificación, dirección y organización de la producción; la toma y aplicación de decisiones operativas, legales, contables y financieras.

EJEMPLOS:

5.1. Personal de calificación profesional:

Egresados de las universidades e institutos de enseñanza superior en función específica; directores, gerentes o jefes de áreas o departamentos.

5.2. Personal calificado:

Empleados administrativos y de contabilidad, taquígrafos, mecanógrafos, operadores y programadores de computadoras, operadores de conmutadores, etc..

5.3. Personal no calificado:

Cadetes, telefonistas y recepcionistas comunes, auxiliares generales de oficina.

6 - Personal remunerado en tareas de comercialización:

Todos los trabajadores que desempeñan tareas cuyo fin sea la compra-venta de bienes y servicios y el control directo de su ejecución.

EJEMPLOS:

6.1. Personal de calificación profesional:

Egresados de las universidades e institutos de enseñanza superior en función específica, jefes de venta y de compra.

6.2. Personal calificado:

Vendedores, compradores, viajantes, comisionistas de productos de cierta complejidad que requieran algún conocimiento técnico (ejem. visitantes médicos).

6.3. Personal no calificado:

Compradores y vendedores de productos alimenticios, vestuario o de otros productos de equivalente simplicidad.

7 - Personal remunerado en tareas de servicios:

Todos los trabajadores que desempeñan tareas que tengan como fin la satisfacción de necesidades de terceros (personas e instituciones). Se consideran como tales las tareas de transporte (de bienes y personas); de vigilancia y seguridad (de personas, instituciones o bienes); de limpieza, de comida y bebida, de saneamiento, de recreación y deportivas, publicitarias, servicios profesionales en el área de la enseñanza o investigación científica, asesoramiento técnico-profesional, salud, estética y demás servicios personales.

EJEMPLOS:

7.1. Personal de calificación profesional:

Egresados de las universidades o institutos de enseñanza superior en función específica, directores de proyectos publicitarios, o de mercado, etc..

7.2. Personal calificado:

Agentes de publicidad, cocineros y camareros especializados, personal de mantenimiento y reparaciones (Carpinteros, electricistas, etc.).

7.3. Personal no calificado:

Personal de limpieza, camareros en general, ascensoristas, botones, asistentes en general, personal de maestranza no especializado.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Cuadro N° 1 a

Resultados Generales según actividad por Provincia

SUBGRUPO DE ACTIVIDAD	Datos al 30-4-1973				DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1972 en \$			
	N° de esta- blecimiento	Fuerza motriz Inst./H.P	Personal Ocupado Total 3	Sueldos y Sala- rios \$	Combus- tibles	Energía Eléctr. Comprada	Materias Primas Utilizadas	Producción Valor Agregado

CUADRO N° 1 b

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Resultados Generales según actividad por Región

SUBGRUPO DE ACTIVIDAD	DATOS al 30-4-1973			DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1972 en \$				
	N° de esta- blecimiento	Fuerza motriz Inst./H.P	Personal Ocupado Total 3	Sueldos y Sala- rios \$	Combus- tibles	Energía Electr. Comprada	Materias Primas Utilizadas	Producción Valor Agregado

CUADRO N° 1 c

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Resultados Generales por Departamento, Partido según División

[illegible]

CUADRO N° 1 d

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Resultados Generales según División y Organización Jurídica, por Provincia

[illegible]

CUADRO N° 2

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Valor de Producción, Insumos y Valor Agregado según Actividad y Escala de Producción - Total del País

[illegible]

INDUSTRIA MANUFACTURERA

CUADRO N° 3 a

Producción y Personal Ocupado según Escala de Ocupación por Provincia

ESCALA DE OCUPACION	DATOS AL 30-4-1973			DATOS CORRESP. A 1972 EN \$	
	N° de estable cimiento	Personal Ocupado		Producción	Valor Agregado
		TOTAL	3		

INDUSTRIA MANUFACTURERA

CUADRO N° 3 b

Producción, Valor Agregado y Personal Ocupado según Escala de Producción por Provincia

ESCALA DE PRODUCCION	DATOS AL 30-4-1973		DATOS CORRESP. A 1972 en \$	
	N° de estable cimiento	Personal Ocupado TOTAL	Producción	Valor Agregado
		3		

CUADRO N° 3 c

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Producción, Valor Agregado y Personal Ocupado por División y Escala de Ocupación - Total del País

DIVISION Y ESCALA DE OCUPACION	DATOS AL 30-4-1973		DATOS CORRESP. A 1972 EN \$	
	N° de estable cimiento	Personal Ocupado TOTAL	Producción	Valor Agregado
		3		

CUADRO N° 4

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Personal Ocupado en el Establecimiento al 30-4-1973 según Categoría, Sexo y Actividad Principal

Por Provincia

[illegible]

CUADRO N° 5

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Personal ocupado durante 1972 según actividad del establecimiento

Por Provincia

ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Octub.	Nov.	Dic.

CUADRO N° 6

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Fuerza Motriz instalada al 30-4-1973 según actividad

For Provincia

ACTIVIDAD PRINCIPAL	T O T A L		MOTORES PRIMARIOS		MOTORES ELECTRICOS	
	Número de uni dades	Potencia total H.P.	Número de uni dades	Potencia total H.P.	Número de uni dades	Potencia total H.P.

mas

Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Recibidas de terceros para su elaboración - Cantidad

CUADRO N° 8

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Detalle de los productos elaborados durante 1972 según actividad

Total del país

Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Con materias primas de terceros - Cantidad

COMERCIO Y SERVICIOS

CUADRO N° 1

Resultados Generales según Actividad Principal por Región de Desarrollo

ACTIVIDAD PRINCIPAL	Datos al 30.4.73		Datos correspondientes al año 1972									
	Cantidad de Establec.	Personal Ocupado	Sueldos y Salarios	Existencias		Compras	Gastos Generales	Ventas		Ingresos		Valor Agregado
		T. 3/4		al 1.1.72	al 31.12.72			Por Mayor	Por Menor	Rest. Hot.	Prest. Serv.	

CUADRO N° 2

[illegible]

CUADRO N° 3

ACTIVIDAD PRINCIPAL DIVISION	Datos al 30.4.73		Datos Correspondientes al año 1972							
	Cantidad de Establec.	Personal	Sueldos	Compras	Gastos	Ventas		Ingresos		Valor Agreg.
		Ocupado	y		Generales	Por Mayor	Por Menor	Rest. Hot.	Frest. Serv.	
		T. 3/4	Salarios							

CUADRO N° 4

Ventas e ingresos, valor agregado y personal ocupado, según escala de ocupación y actividad principal por Provincias

ACTIVIDAD PRINCIPAL DIVISION	ESCALA DE OCUPACION	Datos al 30.4.73		Datos correspondientes al año 1972				Valor Agregado
		Cantidad de Establecim.	Personal Ocupado	Ventas		Ingresos		
			T.	Por Mayor	Por Menor	Rest. Hot.	Rest. Serv.	
			T. 3/4					

CUADRO N° 5

ACTIVIDAD PRINCIPAL DIVISION	ESCALA DE VENTAS- Y/O INGRESOS	DATOS al 30.4.73		Datos correspondientes al año 1972				
		Cant. de Establec.	Personal Ocupado	Ventas		Ingresos		Valor Agregado
			T.	For Mayor	For Menor	Rest. Hot.	Prest. Serv.	
			3/4					

COMERCIO Y SERVICIOS

CUADRO N° 6

Ventas, ingresos, valor agregado y personal ocupado según organización jurídica por actividad principal por Provincia.

[illegible]

COMERCIO Y SERVICIOS

CUADRO N° 7

Composición del valor bruto de la producción según escala de ventas y/o ingresos por actividad principal.

Total del país.

ACTIVIDAD PRINCIPAL DIVISION	Escala de Ventas o Ingresos	VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION			CONSUMO INTERMEDIO	VALOR AGREGADO				
		Total (1-2)	Ventas e Ingresos (1)	Costo Merca dería vendi da. (2)		Total	Sueldos y Salarios	Aportes Patrona les	Alquileres e Intereses Devengados	Utili- dad Bruta

COMERCIO Y SERVICIOS

CUADRO N° 8

Ventas Realizadas e ingresos percibidos según actividad principal, por Provincia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	VENTAS AL POR MAYOR		VENTAS AL POR MENOR			INGRESOS	
	Cuenta Propia	Por cuenta de Terceros	Cuenta Propia	Por Cuenta de Terceros	Cuotas	Restaurantes y Hoteles	Prestación de Servicios

CUADRO N° 9

[illegible]

CUADRO N° 10

ACTIVIDAD PRINCIPAL	Cant. Estab.	PERSONAL OCUPADO									
		Total	Prop. y		Tareas de Comerc.	Tareas de Servicio				Otras Tareas	
			Socios Activos	No Rem.		Operativo	No operativo				
								V	M		
		V	M	V	M	V	M	V	M	V	M

CENSO 1973 - LISTADO DE VARIABLES A RELEVAR

DIVISION 81

GRUPO 8101 - INSTITUCIONES MONETARIAS

CAPITULO I - VALOR DE LA PRODUCCION

1.- Intereses recibidos por préstamos.

1.1 Particulares

1.1.1 Adelantos en cuenta corriente.

1.1.2 Documentos descontados.

1.1.3 Sellos y giros comprados.

1.1.4 Prendarios.

1.1.5 Hipotecarios.

1.2 Bancos del País.

1.3 Oficiales.

1.4 Otros.

2.- Ingresos recibidos por comisiones.

3.- Ingresos por locación de cajas de seguridad.

4.- Ingresos por servicios de transporte de valores.

5.- Ingresos por operaciones de cambio.

5.1 Intereses.

5.2 Comisiones.

5.3 Otros.

5.4 Diferencias de cambio.

6.- Alquileres cobrados. 6.-A. Otros ingresos.

7.- Intereses pagados sobre depósitos.

7.1 Por operaciones con el BCRA.

7.2 Por otras obligaciones.

CAPITULO II - CONSUMO INTERMEDIO

8.- Compra de Bienes.

9.- Gastos en Servicios.

10.- Alquileres Pagados.

NOTA: Se define como compra de bienes los gastos en Papelería, impresos, útiles de escritorio, boletas de depósitos, cheques, etc. Se defi-

ne como gastos de servicios: gastos de teléfono y telégrafo, franqueo, luz eléctrica, calefacción, publicidad, gastos jurídicos, honorarios de profesionales, gastos de la cámara compensadora.

Movilidad: (gastos de viaje reembolsado por los empleadores).

CAPITULO III - IMPUESTOS INDIRECTOS

11. Impuestos Indirectos.

11.1 Impuestos Nacionales.

11.1.1 Sellos.

11.1.2 Impuesto al automotor.

11.1.3 Tasas judiciales.

11.1.4 Otros.

11.2 Impuestos Provinciales.

11.2

11.3 Impuestos Municipales

11.3

CAPITULO IV

12. Remuneración de los asalariados (1)

12.1 Sueldos.

12.2 Nacionales.

12.3 Otras remuneraciones en dinero o especie.

13. Aportes patronales jubilatorios.

14. Subsídios familiares, seguros de enfermedad, seguros de vida.

(1) Antes de deducir las contribuciones a la seguridad social, impuestos y otras deducciones análogas.

El punto 12 incluye los sueldos y salarios; participaciones; fondo especial para el personal de Bancos; gratificación al personal; comisiones graciabiles a abonar al personal; servicio de lunch; uniformes y equipos; comisiones; bonificaciones.

CAPITULO V - DEFINICIONES DE PERSONAL OCUPADO - (Bancos)

1 - Personal Remunerado en tareas administrativo-contables:

Todos los trabajadores que desempeñan tareas cuyo fin sea la planificación y dirección, elaboración, organización y aplicación de decisiones político-reglamentarias, operativas, legales y financieras: la contabilización, implementación y ejecución de las tareas antedichas.

- 1.1 Personal de Calificación Profesional: Egresados de las universidades e institutos de enseñanza superior en función específica; funcionarios de nivel directivo o gerencial hasta los adscriptos a la gerencia inclusive.
 - 1.2 Personal Calificado: Personal jerárquico en tareas de jefatura de oficina, departamento o división hasta el nivel de segundo jefe inclusive; (Programadores y operadores de computadoras y métodos contables).
 - 1.3 Personal Semi-Calificado: Jefes de Sección, ayudantes de firma, dactilógrafos, mecanógrafos, recepcionistas en función específica, operadores de máquina de contabilidad.
 - 1.4 Personal no Calificado: Auxiliares de oficinas en general, cadetes.
- 2 - Personal remunerado en tareas de Servicios: Todos los trabajadores que desempeñan tareas cuyo fin sea la satisfacción de necesidades de terceros (personas o instituciones). Se consideran como tales las tareas de vigilancia y seguridad de personas, instituciones o bienes; de limpieza y alimentación, publicitarias, salud y asesoramiento técnico-profesional.
- 2.1 Personal de Calificación Profesional: Los egresados de universidades e institutos de enseñanza superior en función profesional y no específicamente bancaria.
 - 2.2 Personal Calificado: Agentes de publicidad; capataces y subcapataces de maestranza y mayordomía; oficiales y medio oficiales de maestranza; choferes y portavalores, personal de vigilancia.
 - 2.3 Personal no Calificado: Peones de mantenimiento y limpieza, ordenanzas.

PERSONAL OCUPADO	Dota- ción al(1)	Incorpo- raciones		Bajas		Plazas cubiertas con Personal del Banco	Dota- ción al(2)	
		V	M	V	M		V	M
1 -Personal remunera- do en tareas admi- nistrativas-conta- bles:								

- 1.1 De calificación profesional
- 1.2 Calificados
- 1.3 Semi-calificados
- 1.4 No calificados
- 2 -Personal remunerado en tareas de Servicios
 - 2.1 De calificación profesional
 - 2.2 Calificados
 - 2.3 No calificados
- 3 -Personal remunerado en otras tareas inmobiliarias

TOTAL DE PERSONAL OCUPADO

NOTA: (1) Fecha de la información anterior.-
(2) Fecha de la información.-

CAPITULO VI

- 15. Asignaciones para la depreciación de Bienes de Activo fijo.
- 16. Ingreso por la venta de Bienes.
 - 16.1 -Inmuebles.
 - 16.2 -Rodados.
 - 16.3 -Valores Mobiliarios.
- 17. Renta de Valores Mobiliarios.
 - 17.1 -Dividendos.
 - 17.2 -Intereses (Desinterés).
- 18. Número de Cuentas que administra según las escalas siguientes:
 - de a:
 - de a:
 - de a:

CAPITULO VII

- 19. Inversiones en Bienes de Activo Fijo.

Se deberá preguntar los rubros, items, y con las mismas definiciones usadas para los demás sectores. Habría que compatibilizar éstos con lo que actualmente remitan al BCRA. (F.2144, Adjunto)

C A P I T U L O I I

INTRODUCCION =====

En este capítulo se presentan primeramente los proyectos de formularios presentados por los miembros del Instituto de Investigaciones Económicas encargados del presente trabajo. Sólo se cubren los sectores de industria, transporte, y un posible relevamiento de datos del sector financiero.

Al final se presentan las posibles tabulaciones de interés que podrían hacerse con los datos que surjan del censo. Las mismas se consideran las más importantes para uso general.

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973

I.- OBJETIVOS

El objetivo básico del Censo Nacional Económico 1973 es recoger de los establecimientos productores de bienes y servicios una serie de informaciones que permitan, entre otras cosas, las siguientes:

- a) Conocer la cantidad de establecimientos, y de personas ocupadas en diversos sectores de la economía nacional,
- b) Servir de base para los cálculos de las cuentas nacionales en lo que respecta a: estimación del producto bruto y neto nacional (a precio de mercado y costo de factores), estimación de la participación de los distintos insumos en el producto total, estimación de la inversión bruta y neta nacional, etc.,
- c) Estimar tablas de insumo-producto,
- d) Mejorar las estimaciones de los ingresos a nivel provincial,
- e) Estimar los flujos interregionales de productos,
- f) Estimar índices de productividad (de los insumos) y la estructura de los insumos,
- g) Brindar informaciones sobre materias primas y productos, que permitan un estudio razonable de las condiciones de los mercados para los productos más importantes,
- h) lograr una primera aproximación en la tarea de compilar información que sirva para la construcción de indicadores de la coyuntura económica,
- i) Relevar cierta información de interés sociológico,

Un objetivo complementario, relacionado con ediciones futuras del Censo y con algunas encuestas permanentes del INDEC, es la formación y el mantenimiento de padrones de los establecimientos incluidos en el Censo Nacional Económico de 1973. Otro objetivo complementario es tratar de empalmar de una manera eficiente la información censal con la que se obtiene en forma periódica de las empresas con propósitos específicos.

II.- SECTORES INCLUIDOS

El relevamiento a cargo del INDEC abarcará los siguientes sectores económicos:

- a) Industrias manufactureras,
- b) Minas y canteras,
- c) Electricidad y gas,
- d) Comercio y Servicios,
- e) Transporte y Comunicaciones.

Otros sectores:

- f) Bancos e intermediarios financieros,
- g) Seguros,

estarán incluidos dentro del Censo, pero la información pertinente será obtenida por el INDEC a través de los canales de información

permanentes que ya existen, por ejemplo, a través de la vinculación directa con el Banco Central, la Superintendencia de Seguros o el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en sus casos.

Estarán excluidos explícitamente del Censo Nacional Económico de 1973 los siguientes sectores:

- (i) Agropecuario,
- (ii) Educación pública y privada,
- (iii) Defensa
- (iv) Administración pública nacional, provincial y municipal,
- (v) Profesionales y técnicos independientes.
- (vi) Construcciones.

III.- PRINCIPALES DATOS A SOLICITAR

Para facilitar su análisis, los datos a solicitar pueden agruparse en ocho categorías, a saber:

- 1.- Descripción del establecimiento,
- 2.- Personal ocupado,
- 3.- Monto de sueldos y salarios pagados,
- 4.- Capital e inversiones,
- 5.- Materias primas, combustibles, energía y todo otro insumo,
- 6.- Potencial energético y consumo de energía,
- 7.- Productos y servicios producidos,
- 8.- Transacciones interregionales.

La unidad censal la constituye el establecimiento. Los datos se pedirán con distintas periodicidades según sea la naturaleza del concepto considerado. Algunos corresponderán al día 30 de Abril de 1973, otros a todo el año 1972, y otros a los distintos meses del año 1972.

A continuación se describen brevemente los ocho grupos de datos mencionados, indicando para cada caso el total de información relevante. En el proyecto de cuestionario que se presenta por separado, algunos de estos conceptos ya fueron omitidos por no estar de acuerdo con algunos de los criterios utilizados.

1.- Descripción del establecimiento

Los datos de descripción del establecimiento están destinados principalmente a conocer las siguientes cosas:

- a) Su individualización legal y geográfica,
- b) Su carácter estatal o privado,
- c) Su forma de operar durante el año (estacional o permanente),
- d) Su tipo de actividad,
- e) Su antigüedad,
- f) Su tamaño,
- g) Si es sucursal o casa matriz.

2.- Personal ocupado

La información en esta categoría debe permitir lo siguiente:

- a) Calcular el total del personal ocupado en una fecha determinada, y en forma mensual durante el lapso de un año. Los datos pueden provenir de los registros de pagos de sueldos, de los registros de asistencias del personal, o de ambos.

- b) Clasificar al personal ocupado según diferentes criterios:
 - i) por educación, edad y sexo,
 - ii) por categorías ocupacionales, que es una manera de aproximar la clasificación por nivel de educación,
 - iii) por forma de remuneración,
 - iv) por tipo de actividad; administrativa y de producción,
 - v) por tipo de empleo; temporario o permanente, dentro o fuera del establecimiento.
- c) Conocer algunos aspectos coyunturales del empleo,
- d) Estimación de los días-hombre realmente trabajados durante el año.

3.- Monto de sueldos y salarios pagados

Se desea lograr una estimación del total pagado al personal ocupado durante el año y el salario unitario por unidad de trabajo. Se solicitaría la siguiente información:

- a) Monto total de sueldos y salarios pagados al personal, por todo concepto, durante el año y a nivel mensual,
- b) Parte de los pagos de haberes pagados, que no son proporcionales a la cantidad de personal ocupado que trabajó efectivamente,
- c) Clasificación de los sueldos y salarios pagados de acuerdo a algunas características del personal ocupado.

4.- Capital e inversiones

Bajo este rubro se desea conocer el stock de capital existente a una cierta fecha y las inversiones brutas y netas realizadas por los establecimientos en un cierto período de tiempo (año calendario o contable). Para lograr ello se deberían incluir preguntas sobre lo siguiente:

- a) Valor a costo histórico del stock de capital de acuerdo a sus componentes principales,
- b) Monto de la última revaluación practicada,
- c) Inversiones en activo fijo, ya sea durante el año calendario o el período del balance contable,
- d) Alquiler que se paga por activos fijos no propios,
- e) Reparaciones y mejoras del activo,
- f) Monto pagado por patentes, llaves, etc..

5.- Materias primas, combustibles, energía y todo otro insumo

Los objetivos de este rubro son básicamente dos: el primero es el de lograr una buena estimación del valor agregado por el establecimiento y el segundo es el de permitir calcular tablas de insumo-producto. Las preguntas deberán referirse a los siguientes aspectos:

- a) Consumo de materias primas, envases y otros accesorios durante el año,
- b) Consumo de combustibles y energía eléctrica,

- c) Pagos por diversos servicios, como ser reparaciones, procesamiento de materias primas por otros establecimientos, etc.,
- d) Pagos por diversos elementos, como ser: fletes, seguros, artículos de oficina, etc.,
- e) Clasificación de la materia prima de acuerdo a diversos criterios dependiendo del sector que se trate.

6.- Potencial energético y consumo de energía

Con este rubro se desea indagar el potencial de consumo de energía que tienen los establecimientos y el grado de autosuficiencia en la producción de energía eléctrica. Es de interés conocer:

- a) Potencial energético de los motores instalados y de los generadores,
- b) Tipo de motores utilizados,
- c) Importancia de la energía comprada sobre el total consumido durante un año.

7.- Productos y servicios producidos

Se desea una estimación del valor de la producción durante el año, de otros servicios que puede brindar el establecimiento y de otras fuentes de sus ingresos anuales. También se desea conocer por fines coyunturales las ventas mensuales en un cierto año. Las preguntas deben permitir:

- a) Estimar el valor de la producción de productos terminados y semiterminados en el año,
- b) Estimar el valor de la producción neto de impuestos internos y a las ventas,
- c) Estimación de diversos servicios que brinda el establecimiento,
- d) Clasificación del producto terminado de acuerdo a diversos sectores y al tipo de tabla de insumo-producto que se desee estimar.

8.- Transacciones interregionales

Se desea averiguar el destino que tienen los productos terminados dentro del país especialmente, de tal manera que permita una estimación de los flujos interregionales.

CRITERIOS BASICOS PARA LA PREPARACION DEL CUESTIONARIO PRELIMINAR

El proyecto de contenido del Censo Nacional Económico 1973 que se pone a la discusión ha sido elaborado de acuerdo a diversos criterios, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- 1.- La fuente de información que poseen los establecimientos para responder al cuestionario del Censo. Acá se enfrenta el criterio práctico que aconseja utilizar los datos que por una razón u otra los establecimientos ya poseen en gran parte, y el otro criterio

de querer lograr una información lo más cercana posible a la definición de los distintos conceptos que hacen el objetivo del censo, debiendo para ello el establecimiento poner un esfuerzo adicional al contestar el cuestionario.

- 2.- Como se trata de un primer proyecto de contenido del censo, se trató de ser un poco amplio y cubrir los aspectos más importantes que pueden abarcarse en un relevamiento censal, lo cual brinda una idea de lo que se va sacrificando para definir un censo sencillo con alta probabilidad de éxito.
- 3.- El uso futuro de la información censal constituye el elemento crucial en la decisión sobre el contenido. Los últimos estudios dentro del área de cuentas nacionales, conocidos como la contabilidad del crecimiento, han servido en gran parte de marco de referencia, tanto en lo que hace al aspecto nacional como al provincial. Otras áreas que brindan necesidades de conocer mejor ciertas variables son las de economía laboral e indicadores macroeconómicos.
Una referencia importante la constituyen los trabajos empíricos realizados sobre la Argentina, que señalan necesidades de ciertos datos y críticas a los existentes.
- 4.- Se ha deseado mantener cierta comparabilidad con los censos anteriores realizados en la Argentina.
- 5.- Se ha consultado lo realizado en otros países, no sólo por las oficinas censales, sino también distintos organismos que actúan como productores y demandantes de información a la misma vez (Secretarías de Comercio, Trabajo, Industria, Transporte, etc.).
- 6.- Se ha tenido en cuenta la necesidad de seguir criterios distintos en cuanto a cobertura para establecimientos **grandes y chicos**.

PROYECTO DEL CONTENIDO DEL CUESTIONARIO PARA EL

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973

El esquema de este proyecto está referido básicamente al sector industrial. Se marcan con un asterisco las preguntas que pueden considerarse difíciles de obtener o de las que puede prescindirse en un relevamiento de carácter censal.

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.- Se considera "establecimiento industrial" cada fábrica, planta industrial, taller, usina, etc., destinada a la transformación o elaboración de materias primas, a la reparación, armado o terminación de productos, o a varias de ellas simultáneamente.
- 2.- Si una empresa o firma explota varios establecimientos ubicados en distintos lugares, debe cumplimentar un cuestionario separado por cada establecimiento, aunque ellos elaboren productos iguales.
- 3.- Cuando un establecimiento se dedica a la elaboración de productos de distintas ramas industriales (ver clasificación de las ramas en el anexo del cuestionario) deberá llenar un cuestionario separado por cada rama diferente.
- 4.- Si las actividades del actual propietario se han iniciado en el curso del año 1972, deben declararse los datos correspondientes al período trabajado, cualquiera sea su extensión, hasta el 31 de diciembre de 1972.
- 5.- Si el establecimiento de la empresa o firma ha sido vendido, transferido o arrendado en el curso del año 1972, el actual propietario procederá conforme a lo especificado en el punto 4, y proveerá además, nombre y domicilio del anterior propietario.
- 6.- Si el establecimiento ha iniciado sus actividades en el año 1973, declárese solamente en los capítulos:
- 7.- Debe cumplimentar este cuestionario la persona que esté efectivamente a cargo de la explotación del establecimiento, ya sea su propietario, arrendatario, gerente o encargado.
- 8.- Si la empresa o firma posee un solo establecimiento industrial, el personal y los gastos que se incurran en las oficinas de la administración deben declararse en el mismo cuestionario utilizado para el establecimiento, aún cuando las oficinas de la administración estén ubicadas en otro lugar.

Si la empresa o firma tiene más de un establecimiento y las oficinas de la administración están ubicadas en un lugar distinto al de los establecimientos, corresponde llenar el formulario para las oficinas de administración. En cambio si están junto a uno de los establecimientos, se incluirán en el formulario que corresponde a éste.

CAPITULO I: DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

- 1.- Nombre del establecimiento
- 2.- Nombre del propietario, arrendatario o razón social

- 3.- Año de fundación del establecimiento (el originario, aún cuando hubiesen ocurrido cambios de propietario o razón social, o en el carácter de la sociedad)....
- 4.- Domicilio: Calle: N° Piso Oficina
 Provincia o Territorio Localidad.....
 Localidad más próxima Teléfono
 Ferrocarril Domicilio de la Administración....
- 5.- Rama principal a que se dedica el establecimiento:
 Ramas secundarias:
- (*) 6.- Número de días efectivos durante los cuales el proceso manufacturero se llevó a cabo durante el año 1972 (no se incluyen los días de paros por mantenimiento y reparaciones, huelgas, feriados observados, etc.):
- (*) 7.- Número de horas diarias normales que habitualmente trabaja el establecimiento:

CAPÍTULO II: PERSONAL OCUPADO

I.- INFORMACION AL MES DE ABRIL DE 1973

- 8.- Declárese el total de personal ocupado en el mes de Abril de 1973 de acuerdo a la siguiente clasificación:

Personal que no recibe un sueldo o asignación periódica

- A) Propietarios, socios activos o miembros de familia de los propietarios:

Como tales se considera a las personas que dirigen o participan en la dirección del establecimiento o aportan su trabajo personal en la industria y no perciben un sueldo o asignación periódica. Los miembros de la familia de los propietarios incluyen a los que colaboran en el establecimiento sin percibir un sueldo o asignación periódica. Los propietarios, miembros de la familia, etc., que perciben una asignación periódica deben ser declarados en las categorías B o C, según corresponda.

Personal que recibe un sueldo o asignación periódica: Corresponde incluir al personal ocupado durante el último período regular de pago de sueldos y salarios (semana, quincena o mes) dentro del mes de Abril de 1973. Corresponde incluir a todos aquellos que han percibido un sueldo o salario (personal con licencia con goce de haberes, personal despedido, etc.). No corresponde incluir al personal que no percibió haberes (licencia sin goce de haberes, etc.).

- B) Personal Administrativo: Se incluye al personal de cualquier jerarquía que realiza principalmente tareas de tipo administrativo o servicios generales en el establecimiento y que percibe un sueldo o asignación periódica. Deben clasificarse en:

- a) Directores, gerentes, ejecutivos.
- b) Profesionales y técnicos.

- 3 -

- c) Empleados administrativos
- d) Vendedores, cobradores, distribuidores, etc. (siempre que tengan una asignación periódica).
- e) Serenos, personal de maestranza.
- C) Personal de producción o fabricación: son aquellas personas vinculadas directamente al proceso productivo, comprendiendo fabricación, instalación, montaje, mantenimiento, reparaciones, depósitos, alistamiento y despacho de productos, etc., que trabajen dentro del establecimiento, siempre que reciban un sueldo o asignación periódica. Deben clasificarse en:
 - a) Profesionales y técnicos.
 - b) Supervisores, capataces, encargados y categorías similares.
 - c) Oficiales y semioficiales.
 - d) Peones.
 - e) Aprendices, aspirantes, etc..
 - f) Personal que se dedica a investigación de nuevos procesos o productos.
- D) Personal dedicado a medios de transporte (choferes, etc.).
- E) Trabajadores a domicilio: son aquellos que realizan trabajos para el establecimiento, como ser elaboración de materias primas, etc. y que no reciben una asignación periódica, realizando su labor fuera del establecimiento. Incluye contratistas.

Toda esta información debe ser volcada en la siguiente tabla:

C A T E G O R I A S	T O T A L		DE 18 AÑOS O MAS		DE MENOS DE 18 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
A) <u>Propietarios, socios activos o miembros de familia de los propietarios</u>						
B) <u>Personal Administrativo</u>						
a) Directores, gerentes y ejecutivos.						
b) Profesionales y Técnicos.						
c) Empleados administrativos.						
d) Vendedores, cobradores, distribuidores, etc..						
e) Serenos, y personal de maestranza.						
C) <u>Personal de producción o fabricación</u>						
a) Profesionales y Técnicos.						
b) Supervisores, capataces, encargados y categorías similares.						
c) Oficiales y semioficiales.						
d) Peones.						
e) Aprendices, aspirantes, etc..						
f) Personal que se dedica a investigación de nuevos procesos o productos.						
D) <u>Personal dedicado a los medios de transporte</u>						
E) <u>Trabajadores a domicilio.</u>						
TOTAL DE LAS 4 CATEGORIAS	—	—	—	—	—	—

- 5 -

- (*) 9.- Del total de personal ocupado declarado en las categorías A, B, C y D, de la pregunta 8, cuántos tienen el siguiente grado máximo de educación:

Primario completo o incompleto:

Secundario completo o incompleto:

Universitario completo o incompleto:

II.- INFORMACION PARA TODO EL AÑO 1972: Desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre.

(*)

- 10.- Brindar la información solicitada en la pregunta 8 para las categorías B y C para cada uno de los meses del año 1972, siguiendo el mismo criterio detallado en la pregunta 8:

MESES DEL AÑO 1972	TOTAL DE PERSONAL ADMINI- STRATIVO	TOTAL DE PERSONAL DE PRODUCCION O FABRICACION
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		

CAPITULO III: MONTO DE SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

- 11.- Total de sueldos y salarios, complementos de los sueldos y salarios y pagos no periódicos (excepto participación en las utilidades de propietarios, socios, etc.) realizados durante todo el año 1972 al personal ocupado, siguiendo la clasificación de la pregunta N° 8.

Sueldos y salarios: Son los pagados al personal ocupado tomados antes de deducir los aportes jubilatorios a cargo del personal, las cuotas sindicales, los seguros, etc.. Incluyen los pagos por horas extras. No incluye los complementos de sueldos y salarios que deben declararse en la pregunta N° 12. Se excluyen los pagos retroactivos.

C A T E G O R I A S	SUELDOS Y SALARIOS TOTAL DEL AÑO 1972
A) <u>Propietarios, socios activos o miembros de familia de los propietarios.</u> B) <u>Personal Administrativo</u> (*) a) Directores, gerentes y ejecutivos. (*) b) Profesionales y Técnicos (*) c) Empleados administrativos. (*) d) Vendedores, cobradores, distribuidores, etc.. (*) e) Serenos y personal de maestranza. C) <u>Personal de producción o fabricación</u> (*) a) Profesionales y Técnicos. (*) b) Supervisores, capataces, encargados y categorías similares. (*) c) Oficiales y semioficiales. (*) d) Peones. (*) e) Aprendices, aspirantes, etc.. (*) f) Personal que se dedica a investigación de nuevos procesos o productos. D) <u>Personal dedicado a los medios de transporte</u>	
TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS EN 1972	

12. Complementos de los Sueldos y Salarios para las categorías A, B, C y D.

- Todo pago adicional realizado durante el año 1972 al personal ocupado, por ejemplo en concepto de: aguinaldo, salario familiar (neto a cargo del empleador), vacaciones anuales, licencias con goce de haberes, pagos por enfermedades o accidentes, indemnizaciones por preaviso y despido, etc.. También deben incluirse los pagos por retroactividad realizados en el año 1972.
- Total de "pagos en especie" realizados al personal ocupado durante el año 1972: comida, casa-habitación, etc..
- Total liquidado en 1972 al personal ocupado (excluido grupo A) de la pregunta N° 8) en concepto de participación en las utilidades.
- Total del aporte patronal jubilatorio correspondiente a los sueldos y salarios incluidos en las preguntas N° 11 y 12 (a), (b) y (c).

TOTAL DE COMPLEMENTOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS EN 1972

13.- Pagos realizados a trabajadores a domicilio por todo concepto.

- 14.- De qué registros del establecimiento provienen los datos que proporciona en este cuestionario en lo referente a personal ocupado y monto de los sueldos y salarios pagados en 1972?

CAPITULO IV: CAPITAL E INVERSIONES

- 15.- Complétese el siguiente cuadro teniendo en cuenta las aclaraciones que siguen:

- a) Valor del activo al 31 de diciembre de 1971. Se debe declarar el valor que surge de los registros contables, previa deducción del valor amortizado hasta esa fecha. Sólo deben incluirse los activos afectados a la explotación del establecimiento, o sea que deben excluirse todos los activos afectados a explotaciones de otros establecimientos.
- b) Valor de las compras de bienes del activo realizadas durante el año 1972. Se debe incluir lo pagado por el activo, más todo lo correspondiente a gastos de instalación, flete e impuestos (aduaneros, etc.). No deben incluirse los gastos de financiación) intereses, prendas, etc.). Sólo deben incluirse las compras de los activos que ingresaron efectivamente al establecimiento durante el año 1972, sin incluir las compras pagadas por adelantado total o parcialmente de activos no ingresados al establecimiento durante el año 1972. No deben incluirse compras de activos que no se afecten a la explotación del establecimiento. Las compras deben clasificarse en:
- i) Activos nuevos provenientes de productores nacionales,
 - ii) activos usados provenientes de establecimientos radicados en el país,
 - iii) activos nuevos o usados provenientes del exterior.

Alternativa: Se deben tomar por el monto asentado en los registros contables de la empresa, de acuerdo al criterio seguido por ella.

- c) Pagos por reparaciones y mejoras realizadas durante el año 1972 y que han sido capitalizadas como tales en los registros contables.
- d) Pagos incurridos para la construcción de activos realizados por el mismo establecimiento durante el año 1972 y que han sido contabilizadas como tales en los registros contables. Debe incluir los pagos por activos terminados, y los que se encuentren en proceso durante el año 1972.
- e) Ventas y retiros de activos durante el año 1972, computados a su valor residual al momento de la venta o retiro (valor original del activo menos las amortizaciones realizadas hasta la fecha de la venta o retiro). No deben incluirse los gastos de fletes o impuestos que se incurran por las ventas.

Alternativa: Datos según están asentados en los registros contables de la empresa.

- f) Amortizaciones de los activos amortizables, correspondientes al año 1972.

g) Valor del activo al 31 de diciembre de 1972. Este valor surge de la suma de lo declarado en a), b), c) y d), menos lo declarado en e) y f).

TIPO DE ACTIVO							
	Terrenos	Edificios	Maquinarias y Herramientas	Muebles y Utiles	Instalaciones	Rodados	TOTAL
a) Valor del activo al 31 de diciembre de 1971.							
b) Valor de las compras de bienes del activo realizadas durante el año 1972.							
i) activos nuevos provenientes de productores nacionales;							
ii) activos usados provenientes de establecimientos radicados en el país;							
iii) activos nuevos o usados provenientes del exterior,							
c) Pagos por reparaciones y mejoras.							
d) Pagos incurridos para la construcción de activos realizadas por el mismo establecimiento.							
e) Ventas y retiros.							
f) Amortizaciones.							
g) Valor del activo al 31 de diciembre de 1972. (a+b+c+d-e-f)							

- 16.- a) Revaluó total o parcialmente su activo en el año 1967?
- b) Valor total del revalúo del activo en el año 1967

- (*) 17.- Valor al 31 de diciembre de 1972 de los siguientes activos:
- a) Dinero en caja y bancos
- b) Bienes de cambio (incluye productos terminados, semiterminados, materias primas, etc.)

- (*) 18.- Valor de lo pagado total o parcialmente por compra de activos incluidos en el cuadro de la pregunta 16, durante el año 1972 y no ingresado en ese año al establecimiento.

CAPITULO V: POTENCIAL ENERGETICO INSTALADO Y CONSUMO DE
ENERGIA ELECTRICA

19.- Cantidad y capacidad de todos los motores que el establecimiento posee al 30 de Abril de 1973:

TIPO DE MOTORES	CANTIDAD	POTENCIAL TOTAL EN HP
a) <u>Motores Primarios</u> (Para mover maquinarias); incluye máquinas de vapor de émbolo, turbinas de vapor, turbinas de gas, motores de combustión interna (nafta, diesel, gas), turbina o ruedas hidráulicas. No incluye calderas.		
b) <u>Motores Primarios</u> (Para mover generadores de electricidad). Ver la definición anterior de motores primarios.		
c) <u>Motores eléctricos</u> (corriente continua o alternada).		
d) <u>Generadores eléctricos</u> (corriente continua o alternada).		

20.- Consumo y producción de energía eléctrica durante el año 1972.

ENERGIA ELECTRICA	CANTIDAD DE KWH
a) Energía eléctrica comprada.	
b) Energía eléctrica producida por el establecimiento y utilizada para el establecimiento.	
c) Energía eléctrica producida por el establecimiento y vendida a otros establecimientos.	

CAPITULO VI: MATERIAS PRIMAS, COMBUSTIBLES, ENERGIA Y TODO OTRO
GASTO REALIZADO DURANTE EL AÑO 1972 POR BIENES O
SERVICIOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCION Y QUE NO
FUERON PRODUCIDOS POR EL PROPIO ESTABLECIMIENTO

21.- Valor de las materias primas a precio de compra neto de descuentos, utilizadas en la producción del año 1972. Debe incluirse en el precio de compra lo pagado por fletes, seguros, etc. relacionados con la compra. Deben excluirse los costos financieros (intereses).

MATERIAS PRIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
			Procedentes del país	Procedentes del extranjero
a)				
b)				
.....				
j) otras materias primas				
k) envases y sus accesorios				
TOTAL				

22.- Pagos realizados por la energía eléctrica comprada en el año 1972 y utilizadas por el establecimiento:

23.- Pagos realizados por los combustibles utilizados en la producción del año 1972, ya sea para mover motores o utilizados en el proceso productivo directamente o para medios de transporte. No deben incluirse el valor de los subproductos del proceso productivo utilizados como combustible:

TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
a)			Para medios de transporte	Para otros motivos
b)				
.....				
j) otros combustibles				

(*) 24.- Pagos realizados en reparaciones de bienes del activo no capitalizados realizados durante el año 1972. Sólo deben incluirse los pagos por materiales comprados en otros establecimientos y el pago de haberes al personal que no pertenece al establecimiento (se excluyen lo que esté declarado en el capítulo de Monto de Sueldos y Salarios de este cuestionario)

(*) 25.- Pagos realizados por el procesamiento de las materias primas realizadas por otros establecimientos durante el año 1972.

(*) 26.- Valor de compra de las materias primas vendidas en el mismo estado en que se la adquirió:

(*) 27.- Pagos realizados por otros bienes o servicios durante el año 1972 y no producidos por el propio establecimiento.

TIPOS DE GASTOS	VALOR TOTAL
1) Alquileres	
2) Artículos de escritorio	
3) Fletes y Seguros (incurridos por ventas solamente y en el caso de compras cuando no se la cargó en la pregunta 20).	
4) Honorarios a profesionales	
5) Intereses	
6) Otros gastos	

CAPITULO VII: PRODUCCION Y VENTAS DE PRODUCTOS TERMINADOS,
SEMITERMINADOS Y SERVICIOS

28.- Valor de la producción de los productos terminados durante el año 1972 evaluados a precios de venta y deduciendo los descuentos practicados. Los productos vendidos a otros establecimientos pertenecientes a la misma firma deben ser valuados como el resto de la producción.

PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
a)			
b)			
.....			
j) otros productos			

(*) 29.- Valor de los productos semiterminados al 31 de diciembre de 1972. Se debe incluir el costo de materias primas, personal ocupado, etc. incurridos en ellos.

30.- Total de impuestos internos y a las ventas que correspondió o corresponde pagar por la producción del año 1972.

(*) 31.- Destinos principales de la producción del establecimiento.

DESTINO	VALOR TOTAL
Extranjero	
Capital Federal	
Buenos Aires	
.....	

32.- Valor de las ventas realizadas en los distintos meses del año 1972 y evaluada de acuerdo a la pregunta 27.

MESES	VENTAS TOTALES
Enero	
Febrero	
.....	

(*) 33.- Otros ingresos obtenidos durante el año 1972, en concepto de:

INGRESOS PROVENIENTES DE:	VALOR TOTAL
1) Subsidios	
2) Intereses percibidos	
3) Por procesamiento de materias de otros establecimientos	
4) Otros ingresos	
TOTAL	

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.- Se considera "establecimiento de transporte", cada establecimiento dedicado al transporte de pasajeros o productos por vías terrestre, marítima, aérea o subterránea.
- 2.- Si una empresa o firma explota varios establecimientos ubicados en distintos lugares, debe cumplimentar un cuestionario separado por cada establecimiento aunque ellos presten iguales servicios.
- 3.- Cuando un establecimiento se dedica al transporte de distintos tipos (ver clasificación de los medios de transporte en el anexo del cuestionario) deberá llenar un cuestionario separado por cada tipo de transporte.
- 4.- Si las actividades del actual propietario se han iniciado en el curso del año 1972, deben declararse los datos correspondientes al período trabajado, cualquiera sea su extensión, hasta el 31/12/72.
- 5.- Si el establecimiento de la empresa o firma ha sido vendido, transferido o arrendado en el curso del año 1972, el actual propietario procederá conforme a lo especificado en el punto 4, y proveerá además, nombre y domicilio del anterior propietario.
- 6.- Si el establecimiento ha iniciado sus actividades en el año 1973, declárase solamente en los capítulos:.....
- 7.- Debe cumplimentar este cuestionario la persona que esté efectivamente a cargo de la explotación del establecimiento, ya sea su propietario, arrendatario, gerente o encargado.
- 8.- Si la empresa o firma posee un solo establecimiento, el personal y los gastos que se incurran en las oficinas de la administración deben declararse en el mismo cuestionario utilizado para el establecimiento, aún cuando las oficinas de la administración estén ubicadas en otro lugar.

Si la empresa o firma tiene más de un establecimiento y las oficinas de la administración están ubicadas en un lugar distinto al de los establecimientos, corresponde llenar el formulario para las oficinas de administración. En cambio si están junto a uno de los establecimientos, se incluirán en el formulario que corresponde a éste.

PROYECTO DEL CONTENIDO DEL CUESTIONARIO PARA EL

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973

SECTOR TRANSPORTE

CAPITULO I: DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

- 1.- Nombre del establecimiento....
- 2.- Nombre del propietario, arrendatario o razón social....
- 3.- Año de fundación del establecimiento (el originario, aún cuando hubiesen ocurrido cambios de propietario o razón social, o en el carácter de la sociedad)....
- 4.- Domicilio: Calle: N° Piso Oficina
 Provincia o Territorio Localidad.....
 Localidad más próxima..... Teléfono
 Ferrocarril Domicilio de la Administración....
- 5.- Rama principal a que se dedica el establecimiento:
 Ramas secundarias:

CAPITULO II: PERSONAL OCUPADO

I.- INFORMACION AL MES DE ABRIL DE 1973

- 6.- Declárese el total de personal ocupado en el mes de Abril de 1973 de acuerdo a la siguiente clasificación:

Personal que no recibe un sueldo o asignación periódica

- A) Propietarios, socios activos o miembros de familia de los propietarios:

Como tales se considera a las personas que dirigen o participan en la dirección del establecimiento o aportan su trabajo personal en el establecimiento y no perciben un sueldo o asignación periódica. Los miembros de la familia de los propietarios incluyen a los que colaboran en el establecimiento sin percibir un sueldo o asignación periódica. Los propietarios, miembros de la familia, etc., que perciben una asignación periódica deben ser declarados en las categorías B o C, según corresponda.

Personal que recibe un sueldo o asignación periódica: Corresponde incluir al personal ocupado durante el último período regular de pago de sueldos y salarios (semana, quincena o mes) dentro del mes de Abril de 1973. Corresponde incluir a todos aquellos que han percibido un sueldo o salario (personal con licencia con goce de haberes, personal despedido, etc.). No corresponde incluir al personal que no percibió haberes (licencias sin goce de haberes, etc.).

- B) Personal Administrativo: Se incluye al personal de cualquier jerarquía que realiza principalmente tareas de tipo administrativo o servicios generales en el establecimiento y que percibe un sueldo o asignación periódica. Deben clasificarse en:
- a) Directores, gerentes, ejecutivos.
 - b) Profesionales y técnicos.
 - c) Empleados administrativos.
 - d) Vendedores, cobradores, distribuidores, etc. (siempre que tengan una asignación periódica).
 - e) Serenos, personal de maestranza.
- C) Personal de movimiento y taller: Son aquellas personas vinculadas directamente a la prestación de servicios de transporte, correspondiendo conducción, acompañamiento o tarea auxiliar, montaje, mantenimiento, reparaciones, depósitos, alistamiento, etc., que trabajen dentro del establecimiento, siempre que reciban un sueldo o asignación periódica. Deben clasificarse en:
- a) Profesionales y técnicos.
 - b) Supervisores, capataces, encargados y categorías similares.
 - c) Oficiales y semioficiales.
 - d) Peones.
 - e) Aprendices, aspirantes, etc..
 - f) Personal que se dedica a investigación de nuevos procesos productos.

Toda esta información debe ser volcada en la siguiente tabla:

C A T E G O R I A S	T O T A L	
	Varones	Mujeres
A) <u>Propietarios, socios activos o miembros de familia de los propietarios.</u>		
B) <u>Personal Administrativo</u>		
a) Directores, gerentes y ejecutivos.		
b) Profesionales y Técnicos.		
c) Empleados administrativos.		
d) Vendedores, cobradores, distribuidores, etc..		
e) Serenos y personal de maestranza.		
C) <u>Personal de movimiento y taller</u>		
a) Profesionales y Técnicos		
b) Supervisores, capataces, encargados y categorías similares.		
c) Oficiales y semioficiales.		
d) Peones.		
e) Aprendices, aspirantes, etc..		
f) Personal que se dedica a investigación de nuevos procesos o productos.		
TOTAL DE LAS 3 CATEGORIAS		

(=) 7.- Del total del personal ocupado declarado en las tres categorías de la pregunta 6, cuántos tienen el siguiente grado máximo de educación:

Primario completo o incompleto:

Secundario completo o incompleto:

Universitario completo o incompleto:

- 4 -

II.- INFORMACION PARA TODO EL AÑO 1972: Desde el 1° de enero hasta el 31 de Diciembre.

- (8) 8.- Brindar la información solicitada en la pregunta 6 para las categorías B y C para cada uno de los meses del año 1972, siguiendo el mismo criterio detallado en la pregunta 6:

MESES DEL AÑO 1972	TOTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL DE PERSONAL DE MOVIMIENTO O TALLER
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		

CAPITULO III: MONTO DE SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

- 9.- Total de sueldos y salarios, complementos de los sueldos y salarios y pagos no periódicos (excepto participación en las utilidades de propietarios, socios, etc.) realizados durante todo el año 1972 al personal ocupado, siguiendo la clasificación de la pregunta N° 8.

Sueldos y salarios: Son los pagados al personal ocupado tomados antes de deducir los aportes jubilatorios a cargo del personal, las cuotas sindicales, los seguros, etc.. Incluyen los pagos por horas extras. No incluye los complementos de sueldos y salarios que deben declararse en la pregunta N° 10. Se excluyen los pagos retroactivos.

CATEGORIAS	SUELDOS Y SALARIOS TOTAL DEL AÑO 1972
A) <u>Propietarios, socios activos o miembros de familia de los propietarios.</u>	
B) <u>Personal Administrativo</u>	
(*) a) Directores, gerentes y ejecutivos.	
(*) b) Profesionales y Técnicos.	
(*) c) Empleados administrativos.	
(*) d) Vendedores, cobradores, distribuidores, etc..	
(*) e) Serenos y personal de maestranza.	
C) <u>Personal de movimiento y taller.</u>	
(*) a) Profesionales y Técnicos.	
(*) b) Supervisores, capataces, encargados y categorías similares.	
(*) c) Oficiales y semioficiales.	
(*) d) Peones.	
(*) e) Aprendices, aspirantes, etc..	
(*) f) Personal que se dedica a investigación de nuevos procesos o productos.	
TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS EN 1972	

10.- Complementos de los Sueldos y Salarios

- a) Todo pago adicional realizado durante el año 1972 al personal ocupado, por ejemplo en concepto de: aguinaldo, salario familiar (neto a cargo del empleador), vacaciones anuales, licencias con goce de haberes, pagos por enfermedades o accidentes, indemnizaciones por preaviso y despido, etc.. También deben incluirse los pagos por retroactividad realizados en el año 1972.
- b) Total de "pagos en especie" realizados al personal ocupado durante el año 1972: comida, casa-habitación, etc..
- c) Total liquidado en 1972 al personal ocupado (excluido grupo A) de la pregunta N° 6) en concepto de participación en las utilidades.
- d) Total del aporte patronal jubilatorio correspondiente a los sueldos y salarios incluidos en las preguntas N° 9 y 10 (a), (b) y (c).

TOTAL DE COMPLEMENTOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS EN 1972

- 11.- De qué registros del establecimiento provienen los datos que proporciona en este cuestionario en lo referente a personal ocupado y monto de los sueldos y salarios pagados en 1972?

CAPITULO IV: CAPITAL E INVERSIONES

- 12.- Complétese el siguiente cuadro teniendo en cuenta las aclaraciones que siguen:

- a) Valor del activo al 31 de Diciembre de 1971. Se debe declarar el valor que surge de los registros contables, previa deducción del valor amortizado hasta esa fecha. Sólo deben incluirse los activos afectados a la explotación del establecimiento, o sea que deben excluirse todos los activos afectados a explotaciones de otros establecimientos.
- b) Valor de las compras de bienes del activo realizadas durante el año 1972. Se debe incluir lo pagado por el activo, más todo lo correspondiente a gastos de instalación, flete e impuestos (aduaneros, etc.). No deben incluirse los gastos de financiación (intereses, prendas, etc.). Sólo deben incluirse las compras de los activos que ingresaron efectivamente al establecimiento durante el año 1972, sin incluir las compras pagadas por adelantado total o parcialmente de activos no ingresados al establecimiento durante el año 1972. No deben incluirse compras de activos que no se afecten a la explotación del establecimiento. Las compras deben clasificarse en:
 - i) activos nuevos provenientes de productores nacionales,
 - ii) activos usados provenientes de establecimientos radicados en el país,
 - iii) activos nuevos o usados provenientes del exterior.

Alternativa: Se deben tomar por el monto asentado en los registros contables de la empresa, de acuerdo al criterio seguido por ella.

- c) Pagos por reparaciones y mejoras realizadas durante el año 1972 y que han sido capitalizadas como tales en los registros contables.
 - d) Pagos incurridos para la construcción de activos realizados por el mismo establecimiento durante el año 1972 y que han sido contabilizados como tales en los registros contables. Debe incluir los pagos por activos terminados, y los que se encuentren en proceso durante el año 1972.
 - e) Ventas y retiros de activos durante el año 1972, computados a su valor residual al momento de la venta o retiro (valor original del activo menos las amortizaciones realizadas hasta la fecha de la venta o retiro). No deben incluirse los gastos de fletes o impuestos que se incurran por las ventas.
- Alternativa: Datos según están asentados en los registros contables de la empresa.

- f) Amortizaciones de los activos amortizables, correspondientes al año 1972.
- g) Valor del activo al 31 de diciembre de 1972, Este valor surge de la suma de lo declarado en a), b), c) y d), menos lo declarado en e) y f).

TIPO DE ACTIVO	Terranos	Edificios	Maquinarias y Herramientas	Muebles y Utiles	Instalaciones	Rodados	TOTAL
a) Valor del activo al 31 de diciembre de 1971.							
b) Valor de las compras de bienes del activo realizadas durante el año 1972.							
i) activos nuevos provenientes de productores nacionales;							
ii) activos usados provenientes de establecimientos radicados en el país;							
iii) activos nuevos o usados provenientes del exterior.							
c) Pagos por reparaciones y mejoras.							
d) Pagos incurridos para la construcción de activos realizados por el mismo establecimiento.							
e) Ventas y retiros.							
f) Amortizaciones.							
g) Valor del activo al 31 de diciembre de 1972.							

- 13.- a) Revaluó total o parcialmente su activo en el año 1967?....
- b) Valor total del revalúo del activo en el año 1967
- (*) 14.- Valor al 31 de diciembre de 1972 de los siguientes activos:
- a) Dinero en caja y bancos
- b) Bienes de cambio (incluye combustible, repuestos, etc.).....
- (*) 15.- Valor de lo pagado total o parcialmente por compra de activos incluidos en el cuadro de la pregunta 14, durante el año 1972 y no ingresados en ese año al establecimiento.
- 16.- Cantidad de medios de transporte que posee la empresa al 31 de diciembre de 1972.

- 8 -

<u>Tipos de medio de transporte</u>	<u>En uso</u>	<u>Fuera de uso</u>	<u>Total</u>
Omnibus 1			
Omnibus 2			
Vagones de carga			
Coches de pasajeros comunes			
Coches de pasajeros pullman			
Coches de servicio			
Camiones tamaño 1			
Camiones tamaño 2			
Camionetas			
Barcos de carga			
Barcos de pasajeros			
Aviones tipo 1			
Aviones tipo 2			
Km. de tuberías			

CAPITULO V: POTENCIAL ENERGETICO INSTALADO Y CONSUMO DE
ENERGIA ELECTRICA

17.- Cantidad y capacidad de todos los motores que el establecimiento posee al 30 de Abril de 1973.

<u>TIPO DE MOTORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>POTENCIAL TOTAL</u> <u>EN HP</u>
a) <u>Motores Primarios</u> (para mover maquinarias); incluye máquinas de vapor de émbolo, turbinas de vapor, turbinas de gas, motores de combustión interna (nafta, diesel, gas), turbina o ruedas hidráulicas. No incluye calderas.		
b) <u>Motores Primarios</u> (Para mover generadores de electricidad). Ver la definición anterior de motores primarios.		
c) <u>Motores eléctricos</u> (corriente continua o alternada).		
d) <u>Generadores eléctricos</u> (corriente continua o alternada).		

18.- Consumo y producción de energía eléctrica durante el año 1972.

ENERGIA ELECTRICA	CANTIDAD DE KWH
a) Energía eléctrica comprada.	
b) Energía eléctrica producida por el establecimiento y utilizada para el establecimiento.	
c) Energía eléctrica producida por el establecimiento y vendida a otros establecimientos.	

CAPITULO VI: COMBUSTIBLES, ENERGIA Y TODO OTRO GASTO REALIZADO DURANTE EL AÑO 1972 POR BIENES O SERVICIOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCION Y QUE NO FUERON PRODUCIDOS POR EL PROPIO ESTABLECIMIENTO

- 19.- Pagos realizados por la energía eléctrica comprada en el año 1972 y utilizadas por el establecimiento:
- 20.- Pagos realizados por los combustibles utilizados directamente en los medios de transporte o ya para mover motores en los talleres, etc.:

TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
a)			
b)			
.....			
j) otros combustibles			

- (=) 21.- Pagos realizados en reparaciones de bienes del activo no capitalizados realizados durante el año 1972. Sólo deben incluirse los pagos por materiales comprados de otros establecimientos y el pago de haberes al personal que no pertenece al establecimiento (se excluyen lo que esté declarado en el capítulo de Monto de Sueldos y Salarios de este cuestionario).....
- (=) 22.- Pagos realizados a otros transportistas por el transporte de carga o pasajeros originariamente contratados con el establecimiento.
- (=) 23.- Pagos realizados por otros bienes o servicios durante el año 1972 y no producidos por el propio establecimiento.

TIPOS DE GASTOS	VALOR TOTAL
Alquileres	
Artículos de escritorio	
Fletes y Seguros (incurridos por ventas solamente)	
Honorarios a profesionales	
Intereses	
Otros gastos	

- 10 -

CAPITULO VII: PRODUCCION Y VENTAS DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE

24.- Valor de los servicios de transporte realizados durante el año 1972 evaluados a precio de venta y deduciendo los descuentos practicados. Los servicios de transporte realizados para otros establecimientos pertenecientes a la misma firma deben ser valuados con el resto de los servicios.

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
a)			
b)			
.....			
j) otros productos			

25.- Total de impuestos internos y a las ventas que correspondió o corresponde pagar por la producción del año 1972.

(=) 26.- Destinos principales de los servicios del establecimiento.

DESTINO	VALOR TOTAL	
	CARGA	PASAJEROS
Extranjero		
Capital Federal		
Buenos Aires		
.....		

27.- Valor de las ventas realizadas en los distintos meses del año 1972.

MESES	VENTAS TOTALES
Enero	
Febrero	
.....	

(=) 28.- Otros ingresos obtenidos durante el año 1972, en concepto de:

INGRESOS PROVENIENTES DE:	VALOR TOTAL
Subsidios	
Intereses percibidos	
Por transporte originariamente a cargo de otros establecimientos	
Otros ingresos	
TOTAL	

TABULACIONES PROPUESTAS

Cuadro		Corresponde a
1	<u>Datos Generales, personal ocupado, valor agregado</u>	
1a	Por subgrupos, por escalas de producción (total del país)	2
1b	Por subgrupos, por escalas de ocupación (total del país)	3c
1c	Por subgrupos, por provincias	1a
1d	Por subgrupos, por regiones	1b
1e	Por agrupaciones, por departamentos o partidos	1c
1f	Por agrupaciones, por formas jurídicas, por provincias	1d
1g	Por escalas de ocupación, por provincias	3a
1h	Por escalas de producción, por provincias	3b
2	<u>Personal Ocupado</u>	
2a	Por subgrupos, por provincias	4
2b	Por escalas de producción, por provincias	-
2c	Por escalas de ocupación, por provincias	-
3	Por meses de 1972, por subgrupos, por provincias	5
-	<u>Otros Datos</u>	
4	Fuerza motriz, por agrupaciones, por provincias	6
5	Materias primas, por subgrupos, por provincias	7
6	Productos elaborados, por subgrupos, por provincias	8
-	<u>Posibilidades Adicionales</u>	
7	Antigüedad de las empresas (Pregunta 3)	-
8	Impuestos y gastos de 1972 (Pregunta 49/56)	-

CUADRO N° 1

Datos al 30/4/73		Datos del año 1973										
N° de Establ.	Personal Ocupado		Producción	Sueld. y Salarios	Pagos a terceros	Mater. Primas	Combust. y lubric.	Energía eléctrica comprada	Otros Gastos	Impuestos	V. Agregado (Costo Factores)	V. Agregado (Precios Mercado)
	Total	3										
Preguntas del cuestionario "Prueba Piloto"	19.	17 c)	48 (e)	34+35	39	47 ^æ	44	40	50+51+ 53+54+ 55	49+52		

æ Sólo los de propiedad del establecimiento.

CUADRO N° 2

PERSONAL OCUPADO EN EL ESTABLECIMIENTO AL 30/4/1973 SEGUN CATEGORIA, SEXO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL POR PROVINCIA

[illegible]

CUADRO N° 3

PERSONAL OCUPADO DURANTE 1972 SEGUN ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO POR PROVINCIA

AÑO 1972

Actividad Establecimiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	31/4/73

CUADRO N° 4

FUERZA MOTRIZ INSTALADA AL 30/4/1973 SEGUN ACTIVIDAD POR PROVINCIA

Actividad Principal	TOTAL		MOTORES PRIMARIOS		MOTORES ELECTRICOS		ENERGIA ELECTRICA	
	N° de Unidades	Potencia Total H.P.	N° de Unidades	Potencia Total H.P.	N° de Unidades	Potencia Total H.P.	Recibida	Autoproducida
							41	42

CUADRO N° 5

DETALLE DE LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS DURANTE 1972 SEGUN ACTIVIDAD, POR PROVINCIAS

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	PROPIAS		RECIBIDAS DE TERCEROS PARA SU ELABORACION - CANTIDAD
		CANTIDAD	VALOR	

CUADRO N° 6

DETALLE DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE 1972 SEGUN ACTIVIDAD. POR PROVINCIAS.

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS		CON MATERIAS PRIMAS DE TERCEROS
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD

PLAN DE TABULACIONES DEL FORMULARIO GRANDE PARA EL SECTOR MANUFACTURERO
EN BASE AL FORMULARIO PREPARADO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

Cuadro 1: Datos generales y cálculo del valor agregado

Columna 1: Tipo de actividad

Columna 2: Datos al 30-4-73: a) N° de Establecimientos.

b) Personal ocupado (total de la 8)
c)

Columna 3: Datos del año 1973: a) Valor de la producción (28, o bien
28 + 29 + 33.3)
b) Sueldos y Salarios (11 + 12 + 13)
c) Pagos a terceros (27.4)
d) Valor de las materias primas (21, ó
21 + 25)
e) Combustibles y lubricantes (23)
f) Energía eléctrica comprada (22)
g) Otros gastos 27.1 + 27.2 + 27.3 + 27.5
+ 27.6
h) Impuestos (30)
i) Valor agregado a costos de factores
j) Valor agregado a precios de mercado.

Cuadro 2: Características del establecimiento

Columna 1: Tipo de actividad

Columna 2: N° de establecimientos

Columna 3: Antigüedad promedio de los establecimientos (3)

Columna 4: N° de días efectivos de trabajo promedio (6)

Columna 5: N° de horas diarias de trabajo promedio (7)

Nota: Este cuadro puede ser reemplazado por uno que presente la distribución de las columnas 3, 4 y 5.

Cuadro 3: Personal ocupado

Columna 1: Tipo de actividad.

Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Total de personal ocupado (8): a) Total
b) Varones
c) Mujeres

Columna 4: Propietarios, socios activos, etc. (8.A)

Columna 5: Personal Administrativo (8.B). Se puede desglosar en las categorías a-e.

Columna 6: Personal de producción o fabricación (8.C). Se puede desglosar en las categorías a-f.

Columna 7: Personal dedicado a los medios de transporte (8.D).

Columna 8: Trabajadores a domicilio (8.E).

Cuadro 4: Sueldos y SalariosColumna 1: Tipo de actividad.Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Sueldos y salarios del año 1972: (11) a) Propietarios, etc.
 b) Personal Admin.
 c) Pers.de prod. o fáb.
 d) Pers.de medios de transp.

Columna 4: Complementos de los sueldos y salarios (12).Columna 5: Pagos a trabajadores a domicilio (14).Cuadro 5: Nivel de educaciónColumna 1: Tipo de actividad.Columna 2: N° de establecimientos.Columna 3: Total de personal ocupado (8).Columna 4: Personal con educación primaria completa o incompleta (9).Columna 5: Personal ocupado con educación secundaria completa o incompleta (9).Columna 6: Personal ocupado con educación universitaria completa o incompleta (9).Cuadro 6: Ocupación mensualColumna 1: Tipo de actividad.Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Personal de producción o fabricación (10): a) Enero
 b) Febrero

 l) Diciembre

Cuadro 7: Stock de activosColumna 1: Tipo de actividad.Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Valor del activo al 31-12-71: (15.a): a) Terrenos
 b) Edificios

 Total

Columna 4: Valor del activo al 31-12-72 (15.g): a) Terrenos
 b) Edificios

 Total

Columna 5: Dinero en Caja y Bancos al 31-12-72 (17.a)Columna 6: Bienes de cambio al 31-12-72 (17.b)Cuadro 8: Inversiones, revalúo y otrosColumna 1: Tipo de actividad.Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Inversiones brutas (15.b + 15.c + 15.d)

Columna 4: Inversiones netas (Inversiones brutas - 15.e - 15.f).

Columna 5: Monto de revalúo del activo realizado en el año 1967.

Columna 6: Valor de lo pagado por compra de activos y no ingresados en 1972 (18).

Columna 7: Pago por reparaciones no capitalizadas (24).

Cuadro 9: Destino de la producción

Columna 1: Tipo de actividad.

Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Destino de la producción (31): a) Extranjero
b) Capital Federal
.....

Cuadro 10: Ventas mensuales

Columna 1: Tipo de actividad.

Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Ventas mensuales (32): a) Enero
b) Febrero
.....

Cuadro 11: Otros Ingresos

Columna 1: Tipo de actividad.

Columna 2: N° de establecimientos.

Columna 3: Otros ingresos (33): a) Subsidios.
b) Intereses percibidos.
c) Otros ingresos.

Cuadro 12: Fuerza motriz instalada y energía consumida.

Cuadro 13: Tipo de materias primas consumidas.

Cuadro 14: Tipo de productos producidos.

Estos 3 cuadros son iguales a los propuestos para el formulario chico, como números 4,5 y 6.

ALGUNAS OBSERVACIONES AL LISTADO DE VARIABLES A RELEVAR DEL SECTOR BANCARIO

1.- Descripción del establecimiento:

- a) Especificar si el Banco es nacional o extranjero, privado o estatal y composición de su capital cuando resulte ser mixto (nacional-extranjero; privado-estatal).
- b) La información debe ser recolectada a nivel de sucursal. Un formulario por sucursal.

2.- Personal ocupado

- a) Pedir información sobre educación.
- b) En cuanto a la clasificación seguir la misma que la propuesta para la industria excluyendo la parte de producción o fabricación.
- c) A nivel mensual preguntar sólo la ocupación total.

3.- Monto de sueldos y salarios pagados

- a) Similar a lo requeridos para la industria.
- b) Considerar la compensación que da el Bco. Central a los otros Bancos.

4.- Ingresos y producción

- a) Hacer la clasificación de ingresos por intereses, comisiones y otros tan desagregada como se pueda, haciendo énfasis que los mismos corresponden al año 1972. Sería interesante hacer una inspección simple para ver si el rubro otros no es importante.
- b) Preguntar el flujo de préstamos en grandes categorías por el año 1972, clasificados en préstamos en distintas plazas: 30 días, 60 días, etc.
- c) Medición de diversos servicios que presta el Banco como ser: impuestos recaudados del tipo X; por pagos de energía eléctrica; por pagos de teléfono; gas; etc.

5.- Stock de capital e inversiones tanto fijo como de otro tipo

- a) Seguir los lineamientos de lo preguntado para industria.
- b) Incluir diversos activos que posee el Banco como ser Caja, Dep. en el Bco. Central, Bonos, etc.

6.- Depósitos

Por categoría.

C A P I T U L O I I I

INTRODUCCION

En los días 19 y 20 del mes de septiembre de 1972 se realizó en la ciudad de Tucumán un Seminario para discutir los proyectos de cuestionario censal elaborados por el INDEC y los miembros del Instituto de Investigaciones Económicas encargados del proyecto.

Acá presentamos lo que se ha podido grabar de las reuniones, que pueden dar una idea de los puntos de vista de los participantes y las diferentes opiniones vertidas sobre cada uno de los capítulos que cubre el censo. Si bien ~~no es de fácil lectura~~ hemos creído que su inclusión puede ser de interés para algunos lectores. Al final de la misma presentamos un resumen de lo que hemos considerado como comentarios principales.

Además se agregan las presentaciones hechas por escrito de algunos participantes al Seminario y una reforma que se hizo al cuestionario presentado por los miembros del Instituto de Investigaciones Económicas teniendo en cuenta las críticas formuladas en el Seminario.

MEMORANDUM

SEMINARIO DE DISCUSION DEL PROYECTO DE CUESTIONARIO PARA
EL CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973

- 1.- Lugar y Fecha: Tucumán, días 19 y 20 de setiembre de 1972, en el Salón de Conferencias del Hotel Versailles (Orisóstomo Alvarez 481).
- 2.- a) Temario: El Seminario tiene por objeto que sus participantes realicen todas las críticas necesarias a los proyectos de cuestionarios que se acompañan, los cuales han sido preparados por los profesores Víctor J. Elías, Manuel L. Cordomí y Raúl F. Mentz a pedido del INDEC, y por el INDEC; y que a su vez aporten ideas sobre otros elementos a tenerse en cuenta para la redacción del proyecto definitivo. Sería muy interesante que los participantes presenten por escrito sus ponencias para lograr una mejor consideración y difusión de las mismas.
- b) Programa:

Día 19 de setiembre:

Mañana, de 9 a 12 horas: Críticas al proyecto de cuestionario y propuestas de los participantes.

Tarde, de 16 a 19 horas: Críticas al proyecto de cuestionario y propuestas de los participantes.

(Noche, a las 21.30 horas: Cena ofrecida por la Dirección del Seminario en el Restaurant "Rancho Grande").

Día 20 de setiembre:

Mañana, de 9 a 12 horas: Aspectos específicos para los sectores a incluirse en el Censo: Industrias Manufactureras y Canteras, Electricidad y Gas.

Tarde, de 16 a 19 horas: Aspectos específicos para los sectores a incluirse en el Censo: Comercio, Servicios, Bancos, y Transporte y Comunicaciones.
- 3.- Participantes: Formarán parte del Seminario las siguientes personas:
 - Julio Berlinski
 - Adolfo Canitrot (Instituto Torcuato Di Tella, de Buenos Aires).
 - Manuel L. Cordomí (Instituto de Investigaciones Económicas, U.N.T.).

- Héctor Diéguez (Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata).
- Víctor J. Elías (Instituto de Investigaciones Económicas, U.N.E.).
- Gonzalo García (Comisión Económica para América Latina, CEPAL).
- Oscar Goutman (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, IN. C).
- Jorge Katz (Instituto Torcuato Di Tella, de Buenos Aires).
- Raúl P. Mentz (Instituto de Investigaciones Económicas, U.N.E.).
- 4 miembros del INDEC.
- Norberto P. Sallaberri (Departamento de Cuentas Nacionales del Banco Central de la República Argentina).
- Juan Courroville (Instituto Torcuato Di Tella, de Buenos Aires).

4.- Administración: La dirección del Seminario está a cargo del profesor Víctor J. Elías (Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán) a quien debe dirigírsele toda la correspondencia o preguntas acerca del mismo (Casilla de Correo 209; Tel. 34155, interno 305).

Los participantes podrán alojarse en el Hotel Versailles (Crisóstomo Alvarez 481, teléfono 29760) en cuya Sala de Conferencias tendrá lugar a su vez el Seminario.

Del Seminario se hará luego una publicación que incluirá todos los aspectos que se discutan en el mismo y las ponencias que hagan por separado sus participantes, con el objeto de lograr un aporte que puede ser de interés para la futura programación de trabajo del INDEC y otras instituciones que se dedican a la producción de series estadísticas.

SEMINARIO SOBRE EL CENSO NACIONAL ECONOMICO 1973

(Llevado a cabo en San Miguel de Tucumán los días
19 y 20 de septiembre de 1972)

Esta es una versión resumida de las discusiones mantenidas durante el Seminario, debido a la dificultad de lograr reproducir todas las alternativas del mismo.

DESCRIPCION DE LA ORGANIZACION DEL CENSO

GOUTMAN: Voy a dar una descripción muy breve de cómo está organizado el censo hasta ahora, por lo menos el operativo censal, como base para la discusión. La primera etapa del censo se va a realizar en mayo del año que viene. La primera etapa consiste en lo siguiente: a principios de mayo se hará un operativo de barrido de áreas en todo el país con censistas pagos (sobre el presupuesto que tenemos). Esta gente detectará toda actividad económica, con algunas excepciones sobre las que el censista estaría previamente instruido (que son algunas muy pocas excepciones sobre algunos servicios).

El formulario que les acabo de entregar (°) se va a probar la semana que viene en una prueba piloto que se va a hacer en la localidad de San Justo en el partido de Matanza, en el Gran Buenos Aires; además, hay un manual de instrucciones del censista.

Hecho ese operativo, las provincias, la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, mandarán al INDEC lo que se llama la "planilla de resumen del censista", que es la que el censista elabora una vez que termina el operativo de campo. Es decir, él anota en esa planilla el nombre del establecimiento, la dirección, la actividad que declaró, y una o dos variables económicas que seguramente van a ser "personal ocupado" y "valor de la producción". Esto va a ser una hoja de resumen del censista para todo el operativo; esa hoja va a llegar al INDEC y éste va a tener ahí el universo de todos los establecimientos que fueron censados. De ahí va a tomar a los establecimientos industriales y sobre ese material es sobre el cual se va a trabajar en la segunda etapa del operativo. Uno de los temas que me preocupa es el criterio de corte para realizar la segunda etapa. En un momento dado podemos discutir sobre ello. La única información que posee el INDEC es la información sobre el censo de 1963 y les podría dar una idea a través de un trabajo que se hizo para ver participación en valor agregado usando como variable "personal ocupado"; qué parte de valor agregado aportan los establecimientos con un cierto número de personal ocupado para establecer un criterio de corte. Un criterio de corte —que no sea "personal ocupado"— podría ser valor de la producción. El valor agregado es el criterio de corte más apto pero el más difícil de obtener porque requeriría un procesamiento previo en el INDEC, lo que retrasaría todo el operativo de la segunda etapa. Obviamente, para que la segunda etapa sea consistente con la primera en cuanto a período de informa-

(°) Ver formulario prueba piloto.

ción, dado que se reiteran muchos datos de la primera, tiene que ser a los pocos meses de realizarse la primera etapa; por eso la idea en estos momentos es que como en mayo se va a hacer la primera, la segunda sería alrededor de julio o agosto, no más de eso, pensando que este formulario va a tomar más tiempo para su contestación que el primero, el que vamos a discutir acá.

Previamente diría que este formulario fue especialmente pensado para que las provincias tuvieran un material estadístico más o menos apto para el cálculo de producto, que ellos realizan a nivel provincial.

Otro objetivo es tratar de conseguir material de buena calidad para elaborar la matriz insumo-producto; el INDEC lo tiene como programa de trabajo. A título informativo les diría que en estos momentos hemos pedido, no recuerdo bien a qué organismo, que parece que ellos acaban de terminar un censo industrial preparado especialmente para la implementación de la matriz insumo-producto. Eso explica porqué por ejemplo en el formulario de comercio y servicios tiene un detalle de los gastos mayor que la industria porque como no va a haber una segunda etapa en comercio y servicios, se trató de conseguir una información más rica para poder elaborar la matriz.

Estos dos objetivos son los que a ustedes les interesa. Hay otros objetivos que el INDEC tiene que son por ejemplo tratar de que sea posible implementar lo que se llamaría un registro de actividades económicas a través en lo posible de un número único de identificación del establecimiento; todo esto es una aspiración que tiene el INDEC y lo va a tratar de llevar a cabo a partir también de este operativo para lo cual tiene el propósito de dar asistencia a todas las provincias que lo requieran para que estén preparadas para que ese registro se implemente desde el momento de terminado el censo.

La cobertura de este censo va a ser (aparte de comercio y servicios, restaurantes y hoteles, y aparte de la industria manufacturera): explotación de minas y canteras, que como es obvio no se va a hacer por barrido de áreas sino por padrones que tendrían las provincias y la Dirección de producción minera del Ministerio de Industria y Minería; estamos con ellos en relación para hacer trabajo en común para realizar ese operativo de censar la explotación de minas y canteras. También está previsto hacer el sector electricidad, gas y agua; ese sector se va a trabajar a nivel institucional, es decir INDEC-Agua y Energía, INDEC-Segba, y las Direcciones provinciales de Estadística lo harán con sus Direcciones provinciales de Energía y Agua; también harán el relevamiento de la parte de agua y energía provinciales y algunos servicios privados que existen en algunas provincias. Después está el sector comunicaciones, que lo realizaría el INDEC para los servicios nacionales y las provincias para los servicios provinciales, telefónicos sobre todo y finalmente está el sector transporte; se encara por primera vez en la forma como está hecho ahora; realmente esto es para nosotros un desafío importante porque es un sector muy complicado sobre todo en la parte de transporte de carga por carretera, que es el gran problema del relevamiento. El resto de los grupos que participan del sector transporte son menos difícil dado que se pueden relevar en forma sistemática, como ferrocarriles, navegación, aeronavegación y el caso del sector de transporte de carga por carreteras. Luego se ha encarado a partir de un supuesto que se lo cuento porque a lo mejor sirve para la reunión de mañana. El supuesto es éste: La Dirección General Impositiva nos proveería del padrón que ellos

tienen de las unidades que pagan el impuesto al parque automotor. En estos momentos estamos en tratativas con la Dirección General Impositiva para ver la calidad de ese padrón, para ver los problemas que pueden surgir. Creo que no queda ningún sector sin mencionar. El INDEC llama censo a esta actividad preliminar.

Finalmente, lo único que podría agregar es que la instrucción que se va a dar es una instrucción centralizada en el INDEC, a nivel de la pirámide de instrucción que se usará en las provincias. Se piensa llamar a los Directores de Institutos de Estadísticas; una o dos personas por provincias, para realizar la instrucción de más alto nivel. Después de eso se haría una etapa de instrucción regional si las necesidades de las provincias así lo requieren.

Como les dije, la prueba piloto se hace el mes que viene. En la primera semana se piensa repartir el material que tienen a la vista. Esta semana se van a dar las instrucciones finales a los censistas; a la otra semana se iniciaría el período de recolección del formulario; y se le daría una tercera semana como opción final a los establecimientos para que lo conteste entregando el formulario en el lugar que se les indique (se iría a buscar el formulario la primera vez).

Voy a explicar algo más sobre esto que me parece que puede ser importante para esta reunión. Este formulario tiene en blanco los capítulos 9 y 10 (Materias Primas y Producción). Como ustedes saben en el censo de 1963 esta información se precodificó para lo cual se requirieron más de 160 formularios; en el INDEC no está definitivamente votado cuál es la mejor alternativa. Mosquera, aquí presente, se inclina por precodificar "Materias Primas y Productos". En esta prueba piloto vamos a ensayar esta alternativa; esto va a ir en blanco; al censista se le entregará un cuadernillo que va a tener por cada código de actividades que es el código CIUC. El cuadernillo tiene por cada código una hoja y en esa hoja está impreso las materias primas más importantes y los productos más importantes que se elaboran en ese establecimiento; entonces una prueba que se va a hacer es ir al establecimiento, entregarles este formulario y decirle: "Señor, la semana que viene, tal día, yo vengo a retirar este formulario. Respecto a materias primas y productos yo voy a verificar las materias y productos que usted ponga acá; entonces lo que le pido al establecimiento es que cuando yo venga la semana que viene haya alguien responsable, es decir, el que lo haya confeccionado". De tal modo que se va a verificar delante de él la redacción de las materias primas y productos. Esto es una prueba para ver si esto da resultado, si la gente contesta bien; de lo contrario sin duda la decisión final necesariamente va a tener que ser precodificar.

CORDOMI: Es decir, que el censista le va a poner el número de código.

GOUTMAN: No, el número no; la dificultad surge de la redacción del texto de las materias primas y productos; por el problema de que se pongan productos distintos en las casillas; lo que se trata es evitar nombres de uso común para que después no se pueda codificar en el INDEC.

CORDOMI: O sea que en ese momento tendría que ponerle un nombre que figura en la lista esa.

GOUTMAN: O si no figura, que le ponga por lo menos el nombre técnico. En últi-

ma instancia si después al hacer el análisis se ve que no es así, se hará como se hace en todos los censos que es llamar a los responsables cuando no se entiende algo. El criterio que se va a probar en principio es un poco este criterio. Como ustedes se imaginan la dificultad que tienen las materias primas y productos precodificados es el problema de la distribución; que es el problema que se tuvo siempre, como no se sabe los establecimientos a que se va a enfrentar el censista, tiene que ir con un paquete de formularios o si no entregarle la citación para que vaya después a recibir el formulario correspondiente, lo que significa toda una pérdida de tiempo; por eso se quiere obviar de alguna forma el problema.

Otra aclaración que les quiero hacer es que las categorías de personal ocupado que se utilizan en las pruebas pilotos que están insertas en el proyecto que el INDEC acompaña en esta reunión, se elaboraron especialmente para este censo. El objetivo de esto también es tratar de crear categorías estables para utilizarse en el INDEC no solamente para el censo sino también en el futuro. A nosotros nos interesa mucho la opinión de ustedes sobre este aspecto porque ésta es una tentativa de cambio; la implementación de eso un poco depende de las opiniones que recojamos aquí. Yo creo que no hay más aclaraciones que hacer; sobre la marcha veremos si me he olvidado de algo.

MENTZ: Cuántas empresas están incluidas en la encuesta piloto?

GOUTMAN: Hay 7.000 establecimientos en total entre comercio e industria.

BERLINSKI: Por qué se eligió San Justo para la prueba piloto?

GOUTMAN: Estábamos buscando un criterio: habíamos hecho algunos coeficientes empíricos entre población y producto y utilizamos la información de censos anteriores; se trataba de buscar lugares de alta concentración económica en una poca extensión. De esos coeficientes había surgido la localidad de San Francisco en Córdoba como una localidad muy apta para hacer este operativo; pero como nos quedaba muy poco tiempo, la localidad de San Justo era un segundo lugar que teníamos elegido porque allí se daban también esas posibilidades, y se agregaba el hecho muy importante que enseña la buena práctica de la encuesta piloto, que hay que tener algunas relaciones dentro de la municipalidad donde se va a hacer la prueba; porque es el organismo que ayuda mucho en este trabajo; se estableció un buen contacto con la Municipalidad; a ellos les interesa el operativo y prestan cierto apoyo, como ser locales, información, un poco de publicidad.

RAINONI: De todos modos San Francisco no hubiera sido una localidad apta; porque está inclinada hacia industrias mecánicas.

GOUTMAN: No, analizando una guía se ve que está bastante abierta.

GARCIA: Cómo se va a tomar el problema de las reparaciones?

GOUTMAN: En las instrucciones se dice que las reparaciones de automotores van en la sección servicios.

UNIDAD CENSAL - DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

CORDOMI: Aquí la parte básica es cuál va a ser la unidad censal. Se supone que va a haber un listado para ver cuándo un producto es distinto en el sentido de cuándo un mismo establecimiento tiene que llenar dos formularios y cuándo una misma empresa que hace el mismo producto tiene que llenar más de un formulario. Es decir, hay un problema de localización de las plantas y hay un problema en una misma planta de diferentes productos. Ese sería el problema básico en torno del cual gira la idea de la unidad censal y veamos si surge de esta discusión general cuál de los dos formularios es el más preciso en determinar la unidad censal de manera inequívoca. Ese sería el primer tópico que es importantísimo porque hace al número de formularios que uno y otro mandaría llenar y si hay una diferencia implícita o explícita entre ambos criterios.

En el número 2 surge la posibilidad de que un mismo establecimiento llene dos formularios en vez de uno. Dice: "si producen bienes que pueden considerarse como técnicamente no homogéneos contestarán un cuestionario para cada actividad". Cómo se determina la homogeneidad?

GOUTMAN: La situación es la siguiente: es muy difícil en tres líneas explicar qué es la actividad de un establecimiento; entonces lo que se trató es que en el fondo la instrucción general, como éste es un material que va al establecimiento, se trató de que no sea contradictorio, a riesgo de que quede un poco confuso; que no dé lugar inclusive a que el encargado del establecimiento se ponga a discutir con el censista si a él le corresponde o no. El censista tiene en su manual de instrucciones bien aclarado esto. Nos costó bastante trabajo cómo explicar si dos artículos son homogéneos o no porque en verdad el criterio que se usa es el de la clasificación CIUC. Y en la clasificación CIUC el criterio no es la homogeneidad o no homogeneidad sino en algunos casos es el destino. Yo usaría el ejemplo de productos farmacéuticos, productos médicos y productos químicos: no podría usar el criterio de la no homogeneidad, porque son homogéneos en alguna medida; lo que los diferencia es la utilización que se hace del producto.

BERLINSKI: Pero eso puede originar problemas en lo que se denomina luego actividad principal.

GOUTMAN: El problema de la actividad principal no es un problema del censista; la decisión sobre la actividad principal se toma en el INDEC. Al censista se le pide que trate de detectar si se trata de uno o más establecimientos nada más. La actividad principal se determina por el análisis.

RAINONI: Cuando las actividades son bien diferenciadas no se presenta este problema.

CORDOMI: Cuando decimos valor de la producción decimos valor agregado o un precio de mercado? Aclaremos porque no es lo mismo valor agregado que valor de la producción; porque aquí es el criterio de corte que señaló Goutman no surgió con claridad si se estaba hablando de valor agregado o de valor de producción. Vamos a entender que en el mejor de los casos nos referimos a valor de la producción bruta de materia prima.

WANTUCH: Me gustaría saber si se refieren a valor agregado o a valor de la producción.

En algún punto yo quería anotar algunos comentarios generales, ya no

GOUTMAN: El censista lleva un listado de actividades; el listado es un listado sacado de la CIUC reelaborado en el INDEC. El de la CIUC (revisión 2) tiene cuatro dígitos; nosotros en el INDEC agregamos un dígito más, en algunos grupos, para establecer la categoría de subgrupos; eso permite hacer una apertura y una denominación de los subgrupos de tal forma que el censista se va a dar cuenta fácilmente cuando el establecimiento le diga qué produce, ubicarlo y determinar si hace dos cosas distintas o si se trata de un subgrupo o dos subgrupos; es decir, si se trata de una o más actividades.

CORDOMI: Ese es el problema de un establecimiento con varios productos. Ahora veamos el otro caso; en el caso de fabricarse un mismo producto y sean varias las plantas.

GOUTMAN: Acá lo determina la ubicación física; son varios cuestionarios.

CORDOMI: Porque en el proyecto nosotros decíamos productos de distintas ramas industriales y había que ver la clasificación ésta que lleva el número 3, que no difiere en esencia con el punto 2 de ustedes.

Queda el caso siempre de que en algunos de los establecimientos puede estar la administración o la administración separada aparte. (Lee punto 8: "Si la empresa o firma posee un solo establecimiento industrial, el personal y los gastos que se incurren en las oficinas de administración deben declararse en el mismo cuestionario utilizado para el establecimiento, aún cuando las oficinas de la administración estén ubicadas en otro lugar").

GOUTMAN: Esa distinción que da usted es la que usa la CIUC; a la administración central la CIUC la llama "actividades auxiliares"; cuando la actividad auxiliar sea un solo establecimiento, aunque estuviera separada de él, debe entregarse un solo formulario. Nosotros por un criterio práctico habitual en el censo y además porque surge el problema del cálculo del producto bruto provincial, las separamos.

CORDOMI: La administración entonces iría en formulario aparte.

MENTZ: Cuál sería el objetivo entonces que desean dar ustedes cuando se hagan los dos cuestionarios.

GOUTMAN: La recomendación que hace la CIUC es que se cree a nivel de gran división un grupo que se llama "administraciones centrales"; entonces cuando la administración central sirve a una sola división (como en el caso de una administración central que sirve a una industria) debe tomarse a la administración central como un grupo dentro de la gran división de industrias que se llame administraciones centrales, y en el caso de que sirva a dos sectores (comercio e industria) se deberá declarar en la división que es más importante.

GARCIA: Yo oreo que se está poniendo mucho énfasis en lo de siempre: se está analizando el formulario de un censo y se está hablando del cálculo del producto bruto regional.

GOUTMAN: En mi opinión el censo tiene que ser multiuso.

CORDOMI: Queda el caso de establecimientos ubicados en distintos lugares; es decir, el mismo rubro ahora en distintos lugares.

GOUTMAN: Dos molinos ubicados en dos provincias son dos establecimientos.

CORDOMI: Ahora, dos molinos dentro de la misma provincia?

GOUTMAN: También.

CORDOMI: En general el responsable de llenar el formulario va a ser el establecimiento y en especial se espera que sea el contador.

GOUTMAN: En ese aspecto no hay problema, porque el censista le dice: "Señor, usted qué fabrica?" "Yo fabrico pan y facturas"; entonces es un solo establecimiento, no hay problema de discutir eso; la homogeneidad no va a ser resuelta por el censista.

BERLINSKI: El punto 4 del proyecto del Instituto de Investigaciones Económicas se refiere a que "Si las actividades del actual propietario se han iniciado en el curso del año 1972, deben declararse los datos correspondientes al período trabajado, cualquiera sea su extensión". Creo que el formulario del INDEC habla del año 72; es eso lo que ustedes tenían in mente?

CORDOMI: Es el equivalente; el 4° nuestro se corresponde con el 6° del INDEC.

BERLINSKI: Creo que deberían aclarar: "hasta el 31 de diciembre de 1972".

CORDOMI: Correcto. Y queda el problema que es el punto 5° de nuestro proyecto que dice: "Si el establecimiento de la empresa o firma ha sido vendido, transferido o arrendado en el curso del año 1972, el actual propietario procederá conforme a lo especificado en el punto 4, y proveerá además, nombre y domicilio del anterior propietario". El equivalente de ustedes es el 7.

ELIAS: En general la mayor parte coincide. Veamos los puntos 6 y 7, con asterisco. Los habíamos puesto con la idea de que no vale la pena preguntar horas trabajadas que es muy difícil de calcular, sino que se ha puesto como un complemento para la eliminación de horas trabajadas; esa es la idea básica. En el formulario del INDEC creo que es el punto 9.

ELIAS: El problema es en qué tipo de registro está pensando usted donde están las horas. El problema nuestro es que los registros son muy malos; acá en Tucumán está el "Registro Unico"; todas son rayas y rayas, y ocho, ocho, ocho; es prácticamente inútil. Qué tipo de registro está pensando usted donde están registradas las horas. Lo que siempre veo es que hay una similitud tremenda cuando se divide las horas trabajadas sobre jornales; parece que es un cálculo simplemente proporcional.

MENTZ: Lo que nosotros habíamos pensado con la pregunta 6 en particular era en principio si podíamos detectar una empresa que en realidad trabaja la mitad del año.

KATZ: Perdón, como un problema de utilización de capacidad en general o como un problema de estacionalidad?

MENTZ: Creo que a esa empresa no se la puede comparar con otra que trabaja todo el tiempo.

KATZ: En algún punto yo quería anotar algunos comentarios generales, ya no

capítulo por capítulo. Todo el tema de capacidad instalada no está discutido en el formulario; si lo que queremos es investigar el tema de la capacidad instalada esta pregunta me parece insuficiente.

ELIAS: Esto es lo más sencillo dentro de lo que realmente uno puede capturar bien; porque una pregunta que va directo a la capacidad es bastante difícil.

CORDOMI: Lamentablemente ha proliferado mucho en algunos formularios el problema de la capacidad instalada; nosotros hemos discutido bastante sobre esto.

KATZ: Yo creo que la pregunta funciona. Hay un problema: si la pregunta era capacidad instalada o número de turnos con que trabaja.

ELIAS: Claro, que conteste sobre la capacidad es muy sencillo.

KATZ: De acuerdo; con eso se definiría lo que llamo número de turnos máximos.

MENTZ: Lo que uno podría tratar de ver son los días de actividad y quizás las horas trabajadas como indicadores. Uno podría detectar empresas que trabajan seis meses y otras todo el año, y además empresas que trabajan a un turno solo simple de 8 hs. y empresas que trabajan a dos turnos simples.

KATZ: Yo quería hacer una pregunta más: dice carácter del establecimiento la cédula que entregó Goutman y me queda algo confusa la idea porque dice: "Deberá declararse el establecimiento en casa central, sucursal, único, etc." y después viene como elección "casa central, sucursal, único y otras"; el problema que me preocupa es el de la relación con la casa matriz; cuando son empresas extranjeras, por ejemplo. IBM se declararía una sucursal aquí; es eso lo que está planteado buscar? Es una sucursal de la casa matriz en la Argentina.

MENTZ: Debería aclararse que es dentro del país.

KATZ: Por lo menos. Porque si no de hecho no se declara casa central, se declara subsidiaria de la casa central estadounidense. Siempre la unidad de investigación acá es el país; si de alguna manera depende del exterior acá no nos interesa el problema para aclararlo.

PORTA: Minetti que produce cemento, harina, azúcar. La planta de cemento es sucursal?

GOUTMAN: Son plantas distintas. Esto se ha copiado de comercio y está mal. Tal vez la característica acá es que son distintos, en realidad son plantas, son establecimientos.

KATZ: El problema a que apunta la observación suya es si hay un holding central del cual dependen los tres establecimientos, si ellos van a declarar que dependen de la casa central porque dependen del holding central, o si van a declarar que son la casa central porque son los únicos que hacen cemento.

REMOEL: El problema de toda esta pregunta también es que yo estoy definiendo

do como unidad censal al establecimiento y estoy haciendo preguntas que no se refieren al establecimiento sino a la empresa, que no es la unidad censal, como todas las preguntas en las cuales tengamos problemas de la misma dificultad.

GOUTMAN: La empresa Minetti en Buenos Aires, es casa central; la planta de cemento no es una sucursal; porque el concepto de sucursal es un concepto comercial.

RENGEL: La central de Buenos Aires; pero qué contestaría Minetti en Córdoba?

GOUTMAN: Y que está mal definido. Qué propendrían ustedes.

MENTZ: En la primera parte hemos discutido el asunto de establecimiento y planta; ya hemos separado por establecimiento y por planta; ahora qué más vamos a preguntar: si ya estamos en el cuestionario de una planta.

KATZ: Pero perdemos el tema de separación que quería que se lo haga la gente del INDEC, que es hasta dónde la fábrica de cemento se puede dar ya la información de que pertenece a un holding.

MENTZ: Una pregunta precisa es si ella está vinculada legalmente o económicamente con otra empresa, pero son dos cosas distintas.

KATZ: Sí, es distinto, estoy de acuerdo.

MENTZ: Usted dice preguntarle a la planta que ya tiene un cuestionario específico si ella está relacionada desde un punto de vista contractual o algo así con otra planta que elabore otro producto en otra región.

GOUTMAN: Pero eso al final lo contesta la empresa a la que pertenece; pero qué alternativa se puede dar. Minetti qué contestaría: cómo definirían ustedes la planta de cemento.

RENGEL: Yo pienso que debería definirla desde el punto de vista de establecimiento (establecimiento único).

BERLINSKI: Yo creo que si uno elimina esa pregunta y utiliza la del artículo 13 del mismo formulario como base para este tipo de decisión, está solucionado el problema.

GOUTMAN: Porque esto lo debe llenar la administración central; entonces la planta se dice de alguna forma, y como decía Rengel, puedo establecer especificándose establecimiento industrial único o no único.

RAINONI: No hay otra alternativa; la mejor forma de la información es ésa: o es único o no es único.

KATZ: Lo que se busca es la característica administrativa.

BERLINSKI: Qué uso le va a dar a una pregunta así donde se pide una respuesta tan diversa? Porque puede contestar "único" porque hay una sola empresa que es el holding y hay muchos establecimientos, y se puede decir único que hay un solo establecimiento y una sola empresa. No da información.

GOUTMAN: La idea de poner la pregunta 13 es verificar la información por dos lados; por declaración de los establecimientos y por declaración de la administración central.

PERSONAL OCUPADO

ELIAS: Propongo pasar a "Personal Ocupado". Acá hay dos cosas que estarían en pugna; si preguntamos a un día fijo o si pensamos dentro de una planilla quincenal o mensual; y el segundo problema es la clasificación del personal ocupado. En la página 2, punto 8, decimos: "Personal que recibe un sueldo o asignación periódica: Corresponde incluir al personal ocupado durante el último período regular de pago de sueldos y salarios (semana, quincena o mes) dentro del mes de Abril de 1973. Corresponde incluir a todos aquellos que han percibido un sueldo o salario (personal con licencia con goce de haberes, personal despedido, etc.). No corresponde incluir al personal que no percibió haberes (licencias sin goce de haberes, etc.)"; ahí hay una diferencia.

MENTZ: A menos que sea muy imprescindible preferimos directamente que venga la planilla de haberes del mes. Es muy distinto de dar las personas.

ELIAS: Pero después está la pregunta "durante todo el año".

RAINONI: En los censos se pide "al último día hábil de trabajo".

CORDOMI: A dónde colocaríamos usted un obrero que está con licencia sin goce de sueldo; lo computaría o no?

RAINONI: Si lo computa.

CORDOMI: Pero puede estar trabajando en otro establecimiento en ese momento.

TORALES: Son informaciones importantes?

CORDOMI: Puede serlo.

ELIAS: Claro, una idea que se tiene es que con esta información y la planilla se tiene que buscar en otra parte si tal persona debe o no incluirse. Ese es el problema. Qué fuente de información piensan ustedes cuando dicen "el último día"?

TORALES: La planilla de asistencia.

ELIAS: Generalmente en los censos de otros países nunca se pregunta al último día.

MOSQUERA: Tal vez lo mejor sería pedir un día 15 del mes.

TORALES: O un promedio.

MENTZ: Nosotros hemos pensado que todo lo que se puede ganar con eso no compensa lo que uno pierde por el hecho de que uno pide un dato que la gente no tiene y tiene que fabricar. Esta es una cosa que ya la tiene.

CORDOMI: Figura en la nómina aún cuando no haya trabajado.

MENTZ: Claro, figura en la nómina pero además tiene que haber estado a fin de mes; esto obliga a dos registros, dos fuentes: la planilla y el registro de asistencia. Nosotros decimos para qué usar los registros de asistencia para corregir nada más la cosa cuando el error no sea tal vez tan importante; queramos traer al juego otro registro como es la planilla de asistencia

para corregir un registro contable que está ahí.

TORALES: El registro contable sería el del último día?

MENTZ: No; la planilla del mes, la planilla del último pago. Puede ser la quincena.

TORALES: Ahora; la prueba piloto no tiene como objetivo obtener cierta información económica? Esta serie de preguntas que usted hace no tiene que tener un corte específico como ser el último día del mes?

ELIAS: Esta es la única pregunta.

CORDOMI: De todas formas este dato coincide con otro y esto también hace un poquito a la tabla siguiente; este dato se va a pedir luego por cada mes del año. Entonces este tiene que coincidir con el mes de abril preguntado luego.

ELIAS: Eso está contemplado.

CORDOMI: Por otro lado las variaciones éstas a que usted hacía referencia de alguna manera van a ser corregidas por la nómina de salarios que también se pide acá: un expediente rápido y que no pide mucho es hacer referencia a la nómina.

MENTZ: Nosotros habíamos puesto "dato de la última liquidación de haberes por un período que termine hasta el 30 de abril de 1973"; puede ser una semana, una quincena, un mes, o a destajo, etc.

CORDOMI: Es decir, el último período de pagos.

MENTZ: La última liquidación que se cerró antes del 30 de abril.

TORALES: Donde se incluyen todas las formas de pago.

MENTZ: La última de cada una.

(cuarto intermedio)

ELIAS: Parece que el problema de doble empleo es difícil de solucionarlo. En la práctica se lo corta no teniéndolo en cuenta.

MENTZ: Lo que nosotros planteamos es si realmente vale la pena poner una exigencia más fuerte a la empresa haciendo peligrar la calidad del dato básico.

RAINONI: Yo no creo que peligre tanto; yo creo que hay un registro normal de asistencia; es nada más que recurrir a ese registro.

CORDOMI: En ese género de negociación entre dos posibilidades nosotros hemos pensado que esa manera de capturar el dato tiene un coste adicional que nos parece alto; le hemos asignado valores a esas dos posibilidades y nos hemos inclinado por esta que es más expeditiva.

CHAMA: Creo que eso no sucede en la totalidad de los establecimientos, sobre todo en los establecimientos chicos.

ELIAS: Esta información yo creo que está sólo en algunos establecimientos,

en los llamados "Registros Unicos".

RAINONI: Pero no es obligatoria.

GOUTMAN: En las reuniones provinciales que tuvimos una cantidad de provincias decían que ese libro ha dejado de ser obligatorio.

RENDEL: Uno de los criterios, o sea el último día, debería investigarse.

GOUTMAN: Lo que pasa es que acá partimos de un supuesto, que es lo que dice Elías: que la empresa no debe reelaborar sino que debe tener información.

MENTZ: Yo pienso que la empresa tiene una planilla en el mejor de los casos del total de sueldos pagados; o no tiene nada.

GOUTMAN: Pero "Personal" tiene otra; en eso nos basamos en nuestro supuesto de trabajo; ellos tienen información diaria y en base a eso se puede hacer un cálculo de los sueldos.

MENTZ: Pero usted le va a pedir un año entero; de donde sacan los datos.

GOUTMAN: Porque en la planilla va a decir día por día.

MENTZ: Los sueldos pagados también día por día?

GOUTMAN: Los sueldos no se piden.

MENTZ: Acá dice: "Total de personal remunerado en los últimos días laborales de cada mes"

GOUTMAN: Pero los sueldos no se piden.

SALABERRY: Ustedes piden la nómina mensual.

CORDONI: Sí, la nómina mensual. Yo pienso que es una cuestión de hecho; mi idea es que cuando ustedes entran en la anual, esa planilla de asistencia no tiene ningún valor excepto para liquidar el sueldo.

ELIAS: Pasemos ahora a categoría de personal ocupado.

GOUTMAN: Acá ustedes se dan cuenta en la prueba piloto hay un cambio de criterio, manteniendo la apertura hay un cambio de criterio, un poco a la luz de las reuniones provinciales que se hicieron para discutir esto; el cambio de criterio fue que a unas provincias, dado que este formulario está pensado para relevar establecimientos chicos y los grandes deberían ser relevados otra vez, lo que ellos sugirieron es que como muchas veces los propietarios son parte importante del factor productivo (sobre todo en los establecimientos chicos) la apertura de personal se hizo al revés; es decir, se crearon dos capítulos: personal ocupado de entidades productoras y no productoras de bienes y dentro de ésta se creó las categorías propietarios de bienes de familia y personal remunerado. Hay una instrucción que está en el manual que dice que cuando el propietario es socio activo, participa de las dos actividades, es decir, entidades productoras y no productoras, se lo debe asignar a aquella que tuvo más tiempo.

GARCIA: El bien puede ser físico o no físico, creo que habría que aclarar

el que esté ligado directamente con la elaboración del producto.

ELIAS: Que esté más cerca del proyecto; esa es la idea? La pregunta de la encuesta piloto qué es lo que incluye con respecto al grande?

TORALES: 5, 6, 7, 8 y 9.

MENTZ: Eso va en las instrucciones?

GOUTMAN: Sí.

BERLINSKI: Y porqué no usar la misma terminología general de personal remunerado de servicios de la producción.

TORALES: Porque los servicios de la producción son una parte de la producción. Lo que entraría ahí como servicios de la producción sería mantenimiento, investigación etc.

ELIAS: Ahora oreo que propietario y socio activo, subdividirlo en dos es difícil.

TORALES: Eso fue propuesto por las provincias porque en el examen de establecimientos chicos es importante. Porque incluso cuantitativamente no es un sector tan importante como para desagregarlo en cada una de las tareas.

ELIAS: Eso no sería quitarle valor a la división entre personal de producción y personal administrativo?

TORALES: Usted piensa que es mejor establecer un criterio a priori de colocación y no dejarlo librado al establecimiento.

ELIAS: Claro. De esta alternativa uno puede sacar, también; el problema es cuando lo clasifica el INDEC, si sólo clasifica 17 y 18 por ejemplo.

PORTA: Esto permite la agregación de los items 17 y 18; yo lo puedo usar agregado o desagregado.

BERLINSKI:para evitar complicaciones tratando de unir lo separado.

RAINONI: Sobre todo en la primera etapa; en el universo hay muchos establecimientos chicos.

ELIAS: Es común que se dediquen a dos cosas.

PORTA: En un taller chico el patrón trabaja en un torno y tiene empleados que atienden la parte administrativa. Y hay casos en que tiene un tornero y él atiende la parte administrativa.

CORDONI: Es muy común en el caso de dos hermanos, que uno trabaja en la parte de producción y otro en la parte de administración.

ELIAS: El otro problema es el de personal calificado y no calificado; cuando uno va a preguntar a alguien si se llama oficiales, semioficiales o peones; cuando usted le explica vuelven a las fuentes: calificado es aquel que es oficial.... No sería mejor preguntar directamente de acuerdo con la clasificación que utilizan los establecimientos.

TORALES: Hay un problema que es el siguiente: no toda la clasificación de trabajo está dada en términos de oficiales, no oficiales y peones; esta no-

menolatura obedece a una cierta época de la organización laboral; hay una serie de ocupaciones que no llevan capítulos; los obreros de las líneas de monetaje no son ni oficiales ni no oficiales ni peones, ni nada.

ELIAS: Cómo se los llama?

TORALES: Son obreros especializados; así figuran en la terminología del convenio.

ELIAS: Yo creo que la mayoría sigue el criterio cuando se fija el sueldo de llamarlo oficiales, si no será técnico o profesional.

TORALES: La diferencia se da entre obrero especializado y no especializado, pero no entre oficial y no oficial.

ELIAS: El problema es muy difícil cuando se comienza a comparar la industria A con la industria B, pienso que si en las dos figura "oficial" puede ser oficial con distinto carácter.

TORALES: El problema fundamental es: la clasificación de oficial, no oficial y peón no se corresponde con la de sueldo del trabajo; sobre todo más que nada, no en la primera pasada sino en las grandes empresas, con cierta tecnología, el operario no es ni oficial, ni no oficial ni peón; es un operario de máquina; incluso la base de clasificación ha cambiado.

ELIAS: Los obreros tienen casi del 75 al 85 por ciento del total de empleo en la última clasificación (obreros, capataces, supervisores). Esta clasificación básica está muy sesgada; hay dos tipos de categorías que deberían pasar a profesionales, técnicos, por ejemplo. A mí lo que me preocupa es la fuente de información; queda un poco librado a que a una persona la llamen calificado o no calificado.

TORALES: El trabajo éste es doble; se quieren probar las definiciones de la primera etapa o segunda etapa? Existe una lista de aquellas personas que deben ser incluidas dentro de lo que es calificado; esa lista no es exhaustiva y lo corriente es que ese trabajo que se va a hacer durante el censo con otra serie de trabajos que se están haciendo simultáneamente de llenar con la mayor precisión posible los ejemplos que entrarían dentro de cada una de las categorías.

RAINONI: En la mayoría de los convenios colectivos la retribución no se hace ni por calificado o no calificado ni por oficial, no oficial, se hace por tarea; y hay industrias como la textil y la metalúrgica o simplemente la industria de la carne que tienen 200 tareas.

CORDOMI: Yo he detectado 350 tareas en la industria azucarera.

RAINONI: Se trata de definir, fijar límites precisos.

TORALES: De todas maneras yo pienso que esa definición de la retribución que requiere necesita límites precisos no se hace de un día para otro; esperamos este año donde tenemos la prueba piloto para ver si es posible recolectar este tipo de información.

CORDOMI: De acuerdo a experiencias recogidas en la industria azucarera la única manera de clasificar a los obreros es por lo que ganan; lo único que pude separar eran los peones; es decir, que ganaban el básico, y lo otro

era todo un continuo de calificaciones hasta Jefe de Usina. Entonces, a dónde está la línea?

KATZ: Perdón, cuál es el problema que se está discutiendo?

CORDOMI: Aquí hay dos dicotomías; una de ellas es el problema del obrero calificado y no calificado, y la otra con educación formal y con entrenamiento no formal. Se trata de hacer un cuadro que es simplemente una dicotomía. En la página 5, el cuadro que lleva el número 9. Del total de personal ocupado por lo menos clasificado en primaria (completo e incompleto); en un cuadro de 3 por 2 a nivel agregado; no al nivel de desagregación que sería de desear.

TORALES: No existe un coeficiente de correlación importante entre la educación formal de la gente con la instrucción del trabajo. El problema de la ocupación está ubicado en la tarea que realiza. Su relación con la instrucción no pasa de ser importante.

CORDOMI: Eso es un tema de investigación. Yo no estoy tan preocupado sobre el nombre que va a recibir él por el hecho de tener tal educación en una lista de tarea por la cual va a ganar tantos pesos moneda nacional independientemente del nombre que la tarea esa tenga en el establecimiento; y justamente de esta manera yo podría tener por establecimiento, tener alguna idea de la nómina de salarios y empezar a ver la rentabilidad de la educación de diferentes componentes.

KATZ: En ese nivel de agregación no se justifica.

CORDOMI: No sabemos.

KATZ: Yo creo que en una planta tenemos desagregadas 250 clasificaciones diferentes como decía Rainoni.

CORDOMI: No interesa, usted los clasifica por el estudio que han recibido y se olvida de sus nombres.

KATZ: Hay alguna razón para creer que un tornero de 4 años de antigüedad no va a ganar lo mismo que un fresador de 4 años de antigüedad porque solo tengan escuela primaria?

CORDOMI: Eso lo vamos a ver luego; ahora no podemos prejuzgar. En esta tabla de 3x2 vamos a tener diversos componentes; a medida que pasemos por diferentes industrias el primario completo e incompleto va a variar y eso nos va a permitir hacer algún tipo de análisis. Después va a haber el problema de cómo se distribuye el incompleto, como investigación colateral.

BERLINSKI: Perdón, con permiso del coordinador yo quería hacer una síntesis porque me parece que estamos disparando para distintos lugares. Lo que está en discusión es la calificación dentro de la industria y la posibilidad de comparar esa calificación entre industrias; entonces acá hay una discusión si se toma como referencia la educación como base de calificación o entramos en una nueva calificación que es muy completa, pero como lo ha dicho la licenciada Torales no se sabe en qué va a resultar. En realidad la respuesta es que hay que investigar y ver qué es lo que sale; no oree que nadie pueda contestar esa pregunta idealmente con un planteo a priori.

ELIAS: Nosotros queremos ver la distinta calidad del personal ocupado.

BERLINSKI: Esa información quizás se pueda obtener de otra forma y no por un censo.

ELIAS: Hay que clasificar a los que están ocupados; porque el problema es si vamos a clasificar; qué criterio seguir. Se tiene que distinguir distintas calidades de personal; entonces hay varias fuentes de información.

TORALES: La calidad está dada por el salario.

ELIAS: No sabemos; existen varias alternativas; el objetivo es detectar la distinta calidad del personal ocupado.

TORALES: Lo que interesa además es hacer una evaluación general de la composición de mano de obra para un plan económico; es que yo no puedo decir nada acerca del tipo de mano de obra que se requiere o qué nivel de calificación se le está pidiendo a la mano de obra.

ELIAS: Hay un punto en el cual no es que esté en desacuerdo; si usted dice que si oficiales y no oficiales que tienen el 60% de la mano de obra no están calificado en la empresa bajo ese rubro, estoy de acuerdo con usted. Más del 80% lo van a encontrar en una calificación abierta; si usted no lo encuentra le doy la razón. En la parte administrativa y de producción estamos de acuerdo. El estudio que hay sobre eso no refleja ninguna diferencia; el estudio que hay podría ser materia de trabajo y valdría la pena separar lo que es administrativo de lo que es producción. Ahora: lo que va centro de administración y producción va a reflejar ciertos niveles de calidad. Por un lado está la calificación de oficiales, semioficiales, de mantenimiento, profesional o técnico que busca esa calificación, y por otro lado está vía educación.

TORALES: Pero esta calidad yo oreo que se la puede obtener de distinta manera; o por los sueldos, la tarea o la educación.

CORDOMI: De toda forma ese gran espectro de categorías se resuelve siempre en una dicotomía; usted siempre termina todo ese espectro en dos grupos: peones y no peones.

(cuarto intermedio)

BERLINSKI: Yo le pediría a Katz que ahonde un poco más sus sugerencias.

KATZ: Yo quería destacar la información básica de las categorías; y acá tenemos dos alternativas; o bien dentro de esta clasificación diseñamos alguna especie de método de agregación que diga: vamos a agregar o bien por oficial, medio oficial, peón, que es una forma de agregar, o bien vamos a agregar por calificado, no calificado, que es otra forma de agregar, o bien vamos a agregar por número de años de educación que tenga, que sería otra forma de agregar, o bien, y ésta es la alternativa que yo estaba tratando de pensar como disyuntiva, podemos tratar de volver al dato original básico sin agregación y luego que la agregación sea producto de una investigación. Pero desde el punto de vista de la recopilación de datos vuelvo al dato básico y que quede el dato básico recopilado; entonces lo que yo decía para volver al dato básico era lo siguiente: existe el convenio de la

planta, en las plantas donde hay convenio de trabajo distinto al de la rama, y si no, existe el convenio de la rama; o sea hay un convenio de la rama metalúrgica por un lado y por otro lado hay un convenio de trabajo de FIAT que es algo distinto del convenio metalúrgico en sí pero que es a partir del convenio metalúrgico un convenio entre la gente que trabaja en FIAT y los dueños de FIAT. Entonces lo que yo digo es: o bien se le pide a la gente "Si usted tiene un convenio específico de planta detalle a continuación en una hoja todas las categorías que usted fija en su convenio". Entonces el señor va a empezar: "Fresador con 3 años de antigüedad; tornero con 7 años de antigüedad, etc.". Y me va a decir cuánto tiene al lado; y no va a haber ningún problema para decírmelo porque tiene un convenio así y lo que va a hacer es fotocopiar la hoja del convenio.

CHAMA: El problema sería si a partir de esa información podríamos mantener una cierta comparabilidad con alguna encuesta posterior. Todo cambio de convenio cambiaría el panorama; es decir, no hay ninguna obligación de mantener la estructura del convenio.

KATZ: Justamente ése es el centro del problema de la discusión, si han aparecido tareas nuevas que se quiere rescatar desde el punto de vista de la información estadística o que alguien quiere describir.

RAINONI: Lógico, el avance tecnológico trae como consecuencia que aparezcan tareas nuevas.

KATZ: Ese me parece que es un motivo por el cual hay que volver a la clasificación original. Por qué creo esto: porque me parece que es cierto que el mercado es relativamente perfecto en este plano en el sentido de que una persona que es obrero fresador de FIAT, si sale de FIAT se vuelve a localizar como obrero fresador en otra fábrica. Es decir no pasa a ser un tornero o cualquier otra cosa. Su trabajo tiene una descripción que en el mercado es bastante homogénea. Eso nos interesa: cuántos hay de esos señores en el sector industrial en tal categoría; no sé si se puede hacer; creo que es muy difícil.

MENTZ: Qué haría con eso si tuviera esa información.

KATZ: Qué haría si lo tuviera. Primero de todo las dos series de investigación que planteaba Cordomi se podrían hacer. Es decir, buscar la relación que hay entre esa profesión y su remuneración y la calificación que implica. Si uno quisiera analizar la rentabilidad de la educación o el entrenamiento y ese tipo de cosas.

CORDOMI: Yo quiero señalar una cosa. En general la información que un censo recoge está en función digamos de dos fuerzas que compiten: una es la que se ha aceptado en los censos que es un poco la tradición oral de la entidad censora. Y por otro lado están las apetencias de la búsqueda científica que tratan de persuadir y volcar sobre el proceso de recolección de información sus inquietudes. Interesa saber la clasificación de la población trabajadora por niveles de ocupación; ese proceso está terminado; para muchos propósitos, por ejemplo, para ver la rentabilidad. Pero no le podemos pedir al censo que se diseñe en función de un proyecto de investigación.

KATZ: Yo no quería eso. Por eso decía simplemente volver al dato básico y que luego se vea qué investigación se hace. Ahora, a lo que yo me oponía es que nosotros metemos el método de agregación a un cierto criterio porque estamos pidiendo cierta información. Estamos diciendo: tu visión del mundo es la de oficial, semioficial, peón; mi visión del mundo es la de calificado, no calificado.

CORDOMI: Hasta la fecha siempre se ha tenido un tipo de agregación. Porque esa tarea es monstruosa. En el caso de que haya convenio, formar una gran tabla y empezar a proyectar, tendría a la larga una guía de tareas.

RAINONI: La calificación de la mano de obra ha sido siempre el sueño dorado de las fuerzas armadas y nunca lo ha podido lograr un organismo que tiene fuerzas para hacerlo y que cuenta con dependencias estadísticas particularmente dedicadas a este trabajo.

CORDOMI: Yo preferiría clasificarlo por el jornal básico que gana.

RAINONI: Hay industrias que están por sobre el salario.

KATZ: Esto produce el problema de agrupamiento; una vez decidido las categorías investigar como utilizarlas; o ir al dato básico. La información que tenemos me parece que es insuficiente para dar categorías de información. No está muy claro.

BERLINSKI: Sobre todo a qué nivel está haciendo el análisis, si es a nivel de establecimiento yo diría que es interesante la clasificación; pero a nivel de dos dígitos tengo mis dudas.

ELIAS: El problema es que la pregunta hay que hacerla en concreto. Yo diría que en lo que está escrito la diferencia no es tan grande, salvo 2 o 3 categorías más.

SALABERRY: Qué problema habría por ejemplo en la pregunta 17 cuando llegamos a personal remunerado donde empieza la cuestión personal calificado y personal no calificado, que trae el problema: ponemos personal remunerado y abrimos en profesionales, supervisores, oficiales, peones, aprendices y personal que se dedica a investigación, allí luego agregamos o desagregamos según nos aconseje la prueba piloto. En vez de poner calificado y no calificado poner lo que se supone en los ejemplos. Abrimos 5, 6 o más categorías. La prueba piloto va a aconsejar la decisión a tomar.

GOUTMAN: Cuando se define personal calificado se define todo eso.

SALABERRY: Pero entonces colocarlo específicamente.

GOUTMAN: En el fondo lo que se está haciendo acá ciertamente es donde dice personal no calificado el establecimiento debería aclarar: "Acá no calificados son los peones, obreros comunes y los aprendices" como dice la instrucción. La proposición de Katz no se puede implementar acá por la característica del relevamiento; lo que habría que hacer es cuando se prueba la segunda etapa a este formulario, se va a hacer prueba a nivel dirigido, es proponerles a ellos la proposición: es decirles: "Señor, nos da el convenio suyo de planta o el convenio de la rama, si usted puede agre-

gar". Aquí nos podemos manejar a nivel personal, porque va a ser una relación personal. Va a ser a nivel de 4, 5 personas del INDEC que van a ir a Ducilo por ejemplo, le van a dar el formulario y le van a hacer la proposición; para ésta no se puede, si no el censista se va a confundir.

KATZ: Incluso lo creo más adecuado.

SALABERRY: Esa división por edad, es viable?Cuál es el objetivo?

ELIAS: En economía laboral hay tres sectores: una parte de jóvenes, una parte de adultos y una parte de viejos. Para ver las características por sectores es importante distinguir por edad.

TORALES: El corte menos de 18 años y más de 18 años es un corte jurídico. No hay cortes más discriminatorios? Si uno va a tener agregado de 18 en adelante el núcleo fuerte de la mano de obra va a estar allí.

RENGEL: Yo no sé si al poner el corte por edad y por sexo se ha pensado en relacionar esto con alguna otra variable que esté contenida aquí; porque si es eso solamente lo que interesa, por el censo de población se puede obtener, por la composición de mano de obra por edad.

TORALES: En otro censo, el de 1945, había como 6 o 7 grupos por edad: 14-19, 20-24, etc.

RENGEL: Todo depende de cómo hayan hecho la codificación en la tabla de actividades del censo de población; porque en el censo de población se preguntaba "a qué se dedica la empresa en la que usted trabaja".

CHAMA: El problema es que la definición del empleado muchas veces no da una idea de la actividad.

RENGEL: Quizás no llegaríamos a un cuarto dígito.

ELIAS: Queda la parte de educación.

KATZ: Aquí se hace referencia a una cierta forma de entrenamiento externo; tengo dos comentarios. Primero: que todo lo que es entrenamiento interna queda afuera, y el segundo nivel es que si uno quisiera relacionar esto con las otras tablas habría que tener el mismo nivel de desagregación.

CORDONI: Lo ideal sería por edad, educación y categoría. Una pregunta sería si la empresa tiene o no escuela de aprendizaje.

ELIAS: El entrenamiento estaría en el censo de población (horas que le dedica en su trabajo).

RENGEL: Yo insisto si en el censo de población es posible desagregar un poco más.

GOUTMAN: La descripción que el empleado hace de su oficio no es siempre clara.

KATZ: Yo tenía una pregunta; por ejemplo entrenamiento externo. La secuencia de la pregunta dice así: "Envío de profesionales y/o técnicos al exterior con el propósito de capacitarlo en el manejo de una planta de este tipo". En caso de respuesta afirmativa.... y éste dice: "Qué dimensión tuvo el plantel clasificado por profesionales y técnicos, número de personas, país al que fue y meses que estuvieron afuera" y cuando el entrenamiento fue interno la

pregunta es la misma y después dice "qué dimensión tuvo el plantel de profesionales y técnicos entrenados en el país" también dividido en número de meses de entrenamiento. No hubo grandes dificultades para contestar esta pregunta. Yo quería hacer un comentario general. Toda la parte de entrenamiento no aparece tratada en este formulario. Yo sugería si podía haber un poco más para ver el entrenamiento interno.

CORDOMI: Porque el suyo se refiere a entrenamiento en un período determinado.

KATZ: En el año.

CORDOMI: Usted se refiere a la población de la firma clasificarla ahora si tiene o no un curso de adiestramiento formal. Muchas firmas dan un entrenamiento no formal.

MENTZ: El asunto es si se quiere medir si el personal está incorporado en entrenamiento en el trabajo. Habría que definir bien ello.

KATZ: El asunto así me parece que está completo, aunque da poca información.

CORDOMI: Se podría a este mismo cuadro completarlo con dos cuadritos de costado algo así como si han hecho o no aprendizaje interno.

GOUTMAN: Yo eliminaría la división completo o incompleto y agregaría una columna si hizo o no entrenamiento interno.

KATZ: Por qué no sacamos 9 asterisco y volvemos a entrenamiento; yo creo que tiene que haber algo sobre entrenamiento.

ELIAS: Queda como alternativa global: con entrenamiento interno o sin entrenar.

SALABERRY: Para cuantificar el grado de entrenamiento no sería posible cuantificar tramos de meses de entrenamiento? Hacer 3 o 4 categorías del mismo modo que en educación formal se hacen tres tramos: educación primaria, secundaria y universitaria.

KATZ: Una pregunta que se puede hacer es si tiene o no tiene taller de aprendizaje interno.

ELIAS: Pero falta lo cualitativo.

KATZ: Y a los que tienen taller, se puede preguntar alumnos egresados por año.

ELIAS: Convendría seguir con la pregunta de personal ocupado para todo el año. Página 5 de nuestro proyecto. El problema que subsiste es el de la fecha.

MENTZ: La otra cuestión es si uno lo quisiera hacer totalmente no relacionado con la primera pregunta o si uno quisiera hacer coincidir el mes de la primera pregunta con uno de los meses esos; por ejemplo 12 meses el último de los cuales sea el que estaba en la otra pregunta. La ventaja de que esté repetido un mes es que clarifica cómo quiere uno los cuadros.

BERLINSKY: De todos modos yo diría que es un estimador suave de estacionalidad.

MENTZ: Una alternativa sería pensar si no conviene pedir más la estacionalidad de los montos de salarios que la estacionalidad de personal ocupado. Pedir un mes el monto del pago y no la cantidad de personas.

GOUTMAN: Y si le aumentarían el sueldo?

BERLINSKY: No olvidemos que el censo se va a hacer para el año 1972.

RINGEL: Los aumentos salariales han sido masivos y eso permitiría corregir las cifras.

.....

TORALES: El sector clave sería el sector de fabricación.

MENTZ: Pero en todo el sector únicamente el obrero.

TORALES: Ahora, lo que pasa es que uno presuntivamente sabe a priori a quienes se está afectando, no sabe si está afectando a los obreros llamados calificados, o a los semicalificados.

CORDOMI: Aquí en Tucumán hay una experiencia; se pide el número de obreros al fin de cada mes y en cambio para personal administrativo se pide la declaración al 31 de diciembre. Es el criterio del censo del '63. Una primera evaluación de la cantidad de obreros de la fuerza de trabajo es el promedio anual.

KATZ: Eso no implica objetar la pregunta anterior, la de categoría; porque hay aquí tres preguntas involucradas: la pregunta de composición laboral; la pregunta de composición laboral en el ciclo (estacionalidad) y la pregunta de salario. Esto me parece que no implica objetar el punto 1; implica si es que queremos que los salarios estén desagregados al mismo nivel que este cuadro.

TORALES: Achicar este y achicar el de los salarios.

CORDOMI: A todos. Lo que le pase a ésta le va a pasar a las que siguen.

ELIAS: La alternativa es seguir ahora con los salarios o volver a fuerza motriz.

NOMINA DE SALARIOS

CORDOMI: Podemos pasar a la nómina de salarios que está asociada a esto y después vemos fuerza motriz; esta se va a llamar "la sesión de las tijeras"; ésta es una de las tablas que nosotros no hemos contemplado (capítulo 5 del formulario del INDEC).

MENTZ: El título del cuadro 5 no lo entiendo bien.

CHAMA: Lo que pasa es que responde a los cuadros de todo el capítulo 5; es un título general.

CORDOMI: El problema es qué son estas horas obreros.

MENTZ: Estos se suponen que son datos de fuente original y no los cocientes del INDEC.

ELIAS: Hay una indicación que dice: "Para los obreros a destajo las horas de trabajo se calcularán en base al rendimiento promedio". Ello no tiene sentido.

MENTZ: Aquí lo que se espera es que la gente lleve un registro de horas efectivas trabajadas.

CORDOMI: Yo entiendo que ninguna firma tiene interés en establecer esa magnitud y estar cerca de ella. No pienso que pueda haber registros serios para confeccionar esos cuadros y obtener buenos resultados.

BERLINSKI: Qué entiende usted por buenos resultados.

CORDOMI: Yo tengo un índice de horas-hombre que abarca desde el año 1943 hasta la fecha para la industria azucarera; y luego tengo un trabajo de seminario hecho por Brunet y Kater desde 1964 a 1971. Luego hemos hecho una estimación de la función de producción; jamás se nos hubiera podido ocurrir que esto podría dar tan buenos resultados.

BERLINSKI: Ese test funciona.

CORDOMI: Funciona y bien. Elías lo hizo para la industria manufacturera.

KATZ: El método supone que no existe deslizamiento salarial.

ELIAS: El problema es si el salario es o no representativo.

CORDOMI: En otras palabras: que si va a haber necesidad de estimar horas de trabajo en la industria. Ello es un proyecto de investigación y no una respuesta que me puede dar a mi el censo. No puede formar parte del censo.

ELIAS: En todos los censos desde 1935 la información es mala; no se puede discriminar nada.

MENTZ: Debería pedirse el procedimiento seguido para llenar el cuadro.

CORDOMI: Yo haría el cálculo así: tomaría el número de obreros; a cuarenta y tantas horas semanales por el número de días hábiles y haría el producto. En horas extras trataría de construir un cuadro en base a algo bien medido.

ELIAS: Se puede lograr una buena estimación del salario vital? Hay un convenio donde figuran los salarios.

BERLINSKI: Salario vital y por categoría.

FORTA: Pero está el problema de los cambios ocurridos en el año en el salario nominal.

CORDOMI: Para eso está la estacionalidad; porque entonces tiene el salario básico vigente en cada uno de los meses; lo pondera por la ocupación en número y obtiene un salario promedio.

FORTA: La idea sería tener el salario nominal unitario por categoría y por mes.

CORDOMI: Exacto.

GOUTMAN: Por cuantas categorías.

CORDOMI: No interesa porque se va a la base.

BERLINSKI: El convenio industrial no tiene salario por hora; entonces ustedes van a llevar el salario mensual para después obtener las horas.

CORDOMI: Habría que hacerlo.

CHAMA: Lo que pasa es que necesitaríamos una información demasiado amplia por parte de cada uno de los establecimientos.

ELIAS: Yo no pediría ni salario unitario ni horas.

CORDOMI: Es decir, usted no construye las series; lo que yo propongo es algo que puedo hacer en mi casa: una vez que yo tenga la nómina de salarios ya encargará que me averigüen el salario.

PORTA: Yo no sé si es casual o hay una intención. En el formulario del INDEC se habla de salarios devengados y en el del Instituto de Investigaciones Económicas de salarios pagados.

SALARIOS

ELIAS: Por qué no pasamos a salarios. Acá hay un problema de definición. Primero está la clasificación de sueldos y salarios; después está la utilidad de desglosarlo tanto. El problema más grande que nosotros tenemos es la divergencia en la clasificación así tan exhaustiva de tipo de fábrica, de tipo de obrero, tipo de complemento. Esa es la única duda grande.

GOUTMAN: Acá la duda queda siempre.

ELIAS: Por qué desagregar tanto los complementos.

GOUTMAN: Cuál le parece la más importante.

ELIAS: Sueldos y salarios. Opción, no desagregar tanto. En sueldos estaría todo junto.

PORTA: Si subsiste la tabla anterior después de la prueba necesariamente las horas extras ya no tienen valor.

CORDOMI: Es difícil obtener este dato; pero pienso que la gran discriminación es: básico más adicional, y horas extras.

ELIAS: Pagos en especies, por ejemplo, por qué se pone.

GOUTMAN: Evidentemente puede ser que esté muy separado; pero generalmente tienen una u otra categoría y es difícil que tengan las otras categorías.

SALABERRY: Ciertos pagos en especies reciben un tratamiento distinto en las cuentas nacionales: a lo mejor la apertura de esto viene de ahí; ciertos pagos en especies son considerados valor agregado y ciertos pagos en especies son considerados insumos del establecimiento; o sea que la apertura podría coincidir con esa clasificación.

RENGEL: Una duda que me surge a mí respecto al salario familiar es que veo aquí que dice: "el neto a cargo del empleador"; con eso determinaríamos muy bien la parte de valor de la producción por empresa pero quizás tendríamos dificultad para construir la cuenta de la familia; el ingreso real percibido por la familia.

BERLINSKI: Pero ese neto puede ser negativo.

RENGEL: No, se sabe el ingreso real que dispone por rama de actividad; para valor bruto de la producción está bien. Lo que pasa es que hay una transferencia al estado; yo no sé si hay forma de captarla.

GOUTMAN: Sí, sí se puede; porque tiene que declarar a la Caja; debe hacer la

liquidación.

RENGEL: Quizás se tenga que declarar como un ingreso o como transferencia al Estado, no sé.

GOUTMAN: Es lo que se propone en la planilla "gastos de personal" del cuadro del INDEC.

SALABERRY: En cuanto se pide el neto se perdió.

RENGEL: La dificultad sería lograr desagregar cada uno de los subgrupos.

FUERZA MOTRIZ

ELIAS: Pasemos a fuerza motriz; capítulo 5, página 9 del formulario grande.

GOUTMAN: Vamos a hablar de la instalada, hoy.

BERLINSKI: Yo quería hacer un comentario más general: en el censo de 1963 había una pregunta que se refería a la producción de vapor; no figura en el cuestionario del Instituto de Investigaciones Económicas.

RAINONI: La unidad de medida estaba mal dada.

ELIAS: En el censo de 1963 el problema es qué representa el potencial energético y qué representa el potencial de consumo de energía; estaría asociado con la producción o con el stock de capital; con el stock de capital no podemos verificar nada porque la pregunta del 63 estaba mal hecha y no se tabuló. Lo relacionamos con la producción y da lo siguiente: potencial con energía consumida bastante amplio; y potencial y energía consumida con producción con un coeficiente de correlación simple en el orden de 0,10 o 0,08, sumamente bajo. No sé si está mal formulada la pregunta, o la contestan mal; o prácticamente no será tanta la correlación. Yo esperaría que fuera de 0,30 a 0,40.

BERLINSKI: Pero era potencial total en H.P. o potencial utilizado en H.P.?

ELIAS: Potencial en H.P. con consumo de energía, fue muy alto. Pero los dos con producción, bajísimo. Ahora: esa pregunta habría que ver si está bien formulada. El problema es si uno tiene que preguntar algo, preguntar lo mínimo; y si uno tiene que preguntar algo, para qué. Parece que estas preguntas han subsistido porque la Dirección de Energía tiene interés.

RAINONI: Evidentemente tiene interés; acá lo que se trata de indagar es el grado de industrialización del negocio; determinar un coeficiente; y éste es un dato fácil de captar; que el consumo de energía esté mal declarado, acepto; pero esto puede declararse; porque hay muchos recursos del establecimiento para llegar a establecer con claridad la potencia.

ELIAS: Cuando uno le pregunta, cómo le saca el dato la industria.

RAINONI: Cada motor tiene una chapa con la potencia.

ELIAS: Y tiene que ver cada aparato?

RAINONI: Los tiene que ver a todos. Aunque la empresa ya tiene ese dato.

ELIAS: Tiene un registro autorizado por Agua y Energía.

RAINONI: En la provincia de Buenos Aires todas las modificaciones del plantel motriz de la industria tiene que ser registrada en el Municipio.

- 25 -

ELIAS: Por qué separar corriente continua y alternada.

RAINONI: Todavía hay partes del país donde se está suministrando como servicio público.

MOSQUERA: Difícilmente van a tener las dos.

KATZ: Salvo la dificultad de conseguir el dato...

ELIAS: Hay que reducir al mínimo. Este capítulo tiene poco uso; debe ser el que menos uso tiene.

CONVERSION

ELIAS: Quedaría la parte de conversión.

RENGEL: Sí, quedaría la parte de conversión; acá dice "aunque no se encuentre en actividad"; entonces para qué pedirlo.

RAINONI: No se encuentra en actividad pero es una reserva.

MOSQUERA: En todo caso se podría preguntar cuánto convirtió, cuánto combustible consumió.

RAINONI: Tiene razón; el volumen físico.

MOSQUERA: Claro, más que la capacidad instalada.

BERLINSKI: Qué importancia tiene la pregunta de convertidores.

RAINONI: Detectar las industrias que en el proceso de fabricación utilizan corriente alternada.

BERLINSKI: Qué importancia tiene esto en la pregunta.

CORDOMI: Yo pienso que hay una hipertrofia a nivel del cuestionario.

ELIAS: Luego está el 7 con el 19.

SALABERRY: El formulario del Instituto de Investigaciones Económicas incluye el pago por la energía eléctrica consumida dentro del rubro de gastos?

ELIAS: No. Al rubro "materias primas" se lo quizo alterar de tal forma que se pueda calcular rápidamente la parte de valor agregado.

SALABERRY: Una pregunta: Por qué no se le asignó valor a la energía eléctrica producida.

MOSQUERA: Se le asigna, pero está en "combustible"; la duplicaríamos.

SALABERRY: Ah, bueno; porque aquí está claro, en el formulario de la encuesta piloto estaban las tres categorías: la comprada, la recibida y la autoproducida.

MOSQUERA: Pero no tiene que tener cantidad.

BERLINSKI: Sí pero en la pregunta 19 del Instituto de Investigaciones Económicas dice "cantidad de kilowatios" y no dice precio ni valor.

SALABERRY: No, yo estaba hablando de la del INDEC.

BERLINSKI: No es completo.

ELIAS: Comprada y utilizada.

CORDOMI: Si no incurrimos en un doble costo.

MENTZ: La 22 del Instituto de Investigaciones Económicas incluye los combustibles.

GOUTMAN: Yo creo que lo relevante de la energía comprada o recibida está más que nada en el criterio de ubicación de los costos.

ELIAS: Quedaría la parte de combustibles y lubricantes, que no la tenemos nosotros.

MOSQUERA: El problema es a qué nivel desagregar.

ELIAS: Nosotros nos proponemos lo mismo nada más que no decimos para qué uso. No está demasiado desagregado?

SALABERRY: La idea del uso es que esto puede distorsionar la estructura de insumos de la planta en tanto si sumamos los combustibles utilizados para el transporte estamos distorsionando la estructura de combustible efectivamente utilizado en la producción de los productos y no en su distribución.

BERLINSKI: Si el criterio es precio de fábrica el combustible de transporte no debería incluirse como insumo.

CHAMA: Creo que en el relevamiento del 63 el dato fue bastante bueno.

MENTZ: En ese sentido la columna para transporte no interesa.

ELIAS: Hace falta poner tanta clasificación de combustible?

PORTA: Se aclara específicamente que todo combustible puede ser insumo. Si es una materia prima más, no se le trata como combustible.

ELIAS: El problema del uso para transporte para qué es, para estimar bien la parte de transporte.

BERLINSKI: El problema es que hay transporte que se efectúa por tercera parte.

PORTA: Si después usted no tiene la producción de combustible dirigida para transporte propio de la empresa no la cierran el flujo. Porque es un flujo que aparecería producido y no consumido.

RENGEL: Aquí en el formulario del INDEC no entiendo que sea fácil valuar lo producido utilizado como combustible. Porque aquí el valor producido suministrado como combustible puede ser residuo propio; el bagazo, por ejemplo.

MENTZ: Aunque sea subproducto de ellos mismos? Porque nosotros decimos "no debe incluirse el valor de los subproductos utilizados como combustible".

CHAMA: Subestiman el valor de la producción.

RENGEL: No comprendo cómo podrían estimar el valor de la producción del bagazo; si ellos mismos son los que lo consumen.

GOUTMAN: La solución peor sería que si lo usa en la producción no lo evaluará; pero por lo menos la cantidad que es útil, y lo valuamos al precio de la gente que compra.

RENGEL: No es tan cierto porque el bagazo tiene usos alternativos; por ejemplo, para la producción de papel. El bagazo no se vende; el que no usa su propio bagazo lo quema. No creo que haya un precio de mercado para bagazo para que yo pueda valuarlo.

CORDOMI: Acá entra un poquito la teoría económica. Cuando se producen productos conjuntos que es el caso del azúcar, melaza y bagazo, en condiciones

- 27 -

de costos constantes la teoría económica dice que las consideraciones de la demanda dan el precio de los componentes. Al ser el bagazo un bien que se trata de eliminar entonces el precio es cero.

RENGEL: Porque aquí hay una relación entre lo que quiere producir y lo que no sale como residuo.

RAINCHE: Como la simple relación en la producción de petróleos y carbón.

CORDONI: Sí pero podría ser que con todo ese proceso todavía sobre bagazo.

BERLINSKI: Tiene un precio negativo, es un costo.

CORDONI: Claro que lo tiene. Yo de hecho le imputaría un precio de mercado. A nivel de planta hay un precio. Pero pienso que es un preciosismo.

MATERIA PRIMA

ELIAS: Pasamos a materia prima.

KATZ: Yo quería sugerir que se desagregue lo que viene de la casa matriz y lo que viene importado.

BERLINSKI: Yo quería referirme a algunos aspectos. Uno es el problema de los productos. Yo quería mencionar acá una experiencia muestra que en parte puede arrojar alguna luz y es que cuando quisimos cruzar los productos usados con los productos producidos no los encontrábamos, por lo menos en una gran proporción; esto se debe está dado por varias circunstancias: primera, que no sabemos que es importado; segundo, que sufre un proceso muy simple de transformación y se declaran como del país cuando en realidad son importados, y tercero: que hay mucha confusión. Razonablemente si el usuario que declara como de origen nacional deberíamos encontrar el mismo producto como producido y como producto; en muchos casos no los hemos encontrado.

Segundo: el problema que planteaba Elías; y como acá se proponía un método distinto al del censo, no darle el formulario "cocinado" sino que dejarle un cierto grado de arbitrariedad, creo que puede complicar más las cosas. Yo puedo proveer cifras concretas de la importancia de éste pero lo que me preocupa de la proposición de Elías es el problema de la homogeneidad de las importaciones. Las importaciones están sujetas a un impuesto, con una tarifa; todo eso se presta a una serie de problemas dado que generalmente la situación es que las empresas se apropian del margen, entonces hay una gran diversidad de situaciones; es decir, estamos importando materias primas de sucursales o de casas matrices, de ALALC, de terceros países, con pagos de impuestos, con pago de tarifas, sin pago de tarifas (pueden estar sujetas a régimen especial, pueden estar liberadas) en cuyo caso hay un problema de elaboración de los insumos; ciertos sectores tienen un alto valor agregado simplemente porque importan sin ninguna tarifa mientras que los que usan insumos nacionales están pagando un "impuesto" y/o subsidio a los productores. De manera que es un problema de evaluación muy importante para la consideración del valor agregado del cual este cuadro forma parte. Quería agregar una tercera que es acerca de trabajo de terceros, en el cual estoy totalmente con los criterios que ha usado el INDEC para considerarlos; no tengo una solución elaborada pues es un tema que requiere cierto análisis por la importancia que tiene para ciertas ramas. El método que han utilizado ellos es imputar a los trabajos de terceros el precio promedio de los insumos propios; en el supuesto de que trabajos de ter

ceros se pide que declaren la cantidad y luego aparece como valor en la parte producción únicamente el valor agregado; entonces este procedimiento que usó el INDEC para confeccionar la tabla es sumarle a los insumos de la materia principal el precio promedio de la usada en la propia elaboración y se la sumaba como valor de producción. A eso se agrega un problema, que es que la gente que entregó materia prima para ser trabajada no la declara en sus insumos. Entonces si no la declara no guarda relación. Pero el problema es que generalmente esas materias primas luego sufren otros procesos porque en realidad son materias primas elaboradas y de vuelta van a la persona que encargó ese trabajo que las empaqueta y generalmente las vende. Como ese proceso no se capta en el censo hay una parte del valor agregado que se pierde. A mí me gustaría que dilucidemos el problema de los cómputos y el problema de la evaluación de las importaciones.

ELIAS: Qué sugiere para la parte de materias primas por procedencia.

BERLINSKI: No sé, lo someto a discusión.

ELIAS: En porcentajes, cómo fue más o menos la distribución.

BERLINSKI: No sé. No contaba con toda la información para hacerlo; lo que a mí me preocupa es que cuando se vino abajo el incentivo que yo buscaba supuse como punto de partida que el incentivo del primer insumo era el mismo que para el producto, luego encontré que el producto aparecía y el insumo no aparecía. Lo que me preocupa es que eso se vuelva a presentar.

GOUTMAN: Pero el origen de ese problema como decía Cordomí estaría en el problema de la denominación del producto.

CHAMA: En la segunda etapa podría estar hecha la lista y lo que sí habría que evitar es que un producto tenga dos denominaciones distintas ya que ahí surge el problema.

GOUTMAN: Además su idea puede ser un elemento de análisis de los formularios de la segunda etapa.

CHAMA: Más que nada es un problema de calificación del producto.

RAINONI: Un ejemplo es la aspirina y el ácido acetilsalicílico, la vitamina C y el ácido cítrico.

CHAMA: En esa rama la producción es eminentemente final y no intermedia.

BERLINSKI: El problema es en realidad a nivel de rama: los productos aparecen imputados como insumos y no aparecen imputados como productos.

GOUTMAN: La idea es trabajar en estos meses sobre eso; ya se ha preparado una lista.

BERLINSKI: Los problemas que se plantearon en el censo de 1963 pueden servir como base. El segundo tema tiene relación con otras cosas que no se mencionaron en el formulario. En relación con las importaciones a veces ciertas firmas importan porque están dentro de un régimen de promoción, porque están dentro de un régimen de degravación por tantos años. Esto resulta en complicación porque detrás de cada dato tenemos que preguntarle "Señor, en qué régimen está usted", con lo cual derivamos un dato adicional sobre alguna medida del costo del régimen de promoción, cosa que nunca pescamos.

- 29 -

ELIAS: Yo creo que eso es muy complicado.

BERLINSKI: Primero hay que identificar las cosas básicas que son la discriminación de cuál es el tratamiento específico de cada importación; eso es muy complicado. Si aparece en ingresos en importación para ese sector. Lo que yo digo es que el equivalente en dólares de cada una de estas importaciones es diferente.

ELIAS: Si ha pagado no hay problema.

BERLINSKI: Yo creo que sí hay problemas, si queremos hacer las desagregaciones.

ELIAS: El único problema nuestro es si no ha pagado.

BERLINSKI: Al identificarse el régimen por el cual no ha pagado la tarifa normal se podría computar el subsidio bruto y neto de tarifa.

GOUTMAN: Yo creo que eso es para una investigación aparte.

PORTA: Lo que no entiendo es dónde está el problema con el valor agregado.

BERLINSKI: No está el problema; lo que yo quería era abrir un componente de ese subsidio y uno de los componentes del valor agregado.

GOUTMAN: Lo que yo propongo es si se podría hacer una pregunta al establecimiento sobre si está protegido por un sistema de promoción o algo así.

BERLINSKI: Se plantea un problema importante: en el análisis de balances de empresas el Drawback no se contabiliza como una disminución de costos, que sería lo razonable, sino como un aumento de ingreso, y acá sólo le pe dimos los ingresos por venta; es decir de nuevo estamos subestimando el valor agregado. Este es otro problema que yo quería plantear mañana.

(Miércoles 20)

GOUTMAN: Lo único que me preocupa a mí es lo que dice Berlinski de imputación del sector de bienes intermedios.

CORDOMI: Y cómo sería con la parte comercial.

BERLINSKI: En el aspecto comercial tampoco declararía el costo; únicamente el precio de venta y como insumo tantas unidades compradas de calefones.

CORDOMI: Porque en ese caso no es un taller de armado sino de producción; el equivalente casi.

GOUTMAN: Desde el punto de vista del comercio incluso el valor al producto que recibe de la planta.

CORDOMI: No es difícil en el caso de las panaderías porque hay precio de venta.

BERLINSKI: Ustedes proponen deducir los impuestos practicados sobre la distribución anterior mientras que los del INDEC proponen no deducir lo bruto de los impuestos para no incurrir en los problemas financieros.

RAINONI: Esa misma característica está también en los formularios de comercio del INDEC, lo que pagó por las compras y las mercaderías recibidas de establecimientos de la misma empresa.

BERLINSKI: Pero debería haber otro que diga "a establecimientos industriales".

ELIAS: Vamos a la pregunta 13, sobre el cálculo regional: si valdría la

pena preguntar o no.

BERLINSKI: Yo quería comentar lo siguiente: A mí me interesa la apertura de exportaciones por lo menos. Está el problema de cuál es el precio del productor en las exportaciones; sobre todo el asunto de las exportaciones a costo variable; es un problema que yo no sé cómo solucionarlo estrictamente. Pero generalmente las contabilidades que yo he podido ver recientemente pasan la información a precio de costo.

GOUTMAN: Sabe porqué: porque el resto de los gastos viene en la factura del taller de armado y el taller de armado incluye flete y todo lo que pagó.

BERLINSKI: Es decir lo que estamos pidiendo cuando le pedimos exportaciones sin discriminar precios, cuáles son los precios que imputan en un caso y en otro. Y me parece que muy difícilmente imputan el mismo precio, el mismo precio de productor. No creo que declaren lo que realmente les ha costado.

ELIAS: Qué diferencia hay con los otros países.

BERLINSKI: En algunos países se pueden obtener por la estructura autoritaria tipo Corea; parece ser que hay una estructura en donde si el exportador no responde el formulario que le dan lo defenestran inmediatamente; cualquier información que le pidan se la dan.

.....

ELIAS: Podemos ver la parte regional y excluir ahora la parte de extranjero.

RENGEL: Las empresas tributan por convenio unilateral, no es difícil.

BERLINSKI: El único problema que puede tener ahí es el problema de la retransferencia interna. Yo sugiero que hubiera una discriminación en la mercadería que tiene como destino el exterior. El problema es cómo lo van a medir. O le preguntamos el precio FOB o le preguntamos las unidades qué exportó y nosotros elaboramos la información. Yo diría que preguntemos el precio FOB que es una información inmediata. El problema acá es que no hay discriminación de precios en el mercado local, o afuera.

GOUTMAN: Pero el precio FOB influye en el precio? Porque después en el resto de las cosas no hay discriminación.

BERLINSKI: Depende de cómo lo considere; porque si él me declara cuando le pido el valor de venta, si dentro de eso él me considera las exportaciones a valor FOB, me está falseando la información a precio de productor.

GOUTMAN: No, yo creo que debe separarse, que el precio de productor sea la llamada tasa de destino y el precio FOB la exportación.

BERLINSKI: La idea es que va a ser útil que alguien tenga esa información de exportaciones clasificada de acuerdo a la clasificación CIUC.

CAPITAL

BERLINSKI: Sería interesante que un miembro del Instituto de Investigaciones Económicas explique el objetivo del capítulo IV.

CORDOMI: Hemos dedicado una porción de tiempo a la estimación de la magnitud de capital y se piensa que la información que reporte el censo debería ayudar a calcular el stock de capital.

ELIAS: En resumen, se pretende calcular el capital.

BERLINSKI: Yo le quiero hacer una aclaración: si se pretende eso, no lo va a poder hacer. Por una cuestión muy simple: este capítulo lo único que da

- 31 -

información es del flujo de inversiones; el valor del activo está a precio contable; de manera que sabemos que ahí está el problema. Me parece difícil pensar que se puede construir una serie de capital partiendo de la pregunta que se formularon.

ELIAS: Yo lo hice; lo hice al precio promedio de años pasados.

BERLINSKI: Pero así tiene un stock; le dan una cifra del activo acumulados hasta esta época, comprados desde el nacimiento hasta ese momento.

ELIAS: Está bien. El problema central es tener una información que está; falta que ellos la pongan al costo que tiene. Se pide lo que tienen; yo de ahí puedo trabajar y sacar el stock del capital. Es posible.

BERLINSKI: Pero el problema de los precios es muy serio. Yo no sé cómo los va a poder detectar.

KATZ: Un método que se ha usado, y no sé hasta donde se ha explotado en la Argentina, es el de T. Wagner en Inglaterra: el del valor del seguro del equipo. Yo lo intenté en un cuestionario mío y el resultado fue muy malo.

CORDONI: Pero eso no es muy diferente a la pregunta "Cuál es el costo de reposición". Todas las preguntas entiendo que buscan evocar ciertas magnitudes que son verdaderamente un museo de respuestas. De todas las posibilidades bajo estudio ésta no difiere absolutamente de las que habitualmente se formulan en los censos anteriores.

ELIAS: Es una pregunta adicional.

CORDONI: Estamos tratando de unificar la respuesta "valor del equipo".

KATZ: Yo estoy de acuerdo a cómo está formulada. Lo que digo es que la alternativa al stock va a ser cuál es el valor de reposición sacando por el lado del seguro.

CORDONI: Yo diría: "Cuánto está usted dispuesto a cobrar por su equipo si lo vendiera?".

RAINONI: "A cuánto está dispuesto a vender" es la pregunta que se hizo en el 63.

KATZ: Y no anduvo.

RAINONI: Es muy subjetivo el valor.

ELIAS: La pregunta que yo haría es si vale la pena hacer la pregunta 14.

CORDONI: Algunos dicen: "Yo aseguraría este equipo en tanto".

KATZ: Pero si no lo aseguró con ese importe?

ELIAS: La pregunta de katz es algo concreto si él ya tiene asegurado en un monto.

KATZ: Habría que preguntarle en cuánto tiene asegurado hoy.

SCURROVILLE: El método que ustedes utilizan es sustentable en el sentido de que es tomar un valor que está escrito en algún lado. El problema que tienen es que no tienen idea sobre la distribución del flujo. Usted aplica un supuesto a años anteriores; eso no lo da el censo y es uno de los elementos claves; si uno pudiera tener una idea sobre la antigüedad.

ELIAS: Hay esa información.

SCURROVILLE: Yo estaría más dispuesto a preguntarle cuál es la edad promedio de sus inversiones que cuál es el valor de reposición.

KATZ: Yo lo probé con la idea promedio.

BOURNOVILLO: La pregunta central es qué es lo que quieren medir ustedes. Si quieren medir los bienes de capital que se utiliza (o sea el concepto económico tradicional) en este proceso o los bienes económicos propiedad de una Empresa; éso es un punto bastante importante porque así dice "activos afectados en la explotación del establecimiento" o sea que debe eliminarse todos los activos afectados a la explotación de otros.

BERLINSKI: Usted acaba de decir "activos afectados al establecimiento"; es posible tener una contabilidad de activos medidos por establecimiento?

ELIAS: Aparte de eso: la pregunta que ustedes hacen me obligaría a mí a responder nada más que aquello que yo tengo y que yo uso, pero no aquello que no uso.

ELIAS: Hemos pensado en el equipo alquilado, pero me parece que es muy poco importante.

BERLINSKI: Una pregunta que yo quería señalar: Realmente piensan que es posible hacer un cuadro a nivel de los establecimientos? al 31 de diciembre el valor del activo al 31 de diciembre?

BOURNOVILLO: Si el objetivo es tener una apreciación usted tiene que decir qué tipo de bienes de capital está usando; importa poco el activo de la Empresa; hay que especificarlo bien.

CORDONI: La idea era tratar de usar lo más posible el valor que está indicando en libros y no invitarles a procesar ningún tipo de información pues no creemos en ese procesamiento.

KATZ: Hay una lista de dificultades; yo quiero agregar otras: el problema de la tasa de depreciación. Ustedes piden la tasa de depreciación contable; supuestamente interesaría la tasa de depreciación técnica, no la contable. Porqué no piden la tasa de depreciación técnica real?

CORDONI: Ellos no saben cuál es la depreciación técnica.

BERLINSKI: Lo que yo quería comentar aquí es que para el caso de utilizar el stock al 31 de diciembre, en el caso de que se pida así sería conveniente abrir la pregunta de revalúo, si no, no se va a poder reajustar.

BOURNAN: Acá el problema de revalúo no justificaría un comportamiento no homogéneo en el sentido de que unas empresas revaluaron y otras no?

BERLINSKI: El revalúo del 67 fue obligatorio; el del 71 fue optativo.

KATZ: El otro problema que me preocupa ahora, primero, si es que se releva ese dato de capital, y segundo, se lo va a tratar de utilizar en el cálculo de productividad, lo menos que uno necesita es tener alguna idea del número de turnos en que ha sido utilizada la planta, y número de turnos factibles que podría utilizar. El segundo tema que viene al asunto es el del volumen físico máximo. Sería una pregunta. Hay algunas ramas de la industria donde no se puede hacerlo.

RAINONI: Hay industrias en que no se puede establecer coeficientes; la capacidad hay que establecerla en función del tiempo que se utiliza. El problema se plantea en los casos de procesos discontinuos. El caso de Sonisa, por ejemplo. Cómo se fija el período?

GARCIA: Ni siquiera se puede definir; eso es un problema de investigación. Habría que ver tres aspectos: el establecimiento al cual se le está preguntando tiene una capacidad teórica máxima; luego está la apreciación

subjetiva y luego la capacidad efectiva, lo que realmente está produciendo. Ese es un problema de investigación: buscar variables para definir capacidad.

.....

KATZ: ... no es complicado justificarlo y justificarlo más allá del viejo tema de la dependencia; cuando en un sector industrial tenemos algo así como el 30 o 35 por ciento del producto industrial en manos de empresas subsidiarias de capital extranjero, hay dos o tres elementos obvios primero, que alguno de los instrumentos de la política keynesiana, yo les aseguro que funciona; y segundo, el otro tema obvio si es cierto que las corporaciones éstas activizan la mecánica nacional, no hay ninguna razón obvia por la cual la administración global implique la manifestación de la subsidia-
ria local.

SOURROVILLE: En primer lugar, lo que a mí me preocupa es obtener del censo un conjunto de información que me permita observar una serie de fenómenos económicos tal cual se dan en la realidad y no tal cual quisiera que sean. Si sigo ese camino me parece bastante obvio que el centro de interés de las preguntas que voy a hacer son aquellas agrupaciones de individuos o de capitales que forman grupos, y no una fracción; ésta es necesaria para algunos casos pero la clasificación más amplia de unidades económicas que una cosa puede censar es la que clasifica por aspectos legales y aspectos institucionales. Yo creo que si el censo éste no vincula claramente los datos de los establecimientos con los datos de las sociedades o personas que son las que operan en realidad esos establecimientos, va a tener un defecto que agrava en gran medida la crisis de política industrial en los últimos años. Mi sugerencia es incorporar una hoja anexa en la que se pida en principio el nombre de la razón social o de la sociedad o de la persona que opera el establecimiento; el segundo punto es el balance que ocupa la mayor parte del año censal considerado de la sociedad o persona que opera el establecimiento.

El tercer punto que añadiría en este cuadro es el cuadro de los resultados para la sociedad o persona que lo operan.

CHAMA: En base a qué actividad clasifica usted las empresas.

SOURROVILLE: Existen especificaciones internacionales bien precisas al respecto.

KATZ: El quinto punto que quería mencionar era el problema de gastos tecnológicos; a lo largo de las ponencias que hizo Rainoni, a lo largo de la conversación surgió que existe una serie de gastos tecnológicos en planta de los cuales hasta ahora se ha medido poco o nada. Yo quería decir primero que el hecho de que una empresa no tenga un Departamento explícito de Investigación y Desarrollo en el Organigrama no es un índice suficiente de que no hay producción de conocimientos, de que no existe un flujo de conocimiento adicional que se pone en la producción. Lo que no haría es comenzar por preguntar: Tiene o no tiene Departamento de Investigación y Desarrollo? Segundo: lo que se llama gastos de investigación y desarrollo forma parte de un espectro de gastos técnicos.

RAINONI: Y eso se podría tratar como un indicador de que la firma sabe cuál es el monto de capital asignado a investigación; por lo menos por razones impositivas.

KATZ: Esa es una posibilidad. Otra posibilidad que dejo rápidamente sentada: si tiene o no tiene planta piloto, qué tamaño tiene, cuántos metros cuadra-

dos, si tiene o no equipo experimental, etc.

Otros dos puntos que quiero mencionar son los caras de la misma cosa: además de la capacidad tecnológica cuenta por supuesto tratar el tema de la compra de los conocimientos técnicos; digo que son dos puntos de la misma cosa pero que a mi criterio debería tratárselos separadamente; porque una cosa es el flujo físico de la asistencia técnica externa y otra cosa es el precio por el que llega ese flujo técnico. Dos firmas distintas por el mismo lookout pueden pagar regalías diferentes. El 55% de la industria farmacéutica argentina es extranjera, subsidiarias de empresas extranjeras y alrededor del mismo porcentaje de empresas inglesas de productos químicos es de capital extranjero; Argentina paga 6 y punto por regalía, Inglaterra no llega al 3 por ciento.

Por un lado entonces habría que medir el flujo físico; podría ser en términos de horas-hombre-profesión, cuántos profesionales de qué rama utilizó; otra forma normal, común y corriente es el cambio de cartas técnicas. Por otro lado, medir el costo de la regalía que se está pagando; aquí yo insistiría en que la gente trate de separar cuánto paga por patente, cuánto paga por marca, cuánto paga por asistencia técnica; porque nada de esto tiene un precio de mercado.

SALABERRY: Internamente oí algo de que se está controlando ese aspecto; alguien tiene una compilación.

KATZ: El CONADE dice 92 millones de dólares para lo que ellos llaman regalías y 70 y tantos por lo que ellos llaman dividendos de beneficio. Una aclaración más: el problema regalía debería averiguarse a nivel de producto.

BERLINSKI: Entre los temas que a mí me parece deberían incluirse: un capítulo dedicado a los regímenes especiales y/o federales de promoción en los que la empresa o establecimiento está incorporada. No tenemos un registro claro en el país acerca de cuántas empresas están asignadas a los regímenes de promoción.

FORTE: No hay ningún seguimiento de lo que está pasando.

BERLINSKI: En una oportunidad yo intenté pedir a la Impositiva la posibilidad de que todas las empresas que están sujetas a regímenes de promoción presenten una declaración jurada.

El segundo punto es el tratamiento de los subsidios y su impacto en el valor agregado. El objetivo específico es obtener información de los subsidios que pasan por la Tesorería; tenemos muy poca información sobre el monto de los subsidios que son tan importantes y tienen efectos redistributivos.

El tercer problema se refiere al valor de la producción que tratamos esta mañana. El cuarto problema se refiere a estadísticas tributarias; nunca se han pedido preguntas concretas en materia de impuesto en el censo; yo diría que se pueden hacer preguntas muy simples; se ha recalcado el problema del impuesto a las ventas en los impuestos internos a efectos de calcular el precio del valor agregado a precio de mercado. Sería tan simple como preguntar impuestos internos, impuestos a las ventas, impuestos al patrimonio, impuestos a los réditos. Además me parece importante que haya una relación con la Dirección Impositiva o el Ministerio de Hacienda.

Quería hacer un comentario: que en el formulario del INDEC hay una referencia de subsidios cobrados; prácticamente la pregunta está hecha; creo que debería aclarar "nombre y apellido" del subsidio.

CONSIDERACIONES FINALES

MENTZ: Respecto a nuestro proyecto, esto es lo mínimo con lo cual yo puedo hacer algo.

TORALES: Lo que hay que evaluar son los temas incluidos o no.

ELIAS: Llama la atención la diferencia de la cantidad de preguntas sobre Personal Ocupado.

BERLINSKI: La cantidad de preguntas puede ser un reflejo de la ausencia de datos relativos a cada una de las áreas. Especialmente el dato del trabajo.

CORDONI: Lo importante es que hay que hacer poda; hay una tabla de valores.

MENTZ: Habría también un problema de costo de información que sería difícil discutir.

KATZ: Yo lo que haría es ver capítulo por capítulo para ver el peso relativo.

CORDONI: Se podrían podar algunas casillas para hacerlos más comparables.

SALABERRY: El problema es que desgraciadamente tenemos un censo prácticamente cada 10 años.

BERLINSKI: El problema no es descartar tal o cual cuadro, sino ver su utilidad. Mi experiencia es que la demanda que hay de información censal de la más común, de la menos discutible, es muy baja. Y hay grandes sectores en los cuales no hay información censal. Este sería un criterio racional. En la parte de empleo se necesita mucha información.

GOUTMAN: Yo hubiera querido que tengan en la mesa de trabajo los borradores por lo menos del sector transporte. Hemos trabajado con los formularios de la prueba piloto. Hay algunos que estaban casi terminados, como el de Minería, pero que por su característica no se presta a discusión. Les haré llegar los borradores por si quiere alguien prestar su colaboración.

ELIAS: Agradezco a todos la colaboración y su presencia en Tucumán. Sin duda ha sido ésta una valiosa experiencia.

CLASIFICACION DE OCUPACIONES

Entre los problemas con que se enfrenta la preparación del próximo censo económico se encuentra el de contar con la clasificación ocupacional adecuada no sólo a nivel de conocimiento teórico sobre el tema, sino y fundamentalmente al estudio actual de la estructura económica argentina. Tal necesidad se hizo sentir también a partir del Censo de Población de 1970 y reaparece frente a los distintos relevamientos de encuestas que dirigen su atención hacia lo que conforma los recursos humanos del país. En este tema se encontraban interesados otros organismos, tales como el Sector de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y el Departamento de Recursos Humanos del CONADE entre otros. Con este motivo se realizó un esfuerzo conjunto para tratar de desarrollar una clasificación ocupacional que cumpliera con los objetivos anteriormente mencionados.

La necesidad de contar con una nueva clasificación de ocupaciones fue tomando cuerpo a partir de trabajos de análisis de datos secundarios realizados por distintos investigadores dentro del área de los Recursos Humanos. Tomando como propia esta necesidad se desarrolló una revisión crítica de las clasificaciones ocupacionales utilizadas en los distintos relevamientos censales y de encuestas: Censo de Población de 1960; Censo Económico de 1963; Encuesta de Empleo y Desempleo, Encuesta de Expectativas Industriales; Encuesta de Costo de Mano de Obra. También se revisó la clasificación ocupacional de la O.I.T. en su última versión (1969), y la clasificación propuesta por el programa de COTA.

Del análisis surgió un hecho general claro: la casi totalidad de las clasificaciones ocupacionales ordenaban las ocupaciones en función de ciertos criterios no claramente explicitados, pero no por ello ausentes. Dichos criterios se orientaban predominantemente en función de la dimensión, ramas de actividad y en algunos casos este criterio se complementaba o era reemplazado por criterios de calificación de las tareas. La utilización de clasificaciones que —como la de O.I.T. y la del Censo de Población de 1960— articulan las ocupaciones predominantemente en función de la rama de actividad en que éstas se desarrollan, no posibilitan un tratamiento de dichas ocupaciones que llegue más allá de lo que arroja la dimensión Ramas de Actividad en forma independiente. Por otro lado, las clasificaciones que utilizan criterios de calificación de las tareas, como la de la Encuesta de Empleo y Desempleo y la del Censo Económico 1963, organizan las ocupaciones en categorías que no alcanzan a cubrir totalmente los rubros ocupacionales de más reciente desarrollo y que suponen niveles nuevos de calificación.

Con respecto al problema citado en último término existen trabajos críticos realizados a partir del análisis de datos del Censo Económico de 1963. Claro ejemplo de ellos es un informe del CONADE donde se señalan ciertos problemas centrales que resultan de la clasificación ocupacional utilizada. En este caso se analiza específicamente el sector industrial y dentro de él, el problema de la calificación de la mano de obra. "...El censo económico de 1963 en cambio clasifica al personal obrero en las siguientes categorías:

- a) Supervisores, capataces, encargados y similares
- b) Oficiales y medio oficiales
- c) Peones
- d) Aprendices
- e) Serenos, choferes y personal de mastranza.

Si bien se trata de una estructura profesional diferenciada y no -como sucede en el censo de población de 1960- de una categoría agregada- es una estructura profesional que corresponde, en sus rasgos generales, a la etapa de la organización manufacturera del trabajo, etapa que está lejos de corresponder a la evolución técnica de la industria argentina en 1963. Suponer, como lo hace el censo, que el trabajo obrero se encuentra articulado alrededor de la carrera del oficio es detener el desarrollo de la industria en la década del cuarenta. Las nuevas categorías que surgen con el incremento de la mecanización y la producción en serie no han sido contempladas en el censo.

Si esta ausencia cuestiona la validez de las categorías censales surge adicionalmente un problema de confiabilidad: dado que la estructura profesional del trabajo que contiene el censo no se corresponde con la realidad industrial, cómo se la ha hecho compatible con ésta?...

... "Uno de los problemas más graves que suscita el uso de las categorías censales es la ubicación de los que han sido llamados "Obreros especializados"... Se recordará que se trata de aquellas categorías de trabajadores que típicamente tienen a su cargo las tareas de producción en la etapa de la producción en serie: no pueden confundirse con los peones, debido a que éstos ya no participan de las tareas de producción en etapa, ni pueden ser asimilados a los oficiales y medio-oficiales porque su calificación es muy baja. Adónde pues han sido incluidos si éstas son -los peones y los oficiales y medio oficiales- las únicas opciones que ofrecen las categorías censales? ... Cuando se compara, mediante la información del Censo de 1964, la composición de la mano de obra de dos tipos de industria: industria tecnológicamente poco avanzada y en la que el trabajo de producción es básicamente un trabajo que demanda esfuerzo físico y escasa calificación -ejemplos, los frigoríficos y los ingenios azucareros- y una industria ya enrolada en la producción en serie y mecanizada, la confusión que introducen las categorías censales es muy grande.

	<u>Frigoríficos</u>	<u>Ingenios</u>	<u>Automotores</u>
Supervisores y capataces oficiales y medio-oficiales	20.8%	31.9%	59.2%
Peones, aprendices, personal de maestranza	79.2%	68.1%	40.8%

... Si bien puede aceptarse que la mayoría de la mano de obra de los frigoríficos y los ingenios sea englobada bajo la categoría "peones y otros" no es admisible con la misma facilidad considerar al 40.8% de los trabajadores de las fábricas de automotores (que no han sido incluidos entre los supervisores y oficiales y medio-oficiales) como si fueran peones, aprendices o personal de maestranza.

... El anacronismo de las categorías censales provoca asimilaciones forzadas que de ningún modo contribuyen a mejorar el conocimiento de la mano de obra.

Otro problema se plantea en el estrato de los que pueden considerarse los obreros calificados, es decir, los supervisores y capataces -oficiales y medio-oficiales. Para registrarlo basta observar lo que pasa en industrias tan opuestas desde el punto de vista de su desarrollo

- 3 -

tecnológico como "pasta química", "neumáticos", "hilados sintéticos" por un lado y tejidos de punto, calzado, confección de ropa, muebles, por otro.

Particip. % de los obreros calificados
en la mano de obra

Hilado sintético	78.5%
Pasta química	62.5%
Neumáticos	82.9%
Tejidos de punto de lana	75.4%
Calzados de cuero	72.8%
Confección de ropa	79.4%
Muebles	69.8%

Se advierte que en ambos conjuntos la participación de los calificados es alta, sin embargo se sabe también que tecnológicamente son distintas; puede presumirse también que por lo tanto, lo que se entiende por obrero calificado en un caso y en otro es diferente.

... La ausencia de una distinción interna dentro de los calificados contribuye a homogeneizar estructuras profesionales que responden a momentos tecnológicos diferentes. (1)

Tomando en consideración éstos y otros aportes sobre el tema que nos ocupa, se comenzó la elaboración de una clasificación que, basada en los criterios teóricamente más relevantes, fuera capaz de adecuarse a las características de la estructura ocupacional de la argentina actual.

Para resolver este problema es necesario establecer claramente que la tarea que se enfrenta con cualquier clasificación de ocupaciones es la de organizar las distintas formas concretas que asume la división del trabajo en la sociedad. Estas formas concretas corresponden a las distintas ocupaciones que detentan los individuos dentro de la estructura de producción social. Es así como el monto y la diversidad de las ocupaciones se convierten en indicadores de la complejidad alcanzada por la división social del trabajo y como consecuencia del grado de desarrollo alcanzado por la sociedad.

De allí la importancia de que se cuente con un instrumento que evalúe lo más correctamente posible la organización del trabajo. Se trata en este caso de organizar las ocupaciones, no ya desde el punto de vista del área de la economía en que éstas se realizan, cosa que desemboca en una clasificación en ramas y sectores de actividad (donde se agrupan los establecimientos en que los trabajadores desarrollan sus tareas); ni tampoco organizarlas de acuerdo al grado de independencia de la relación laboral y que dá por resultado una clasificación en categoría o índole de la ocupación.

Ambas dimensiones, ramas de actividad y categoría ocupacional, organizan el conocimiento de la población activa desde dos perspectivas que si bien son fundamentales no agotan el tratamiento estructural de la realidad ocupacional. Para completarlo es necesario conocer también las

(1) El estudio de la calificación de la "Mano de Obra" - División de
Análisis de estructuras globales - Depto. de Recursos Humanos
CONADE - 1970.

características de las ocupaciones en sí mismas. De lo que se trata específicamente entonces es de organizar las formas de trabajo (ocupaciones) de acuerdo a las características de la tarea misma que los individuos realizan dentro de la estructura productiva.

Las dimensiones consideradas significativas para analizar este problema son dos:

1: Finalidad de las Tareas:

Todo trabajo, en tanto a actividad humana, tiene cierta finalidad, cierto objetivo previo a partir del cual éste se desarrolla para desembocar en la producción de un objeto (material o inmaterial) que es el resultado de esta actividad. Al mismo tiempo todo trabajo se lleva a cabo a partir de ciertos elementos o "materias primas", operando con ciertos instrumentos y desarrollando ciertas actividades transformadoras para finalizar en un producto realizado. De acuerdo a esto, las tareas se caracterizan por ser: a) tareas de producción de bienes materiales, b) tareas de administración y contabilidad, c) tareas de comercialización, d) tareas de transporte, e) tareas de servicios, f) tareas de vigilancia y seguridad.

Dentro de la esfera de las tareas cuya finalidad es producir bienes materiales, es posible hacer una división interna a partir de la cual se consideren separadamente las tareas directamente relacionadas con la producción de bienes, es decir las tareas de fabricación, y las tareas auxiliares de la producción, o que la sirven directamente. Este último conjunto de tareas (y las ocupaciones a que dan lugar) surgen claramente cuando crece la división social del trabajo y la organización manufacturera de la producción cede paso a la gran industria. Pero es en la producción automatizada cuando las tareas de servicios de la producción (conocidas generalmente como aquellas que se desarrollan en las secciones de mantenimiento) asumen un peso cualitativamente importante.

2: Calificación de las tareas:

Esta dimensión es de especial relevancia porque predica acerca del grado de complejidad de la tarea misma y por ende indica la capacitación necesaria que debe poseer un trabajador para realizarla. Se supone necesario ordenar las tareas en cuatro niveles de calificación: a) tareas de calificación profesional, b) tareas calificadas, c) tareas semi-calificadas, d) tareas no calificadas, para tratar de abarcar todos los tipos de calificación que aparecen en las distintas formas de organización de la producción, desde la manufactura hasta la producción automatizada, pasando por la gran industria.

La intención de contar con una clasificación de ocupaciones organizada sobre la base de las dos dimensiones citadas se hallaba presente de alguna manera en la clasificación de personal ocupado utilizado en el Censo Industrial en 1946 en donde se contemplaban aperturas que no sólo diferenciaban los distintos niveles de calificación en la producción, sino que también desagregaban los diversos tipos de tareas en el ámbito de las ocupaciones no vinculadas directamente con la producción de bienes.

Volviendo a la clasificación ocupacional que se pretende desarrollar es necesario señalar que se tratará de una clasificación articulada y exhaustiva en donde los niveles de calificación deberán aplicarse a cada uno de los tipos de tareas que resultan de la ordenación según finalidad de las mismas.

- 5 -

El mecanismo de articulación de las diversas categorías debe ser flexible dado que no todos los tipos de tareas abarcan un espectro de calificación análogo. Dicho en otros términos, no se considera correcto desagregar cada uno de los tipos de tareas (de producción, administrativo-contables, etc.) en 4 niveles de calificación, sino que dicha apertura será aquella permitida por el ordenamiento que la realidad ocupacional en ese sector admita. De acuerdo a lo expresado y al momento del trabajo de investigación en que se está, el sistema clasificatorio propuesto es el siguiente:

1: Tareas de producción de bienes

- 1.1. De calificación profesional
- 1.2. Calificados
- 1.3. Semi-calificados
- 1.4. No calificados

2º Tareas auxiliares de la producción de bienes

- 2.1. De calificación profesional
- 2.2. Calificados
- 2.3. No calificados

3: Tareas administrativo - contables

- 3.1. De calificación profesional
- 3.2. Calificados
- 3.3. Semi-calificados
- 3.4. No calificados

4: Tareas de comercialización

- 4.1. De calificación profesional
- 4.2. Calificados
- 4.3. No calificados

5: Tareas de transporte

- 5.1. Calificados
- 5.2. No calificados

6: Tareas de servicios

- 6.1. De calificación profesional
- 6.2. Calificados
- 6.3. No calificados

7? Tareas de Vigilancia seguridad y F.F.A.A.

- 7.1. De calificación profesional
- 7.2. Calificados
- 7.3. No calificados

María Laura Elizalde
 Dto.- Investigaciones
 I.N.D.E.C.

Comentarios al anteproyecto de formulario censal para 1973

Jorge M. Katz

1. Introducción.

Es relativamente difícil poder formular más que unos pocos comentarios marginales ya que los dos anteproyectos de formulario censal que he tenido a mi disposición son ricos en detalle y han sido ampliamente trabajados por especialistas en los diversos temas, razón por la que no creo necesario entrar en detalles específicos.

Quisiera, eso sí, mencionar seis o siete temas en los que, en mi opinión, el formulario censal de 1973 debería recabar un mínimo de información de orden cuantitativo, no ya como material completo y definitivo, sino como instrumentos de carácter introductorio que permitan abrir líneas de exploración hasta aquí poco trabajadas y en las que sería necesario encarar estudios de mayor aliento y detalle.

Dichas áreas son:

1. Capacidad Instalada vis a vis capacidad utilizada.
2. Entrenamiento de la mano de obra.
3. Convenios laborales a nivel de rama y establecimiento.
4. Propiedad legal de los activos industriales.
5. Gastos locales de carácter tecnológico.
6. Asistencia técnico-económica externa al establecimiento y empleada en la producción. Su flujo físico.
7. Costo de la asistencia técnico-económica externa.

En mi opinión cada uno de dichos temas descubre un vasto territorio que debe estudiarse en detalle si hemos de diseñar instrumentos adecuados de política industrial. Cada uno de ellos constituye, además un área de interés en el plano académico, en el que valdría la pena desarrollar el estado de nuestros conocimientos presentes acerca de la sociedad en que vivimos. Trataré de efectuar a continuación unos breves comentarios sobre cada uno de los temas mencionados, fundamentando la necesidad de su futura exploración.

2. Temas de interés.

1. Capacidad instalada vis a vis capacidad utilizada.

El formulario censal preparado por el Instituto de Economía contiene dos preguntas - las 6 y 7 de pág. 2 - en las que asoma el tema de la capacidad realmente utilizada. Hasta donde he podido darme cuenta el otro anteproyecto no contiene dicha temática por completo.

Definir Capacidad Instalada no es fácil, pero tampoco es imposible, sobre todo pensando en que el censo se va a realizar con encuestador directo. Debe especificarse el Número de turnos que la planta puede tecnológicamente operar en caso de no enfrentar restricciones de demanda (puede haberlas de índole sanitaria, legal, etc.) y luego buscar un índice físico de máximo producto obtenible en un turno de operación normal. También el concepto de operación normal es difícil de fijar, pero los ingenieros de fábrica tienen una idea bastante ajustada de qué es lo que sus equipos pueden dar, correctamente operados.

La falta de evidencia empírica acerca del grado de subutilización de nuestro stock de capital en ramas específicas de industria, revela el interés que subyace bajo este punto.

En mi propia encuesta industrial, llevada a cabo el año pasado, preguntaba acerca de capacidad máxima de producción por turno, y separadamente, acerca del máximo número de turnos que resulta factible operar la planta si no hay limitaciones de demanda. Sólo en un mínimo de oportunidades hubo dificultades de fondo en definir la capacidad máxima instalada.

2. Entrenamiento de la mano de obra

Para quien conozca mínimamente nuestro sector industrial debe ser obvio el hecho que la capacitación creciente de nuestro plantel humano, en particular el profesional y técnico, constituye una fuente de primer orden, explicativa de los cambios observados de productividad. Dicho entrenamiento puede ser interno a la firma o externo a ésta, y en este último caso puede haber sido efectuado en el país o en el exterior. Se debería diseñar un indicador cuantitativo de entrenamiento formal, tal como meses-hombres-profesión, etc..

Amén de lo anterior está el entrenamiento no formal, paralelo a las tareas de producción. Esto es más difícil de medir y quizás sería necesaria la ayuda de un tecnólogo que nos permita individualizar las operaciones de cada proceso en las que resulta factible, por la vía de acumulación de experiencia, alterar significativamente la práctica tecnológica corriente. Este tema lo veo más difícil de encarar.

En cuanto al diseño de preguntas relevantes no tengo más para agregar que lo que puede hallarse en mi propio formulario de encuesta, que ya he mencionado previamente.

3. Convenios laborales de rama y establecimiento.

Es también suficientemente conocido que la práctica de los convenios de trabajo a nivel de planta se está expandiendo en el país. Ello se debe, en parte, a la poca representatividad que tienen las calificaciones que salen de los convenios de rama, frente al creciente grado de especificidad de las tareas técnicas en plantas fabriles modernas. Todo esto hay que verlo en detalle, recopilando la información de base y no infiriéndola en reuniones de laboratorio.

Bajo este punto subyace una vasta gama de temas que hay que estudiar en la Argentina contemporánea, tales como formas del conflicto laboral en las determinadas ramas, el amplio tema de capacitación, remuneraciones y productividad, etc. etc.. Creo que es innecesario abundar más en la justificación de la importancia del punto.

4. Propiedad legal de los activos.

Creo que no está muy lejos de la realidad afirmar que algo así como el 30-35% de la producción industrial se lleva a cabo en subsidiarias de firmas extranjeras. La importancia de este hecho, y su probable aumento a través del tiempo, tampoco pueden permanecer ocultas al ojo del economista. Ello es así por varios motivos, entre otros los siguientes: Primero, porque esta situación dificulta la aplicación de instrumentos tradicionales de política económica, ej. políticas anticíclicas de carácter crediticio o fiscal, por mencionar sólo algunas.

- 3 -

Segundo, porque es claro que el "interés nacional" no tiene por qué coincidir con el de la firma multinacional, y así ~~nos podemos~~ encontrar con situaciones en las que la maximización global de la firma internacional es incompatible con la maximización de su subsidiaria local, con el consiguiente deterioro del bienestar interno, etc. etc..

Valga lo anterior como justificación de la necesidad de explorar el área en detalle. Al menos dos tipos de preguntas creo que son necesarias aquí. Primero, acerca de la propiedad del capital en el plano legal. Segundo, acerca del tipo de recursos (capital, tecnología, etc.) recibidos desde el exterior, y a la valuación de los mismos.

5. Gastos tecnológicos locales.

He abundado recientemente sobre este tema, así que no he de insistir aquí con ésto. Debe tenerse en cuenta que los gastos de Investigación y Desarrollo son sólo una parte de la vasta gama de "gastos tecnológicos" que lleva a cabo una planta, y que todos ellos inciden sobre la productividad global. No por el simple hecho de que una firma carece de un departamento explícito de Investigación y Desarrollo debemos concluir afirmando que la misma no lleva a cabo gastos tecnológicos de orden local. El tema es muy amplio, y presenta diversas complejidades en las que no creo que sea oportuno entrar ahora. Como referencia general baste mencionar las metodologías desarrolladas por NSF en USA y por OECD en Europa (Manual de Frascati).

6. Asistencia técnica económica externa. Flujo físico y costo económico.

Es difícil pensar en un mercado más imperfecto que el de conocimientos tecnológicos. Las razones para que ello sea así son múltiples, algunas relacionadas con el tipo de mercancía transada (difícil apropiabilidad, indivisibilidades en los esfuerzos de generación, etc.) y en la morfología de los mercados, tanto de conocimientos tecnológicos como de bienes finales en los que dichos conocimientos han de ser empleados como insumos. Dicha imperfección de mercados hace que debamos estimar separadamente flujos físicos y costo de dichos flujos y no inferir de los segundos cuánta es la cantidad subyacente de los primeros, por cuanto dos regalías tecnológicas distintas no necesariamente suponen dos montos diferentes de servicios tecnológicos entregados a cambio.

De allí que, en mi opinión, se deben medir separadamente los servicios tecnológicos adquiridos, y sus costos directos. Existen también costos implícitos en la compra tecnológica, tales como cláusulas restrictivas al origen y precio de los insumos importados, a las exportaciones, etc. todo lo que se ha dado en llamar las "restrictive clauses" o "Tide-in clauses" en la literatura anglosajona sobre el tema.

En mi opinión el tema requiere un esfuerzo central por el ritmo al que está creciendo en el tiempo la transferencia al exterior en materia de regalías técnicas. No estoy argumentando que no se deba transferir regalías al exterior, sino que sería interesante poder estar seguro que en dichas transferencias se minimiza, dentro de lo factible, el pago de rentas monopólicas sin una contrapartida real de bienes y servicios recibidos a cambio.

San Miguel de Tucumán
Setiembre de 1972
Jorge M. Katz

ENTRENAMIENTO

INDEC - Sr. Porta

1. Educación formal

Cuántos tienen el siguiente grado máximo de educación:

s/instrucción:

Primario:

completo:

incompleto:

Secundario:

completo:

incompleto:

Universitario:

completo:

incompleto:

2. Entrenamiento2.1. Interno y la planta

Tiene algún tipo de entrenamiento en la misma planta?

Escuela

Otros/ambos, etc.

Si contesta afirmativamente:

Cuántos han tenido el siguiente período de entrenamiento?

Hasta 6 meses 6 meses y 2 años Más de 2 años

Profesionales

Técnicos

Otros

2.2. Externo a la planta2.2.1. En el país

(repetición cuadro 2.1.)

2.2.2 En el exterior

.(repetición cuadro 2.1.)

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES SUGERENCIAS DE LOS PARTICIPANTES DEL SEMINARIO

Instrucciones Generales

- 1) Cuando la administración está separada geográficamente del establecimiento debe llenar un formulario aparte.
- 2) Explorar las posibilidades que la unidad censal sea la empresa en lugar del establecimiento (Sourroville).
- 3) Que además de llenar el cuestionario los establecimientos adjunten al mismo sus balances y cuadro de resultados (Sourroville).
- 4) Para la sección transporte del establecimiento hacer un rubro por separado dentro del cuestionario, englobando: personal ocupado, sueldos y salarios, combustibles utilizados, medios de transporte poseídos, etc. (Sourroville).
- 5) Homogeneizar la nomenclatura con la recomendada por Naciones Unidas en su "Sistema de Cuentas Nacionales" (Sourroville).

Descripción del establecimiento

- 6) La pregunta sobre la antigüedad del establecimiento debe hacerse sobre su actividad actual (Goutman).
- 7) Deben hacerse preguntas sobre si el establecimiento pertenece a una empresa nacional o extranjera (Katz). Se sugiere informarse sobre los informes que presentan las empresas a los Bancos de acuerdo a ley comercial nacional (Sourroville).
- 8) Hacer preguntas más concretas sobre la capacidad del establecimiento, como ser: a qué proporción de la capacidad máxima se cree que se trabajó durante el año 1972 o se está trabajando actualmente; fijar como criterio el equipo que pone la máxima restricción; basado en número de turnos, etc. (Katz, ver cuestionario sobre tecnología del INDEC; y Sourroville).
- 9) En el caso de la encuesta piloto corregir el punto N° 16 de carácter del establecimiento dado la dificultad de clasificar al establecimiento en el rubro central o sucursal (Rengel, Katz).
- 10) Régimen de Promoción al que se encuentra acogido el establecimiento. Ley de radicación de Capitales, Promoción Industrial o número de decreto (Berlinski).
- 11) Entidad empresaria a la que está afiliada la empresa y sindicato al que pertenecen sus obreros (Sourroville).

Personal Ocupado

- 12) Quedó por analizarse de acuerdo a los resultados de la encuesta piloto:
 - a) Si pedir datos a fin de mes en base a planilla de asistencia última o de la planilla de sueldos;
 - b) Si los datos de horas-hombre era factible obtenerlos.
- 13) Quedó para la encuesta piloto indagar más sobre el tipo de clasificación

del personal ocupado más conveniente. Se consideró la redacción de instrucciones bien amplias para el censista. Calificado vs. No Calificado (Torales).

- 14) Se indicó la necesidad de completar la información sobre educación formal con la de aprendizaje o entrenamiento en el trabajo. Se sugiere hacer tabla de doble entrada (educación formal con informal) o bien agregar por separado la educación informal (Katz). Otros sug. resaca el dato de educación porque se puede utilizar el Censo de Población (Rengel, INDEC).
- 15) Se cuestionó la desagregación por edades en base a 18 años. Se sugiere excluirla o bien hacer una desagregación más aceptable (Elizalde de Torales).
- 16) Falta de necesidad de preguntar datos mensuales para todas las categorías en que se subdivide el personal ocupado.

Monto de Sueldos y Salarios Pagados

- 17) Incluir el salario familiar completo para computabilizar con los datos de ingresos familiares (Rengel) o bien el bruto y el neto (INDEC).
- 18) Solicitar datos sobre el convenio que utilizan para pagar los salarios y posiblemente que adjunten el convenio (Katz).
- 19) Dudas de preguntar el monto de sueldos y salarios a un nivel tan desagregado como el del personal ocupado o por rubros tales como el de investigación en nuevos procesos o productos (Katz). Se lo defiende con la idea de poder computar salarios unitarios (Mosquera y Chama).
- 20) Incluir las retroactividades, si pertenecen al mismo ejercicio (INDEC).

Capital e Inversiones

- 21) Críticas de preguntar esta información a nivel de establecimiento (Sourroville).
- 22) Críticas de preguntar el capital al costo histórico (Berlinski).
- 23) Necesidad de complementar los datos al costo histórico con datos más de tallados sobre revaluación por tipo de activo y porcentajes aplicados en el mismo cuadro (Berlinski).
- 24) Para subsanar el dato a costo histórico preguntar la edad promedio de las inversiones (Sourroville).
- 25) Debido al auge de alquilar bienes de capital agregar una pregunta sobre lo que se paga en alquiler de bienes de capital, casos de computadora, etc. (Sourroville).
- 26) Posibilidad de preguntar el costo del capital en base a cuánto se lo tiene asegurado, como en Inglaterra hizo T. Barna (Katz).
- 27) Datos sobre parte del capital que es de extranjeros y parte que es de nacionales (Katz).
- 28) Ampliar las preguntas acá o como otro capítulo sobre la inversión realizada en investigación y desarrollo: equipos, laboratorios, sueldos en personal, etc. (Katz).
- 29) La observación (28) puede ser ampliada para cubrir lo que se paga por

asistencia técnica: personal, royalties, etc. (Katz).

- 30) Detalle sobre bienes en construcción o adquiridos pero no instalados.

Potencial Energético Instalado y Consumo de Energía Eléctrica

- 31) Existen criterios dispares sobre la necesidad de desagregar más el cuadro sobre tipo de motores. Los opinan que es fácil completar la información (Mosquera).

Materias Primas, Combustibles y Energía

- 32) Se discutió la bondad de dejar sin especificar el tipo de materias primas en el cuestionario, para que se lo llene por la empresa y se lo probará con la encuesta piloto (Goutman).
- 33) Se sugiere desdoblar la columna de materias primas procedentes del extranjero con el objeto de poder observar si hay diferencia de precios con las materias primas de distintas fuentes. Así podría ser: a) con casa matriz u otras fuentes (Katz); b) de ALALC u otros países (Berlinski).
- 34) Se sugiere explorar la posibilidad de recoger más información sobre subsidios que tienen los establecimientos. Ya sea a nivel cualitativo o cuantitativo. Esto iría también para la parte de otros ingresos del establecimiento. Pueden incluirse preguntas sobre: a) Regímenes de promoción que está gozando la empresa; b) Monto de subsidios que recibió en el año 1972 por diversos conceptos (como ser drawbacks, etc. Berlinski, quien sostiene la importancia del rubro drawbacks sobre el valor de las exportaciones).
- 35) Se destaca la dificultad de contactar a la pregunta de desdoblar la fuente de la materia prima utilizada en el proceso de producción en nacionales y extranjeros (Sourroville).
- 36) Problema de la valuación de materias primas procedentes de otros establecimientos con los que existe integración vertical ("efecto calefón").

Producción y Ventas

- 37) Pedir datos sobre precio de los productos que se exportan dada la posibilidad de diversidad de precios entre el mercado externo o interno (Berlinski).
- 38) Tratar de captar por separado el sector comercialización que pueden tener diversos establecimientos lo que inflaría el valor de la producción. (Berlinski).
- 39) Se desearía una discriminación más amplia de las ventas al extranjero, ALALC y otros, etc. (Berlinski).
- 40) Se desea una mayor información sobre impuestos pagados que cubra el de los réditos (Berlinski).
- 41) Dudas de pedir la producción bruta o neta de descuentos.
- 42) Críticas a las preguntas de existencia en forma tan detallada propuesta por el INDEC (Sourroville). Defensa para construir indicadores cíclicos (Chama).

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Los establecimientos deben adjuntar al presente cuestionario el balance y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio financiero. Si no lo tuvieran por separado por pertenecer a una empresa con varios establecimientos, debe adjuntar el de la empresa a que pertenece.

Descripción del establecimiento

2. Monto y propiedad legal del capital suscrito

Monto del capital suscrito	% del capital cuya propiedad legal es de	
	Residentes en la Argentina.	No residentes y/o firmas con casa matriz en el exterior.

En caso de haber contestado que todo o parte del capital suscrito es propiedad legal de individuos o firmas no residentes en la Argentina, indicar seguidamente el país de residencia de dichos individuos o firmas.

3. Capacidad instalada del establecimiento

1. Con qué porcentaje de la capacidad máxima instalada del establecimiento se ha trabajado en promedio durante el año 1972. Esta capacidad debe referirse al producto principal del establecimiento teniendo en cuenta el equipo que actúa como factor limitante:

2. Número de turnos empleados en calcular la capacidad máxima del establecimiento.
4. A qué régimen de promoción gubernamental está actualmente incluido el establecimiento, indicando el nombre y número del decreto:
 - a)
 - b)
 - c)
5. ~~Entidad~~ o entidades empresarias a que está afiliado el establecimiento:
6. Entidad o entidades sindicales a que están afiliados los empleados y obreros del establecimiento:

Personal Ocupado

7. Tiene taller de aprendizaje el establecimiento.

☐ Sí

☐ No

8. Cantidad de personas ocupadas que realizó estudios o entrenamientos provistos por el mismo establecimiento durante el año 1972:

<u>Entrenamiento o Estudios</u>	<u>Nº de personas ocupadas</u>
de menos de 6 meses	
de 6 meses a 1 año	
TOTAL	

Monto de Sueldos y Salarios Pagados

9. En base a qué convenios laborales se regió el establecimiento para pagar los sueldos y salarios de su personal ocupado durante el año 1972:

<u>Año de Vigencia</u>	<u>Denominación del Convenio</u>
a)	
b)	
c)	

10. Adjunto copia de los convenios laborales utilizados según el detalle de la pregunta 9.

Capital e Inversiones

11. Se agregaría a la tabla sobre el capital la pregunta:
i) Valor total por el que revaluó el activo en el año 1967.

12. Edad promedio de los activos que posee la empresa:

- Terrenos
- Edificios
- Maquinarias y Herramientas
- Muebles y Útiles
- Instalaciones
- Rodados.

13. Alquiler pagado durante el año 1972 por el uso de bienes de capital (excluidos terrenos y edificios) no pertenecientes al establecimiento, por ejemplo, por el alquiler del uso de computadores, equipos, etc.. En el caso de tratarse de bienes pertenecientes a establecimientos de la misma empresa imputarle el valor que tendría dicho alquiler en el mercado.

14. En el caso de que el establecimiento realice tareas de investigación y desarrollo ya sea básica o aplicada, indicar el valor de los activos al 31 de Diciembre de 1972 dedicados a este tipo de tarea:

Terrenos y Edificios
Maquinarias y Herramientas
Muebles y Útiles
Instalaciones
Rodados
<u>Total</u>

20.- Impuestos pagados o que corresponden pagar por el año 1972:

<u>Tipo Impuestos</u>	<u>Monto total</u>
Ventas	
Internos	
Réditos	
.	
.	
.	

Actividad Subsidiaria de Transporte que
realiza el establecimiento

En el caso de que el establecimiento realice como actividad subsidiaria el transporte de sus productos o materias primas debe brindar la información que se detalla a continuación, siguiendo el mismo criterio que para las preguntas similares se realizaron en los otros capítulos, indicando únicamente la afectada a las tareas de transporte:

- 1.- Total de personal ocupado en tareas de administración en el mes de abril de 1972
- 2.- Total de personal ocupado en tareas de movimiento y taller en el mes de abril de 1973
- 3.- Monto total de sueldos y salarios pagados al personal ocupado durante el año 1972
 - a) Sueldos y salarios (ver definición pregunta 11)
 - b) Total complemento de sueldos y salarios (ver definición pregunta 12)
- 4.- Valor total del activo dedicado al servicio de transporte, al 31 de Diciembre de 1972 (ver definición pregunta 15)

<u>Tipo de Activo</u>	<u>Unidad</u>	<u>Valor total al 31/12/72</u>
Rodados		
Muebles y Utiles		
Instalaciones		

- 5.- Valor total de los combustibles utilizados para el transporte durante el año 1972
- 6.- Qué proporción del total de las ventas del año 1972 ha sido transportada por medios de transporte propio:
- 7.- Qué proporción del total de compra de materias primas del año 1972 ha sido transportada por medios de transporte propio:

C A P I T U L O I VINTRODUCCION
=====

En este capítulo se presentan un conjunto de formularios sobre censos y encuestas anteriores realizadas en nuestro país, cuya inclusión se creyó útil para que algunos lectores interesados tengan una idea más clara del tipo de relevamiento periódico y no periódico que se hace en la Argentina y la evolución que tuvo la misma.

Gran parte del material con que se contó para Argentina y otros países no pudo incluirse por diversos problemas.

REPUBLICA  ARGENTINA
 PODER EJECUTIVO NACIONAL
 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
 HIPOLITO YRIGROYEN 250 BUENOS AIRES

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1963
 LEY 14.046 — DECRETO N° 6.246/63

CONSTRUCCIONES

Este cuestionario, debidamente cumplimentado, debe ser entregado, exclusivamente, en la unidad censal del radio correspondiente a ese establecimiento, el día 6 de mayo de 1964.

CUESTIONARIO N° 2

Para uno de la D. N. E. C.	
N° DE REGISTRO	
ACTIVIDAD	
UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO Este cuadro debe ser llenado por la autoridad censal local	
Provincia: _____	
Dpto. o Partido: _____	M. _____
Ciudad o Pueblo: _____	C. E. _____
Fracción N°: _____	D. E. _____
Radio N°: _____	
Distr. Escolar N°: _____ Escuela NAC. PROV. (1) N°: _____	Manzana N° _____
Censista N°: _____ Planilla E. 2 N°: _____	N° de orden: _____
(1) Tachar lo que no corresponda.	

CARACTER Estrictamente CONFIDENCIAL Y RESERVADO DE LA INFORMACION

Los datos que se consignen en este cuestionario están amparados por el secreto estadístico y serán utilizados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de manera tal que no pueda ser revelado el giro comercial de la firma.

La Ley 14.046 (Art. 13) asegura la reserva de su información, la que no puede ser dada a conocer a terceros, cualquiera fuere la jerarquía o el Poder que los solicitare.

A su vez el artículo 14 de la citada Ley modificado por el artículo 22 de la Ley 16.450, faculta a la Dirección Nacional de Estadística y Censos a aplicar multas de hasta 50.000 pesos moneda nacional, a quienes se negasen a suministrar la información para las estadísticas y los censos, o las falseasen u omitiesen maliciosamente.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. — Se consideran **EMPRESAS CONSTRUCTORAS** a las entidades o personas que se dedican a la construcción, reparación y conservación de edificios, caminos, calles, puentes, diques, etc.
2. — Consideranse también como empresarios de la construcción a los que se dedican a ejecutar partes de obras como ser: pilotajes, estructuras de hormigón armado, albañilería, frentes, yesería, instalaciones de gas, electricidad, sanitarios y los demás trabajos inherentes a las construcciones.
3. — Las dependencias nacionales (civiles o militares), provinciales y municipales que realizan actividades de la construcción también están comprendidas en este censo cuando hayan realizado durante el año 1963, obras por administración.
4. — Si las actividades de la empresa se hubieran iniciado en el curso del año 1963 deben declararse los datos correspondientes al período trabajado, desde la iniciación de las actividades hasta el 31 de diciembre de 1963.
5. — Si la empresa hubiera iniciado sus actividades en el curso del año 1964 contestará únicamente la Primera Parte del cuestionario.
6. — Si la empresa hubiera estado constituida con anterioridad al año 1964 pero no hubiera trabajado durante el año 1963, reiniciando sus actividades en 1964, contestará también, únicamente, la Primera Parte del cuestionario.
7. — Este cuestionario deberá ser cumplimentado únicamente por la administración central de las empresas, aunque existan otras subadministraciones o delegaciones técnicas en otros lugares.

 Todas las obras de la empresa deberán ser declaradas por esta administración central, aun cuando algunas de ellas sean dirigidas y/o administradas desde las subadministraciones o delegaciones técnicas.

 Si las obras a cargo de la empresa se hallan ubicadas en jurisdicciones distintas, esta administración central consignará sus datos en un cuestionario por cada jurisdicción.
8. — Sin perjuicio de los cuestionarios que deban cumplimentarse por cada una de las jurisdicciones en que estén ubicadas las obras, las administraciones centrales, estén o no realizando obras o las hayan realizado o no en 1963, dentro de la jurisdicción en que se encuentre ubicada, deberán cumplimentar en un cuestionario separado, los datos que le correspondan.
9. — Debe cumplimentar este cuestionario el propietario, gerente, encargado de la empresa o bien la persona con atribuciones para suministrar, en sustitución de aquéllos, los datos solicitados.
10. — En las declaraciones de mñn. **DEBEN OMITIRSE LOS CENTAVOS.**

NOTA: Las obras a declarar en este cuestionario se refieren a las terminadas durante el año 1963 y las que al 31 de diciembre de ese año se encontraran en construcción.

- 2 -

1ª PARTE — DATOS AL DIA 30 DE ABRIL DE 1964

CAPITULO I — DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

1. — Denominación de la empresa: _____
2. — Nombre del propietario o razón social: _____
3. — Domicilio: Provincia o Territorio: _____ 4 - Departamento o Partido: _____
5. — Ciudad o Pueblo: _____ 6 - Ferrocarril: _____ 7 - Calle: _____
8. — Número: _____ 9 - Piso: _____ 10 - Oficina: _____ 11 - Teléfono: _____
12. — Indíquese si la empresa es: individual, sociedad colectiva, en comandita, de capital e industria, de responsabilidad limitada, anónima, cooperativa, en comandita por acciones, mixta, de hecho, estatal, etc.: _____
13. — Tratándose de administración central, que posea delegaciones administrativas o técnicas en otros lugares, consígnese el número de ellas y la ubicación de las mismas: _____

CAPITULO II — ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1. — Actividad principal de la empresa: _____
2. — Actividad accesoria: _____
3. — Indíquese si es: Empresario, Director de Obra, Contratista, Subcontratista: _____
4. — Indíquense las jurisdicciones en que están ubicadas las obras: _____

JURISDICCION A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION (1)

(1) Tachar lo que no corresponda.

Capital Federal

Territorio

Provincia (especificar) _____

CAPITULO III — PERSONAL OCUPADO AL ULTIMO DIA NORMAL DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DE 1964(1)

CATEGORIAS	TOTAL	Varones	Mujeres	CATEGORIAS	TOTAL
a) Propietarios y Socios Activos ..				d) Obreros	
b) Miembros de familia de los propietarios				1) Capataces	
c) Empleados:				2) Oficiales	
1) Directores, Gerentes y Ejecutivos				3) Medio oficiales	
2) Profesionales (en función específica)				4) Peones o ayudantes	
3) Técnicos (en función específica)				Total de obreros	
4) Administrativos				TOTAL DE PERSONAL OCUPADO(a+b+c+d)	
Total de empleados					

(1) Debe declararse la cantidad de personal ocupado en la empresa, conforme con el detalle solicitado en cada uno de los rubros que se indican en el cuadro. Como "personal ocupado" se computará también, al que en dicho día no trabajó por enfermedad, licencia u otra causa circunstancial.

- a) Propietarios y socios activos: Como tales, se considera a las personas que dirigen y/o participan de la dirección de la empresa o aportan su trabajo personal a la misma. Debe excluirse a los socios capitalistas que no participan en la labor de la empresa.
- b) Miembros de familia de los propietarios: Comprende a los miembros de familia de los propietarios que trabajan en la empresa por lo menos una tercera parte de la jornada normal, sin percibir por ello un sueldo, salario u otra asignación mensual fija.
- c) y d) Empleados y obreros: Son las personas que trabajan en la empresa y perciben un sueldo o salario fijo. Los directores, gerentes y demás ejecutivos que perciban sueldos debe declarárselos como "empleados". Los miembros de familia de los propietarios que perciban sueldos o salario fijo, se declararán en la categoría en la que se desempeñen. Por función específica, debe entenderse, la que se realiza en relación con el título habilitante que el profesional o el técnico posea.
- A los profesionales y técnicos que no se desempeñen en su función específica, se les declarará como administrativos u obreros, en las categorías respectivas.
- El Director de obra declarará su propio personal, conjuntamente con el personal directamente contratado y pagado por las personas o entidades por cuyo encargo se efectúa la obra. El Director de obra no debe incluir al personal de contratistas y sub-contratistas.

2ª PARTE DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1963

CAPITULO IV — NUMERO DE OBREROS OCUPADOS DURANTE EL AÑO 1963 (1)

MESES	NUMERO	MESES	NUMERO	MESES	NUMERO	MESES	NUMERO
1. - Enero....		4. - Abril		7. - Julio		10. - Octubre ..	
2. - Febrero ..		5. - Mayo		8. - Agosto ..		11. - Noviembre	
3. - Marzo ...		6. - Junio		9. - Setiembre.		12. - Diciembre.	

(1) Debe declararse la cantidad de obreros ocupados al último día de trabajo normal de cada mes. El Director de Obra declarará su propio personal obrero, conjuntamente con el pagado por las personas o entidades por cuyo encargo se efectúa la obra, no debiendo incluir al personal obrero de contratistas y subcontratistas.

CAPITULO V — SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 1963 (1)

CATEGORIAS	TOTAL (mín.)	CATEGORIAS	TOTAL (mín.)
a) Propietarios y socios activos con asignación mensual fija		d) Obreros:	
b) Miembros de familia de los propietarios		1) Capataces	
c) Empleados:		2) Oficiales	
1) Directores, Gerentes y Ejecutivos		3) Medio oficiales	
2) Profesionales (en función específica)		4) Peones o ayudantes	
3) Técnicos (en función específica)		Total a obreros	
4) Administrativos		Total de las retribuciones pagadas	
Total a empleados:		(a+b+c+d)	

(1) Incluir salario básico, salario familiar, sueldo anual complementario, pagos retroactivos, premios y bonificaciones, pago por horas extras, pagos de licencias por vacaciones y enfermedad, indemnizaciones por despido, toda otra retribución en dinero y la equivalencia en dinero de los pagos en especie. DEBE INCLUIRSE el descuento jubilatorio y las cuotas de afiliación gremial, si las hubiere. NO DEBE INCLUIRSE el aporte patronal jubilatorio para el personal.

CAPITULO VI — INVERSIONES Y VENTAS DE ACTIVO FIJO

CONCEPTO	Valor de las inversiones efectuadas durante el año 1963 (1)		Valor total de las inversiones al 31 - 12 - 62 (2)		Ventas efectuadas durante el año 1963
	Nacional	Importada	Nacional	Importada	
	(m\$u.)				
1. - Maquinarias y equipos					
2. - Vehículos					
3. - Depósitos y talleres					

(1) Los valores deben comprender: precio de adquisición, el costo de instalación, los impuestos y gravámenes. Se debe excluir los gastos de financiación.
(2) El total de las inversiones al 31 de diciembre de 1962, se estimará calculando el valor que podría obtenerse a esa fecha si se hubiera efectuado la venta de esos bienes.

CAPITULO VII — GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1963 (1)

CONCEPTO	Importe mín.	CONCEPTO	Importe mín.
1. - Materiales de construcción consumidos		7. - Propaganda y avisos	
2. - Combustibles y lubricantes consumidos (2) ..		8. - Primas de seguros	
3. - Pago a sub-contratistas:		9. - Impuestos y gravámenes (3)	
a) Por trabajos realizados con provisión de materiales		10. - Intereses pagados y/o devengados	
b) Por mano de obra y obreros independientes		11. - Aporte patronal	
4. - Energía eléctrica comprada		12. - Otros gastos (4)	
5. - Reparación y conservación de los bienes de capital		Total	
6. - Alquileres (locales, máquinas, equipos, etc.) ..			

(1) No incluir los valores declarados en los capítulos V y VI.
(2) Únicamente los consumidos en los trabajos relacionados con las construcciones, vehículos y maquinarias afectados a ese fin.
(3) No incluir el impuesto a los réditos pagados por los propietarios de la empresa.
(4) Solamente gastos no especificados en los conceptos anteriores, que se han producido como resultado de la actividad de la empresa en el ramo de la construcción.

CAPITULO VIII — OBRAS PRIVADAS DE EDIFICACION TERMINADAS DURANTE EL AÑO 1963 (1)

PARTIDO O DEPARTAMENTO	SUPERFICIE CUBIERTA (m²)		VALOR (m\$u.) (2)	
	Destinada a vivienda	Para otros destinos	De la parte de la obra ejecutada durante el año 1963	Total de la obra terminada
TOTAL				

- (1) Por Obras Privadas de Edificación se entiende aquellas realizadas para satisfacer necesidades de particulares o de entidades privadas, aunque su ejecución haya sido proyectada, dispuesta, efectuada o financiada por algún organismo gubernamental. Ejemplos: viviendas, locales para comercio, industria o prestación de servicios, hospitales privados, escuelas privadas, bancos privados, clubes, etc. Se deberá incluir las construcciones y ampliaciones. En el caso de las ampliaciones no se debe incluir datos referentes a las construcciones ya existentes. Se entenderá por obra terminada las que están habilitadas o en condiciones de serlo, aunque no tuvieran el certificado Final de Obra.
- (2) No incluir el valor del terreno.

CAPITULO IX — OBRAS PRIVADAS DE EDIFICACION NO TERMINADAS DURANTE EL AÑO 1963 (1)

PARTIDO O DEPARTAMENTO	SUPERFICIE CUBIERTA (m²)		VALOR (m\$u.) (1)	
	Destinada a vivienda	Para otros destinos	De la parte de la obra ejecutada durante el año 1963	Total de la obra (2)
TOTAL				

- (1) Por Obras Privadas de Edificación se entiende aquellas realizadas para satisfacer necesidades de particulares o de entidades privadas, aunque su ejecución haya sido proyectada, dispuesta, efectuada o financiada por algún organismo gubernamental. Ejemplos: viviendas, locales para comercio, industria o prestación de servicios, hospitales privados, escuelas privadas, bancos privados, clubes, etc. Se deberán incluir las construcciones y ampliaciones. En el caso de las ampliaciones no se debe incluir datos referentes a las construcciones ya existentes.
- (2) No incluir el valor del terreno.
- (3) Deberá declararse el valor total de la obra según el último presupuesto del año 1963, o en su defecto el último valor estimado de ese año.

CAPITULO X — OBRAS PUBLICAS DE EDIFICACION TERMINADAS DURANTE EL AÑO 1963 (1)

PARTIDO O DEPARTAMENTO	Superficie cubierta (m²)	VALOR (m\$u.) (2)	
		De la parte de la obra ejecutada durante el año 1963	Total de la obra terminada
TOTAL			

- (1) Por Obras Públicas de Edificación se entiende aquellas obras realizadas para satisfacer necesidades de Dependencias u Organismos del gobierno nacional, provincial o municipal. Ejemplos: Oficinas públicas, cuarteles, cárceles, hospitales estatales, escuelas estatales, bancos estatales, etc. Se deberán considerar las construcciones y las ampliaciones. En el caso de ampliaciones no se deben incluir datos referentes a las construcciones ya existentes.
- (2) No incluir el valor del terreno.

- 6 -

CAPITULO XIV — TRABAJOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA EN CALIDAD DE SUBCONTRATISTA DURANTE EL AÑO 1963

[illegible]

(1). Si el tipo de trabajo no figura en la lista impresa, se deberá consignar a continuación de la misma.

(2) Deberá declararse el valor total de la obra según el último presupuesto del año 1963, o en su defecto el último valor estimado de ese año.

CAPITULO XV—TRABAJOS EJECUTADOS EN CALIDAD DE SUBCONTRATISTAS DURANTE EL AÑO 1963 (1)

NOTA: Este capítulo está reservado para las empresas que trabajan exclusivamente en calidad de subcontratistas.

CLASE DE SUBCONTRATO	Terminados durante el año 1963		No terminados durante el año 1963	
	Valor de la parte de la obra ejecutada durante el año 1963	Valor total de obra terminada	Valor de la parte de la obra ejecutada durante el año 1963	Valor total de la obra (2)
	(m\$ n.)			
1. — Demolición				
2. — Movimiento de suelos y terraplenamiento				
3. — Pilotajes y otras formas de fundaciones				
4. — Estructura de hormigón armado para edificios ..				
5. — Mampostería y afines				
6. — Techados y revestimientos de techos				
7. — Frentes y revoques especiales				
8. — Yesería				
9. — Azulejos, mosaicos y otros revestimientos				
10. — Pisos de madera (parquets, etc.)				
11. — Instalaciones de luz y afines				
12. — Instalación de gas				
13. — Instalación de servicios sanitarios				
14. — Instalación de calefacción domiciliaria				
15. — Colocación de vidrios				
16. — Pintura				
TOTAL				

(1) Si la clase de subcontrato efectuado no figura en la lista impresa, se deberá consignar a continuación de la misma.

(2) Deberá declararse el valor total de la obra según el último presupuesto del año 1963, o en su defecto el último valor estimado.

El que suscribe, _____ del establecimiento, declara ser verdad cuanto queda consignado, según su leal saber y entender.
(Indicar cargo o función)

(Indicar cargo o función)

(Lugar)

de

(Fecine)

(Pirma)

(Aclaración de firma.

RESERVADO PARA LA D. N. E. y C.					
Análisis		Codig		Recodifi	

REPUBLICA



ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
HIPOLITO YRIGOYEN 250 BUENOS AIRES

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1963

LEY 14.046 — DECRETO N° 6.246/63

COMERCIO Y PRESTACION DE SERVICIOS

Este cuestionario, debidamente cumplimentado, debe ser entregado, exclusivamente, en la unidad censal del radio correspondiente a ese establecimiento, el día 6 de mayo de 1964.

CUESTIONARIO N°

Para uso de la D. N. E. C.

N° DE REGISTRO	
RAMO	

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO Este cuadro debe ser llenado por la autoridad censal local		Para uso de la D. N. E. C.
Provincia:		M. _____
Dpto. o Partido:		C. E. _____
Ciudad o Pueblo:		D. E. _____
Fracción N°		
Radio N°		
Distr. Escolar N°	Escuela ^{nac.} (1) N°	Manzana N°
Censista N°	Planilla E. 2 N°	N° de orden:
(1) Tachar lo que no corresponda.		

CARACTER Estrictamente CONFIDENCIAL Y RESERVADO DE LA INFORMACION

Los datos que se consignen en este cuestionario están amparados por el secreto estadístico y serán utilizados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de manera tal que no pueda ser revelado el giro comercial de la firma.

La Ley 14.046 (Art. 13) asegura la reserva de su información, la que no puede ser dada a conocer a terceros, cualquiera fuere la jerarquía o el Poder que los solicitare.

A su vez el artículo 14 de la citada Ley modificado por el artículo 22 de la Ley 16.450 faculta a la Dirección Nacional de Estadística y Censos a aplicar multas de hasta 50.000 pesos moneda nacional, a quienes se negasen a suministrar la información para las estadísticas y los censos, o las falseasen u omitiesen maliciosamente.

1ª PARTE — DATOS AL DIA 30 DE ABRIL DE 1964

I — DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

1) Nombre del establecimiento: _____

2) Nombre del propietario o razón social: _____

3) Ubicación: Provincia: _____ Departamento o Partido: _____

Ciudad o Pueblo: _____ Ferrocarril: _____ Calle: _____

Piso: _____ N° de Oficina: _____ Teléfono: _____

4) Fecha de iniciación de actividades: _____

5) Organización jurídica de la empresa (*)

1 ☐ INDIVIDUAL6 ☐ SOCIEDAD ANONIMA2 ☐ SOCIEDAD COLECTIVA7 ☐ „ COOPERATIVA3 ☐ „ EN COMANDITA8 ☐ „ EN COMANDITA POR ACCIONES4 ☐ „ DE CAPITAL E INDUSTRIA9 ☐ „ MIXTA5 ☐ „ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA10 ☐ „ DE HECHO

6) Carácter del establecimiento (*)

1 ☐ UNICO2 ☐ CASA CENTRAL3 ☐ SUCURSAL

En caso de tratarse de casa central, indicar el número de sucursales que dependen de la misma _____

Si el establecimiento no ha realizado ventas ni obtenido ingresos por prestación de servicios, indíquese que actividad desarrolla; Ej.: oficina administrativa, depósito o garage particular del negocio, lugar de despacho o recepción de mercaderías, etc. _____

II — ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

7) Modo de operar del establecimiento (*)

1 ☐ MAYORISTA2 ☐ MINORISTA3 ☐ PRESTACION DE SERVICIOS

8) Ramo del negocio o actividad que desarrolla:

a) Ramo principal _____

b) Ramos accesorios por orden de importancia de acuerdo con el valor de las ventas o servicios prestados _____

(*) Marque con una X la casilla de la respuesta que corresponda.

III — PERSONAL OCUPADO EN EL ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO NORMAL DEL MES DE ABRIL DE 1964

C A T E G O R I A	Menores de 18 años		De 18 años o más		Total		Para uso de la D. N. E. C.
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
9) Propietarios y socios activos							
10) Directores, gerentes y ejecutivos							
11) Miembros de la familia del propietario ocupa- dos en el establecimiento que no percibieron sueldo, salario o asignación mensual fija (1)							
12) Administrativos, vendedores y cadetes							
13) Viajantes y corredores exclusivos							
14) Obreros y personal auxiliar							
15) TOTAL DE PERSONAL OCUPADO							

(1) Los miembros de familia del propietario que trabajaron en el establecimiento percibiendo sueldo, salario o asignación mensual fija, deben anotarse en los incisos 12, 13 y 14, según corresponda.

2ª PARTE — DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1963

IV — SUMAS PAGADAS AL PERSONAL OCUPADO EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL AÑO 1963

C A T E G O R I A	En efectivo (m\$.)	En especie (m\$.)	TOTAL (m\$.)	Para uso de la D. N. E. C.
16) A propietarios y socios activos que perciben asignación men- sual fija				
17) A directores, gerentes y ejecutivos que perciben asignación men- sual fija				
18) A miembros de la familia del propietario, que no perciben asig- nación mensual fija				
19) A administrativos, vendedores y cadetes				
20) A viajantes y corredores exclusivos				
21) A obreros y personal auxiliar				
22) TOTAL				

V — VENTAS DE MERCADERÍAS E IMPORTES PERCIBIDOS Y/O DEVENGADOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DURANTE EL AÑO 1963

	Por cuenta propia (m\$.)	Por cuenta de terceros (m\$.)	Total (m\$.)	
	Contado (m\$.)	En cuotas (m\$.)	Total (m\$.)	
23) Al por mayor				
a) A Repeticiones nacionales, provinciales y municipales				
b) Al exterior				
c) A otras empresas				
24) Al por menor				
25) Servicios				
			Total (m\$.)	
			TOTAL GENERAL (m\$.)	

VI — OTROS INGRESOS

D E T A L L E	Monto (m\$.)
26) Alquileres y arriendos percibidos y/o devengados	
27) Intereses y dividendos percibidos y/o devengados	
28) Otros	
29) TOTAL	

VII — EXISTENCIA DE MERCADERÍAS

	Valor (m\$.)
30) Valor de las mercaderías en existencia en este establecimiento (1) al 1º de enero de 1963	
31) Valor de las mercaderías en existencia en este establecimiento (1) al 31 de diciembre de 1963	

(Si no se lleva contabilidad, o las fechas de iniciación y cierre de los ejercicios no coinciden con las solicitadas, efectúense estimaciones lo más aproximadas posibles).

(1) Debe incluirse el valor de las mercaderías DADAS EN CONSIGNACION. Pero NO el de las mercaderías recibidas en consignación.

VIII — COMPRAS EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 1963

DETALLE	Valor (m\$u.)
32) A productores ..	
33) A importadores	
34) Al exterior	
35) A mayoristas ...	
36) Otras	
37) TOTAL	

IX — INVERSIONES

CONCEPTO	Valor de las inversiones efectuadas durante el año 1963 (m\$u.)	Valor total de las inversiones al 31 de diciembre de 1963 (m\$u.)
38) Terrenos y edificios afectad mercio ..		
39) Instalaciones, máquinas y accesorios		
40) Muebles y útiles		
41) Elementos de transporte		
42) Otras		
43) TOTAL		

X — GASTOS GENERALES EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1963

DETALLE	Monto (m\$u.)
44) Impuestos (excluido réditos) y gravámenes	
45) Intereses devengados y/o pagados	
46) Alquileres devengados y/o pagados ...	
47) Propaganda	
48) Gastos de oficina ..	
49) Seguros generales .	
50) Fletes y acarreos ..	
51) Gastos de reparación y mantenimiento ...	
52) Aporte patronal ...	
53) Comisiones	
54) Otros	
55) TOTAL	

XI — COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS DURANTE EL AÑO 1963

Clases (especificar)	Unidad de medida	Para energía eléctricas		Para transporte		Para caldías o refrig.	
		Cantidad	Valor (m\$u.)	Cantidad	Valor (m\$u.)	Cantidad	Valor (m\$u.)

XII — ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA DURANTE EL AÑO 1963

DETALLE	Cantidad (kWh)	Valor (m\$u.)
56) Producida en el establecimiento		XXXXXXXXXXXX
57) Comprada		
58) TOTAL		

Observaciones: _____

El que suscribe _____ en su carácter de _____ del establecimiento, declara ser verdad cuanto queda consignado, según su leal saber y entender.

_____ de _____ de 196_____
(lugar) (fecha)

FIRMA

ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO LEA DETENIDAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES GENERALES

Este cuestionario comprende a todas las personas o entidades que estando establecidas en un lugar fijo, realicen con fines de lucro y como función principal:

- La transmisión de cosas muebles adquiridas en propiedad o consignación, en el mismo estado en que posteriormente se enajenan.
- La mediación como agente, comisionista, corredor, etc., entre la oferta y la demanda de cosas muebles.
- La prestación de servicios privados que no sean de carácter profesional o educacional, que no tengan como objeto principal la industrialización o transformación de una cosa, y siempre que no exista relación de dependencia entre quien presta el servicio y quien lo recibe.

Deberá cumplimentar este cuestionario el propietario, gerente o encargado del establecimiento o la persona con atribuciones para dar, en sustitución de aquellos, los datos solicitados.

Cuando una empresa explote varios establecimientos ubicados en distintas áreas, deberá cumplimentar un cuestionario separado por cada uno de aquellos, los datos solicitados.

aunque los productos que en ellos se vendan sean iguales.

- d) Si en un mismo establecimiento se explotan varias actividades deberán consignarse únicamente los datos relacionados con la actividad a que refiere este cuestionario.
- e) Si las actividades del establecimiento se hubieran iniciado en el curso del año 1963 deben declararse los datos correspondientes al período trabajado desde la iniciación hasta el 31 de diciembre de 1963. Si se hubieran iniciado en el año 1964 tendrá que declararse únicamente la 1ª PARTE del cuestionario.
- En los casos en que las actividades del actual propietario se hubieran iniciado en el curso del año 1963, continuando con la explotación del mismo ramo, deberá declarar los datos correspondientes al año 1963 completo, salvo que no contara con la información anterior a la fecha inicial de sus actividades, en cuyo caso declarará solamente los que correspondan al período trabajado, cualquiera fuere su extensión, indicando en "Observaciones" el nombre y apellido y domicilio del anterior propietario.
- Si se hubieran iniciado por igual motivo en el año 1964 tendrá que declararse únicamente la 1ª PARTE del cuestionario realizando igual declaración en "Observaciones".
- f) Si cualquier rubro de este cuestionario no fuera de aplicación para el establecimiento, trácese una raya en el espacio correspondiente a la respuesta, para confirmar que la pregunta fue contemplada.
- g) En las declaraciones de valores "m\$.n." DEBEN OMITIRSE LOS CENTAVOS.

1ª P A R T E

II — ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

7) Modo de operar del establecimiento

Se considerará:

MAYORISTA, al establecimiento comercial que habitualmente y de manera principal, vende mercaderías a otros establecimientos comerciales, industriales o de servicios públicos o privados, para su uso, transformación o venta posterior al detalle.

MINORISTA, al establecimiento comercial que habitualmente vende mercaderías en el mismo estado en que las adquiere, directamente al último consumidor para uso o consumo propios o del hogar.

DE PRESTACION DE SERVICIOS, al establecimiento comercial que se dedica principalmente a la prestación de cualquiera de los siguientes servicios: **ALIMENTACION Y REFRIGERIO** (restaurantes, fondas, bares lácteos, confiterías, servicios de "lunch", cafés, bares, salones de té, chocolaterías, lecherías, cervicerías, despachos de bebidas, venta de refrescos, helados, etc.); **ALOJAMIENTO** (hoteles, hosterías, pensiones, posadas, etc.); **ASEO Y CUIDADOS PERSONALES** (peluquerías, salones de belleza, de lustrar calzado, etc.); **DIVERSION Y RECREACION** (cine, teatros, empresas distribuidoras de películas, salones de bailes, "cabarets", salones de billar y bolos, canchas de bochas, alquiler de caballos, de botes, etc.); **ALMACENAJE** (corralones, depósitos en general, guarda-muebles, garages, cámaras frigoríficas, guardarropas, playas de estacionamiento, etc.); **DIVERSOS** (agencias de cobranzas, colocaciones, informes comerciales, publicidad, etc., alquiler de ropa y trajes, confección y copias de planos, copias a máquina, "mimeógrafo", traducciones, empresas de adornos para fiestas, encerado de pisos, limpieza de casas y cloacas, estudios fotográficos, pompas fúnebres, arrendamiento de máquinas, compostura de calzado, de paraguas, de relojes y joyas, reparación de artículos eléctricos, vehículos a pedal, máquinas de coser, etc.).

8) Ramo del negocio o actividad que desarrolla: a) y b) definirlo brevemente, por ejemplo: almacén de comestibles, almacén de ramos generales, acopiador de granos, tienda, carnicería, fiambrería, sastrería, ferretería, salón de lustrar, garage, restaurante, cinematógrafo, hotel, etc.

III — PERSONAL OCUPADO EN EL ULTIMO DIA DE TRABAJO NORMAL DEL MES DE ABRIL DE 1964

Declárense las cifras correspondientes al personal ocupado en el establecimiento al día indicado, conforme al detalle solicitado en cada uno de los rubros señalados en el cuadro. No debe incluirse al personal que trabajó a domicilio. Como "personal ocupado" deberá considerarse también a aquél que en el citado día se hallaba ausente por enfermedad, licencia o cualquier otra causa pasajera.

Propietarios y socios activos: Son aquellos que en tal condición dirigen o participan en la dirección del establecimiento. Se excluyen los socios capitalistas que no participan en las tareas del establecimiento.

Miembros de familia del empleador ocupado en el establecimiento que no percibieron sueldo, salario o asignación mensual fija: Son los miembros de la familia del empleador que trabajan en el establecimiento, por lo menos una tercera parte de la jornada normal, sin participar en la dirección y sin percibir sueldo o salario regular como remuneración por el trabajo efectuado.

2ª P A R T E

IV — SUMAS PAGADAS AL PERSONAL OCUPADO EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL AÑO 1963

Indíquense las sumas pagadas al personal durante el año 1963 por sueldos, salarios, comisiones, bonificaciones, gratificaciones, habilitaciones, salario familiar, sueldo anual complementario (aguinaldo), vacaciones anuales u otras formas de retribución, sin deducir los descuentos efectuados en concepto de aporte del personal a las cajas de jubilaciones. No deben incluirse los aportes patronales a dichas cajas, los retiros de los propietarios cuando los mismos no sean en concepto de sueldo, las comisiones abonadas a personas ajenas al establecimiento y los viáticos y gastos de pasajes del personal.

En la columna "En especie", se anotará el valor estimado de las retribuciones al personal, hechas en ese concepto durante el año 1963 como aer: alojamiento, alimentos, etc.

V — VENTAS

Debe declararse en este rubro el total de las ventas y de los servicios prestados durante el año 1963. En este capítulo debe incluirse el valor total de las ventas de mercaderías recibidas en consignación, pero no el de las entregadas en igual concepto. Se incluirán también las ventas realizadas por intermedio de corredores, viajantes u otros agentes exclusivos. Los consignatarios, corredores libres, comisionistas y rematadores, comidas y bebidas, en despachos, bares, etc., consumidas por su intermedio y no las comisiones percibidas por las mismas. Las ventas de mayor únicamente, deberán discriminarse las ventas "por cuenta propia" y "por cuenta de terceros". En el rubro 23 "Al por cuenta corriente, o con pago a 30, 60 o más días, sean documentadas o no, deberán declararse conjuntamente con las ventas al contado.

VIII — COMPRAS EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 1963

Comprende el valor de las mercaderías adquiridas por el establecimiento por compra a terceros o por cesión de otros establecimientos de la misma empresa, con destino a la venta.

Las compras deben valorarse al costo de entrega en el establecimiento incluidos los impuestos, gravámenes y demás gastos de adquisición, pero deducidas las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

Los productos cedidos por establecimientos de la misma empresa se valorarán como si hubiesen sido comprados.

IX — INVERSIONES

Declárense las sumas invertidas exclusivamente en este establecimiento en cada uno de los conceptos que se solicitan. Cuando la firma se dedica a la explotación de diversas actividades comerciales que hayan sido objeto de declaración en cuestionario por separado, debe tenerse especial cuidado en no duplicar los datos que se suministren. No corresponde incluir las sumas invertidas en explotaciones ajenas a la actividad comercial a que se refiere este cuestionario.

El total de las inversiones al 31 de diciembre de 1962 se estimará, calculando el valor que podría obtenerse a esa fecha, si se hubiese efectuado la venta de esos bienes.

FORMULARIO N°


 PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
 SECRETARÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

INVESTIGACION SOBRE MANO DE OBRA Y OTROS FACTORES DEL COSTO DE PRODUCCION EN LA INDUSTRIA

(Datos sobre la actividad en 1967)

(Para uso del INDEC)

Actividad	Ubicación	Escala		Código de origen	
		De producción	De personal ocupado		

IMPORTANTE: LEANSE CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR CADA CAPITULO

Lléñense TODAS las casillas, inutilizándose con un guión aquellas donde no corresponda colocar datos.

I - DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al especificar ACTIVIDAD PRINCIPAL del establecimiento se definirá el ramo de mayor importancia a que se dedique, con la mayor precisión y de tal forma como sea posible. P. ej.: si se fabrican bebidas gaseosas no colocar solamente "Fábrica de bebidas" sino agregar también "gaseosas", o "Fábrica de soda", si es el caso. Como ACTIVIDADES SECUNDARIAS especificar aquellos de carácter subsidiario u ocasional en el establecimiento.

a - Nombre del propietario o Razón Social _____

b - Nombre del establecimiento _____

c - Actividad principal _____

d - Actividades secundarias _____

e - Ubicación del establecimiento: Calle: _____ N° _____ Localidad: _____
Ruta _____ Km _____T.E.: _____ Provincia: _____ Departamento: _____
o Partido _____

f - Si el establecimiento pertenece a una empresa con administración en otro domicilio y/o que opera otro (s) establecimiento (s), indicar su ubicación.

II - PERSONAL INSCRIPTO EN LAS NOMINAS DE SALARIOS DURANTE EL AÑO 1967

(Según nómina del último pago del mes indicado)

Análise, para cada categoría ocupacional, el número de personas inscritas en las nóminas al último pago del mes que se menciona. Se incluirá toda persona vinculada a la actividad productiva del establecimiento excluyendo choferes para el transporte del personal, cocineros y todo otro personal afectado a la prestación de un servicio social a los trabajadores. Se excluirá asimismo al personal de distribución de productos, tales como choferes, vendedores, cobradores, etc.

Inclúyase al personal de talleres cuando se dediquen exclusivamente a reparaciones para el establecimiento. Se incluirá al personal con licencia por cualquier causa, cuando sea limitada. No se incluirán las personas con licencia ilimitada, los trabajadores a domicilio, ni los vendedores, o asesores a profesionales que presten servicios exclusivamente a base de honorarios, o comisiones.

Si el establecimiento fuera único de una empresa con oficinas administrativas en otro domicilio, inclúyase dicho personal (y sus datos de costos) como perteneciendo al establecimiento.

Son OBREROS, CAPATACES Y SUPERVISORES aquellas personas vinculadas directamente al proceso productivo, comprendiendo fabricación, instalación, montaje, mantenimiento, reparaciones, depósitos, alistamiento y despacho de productos, etc., dentro del establecimiento. Son PAGADOS POR TIEMPO cuando reciban remuneración por hora, día, semana, etc., de labor.

Son PAGADOS A DESTAJO cuando son remunerados por una determinada tarea o cantidad de trabajo. Son PROFESIONALES Y TECNICOS aquellos que tengan diploma universitario o técnico, o que por su experiencia son considerados por el establecimiento como tales, con las mismas responsabilidades y que estén ocupados en su especialidad. Es PERSONAL ADMINISTRATIVO el que cumple tales funciones a nivel inferior al gerencial, comprendiendo contabilidad, archivo, ordenanzas, etc., y son remunerados mensualmente. Son SOCIOS ACTIVOS, GERENTES Y DIRECTORES los que tengan tal carácter, pudiendo atribuírseles una remuneración real o imputada por sus funciones y no se hayan incluido en otra categoría. De hecho, estas categorías son mutuamente excluyentes y su suma formará para cada mes indicado el TOTAL de personal ocupado.

Meses	Código	Total	Obreros, capataces y supervisores				Profesionales, técnicos y personal administrativo	Socios activos, gerentes y directores
			Código	A destajo	Código	Por tiempo	Código	Código
2 - Febrero	110		112		113		114	115
4 - Abril	120		122		123		124	125
6 - Junio	130		132		133		134	135
8 - Agosto	140		142		143		144	145
10 - Octubre	150		152		153		154	155
12 - Diciembre	160		162		163		164	165
PROMEDIO	100		102		103		104	105

Para uso del INDEC

170

III - HORAS-HOMBRE REMUNERADAS DURANTE EL AÑO 1967

En este cuadro se anotarán las HORAS-HOMBRE relativas al personal definido por las instrucciones del Cap. II, en cada una de las categorías que se indican.

En HORAS-HOMBRE NORMALES TRABAJADAS se anotarán las que efectivamente trabajó cada categoría del personal en el horario normal de días hábiles, incluyendo las que se hubieren perdido por razones técnicas (reparaciones, mantenimiento, etc.) ajenas a la voluntad del personal.

Ej. de cálculo: 5 obreros trabajaron 8 horas durante 300 días hábiles. Se calculará:

$$5 \times 8 \times 300 = 12.000 \text{ HORAS-HOMBRE}$$

Se anotará, en miles = 12

En este ejemplo se supone que no hubo pérdidas de tiempo por enfermedades, huelgas, etc. En caso de no contar con registros exactos para este rubro, se estimará a partir de las nóminas, haciendo los ajustes que correspondan por asistencia.

En HORAS-HOMBRE EXTRAORDINARIAS TRABAJADAS se incluirán las horas-hombre trabajadas fuera del horario normal o en días no laborales.

En HORAS-HOMBRE REMUNERADAS NO TRABAJADAS se especificará su número, según cada causal, y el número de casos en que cada causal se verificó; (aún sobre un mismo trabajador, se contará el número de veces).

Tipo de horas-hombre		Código	Total	Código	Obreros, capataces y supervisores	Código	Profesionales, técnicos y personal administrativo	Código	Socios activos, gerentes y directores
(en miles de horas-hombre)									
TOTAL (a + b)		220		221		222		223	
a - Horas-hombre normales trabajadas		210		211		212		213	
b - Horas-hombre extraordinarias trabajadas		240		241		242		243	
Horas-hombre remuneradas no trabajadas		Código	Nº de casos						
	Total	2340		2300		2310		2320	
	Par enfermedad	2343		2303		2313		2323	
	Par maternidad	2344		2304		2314		2324	
	Par licencias normales	2342		2302		2312		2322	
	Par licencias extraordinarias	2345		2305		2315		2325	
	Par natalidad	2346		2306		2316		2326	
	Par matrimonio	2347		2307		2317		2327	
	Par duelo	2348		2308		2318		2328	
	Par feriados obligatorios	2341		2301		2311		2321	
	Par huelgas, paros, etc.	2349		2309		2319		2329	
	Par suspensiones	234A		230A		231A		232A	
	Par otras causas	234B		230B		231B		232B	

IV - COSTOS DEL ESTABLECIMIENTO CORRELACION A LA MANO DE OBRA DURANTE 1967

En este capítulo se anotarán, en los renglones correspondientes, los pagos a las diversas categorías de personal (definido en Cap. II) durante el año. EN EFECTIVO se entienden pagos nominales, es decir sin deducciones de ningún tipo (réditos, seguridad social, etc.). Las retenciones en su caso son los que significan una remuneración adicional al personal y al mismo tiempo un costo para el establecimiento; serán valuados al costo de producción del servicio, imputado a las categorías de personal en base al uso que hagan de ese servicio.

En ALOJAMIENTO se anotará el mantenimiento y amortización de las viviendas, restando los importes eventualmente percibidos por alquileres. Un procedimiento similar (mantenimiento + amortización + costos de operación - importes percibidos) se utilizará para valorar los costos del servicio de TRANSPORTE. En todos los casos existirá cuidadosamente la duplicación de estos costos en otros capítulos del formulario.

Percepciones directas del personal	Código	Total	Código	Obreros, capacitados y supervisores	Código	Profesionales, técnicos y personal administrativo	Código	Socios activos, gerentes y directores
(en miles de m\$)								
EN EFECTIVO:								
a - Pagos por horas normales trabajadas por los trabajadores remunerados por tiempo	310	311		312		313		
b - Incentivos a los trabajadores remunerados por tiempo	320	321		322		323		
c - Remuneraciones por trabajo a destajo (salvo primas por horas complementarias)	330	331		332		333		
d - Pagos por horas extraordinarias, trabajo nocturno extraordinario y horas trabajadas los días feriados	340	341		342		343		
a - Total	360	361		362		363		
Por enfermedad	3601	3611		3621		3631		
Por maternidad	3602	3612		3622		3632		
Por licencias normales	3603	3613		3623		3633		
Por licencias extraordinarias	3604	3614		3624		3634		
Por natalidad, matrimonio, duelo	3605	3615		3625		3635		
Por feriados obligatorios	3606	3616		3626		3636		
Por huelgas, paros, etc. (remunerados)	3607	3617		3627		3637		
Por suspensiones, etc.	3608	3618		3628		3638		
Por otras causas	3609	3619		3629		3639		
f - Gratificaciones	350	351		352		353		
g - Sueldo anual complementario	370	371		372		373		
SUBTOTAL (suma de a - hasta g -)	300	301		302		303		
Indemnización por despido (no incluye la parte de preaviso no trabajada)	630	631		632		633		
Indemnización por accidentes de trabajo excluida invalidez	6401	6411		6421		6431		
Indemnización por invalidez total o parcial	6402	6412		6422		6432		
Indemnización por enfermedades profesionales	6403	6413		6423		6433		
Indemnización por muerte	610	611		612		613		
Pagos por otras causas (excepto subsidio familiar obligatorio)	650	651		652		653		
EN ESPECIES:								
TOTAL	400	401		402		403		
Alimentos o productos del establecimiento	410	411		412		413		
Alojamiento	420	421		422		423		
Transporte	430	431		432		433		
Otros	440	441		442		443		

V - COSTOS DE CARGAS SOCIALES OBLIGATORIAS DURANTE EL AÑO 1967

Indíquense en este capítulo los costos de cargas sociales soportados por el establecimiento por los conceptos que se detallan. No se incluirán las retenciones aplicadas al personal, sino los aportes patronales exclusivamente. Estos cargos tienen carácter obligatorio, siendo determinados por una disposición legal.

Costos por	Código	Total	Código	Obreros, capataces y supervisores	Código	Profesionales, técnicos y personal administrativo	Código	Socios activos, gerentes y directores
(en miles de m\$)								
TOTAL	5100		5101		5102		5103	
Jubilaciones	5110		5111		5112		5113	
Subsidio familiar	5160		5161		5162		5163	
Seguros de vida	5180		5181		5182		5183	
Contribución porcentual sobre aguinaldo	5190		5191		5192		5193	
Contribución patronal a sindicatos	5130		5131		5132		5133	
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (excepto pagos directos)	5150		5151		5152		5153	
Otros cargos sociales	51A0		51A1		51A2		51A3	

VI - COSTOS DE CARGAS SOCIALES VOLUNTARIAS

Los costos que a continuación se enumeran registrarán los cargos sociales voluntarios durante 1967. Evítese la duplicación con costos asentados en otros capítulos.	Tipo de costos	Código	Total (en miles de m\$)
	TOTAL	520	
	Contribución patronal a sindicatos	523	
	Seguros por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	525	
	Otros gastos considerados como cargos sociales por el establecimiento	527	

VII - COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES PRESTADOS POR LA EMPRESA AL PERSONAL Y/O A SU FAMILIA (DEDUCIDOS LOS PAGOS DIRECTOS) DURANTE EL AÑO 1967

Los costos originados por servicios sociales serán detallados en los renglones correspondientes de este capítulo. SERVICIOS MÉDICOS Y SANITARIOS son aquellos organizados con carácter permanente por el establecimiento para atención del trabajador y/o su familia. No se incluirán servicios prestados obligatoriamente por accidentes de trabajo (cap. V). En la evaluación de este costo se tendrán en cuenta los gastos de operación y depreciación de los bienes de capital para ellos utilizados durante 1967. En RESTAURANTES, ETC. habrán de considerarse los costos derivados de su funcionamiento (a contratación por terceros) sin olvidar la depreciación de los bienes utilizados, en caso que sean propios. En este sentido no confundir (e incluir) los importes considerados anteriormente como retribución en especie. Finalmente se seguirá el mismo criterio de inclusión y evaluación para los restantes renglones de este capítulo.	Costos de	Código	Total (en miles de m\$)
	TOTAL	700	
	Servicios Médicos y Sanitarios (excluyendo los exámenes efectuados al contratar al trabajador y los servicios prestados en el lugar de trabajo)	710	
	Restaurantes y otros servicios de abastecimientos (sin incluir lo anotado en "Alimentos" del cap. IV)	720	
	Fondos para la construcción de viviendas facilitadas por el establecimiento y otras facilidades de alojamiento (deducido lo anotado en "Alojamiento" del cap. IV)	730	
	Cooperativas de Crédito y otros servicios de ayuda financiera	740	
	Servicios de Educación y Cultura	760	
	Servicios de recreo y veraneo	750	
	Otros servicios	770	

VIII - OTROS COSTOS DE LA MANO DE OBRA

Se incluirán en este capítulo los gastos ligados a la mano de obra y que convencionalmente se consideran incluidos. En general estos costos corresponden a erogaciones destinadas a mejorar la entid y eficiencia de personal.	Costos de	Código	Total (en miles de m\$)
	TOTAL	800	
	Selección del personal	810	
	Capacitación y formación profesional	820	
	Costos de los servicios médicos y sanitarios en el lugar de trabajo y exámenes efectuados al contratar al trabajador	830	

IX - PRODUCCION DURANTE EL AÑO 1967

Se detallarán en este capítulo las cantidades y valores (puesto en fábrica) de los productos elaborados en el establecimiento y el valor de los servicios prestados a terceros, valuados al importe percibido por su prestación.

Se ruega poner especial cuidado al expresar en unidades de medida las cantidades de producto, que estas unidades se indiquen en forma precisa usando, cuando sea posible, unidades simples tales como litro, tonelada, metro, etc.

Código (INDEC)	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Código	Valor de venta o precio de fábrica
	a) Principales productos y subproductos (especificar en orden de importancia)				(en miles de m ^{cn})
	1.			XX	
	2.			XX	
	3.			XX	
	4.			XX	
	5.			XX	
	6.			XX	
	7.			XX	
	8.			XX	
	9.			XX	
	10.			XX	
	11.			XX	
	12.			XX	
	13.			XX	
	14.			XX	
	15.			XX	
	b) Productos transferidos a otros establecimientos de la empresa (no incluidos en a)				
	1.			XX	
	2.			XX	
	3.			XX	
	4.			XX	
	5.			XX	
	c) Otros productos y subproductos			9511	
	d) Subtotal (a + b + c)			9510	
	e) Importes recibidos por reparaciones, composturas, etc.			9520	
	f) Importe percibido por trabajos realizados por cuenta de terceros.			9530	
		Usa del INDEC			
	g) Valor total de la producción en el año (d + e + f)	95		9500	

X - VENTAS DURANTE 1967

Concepto	Código	Valor (en miles de m ^{cn})
TOTAL (a + b + c)	9400	
a) Artículos vendidos producidos por el establecimiento	9410	
b) Artículos vendidos en el mismo estado en que fueron adquiridos	9420	
c) Venta de materias primas, combustibles, etc., que usualmente deben ser consumidos por el establecimiento	9430	

Las ventas por los conceptos que se enumeran totalizarán las ventas efectivamente realizadas durante 1967. Si se enviaron productos o materiales a otros establecimientos de la empresa, se considerarán como venta y se incluirán en el renglón correspondiente.

XI - UTILIZACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA

Relacione su producción efectiva durante el año 1967 con la que podría haber obtenido en ese mismo año utilizando plenamente su equipo.

Valor de la producción efectiva x 100
Valor de la producción máxima

Sírvase cruzar la (s) causa (s) asignable (s) de subutilización, si la (s) hubiere:

☐ Falta de ventas ☐ Escasez de materias primas

☐ Escasez de capital ☐ Escasez de mano de obra

☐ Otras causas (especificar):

COD

Capacidad instalada para generar kW en el año 1967 90 kW

XII - BIENES DE USO

La dotación de bienes de capital, en sus diferentes tipos (excluyendo equipo contable y de oficina), se evaluará AL PRINCIPIO DEL AÑO 1967, al valor de realización estimado de los mismos a esa fecha. Como causas de variación de su valor durante 1967 se anotarán los valores de nuevos bienes de capital producidos por el establecimiento (la valuación de la parte de obras realizadas durante el año), las compras (al valor CIF, a sea incluyendo todos los gastos de traslado o instalación), el valor de las ventas de activos fijos realizadas, la depreciación y bajas producidos durante el año y el aumento de valor producido por cualquier motivo.

Concepto	Código	Total	Código	Maquinarias, equipos y herramientas	Código	Equipo de transporte	Código	Edificios, construcciones e instalaciones fijas	Código	Terrenos	Código	Muebles y otros
(en miles de m\$n)												
1) Valor de realización al principio de 1967	9101		9111		9121		9131		9141		9151	
Cambios de valor durante 1967												
2) Producido por el establecimiento	9201		9211		9221		9231		9241		9251	
3) Comprado	9202		9212		9222		9232		9242		9252	
3.1 Usado	9206		9216		9226		9236		9246		9256	
3.2 Sin uso	9207		9217		9227		9237		9247		9257	
3.2.1 Nacional	9208		9218		9228		9238		9248		9258	
3.2.2 Importado	9209		9219		9229		9238	//////////	9248	//////////	9258	//////////
4) Vendido	9203		9213		9223		9233		9243		9253	
5) Reservar depreciación y/o amortización	9204		9214		9224		9234		9244		9254	
6) Revaluación neta	9205		9215		9225		9235		9245		9255	
(para uso del INDEC)												
Valor al fin de 1967 (1 + 2 + 3 - 4 - 5 + 6)	9102		9112		9122		9132		9142		9152	

XIII - BIENES DE CAMBIO

Inclúyanse las existencias de bienes de los tipos señalados, incluso de aquellos productos para reventa, a las fechas que se solicitan.

En PRODUCTOS EN ELABORACION Y PRODUCTOS TERMINADOS no deben incluirse los bienes de capital producidos para uso del establecimiento.

En todos los casos se anotará el valor CIF de los mismos.

Existencias	Valor al principio de 1967						Valor al final de 1967					
	Código	Total	Código	Nacional	Código	Importado	Código	Total	Código	Nacional	Código	Importado
(en miles de m\$n)												
Materias primas	9311		9313		9314		9312		9315		9316	
Envases, embalajes, etc	9351		9353		9354		9352		9355		9356	
Combustibles y lubricantes	9361		9363		9364		9362		9365		9366	
Otras compras (componentes, repuestos, etc.).	9371		9373		9374		9372		9375		9376	
Productos en elaboración	9331		//////////	//////////	//////////	//////////	9332		//////////	//////////	//////////	//////////
Productos terminados	9341		9343		9344		9342		9345		9346	
TOTAL	9301		9303		9304		9302		9305		9306	

XIV - INSUMOS DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE 1967

Enumérense en orden de importancia los principales insumos efectivamente consumidos durante el año 1967, valuados a costo CIF en todos los casos. Aplíquense aquí las recomendaciones del cap. VIII sobre unidades de medida.		Nacional		Importado	
A - Especificación de los principales insumos	Unidad de medida	Cantidad	Costo (miles de m\$)	Cantidad	Costo (miles de m\$)
Indicar en orden de importancia					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

El total de insumos se anotará según su tipo a valor CIF. Los PAGOS A TERCEROS, ETC. representará el importe efectivamente desembolsado en esos conceptos.	B - Tipo de insumos	Valor (en miles de m\$)			
		Código	Nacional	Código	Importado
a) Materias primas	9611		9612		
b) Envases, materiales para embalaje, etc.	9621		9622		
c) Combustibles y lubricantes (excluyendo los destinados a producir energía eléctrica)	9801		9802		
d) Otros insumos (componentes, repuestas, etc.)	9631		9632		
TOTAL DE INSUMOS (a + b + c + d):	9A31		9A32		
Pagos a terceros por servicios, reparaciones, etc. (incluyendo pagos a trabajadores a domicilio)	9651		9652		

XV - ENERGIA ELECTRICA

En ENERGIA GENERADA POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE 1967 se anotará la cantidad de kWh producidos con equipos propios.		Para la compra (o recepción) y venta (o suministro) se acudirá a los comprobantes respectivos.		
Concepto	Código	Cantidad (en miles de kWh)	Código	Valor (en miles de m\$)
a) Generada por el establecimiento durante 1967.	9711		9712	
b) Comprada, o recibida de otro establecimiento de la empresa.	9721		9722	
c) Vendida, o suministrada a otro establecimiento de la empresa	9731		9732	
d) Consumida en el establecimiento (a + b - c)	9701		9702	

XVI - COMBUSTIBLES

Concepto	Código	Valor (en miles de m\$)
Combustibles, lubricantes, etc. usados durante el año 1967 para producir energía eléctrica	9803	

8

XVII - GASTOS E INGRESOS DIVERSOS DURANTE 1967

	Concepto	Código	Pagados	Código	Recibidos
En caso de que para algún rubro no se disponga de datos en el establecimiento sino en las oficinas centrales de la empresa que lo opera, se ruega consignar en el cap. I (DATOS DEL ESTABLECIMIENTO) el domicilio de la casa matriz.			(en miles de m\$u)		
	Intereses sobre préstamos, créditos bancarios, etc. . .	9911		9912	
	Diferencias de cambios.	99D1		99D2	
	Rentas de inmuebles y alquileres.	9921		9922	
	Subsidios, regalías, etc.	9931		9932	
	Servicios no industriales prestados a (o por) terceros .	9941		9942	
	Propaganda y publicidad	9951		9952	
	Seguros generales	9961		9962	
	Impuestos y otros gravámenes indirectos.	9971		9972	
	Impuestos y otros gravámenes directos	99A1		99A2	
	Mantenimiento de los bienes de uso	9981		9982	
	Varios	99C1		99C2	

Lugar y fecha _____

Encuestador _____

Firma del declarante responsable _____

Aclaración _____

OBSERVACIONES: _____

MATANZA DE GANADO. PREPARACION DE CARNE EN FRIGORIFICOS

(201 - 01 - 04)



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
HIPOLITO YRIGROYEN 250 BUENOS AIRES

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1963

LEY 14.046 — DECRETO N° 6.246/63

INDUSTRIA

Este cuestionario debidamente cumplimentado debe ser entregado, exclusivamente, en la unidad censal del radio correspondiente al establecimiento industrial, el día 6 de mayo de 1964.

CUESTIONARIO N° 5

RESERVADO PARA LA D. N. E. C.	
N° DE REGISTRO	
RAMA	

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO		Para uso de la D. N. E. C.
Este cuadro debe ser llenado por la autoridad censal local		
Provincia:		
Dpto. o Partido:		M. _____
Ciudad o Pueblo:		C. E. _____
Fracción N°		D. E. _____
Radio N°		
Distr. Escolar N°	Escuela ^{PROV.} N°	Manzana N°
Censista N°	Planilla E. 2 N°	N° de orden:
(1) Tachar lo que no corresponda.		

CARACTER Estrictamente CONFIDENCIAL Y RESERVADO DE LA INFORMACION

Los datos que se consignan en este cuestionario están amparados por el secreto estadístico y serán utilizados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de manera tal, que no pueda ser revelado el giro comercial de la firma.

La Ley 14.046 (Art. 13) asegura la reserva de su información, la que no puede ser dada a conocer a terceros, cualquiera fuere la jerarquía o el Poder que lo solicitare.

A su vez, el Art. 14 de la citada Ley, modificado por el Art. 22 de la Ley 16.450, faculta a la Dirección Nacional de Estadística y Censos a aplicar multas de hasta 50.000 pesos moneda nacional, a quienes se negasen a suministrar la información para las estadísticas y los censos, o las falseasen u omitiesen maliciosamente.

IMPORTANTE: ANTES DE ANOTAR LAS RESPUESTAS, LEANSE LAS INSTRUCCIONES.

CUANDO NO CORRESPONDA CONTESTAR EL DATO SOLICITADO, DEBERA INUTILIZARSE EL ESPACIO EN BLANCO CON UNA RAYA PARA DEJAR ASEGURADO QUE NO HA HABIDO OMISION.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. — Se considera "establecimiento industrial" cada fábrica, taller, usina, etc., destinados a la transformación o elaboración de materias primas y/o armado, reparación o terminación de productos.
2. — Cuando una empresa explotara en un mismo lugar, industrias determinadas a obtener productos diferentes, debe llenarse un cuestionario separado por cada actividad industrial.
3. — Si una persona o razón social explotara varios establecimientos situados en distintos lugares, debe contestarse un cuestionario separado por cada establecimiento, aun cuando en los mismos, se elaborasen productos iguales.
4. — Cuando en una planta industrial existieran dependencias en las cuales se realizaran actividades industriales auxiliares, debe contestarse además del cuestionario específico, el que correspondiera a esa otra actividad auxiliar.
5. — También están comprendidas en este censo, las actividades industriales del Estado, fuesen civiles o militares, las de las escuelas fábricas, cooperativas, sociedades mutuales, comunidades religiosas, etc. En las escuelas fábricas o profesionales sólo se tomarán en cuenta los trabajos encargados por terceros, correspondiendo declarar, únicamente, los datos referentes al taller.
6. — Si las actividades del establecimiento se hubieran iniciado en el curso del año 1963, debe declararse los datos correspondientes al período trabajado, desde la iniciación de las actividades hasta el día 31/12/1963.
7. — En el supuesto caso de que el establecimiento hubiera sido comprado, recibido en transferencia o en arrendamiento en el curso del año 1963, el actual poseedor de la industria debe declarar los datos correspondientes a todo el año 1963. Si no dispusiera de los datos relativos al período trabajado por el establecimiento, anterior al cambio de firma, contestará los suyos propios y suministrará el nombre, apellido y domicilio de la firma que le vendió, transfirió, etc.
8. — Si el establecimiento hubiera iniciado sus actividades entre el 1/1/1964 y 30/4/1964, contestará, únicamente, los capítulos Nros. I, II, III y IV.
9. — Debe cumplimentar este cuestionario el propietario, gerente o encargado, o la persona con atribuciones para suministrar, en sustitución de aquéllos, los datos solicitados.
10. — En las declaraciones de m\$n., DEBE OMITIRSE LOS CENTAVOS.

1ª PARTE — DATOS AL DIA 30 DE ABRIL DE 1964

CAPITULO I — DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

1. — Nombre del establecimiento: _____
2. — Nombre del propietario o razón social: _____
3. — Año de fundación del establecimiento (la originaria, aun cuando hubiese habido cambio de propietario o razón social, o en el carácter de la sociedad): _____
4. — Ubicación: provincia o territorio: _____ 5 - Departamento o partido: _____
6. — Ciudad o pueblo: _____ 7 - Ferrocarril: _____ 8 - Calle: _____
9. — Número: _____ 10 - Piso: _____ 11 - Oficina: _____ 12 - Teléfono: _____
13. — Domicilio de la administración: _____ 14 - Teléfono: _____
15. — Indíquese si la empresa es: individual, sociedad colectiva, en comandita, de capital e industria, de responsabilidad limitada, anónima, cooperativa, en comandita por acciones, mixta, de hecho, estatal, etc.: _____

CAPITULO II — ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

1. — Ramo principal: _____
2. — Ramos accesorios: _____
3. — Consignese los nombres de los principales artículos elaborados por el establecimiento, como también la naturaleza de los trabajos que en el mismo se efectúan: _____

CAPITULO III — PERSONAL OCUPADO

PERSONAL OCUPADO AL ULTIMO DIA DE TRABAJO NORMAL DEL MES DE ABRIL DE 1964.

Debe declararse la cantidad de personal ocupado en el establecimiento, conforme con el detalle solicitado en cada uno de los rubros que se indican en el cuadro. Como "personal ocupado" se computará también, al que en dicho día no trabajó por enfermedad, licencia, u otra causa circunstancial. No debe incluirse en esta declaración a los trabajadores a domicilio, contratistas y subcontratistas.

CATEGORIA DEL PERSONAL OCUPADO:

- a) Propietarios y socios activos: Como tales, se considera a las personas que dirigen y/o participan de la dirección del establecimiento o aportan su trabajo personal en la industria. Debe excluirse a los socios capitalistas que no participan en la labor del establecimiento.
- b) Miembros de familia de los propietarios: Comprende a los miembros de familia de los propietarios que trabajan en el establecimiento, por lo menos una tercera parte de la jornada normal, sin percibir por ello un sueldo, salario u otra asignación mensual fija.
- c) y d) Empleados y obreros: Son las personas que trabajan en el establecimiento y perciben un sueldo o salario fijo. Los directores, gerentes, y demás ejecutivos que reciban sueldo debe declarárselos como "empleados". Los miembros de familia de los propietarios que perciban sueldo o salario fijo, se les declarará en la categoría según la cual se desempeñen. Por función específica, debe entenderse, la que se realiza en relación con el título habilitante que el profesional o el técnico, posea. A los profesionales y técnicos que no se desempeñen en su función específica, se les declarará como administrativos u obreros, en las categorías respectivas.

NOTA: PERSONAL OCUPADO: En este capítulo no debe incluirse al personal administrativo, profesional, técnico y de maestranza que pertenezca a oficinas administrativas, que tengan su sede fuera del lugar donde está instalado el establecimiento industrial. Dicho personal debe declararse en el cuestionario Nº 176.

C A T E G O R I A S (1)	T O T A L		D E 18 AÑOS O M A S		M E N O R E S D E 18 AÑOS	
	Varones (2)	Mujeres (3)	Varones (4)	Mujeres (5)	Varones (6)	Mujeres (7)
a) Propietarios y socios activos						
b) Miembros de familia de los propietarios						
c) Empleados:						
1) Directores, gerentes y ejecutivos						
2) Profesionales (en función específica)						
3) Técnicos (en función específica)						
4) Administrativos						
TOTAL DE EMPLEADOS:						
d) Obreros:						
1) Supervisores, capataces, encargados y categorías similares						
2) Oficiales y medio oficiales						
3) Peones						
4) Aprendices y ayudantes						
5) Serenos, choferes, personal de maestranza, etc.						
TOTAL DE OBREROS:						
TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (a+b+c+d)						

Reservado para la D.N.E.C. (CAP. III)					
a	b	c	d	ESC.	OTR.

CAPITULO IV — FUERZA MOTRIZ INSTALADA Y CONTRATADA

Debe indicarse la fuerza motriz instalada que se encuentra normalmente en actividad, como también la que se posea en reserva, apta para funcionar en casos de necesidad.

L - MOTORES PRIMARIOS

C L A S E (8)	T O T A L E S		Para mover maquinaria		Para mover generadores de electricidad	
	Nº de unidades (9)	Potencia total en H P (10)	Nº de unidades (11)	Potencia total en H P (12)	Nº de unidades (13)	Potencia total en H P (14)
a) Máquinas de vapor de émbolo						
b) Turbinas de vapor						
c) Turbinas de gas						
d) Motores de combustión interna (nafta, diesel, gas) (1)						
e) Turbinas o ruedas hidráulicas (1)						
f) TOTAL						

(1) Tachar lo que no corresponda.

Reservado para la D.N.E.C. (CAP. IV)			
f	g	f + g	ESC. F. M.

2.—MOTORES ELECTRICOS (1)			3.—GENERADORES ELECTRICOS		
C L A S E (15)	Nº de unidades (16)	Potencia total en H P (17)	C L A S E (18)	Nº de unidades (19)	Potencia total (20)
a) De corriente continua			a) De corriente continua		k W
b) De corriente alternada ...			b) De corriente alternada ...		k V A
g) TOTAL					

(1) Debe declararse la totalidad de los motores eléctricos instalados, cualquiera fuese su fuente de alimentación, es decir: los alimentados por servicio público, por mina propia, etc.

4.—CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA CONTRATADA: Indicar la potencia en kW _____

2ª PARTE — DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1963

CAPITULO V — INVERSIONES Y VENTA DE BIENES DEL ACTIVO FIJO

En este capítulo debe declararse, únicamente las inversiones de activo fijo correspondientes a bienes incorporados al establecimiento entre el 1/1/1963 y 31/12/1963. Como incorporados, debe considerarse los bienes que, pagados total o parcialmente, pasaron a formar parte del activo fijo de la empresa durante el período señalado. No debe declararse como activo fijo a los bienes no incorporados al establecimiento aun cuando estuviesen totalmente pagados.

Las inversiones y ventas de bienes físicos realizadas durante el año, comprenden: terrenos, edificios e instalaciones, maquinaria, equipo y vehículos, nuevos y usados, cuya vida productiva probable fuese de más de un año. Debe incluirse las ampliaciones, reformas y mejoras de importancia, efectuadas para prolongar la vida económica de los bienes, o aumentar su productividad. Debe excluirse los gastos por concepto de reparaciones y mantenimiento, y los bienes de activo fijo, cuando fuesen arrendados. Las inversiones debe valorárselas al precio de entrega más el costo de instalación, incluido gravámenes e impuestos. No debe tomarse en cuenta los gastos de financiación.

1. — Activo fijo nuevo: Comprende el valor de los bienes de capital que no hubiesen sido usados con anterioridad en el país, y además, los importados, fuesen éstos, nuevos o usados.
2. — Activo fijo usado: Comprende el valor de los bienes de capital previamente utilizados en el país, incluyendo instalaciones, equipo reacondicionado y edificios adquiridos.
3. — Activo fijo construido por cuenta propia: Es el valor de los bienes de capital construidos para uso de la industria. Comprende el costo de mano de obra y materiales y la proporción de gastos generales. En los trabajos en curso de ejecución sólo debe declararse las inversiones correspondientes al año 1963.
4. — Activo fijo vendido: Comprende el valor de los bienes fijos de capital vendido, sin tener en cuenta su estado y a los precios efectivamente percibidos. Se excluyen los artículos que el establecimiento fabrica para la venta.
5. — Valor total de las inversiones al 31/12/1962: Declárese las sumas invertidas en este establecimiento en cada uno de los conceptos que se solicitan. Cuando la firma se dedique a la explotación de diversas actividades industriales que hubiesen sido objeto de declaración en otro u otros cuestionarios, se tendrá especial cuidado en no duplicar los datos que se suministre. No corresponde incluir las sumas invertidas en explotaciones ajenas a la actividad industrial que declara en este cuestionario. El total de las inversiones al 31/12/1962 que debe declararse en la columna 22, se estimará, calculando el valor que podría obtenerse, a esa fecha, si se hubiese efectuado la venta de esos bienes.

CONCEPTO (21)	Valor total de las inversiones al 31/12/1962 (22)	Inversiones en Bienes del Activo Fijo efectuadas durante el período 1/1/63-31/12/63			Activo fijo vendido durante el período 1/1/63-31/12/63 (26)
		Activo fijo nuevo (23)	Activo fijo usado (24)	Activo fijo construido por cuenta propia (25)	
m\$.n.					
a) Terrenos, edificios y otras construcciones afectadas a la industria					
b) Maquinaria, equipos y herramientas, incluso sus repuestos y accesorios					
c) Instalaciones					
d) Vehículos de transporte					
e) Otras inversiones					

CAPITULO VI — NUMERO DE OBREROS OCUPADOS DURANTE EL AÑO 1963

Declárese en el cuadro siguiente el número total de obreros (supervisores, oficiales y medio oficiales, peones, aprendices y ayudantes, sarenos, choiferos, personal de maestranza, etc.), ocupados en el establecimiento al último día de trabajo normal de cada uno de los meses del año 1963.

M E S E S (27)	NUMERO DE OBREROS OCUPADOS		M E S E S (30)	NUMERO DE OBREROS OCUPADOS	
	Varones (28)	Mujeres (29)		Varones (31)	Mujeres (32)
1. - Enero			7. - Julio		
2. - Febrero			8. - Agosto		
3. - Marzo			9. - Setiembre		
4. - Abril			10. - Octubre		
5. - Mayo			11. - Noviembre		
6. - Junio			12. - Diciembre		

Reservado para la D. N. E. C. (Cap. VII).

a	b	c	d	e	f
---	---	---	---	---	---

CAPITULO VII -- SUELLOS Y SALARIOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 1963

El importe de los sueldos y salarios pagados durante el año 1963 que debe declararse en el siguiente cuadro, tiene el carácter de retribución nominal; es decir, está formado por: salario básico, salario familiar, sueldo anual complementario, pagos retroactivos, pensiones y bonificaciones y habilitaciones, pagos por horas extras, vacaciones y enfermedad, indemnizaciones por despido y, toda otra retribución en dinero o en especie. Por lo tanto, DEBE INCLUIRSE, en lo pagado al personal, el descuento jubilatorio y las cuotas de afiliación gremial, si las hubiera. NO DEBE INCLUIRSE el aporte patronal jubilatorio para el personal.

HORAS-OBRAERO TRABAJADAS: debe consignarse, en la columna correspondiente, la suma de las horas normales y horas extras efectivamente trabajadas durante el año 1963, por todo el personal obrero considerado en cada categoría del RUBRO d). Para los obreros a destajo, cuando no se llevara control, se calculará las horas trabajadas, dividiendo el volumen físico de la producción anual obtenida a destajo, por el rendimiento promedio horario del obrero formalizado.

CATEGORIAS (13)	Importe de las retribuciones pagadas mfn. (14)	CATEGORIAS (15)	Importe de las retribuciones pagadas mfn. (16)	Total de las horas obrero trabajadas durante el año 1963 (17)
a) Propietarios y socios activos con asignación mensual fija		d) Obreros:		
b) Miembros de familia de los propietarios		1.- Supervisores, capataces, encargados y similares		
c) Empleados:		2.- Oficiales y medio oficiales ..		
1.- Directores, gerentes y ejecutivos		3.- Peones		
2.- Profesionales (en función específica)		4.- Aprendices y ayudantes		
3.- Técnicos (en función específica)		5.- Serenos, choferes y personal de mastranza		
4.- Administrativos		Total a obreros:		e)
Total a empleados:		f) Total de las retribuciones pagadas		XXXXXXXXXXXXXXX

CAPITULO VIII -- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Y OTROS, CONSUMIDOS DURANTE EL AÑO 1963

Declárese por clases las cantidades y costos de los combustibles y lubricantes consumidos durante el año 1963, en la producción de fuerza motriz, calor, vapor y transporte. No debe incluirse aquellas sustancias combustibles que se emplearon en la elaboración de productos, a las cuales debe declararse como materia prima.

CLASES (18)	Unidad de medida (19)	PARA FUERZA MOTRIZ, CALOR Y VAPOR		PARA TRANSPORTE	
		Cantidad (20)	Valor mfn. (21)	Cantidad (22)	Valor mfn. (23)
a) Leña	kg.				
b) Carbón de leña	"				
c) Carbón mineral:					
— nacional	"				
— importado	"				
d) Carbón residual de petróleo	"				
e) Coque:					
— de carbón mineral	"				
— de carbón residual de petróleo	"				
f) Fuel-oil	"				
g) Diesel-oil	"				
h) Gas-oil	"				
i) Kerosene y agrícola	l				
j) Nafta	"				
k) Gas:					
— natural	m ³				
— licuado	"				
— otros gases (especificar indicando unidad de medida)					
.....					
l) Residuos utilizados como combustibles:					
— Bagazo	t				
— Torta de residuos oleaginosos	"				
— Otros residuos (especificar indicando unidad de medida)					
.....					
.....					
m) Total combustibles consumidos	—	—	—	—	—
n) Total lubricantes consumidos	—	—	—	—	—
Otros:					
o) — Carburo	kg.				
p) — Acetileno	"				
q) — Oxígeno	m ³				
r) Total otros	—	—	—	—	—
Total combustibles, lubricantes y otros	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXX s)		XXXXXXXXXXXXXXX t)	

CAPITULO IX — PRODUCCION DE VAPOR

Declárese según su uso, la cantidad de vapor producida durante el año, conforme con el detalle que sigue:

TOTAL DE VAPOR PRODUCIDO (44)	VAPOR UTILIZADO EN:		
	Generar electricidad (45)	Proceso productivo (46)	OTROS USOS (47)
(Tonelada/hora)			

CAPITULO X — ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA Y/O COMPRADA DURANTE EL AÑO 1963

Declárese la cantidad y el valor de la energía eléctrica comprada, consumida por los motores eléctricos, hornos, secadores, iluminación, etc. Cuando la industria poseyera usina propia, cuya producción de energía excediese su propio consumo, y destinase el resto de la corriente eléctrica a alimentar otras plantas de la misma empresa, o la vendiera a terceros, o realizara ambas cosas a la vez, el valor de la corriente suministrada o vendida se calculará en base a la tarifa comercial vigente en la zona.

Si el establecimiento recibe energía suministrada por usina de la misma empresa deberá consignar como valor de compra el valor de transferencia. Para los fines del censo el suministro gratuito se lo incluirá en el apartado e) y se lo considerará como una venta a terceros.

ENERGIA ELECTRICA COMPRADA			ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA		
DETALLE (48)	Cantidad kWb (49)	Valor m\$u. (50)	DETALLE (51)	Cantidad kWh (52)	Valor m\$u. (53)
a) A usinas de servicio público			c) Utilizada por el propio establecimiento		XXXXXXXXXXXXXXXX
b) A usinas de la misma empresa			d) Suministrada a otros establecimientos de la misma empresa		
c) A usinas de otra empresa			e) Vendida a terceros		
u) TOTAL			TOTAL		

Reservado para la D. N. E. C. (Cap. VIII y X).		

CAPITULO XI — COMBUSTIBLES UTILIZADOS EN LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE EL AÑO 1963

Cuando se poseyera usina propia, declárese por clase las cantidades y costos de los combustibles utilizados exclusivamente para la producción de energía eléctrica. Las cantidades, como también los costos que se declaran en este capítulo, han de estar incluidos en las declaraciones del capítulo VIII.

CLASE DE COMBUSTIBLE (54)	Unidad de medida (55)	CANTIDAD (56)	VALOR m\$u. (57)
a)			
b)			
c)			
d)			

En este capítulo debe declararse, con el mayor detalle, y por su origen, nacional o extranjero, las cantidades totales de animales, materias primas, y/o materiales y envases, utilizados para la producción del año 1963, anotando en las columnas 62, 69 y 71, respectivamente, sus costos en fábrica. Cuando los productos se vendiesen envasados y los envases no se recuperaron, debe declararse el valor de la totalidad de los mismos utilizados en la producción del año. Si los envases fuesen recuperables, sólo debe declararse las reposiciones para reemplazar los envases rotos, deteriorados o no devueltos.

Las materias primas, materiales y envases adquiridos, pero no utilizados durante el año 1963, NO DEBE DECLARARSELOS.

Cuando el establecimiento hubiera recibido animales y materias primas de terceros para ser elaborados por cuenta de éstos, se declarará en forma detallada, únicamente, las cantidades recibidas, en las columnas 63, 64 y 72.

[illegible]

CAPITULO XIII — PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS Y/O TRABAJOS REALIZADOS

En este capítulo se detallará las cantidades totales y los valores respectivos de los diferentes productos y subproductos fabricados en el año 1963, hubieran o no vendido, debiendo valuarse la producción a los precios de venta en fábrica. Los productos y subproductos fabricados en el citado año, no vendidos, se han de declarar, como si hubiesen sido vendidos, calculándose su valor en base al precio de los productos iguales vendidos durante el año. Si los productos hubiesen sido transferidos de una planta a otra de la misma empresa y no pudiera proporcionarse el valor de venta, debe consignarse el valor de transferencia asentado en los libros de venta. En los valores de venta no debe cargarse los fletes u otros gastos de transporte y expedición, ni los descuentos y bonificaciones que se hubiesen efectuado. En cambio deben incluirse los impuestos y el valor de los envases, cuando los artículos se vendieran en envases no recuperables.

Si se trabajó con materias primas y/o materiales provistos por terceros, para la producción de artículos por cuenta de los mismos, debe detallarse las cantidades totales de cada artículo producido en las líneas correspondientes de la columna 73; el importe percibido por esos trabajos se anotará en la última línea de la columna 77.

CODIGO (73)	DETALLE DE LOS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y TRABAJOS REALIZADOS (74)	Unidad de medida (75)	Cantidad producida con materias primas propias (76)	Valor total de la producción a precios de venta en fábrica (m.n.) (77)	Cantidad producida con materias primas recibidas de terceros (78)
CARNE VACUNA:					
2237	— Fresca	kg			
	— Enfriada y congelada tipo enfriada:				
3128	a) cuartos delanteros	t			
3132	b) cuartos traseros	"			
6973	c) medias reses	"			
10307	d) trozos	"			
	— Congelada tipo continente:				
3129	a) cuartos delanteros	"			
3133	b) cuartos traseros	"			
6970	c) medias reses	"			
10304	d) trozos	"			
	— Enfriada y congelada tipo enfriada, desosada:				
3130	a) cuartos delanteros	"			
3134	b) cuartos traseros	"			
6971	c) medias reses	"			
10305	d) trozos	"			
	— Congelada tipo continente desosada:				
3131	a) cuartos delanteros	"			
3135	b) cuartos traseros	"			
6972	c) medias reses	"			
10306	d) trozos	"			
2238	— Salada	kg			
2236	— Conservada	"			
9893	— Tasaño	t			
	— En otras formas (especificar indicando unidad de medida)				
					
					
					
CARNE OVINA:					
	— De capón y oveja:				
2218	— fresca	t			
2219	— salada	"			
2220	— congelada y enfriada	"			
	— De cordero y borrego:				
2223	— fresca	"			
2224	— congelada y enfriada	"			
2229	— conservada	"			
2230	— desosada	"			
CARNE PORCINA:					
2234	— Fresca	kg			
2232	— Congelada y enfriada	"			
2235	— Salada	"			
2231	— Ahumada	"			

- 9 -

(Continuación)

CODIGO (13)	DETALLE DE LOS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y TRABAJOS REALIZADOS (14)	Unidad de medida (15)	Cantidad producida con materias primas propias (16)	Valor total de la producción a precios de venta en fábrica (món.) (17)	Cantidad producida con materias primas recibidas de terceros (18)
2233	— En otras formas (no incluyendo los productos de cer- do mencionados más adelante)	kg			
	MENUDENCIAS: (excepto lenguas)				
7001	— Frescas	"			
7003	— Congeladas	"			
	LENGUAS DE ANIMALES DE TODA ESPECIE:				
6055	— Frescas	"			
6056	— Saladas	"			
6053	— Congeladas	"			
6054	— Conservadas envasadas	"			
2242	CARNE DE CONEJO	"			
2243	CARNE DE LIEBRE	"			
2244	CARNE DE VIZCACHA	"			
	AVES:				
903	— Frescas	"			
900	— Congeladas	"			
901	— Enfriadas	"			
4195	EXTRACTO DE CARNE	"			
	PRODUCTOS DE CERDO:				
5768	— Jamón crudo	"			
5767	— Jamón cocido	"			
7651	— Panceta salada	"			
7650	— Panceta ahumada	"			
10117	— Tocino salado	"			
10356	— Tocino ahumado	"			
	— Otros productos de cerdo elaborados (especificar in- dicando unidad de medida)				
					
					
	EMBUTIDOS Y FIAMBRES:				
3830	— Embutidos frescos	kg			
3831	— Embutidos secos	"			
4348	— Fiambres de toda clase	"			
2226	CARNE DESHIDRATADA	"			
3163	OTRAS CARNES CONSERVADAS	"			
993	ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CARNE: (es- pecificar por clase)				
					
					
	SUBPRODUCTOS				
	CUEROS VACUNOS:				
	— De novillo:				
3422	— frescos	"			
3442	— salados	"			
3492	— secos	"			
	— De novillito:				
3428	— frescos	"			
3449	— salados	"			
3433	— secos	"			

(Continuación)

CODIGO (73)	DETALLE DE LOS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y TRABAJOS REALIZADOS (74)	Unidad de medida (75)	Cantidad producida con materias primas propias (76)	Valor total de la producción a precios de venta en fábrica (mín.) (77)	Cantidad producida con materias primas recibidas de terceros (78)
	— De vaca:				
3424	— frescos	g			
3444	— salados	g			
3434	— secos	g			
	— De vaquillona:				
3425	— frescos	g			
3445	— salados	g			
3435	— secos	g			
	— De becerro y ternero:				
3206	— frescos	g			
3207	— salados	g			
3208	— secos	g			
	— De mamón:				
3321	— frescos	g			
3322	— salados	g			
3323	— secos	g			
	— De nonato:				
3328	— frescos	g			
3329	— salados	g			
3330	— secos	g			
	CUEROS LANARES:				
	— Sucios:				
3286	— frescos	g			
3287	— salados	g			
3288	— secos	g			
	— Pelados:				
3289	— frescos	g			
3290	— salados	g			
3291	— secos	g			
3292	— Pickelados	g			
	CUEROS PORCINOS:				
3344	— Frescos	g			
3345	— Salados	g			
3346	— Secos	g			
	LANA:				
5977	— Tipo frigorífico	kg			
5973	— En otras formas (especificar)				
	GRASAS Y SEBOS:				
	— Grasas de primer jugo:				
4812	— vacuna	kg			
4808	— ovina	g			
	— Grasas derretidas:				
	— comestibles:				
4811	— vacuna	g			
4808	— ovina	g			
4809	— porcina	g			
	— no comestibles:				
4812	— vacuna	g			

- 11 -

(Continuación)

CODIGO (73)	DETALLE DE LOS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y TRABAJOS REALIZADOS (74)	Unidad de medida (75)	Cantidad producida con materias primas propias (76)	Valor total de la producción a precios de venta en fábrica (mln.) (77)	Cantidad producida con materias primas recibidas de terceros (78)
4807	— ovina	kg			
4810	— porcina	"			
	Sebos derretidos:				
	— Comestibles:				
9343	— vacuno	"			
9338	— ovino	"			
9340	— porcino	"			
	— No comestibles:				
9344	— vacuno	"			
9339	— ovino	"			
9341	— porcino	"			
9342	— Sebo en rama	"			
6871	— Margarina animal	"			
7628	— Palmitina	"			
7512	— Oleína	"			
8115	— Otras grasas y sebos (especificar)				
					
					
					
					
					
4120	— Estearina	kg			
33	— Aceite animal	"			
	GELATINA:				
4702	— Comestible	"			
4704	— No comestible	"			
	GLANDULAS:				
4740	— Páncreáticas	"			
4741	— Pituitarias	"			
4742	— Suprarrenales	"			
4743	— Tiroides	"			
4739	— Otras glándulas (especificar)				
					
					
	TRIPAS:				
10290	— Frescas	kg			
10291	— Saladas	"			
10292	— Secas	"			
5216	HUEVOS CONGELADOS	miles			
5247	HUEVOS DESECADOS	kg			
9316	SANGRE SECA	"			
5008	HARINA DE CARNE	"			
2608	CHICHARRONES	"			
4847	GUANO	t			
861	ASTAS VACUNAS	kg			
5241	HUESOS	"			
5243	HUESOS MOLIDOS	"			
7968	PEZUNAS	"			
4664	GARRAS	"			

[illegible]

En el cuadro siguiente debe declararse la cantidad máxima de los principales productos y/o trabajos, consignados en el detalle del capítulo anterior, que se estaría en condiciones de producir o realizar de acuerdo con la capacidad productiva de las maquinarias y otros elementos, que al 31/12/1963 se encontraban instalados en el establecimiento.

[illegible]

(1) Indicar la misma unidad de medida consignada en la columna 75 del CAPÍTULO XII.

Indíquese el monto de lo pagado a terceros por trabajos de carácter industrial realizados por cuenta de la firma declarante:

(83)	IMPORTE PAGADO m.c. (84)
a) A talleres y otros establecimientos	
b) A contratistas	
c) A trabajadores a domicilio	
d) TOTAL	

— 13 —

CAPITULO XVI — IMPUESTOS Y GASTOS GENERALES

Declárese el monto de los impuestos pagados y gastos realizados durante el año 1963, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE (88)	Monto de lo pagado (món.) (89)
e) 1. IMPUESTO INTERNO PAGADO PARA LA PRODUCCION DEL AÑO	
2. OTROS GASTOS:	
f) Impuestos y otros gravámenes (excluidos réditos y los del e) 1.	
g) Intereses devengados y/o pagados	
h) Propagandas, avisos, etc.	
i) Seguros generales	
j) Alquileres devengados y/o pagados	
k) Fletes y acarreos	
l) Gastos de oficina	
m) Gastos de reparaciones y mantenimiento	
n) Comisiones	
ñ) Aporte patronal	
o) Otros gastos	
p) TOTAL DE OTROS GASTOS	

Reservado para la D. N. F. C. (Cap. XV y XVI).

CAPITULO XVII — VENTAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 1963

En este capítulo deberá declararse, conforme con el detalle especificado en el cuadro, el monto de las operaciones comerciales realizadas por el establecimiento durante el año 1963, debiendo incluirse en dicho monto a todos los artículos vendidos, cualquiera fuese el año de su producción, y la forma de pago, contado o crédito. El valor a declarar será el de venta de los artículos puestos en este establecimiento, sin considerar fletes u otros gastos de transporte y expedición, deduciendo también, los descuentos, bonificaciones y devoluciones. Además, cuando conjuntamente con su actividad industrial, el establecimiento hubiese vendido mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas, declarará el monto de dichas ventas. En el rubro a) debe declararse únicamente las ventas que el establecimiento industrial hubiese efectuado en la misma fábrica, en forma directa al público y no en locales expresamente instalados para esos fines, en cuyo caso, esas ventas, debe declarárselas en el Cuestionario de Comercio (No 1).

DETALLE DE LAS VENTAS (87)	VALOR DE LOS ARTICULOS VENDIDOS PRODUCIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO (88)	VALOR DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS EN EL MISMO ESTADO EN QUE SE ADQUIRIERON (89)
q) AL POR MAYOR (a mayoristas, exportadores y exportaciones directas)	món.	
r) AL POR MENOR (al comerciante minorista)		
s) DIRECTAS AL PUBLICO (efectuadas en el mismo establecimiento) (1) ...		
t) VENTAS A OTROS (especificar)		
u) TOTAL		

(1) No consignar estas ventas si han sido declaradas en el Cuestionario No 1.

CAPITULO XVIII — OTROS INGRESOS

DETALLE (90)	MONTOS món. (91)
v) Alquileres y arriendos percibidos	
w) Intereses y dividendos percibidos	
x) Otros	
y) TOTAL	

El que suscribe _____ del establecimiento, declara ser verdad cuanto queda consignado, según su leal saber y entender.

(indicar función o cargo)

(lugar)

de

(fecha)

de 1964

(Firma)

(Aclaración de firma)

Reservado para la D. N. E. C.

Analista		Codificador		Recodificador	
----------	--	-------------	--	---------------	--



PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

FORMULARIO 2

ENCUESTA SOBRE EXPECTATIVAS INDUSTRIALES

CARACTER EstrictAMENTE CONFIDENCIAL Y RESERVADO

Los datos que se consignen en el siguiente cuestionario están amparados por el secreto estadístico y serán utilizados EXCLUSIVAMENTE en compilaciones de conjunto, de manera tal, que no pueda ser revelado el secreto comercial o patrimonial del establecimiento.

La Ley N°17.622, asegura el carácter de reservado de su declaración, la que no puede ser dada a conocer a terceros, cualquiera fuera la jerarquía o el poder que la solicitare. Conforme lo establece el Art. 10°:

"Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran."

Por su parte el Art. 12° de la citada ley establece:

"Facúltase al Instituto Nacional de Estadística y Censos, para exigir cuando lo considere necesario la exhibición de libros y documentos de contabilidad de las personas o entidades que están obligadas a suministrar informaciones de carácter estadístico a los efectos exclusivos de la verificación de dichas informaciones.

Cuando los datos consignados en las declaraciones presentadas, no se encuentren registrados en libros de contabilidad, deberán exhibirse los documentos originales y los antecedentes que sirvieron de base a las informaciones suministradas."

A su vez, el Art. 15° dispone:

"Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de diez mil (10.000) a quinientos mil (500.000) pesos moneda nacional, conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional."

El 30 de diciembre de 1970 se reglamentó la Ley 17.622. En su artículo 16 expresa:

"Las transgresiones a las disposiciones de la Ley 17.622 serán reprimidas con las penas previstas en la misma, previa instrucción de un sumario administrativo en el que se asegurará el derecho de defensa y se valorará la naturaleza de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado."

Y en su artículo 22 dispone que:

"Las multas de hasta DOSCIENTOS PESOS (\$200) son inapelables, las que excedieran dicha cantidad podrán ser apeladas ante el juez federal de la jurisdicción que corresponda en el plazo perentorio de 15 días a contar de la notificación de la resolución administrativa..."

En el artículo 23 se aclara que:

"...El pago de la multa no exime al infractor de la obligación de presentar la información estadística o censal que dió lugar a la sanción."

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Esta encuesta está dirigida a los establecimientos industriales manufactureros, es decir a las fábricas o talleres que se dedican a elaborar o transformar materias primas, y/o al armado, reparación o terminación de productos, en una ubicación única.
2. La información se solicita para los años 1969, 1970 y 1971. Los datos deben ajustarse al año calendario (1º de enero al 31 de diciembre). Se entenderá por primer trimestre al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo; segundo trimestre, del 1º de abril al 30 de junio; tercer trimestre, del 1º de julio al 30 de septiembre y cuarto trimestre, del 1º de octubre al 31 de diciembre. Para el total de los años 1969, 1970 y para el 1º trimestre de 1971 se requieren datos reales. Para el resto del año 1971 se solicitan estimaciones lo más aproximadas posibles.
3. Ningún recuadro deberá dejarse en blanco. Cuando el dato a consignar fuera cero, coloque dicha cifra. Cuando el dato solicitado se refiera a un período ya transcurrido y sólo se puedan dar cifras aproximadas, corresponde ~~hacerlo~~ constar en "Observaciones". Cuando no corresponda contestar el dato solicitado, deberá inutilizarse el espacio correspondiente con una raya, para dejar asegurado que no ha habido omisión.
4. Utilice el espacio "Observaciones" para ampliar y explicar sus datos numéricos; indique allí los criterios y elementos de juicio que ha tenido en cuenta para responder cada pregunta y agregue toda referencia que estime conveniente.
5. Los casilleros donde se vuelcan los datos deben ser llenados de modo que, poniendo una cifra por compartimiento, la última quede en el compartimiento de la extrema derecha.
6. Toda información referente a moneda argentina deberá ser consignada en pesos Ley 18.188.
7. Con el fin de que la encuesta pueda ser cumplimentada sin mayores dificultades, lea atentamente las instrucciones correspondientes. Si se presenta algún problema no contemplado en las mismas, podrá consultar telefónicamente al número 33-8805 de 9 a 18 horas y personalmente en la oficina 1232 del Piso 12 del Ministerio de Hacienda, Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, donde se le brindarán las aclaraciones que sean necesarias.
8. A partir de la primera visita del encuestador, usted dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de (20) veinte días corridos para llenar el presente formulario.

No Form.			
2			

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LA EMPRESA

- 1.1 Nombre del establecimiento _____
- 1.2 Nombre del propietario o de la razón social _____
- 1.3 Nombre o razón social de la empresa a la que pertenece el establecimiento _____
- 1.4 Ubicación del establecimiento: Calle (o Ruta) _____ N° (o Km) _____
Localidad _____ Departamento o Partido _____
Provincia _____ T.E. _____
- 1.5 Ubicación de la Administración central: Calle (o Ruta) _____
N° (o Km) _____ Localidad _____ Departamento o Partido _____
Provincia _____ T.E. _____
- 1.6 Actividad principal del establecimiento _____
- 1.7 Actividades secundarias del establecimiento _____
- 1.8 Artículos actualmente producidos en el establecimiento (debe registrarse por lo menos el 60 % del valor total de producción de 1970 incluyendo los principales artículos en orden de importancia descendente y especificando el por ciento que representan en el total antedicho). Si algún artículo producido durante 1970 hubiera desaparecido de la línea de producción o se hubiera modificado significativamente su importancia indicar estas circunstancias en observaciones.

Artículo	Por ciento

OBSERVACIONES: _____

Se detallarán en este capítulo los valores de la producción de los productos elaborados en el establecimiento y el valor de los servicios prestados a terceros, valuados según el importe percibido por su prestación. Deberá excluirse de este capítulo la producción de aquellos artículos que fueron fabricados para el establecimiento por terceros, pero debe incluirse la producción o los servicios que el establecimiento efectúa por encargo de otros establecimientos así estos pertenezcan a la misma empresa que la del establecimiento que informa.

Los datos deberán consignarse en pesos Ley 18.188, sin decimales, a precios de venta en fábrica o sea a precios corrientes del año que corresponda (excluyendo fletes y otros gastos de transporte, así como los descuentos o bonificaciones). Los artículos no vendidos en el año o trimestre también se declararán como si hubiesen sido vendidos, calculándose su valor sobre la base de los precios de los artículos iguales vendidos en el año o trimestre de referencia. Igual procedimiento aunque estimando los precios, se utilizará para el caso de la producción esperada (expectativas de producción).

En 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 se debe informar la producción efectiva lograda o producción real y en 2.5, 2.6 y 2.7 la que espera lograr, con el equipo que dispuso o proyecta disponer, trabajando en condiciones "normales", según las características productivas del establecimiento y la demanda esperada en cada uno de los períodos.

Período	Valor de la producción (pesos Ley 18.188)	Reservado para uso del INDEC
2.1 Año 1969	23 32	33 39
2.2 Año 1970	40 49	50 56
2.3 Cuarto trimestre de 1970	57 66	67 73
2.4 Primer trimestre de 1971	10 19	20 26
2.5 Segundo trimestre de 1971	27 36	37 43
2.6 Tercer trimestre de 1971	44 53	54 60
2.7 Año 1971	61 70	71 77

OBSERVACIONES:

4

Nº Farm.			
2			

3. UTILIZACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA

Debe entenderse por producción máxima la que puede obtenerse en el establecimiento, en cada uno de los períodos mencionados, trabajando a plena capacidad con el equipo que se dispuso o dispondrá en cada período, en el máximo de turnos de trabajo compatibles con las condiciones técnicas del establecimiento y de forma tal que su uso no resulte antieconómico. Todas estas consideraciones deben hacerse independientes del nivel de la demanda.

EJEMPLO DE CALCULO PARA ESTIMACION
(en volumen físico) (*)

Año	Producción efectiva, real o esperada (1)	Producción máxima (2)	Utilización de la capacidad productiva (1)/(2) x 100
1970	800.000	1.000.000	80
1971	950.000	1.200.000	79

Período	Volumen físico		No de turnos empleados para calcular (2) (3)	Utilización de la capacidad productiva (1)/(2) x 100			
	Producción efectiva, real o esperada (1)	Producción máxima (2)		11	12	13	
Cuarto trimestre de 1970.			10				%
Primer trimestre de 1971.			14				%
Segundo trimestre de 1971			18				%
Año 1970			22				%
Año 1971			26				%

(*) En caso de no poder calcular la capacidad en volumen físico, realizarlo a precios constantes o en horas-hombre.

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

4. NUMERO DE PERSONAS OCUPADAS

Indique el número de personas ocupadas y a ocupar en su establecimiento en las fechas que figuran más abajo. Debe considerar como personal ocupado al total de las personas que trabajan y excluir a los propietarios y socios activos si éstos no forman parte del personal directivo. Deberán consignarse también como ocupados a quienes se encontraban ausentes por enfermedad, licencia u otra causa accidental en las fechas solicitadas.

Se discriminará al personal del establecimiento según esté afectado directamente o no al proceso productivo. A su vez al personal afectado directamente al proceso productivo se lo clasificará en tres categorías: calificado, no calificado y profesionales y técnicos.

Personal directamente afectado al proceso productivo: Pertenecen a esta clase las personas ocupadas directamente en las actividades productivas, incluido el personal que tenga por función dirigir, registrar o facilitar cualquier etapa del proceso de producción. Quedan por lo tanto incluidas en esta categoría las personas ocupadas en las operaciones de fabricación, elaboración, montaje, to matiempo, limpieza, mantenimiento, almacenaje, embalado, reparación y ensayo de materiales, llevar registros de taller, inspectores, jefes de planta, etc. No deben incluirse en cambio los trabajadores a domicilio.

Debe entenderse por asalariados a las personas que cobran un salario establecido por hora o por día de trabajo. Son mensualizados aquellos operarios cuya remuneración consiste en un sueldo mensual.

Operarios no-calificados: Se entenderá por tales al personal asalariado o mensualizado, sin especialización como ser: aprendices, ayudantes, peones, serenos, fagoneros, embaladores, personal de maestranza y operarios simples.

Operarios calificados: Se considerará calificado al personal asalariado o mensualizado, que posee una especialización como ser: oficiales, medio oficiales, capataces, supervisores, choferes.

Profesionales y técnicos: Entran dentro de esta categoría los profesionales con diploma universitario y los técnicos diplomados o que por su experiencia son considerados como tales por el establecimiento y que estén ocupados en su especialidad. Dentro de esta categoría se encuentra el jefe de planta, el jefe de la sección mantenimiento, el encargado de producción, el encargado de la sección de ensayos de materiales, etc.

Personal no directamente afectado al proceso productivo: Se divide en:

Empleados administrativos: Quedará incluido en esta categoría el personal administrativo de aquellas tareas que no están asociadas directamente con el proceso productivo como ser jefes administrativos, personal de laboratorio, escribientes, mecanógrafos, vigilantes, tenedores de libros, supervisores administrativos, vendedores y cobradores.

Profesionales, técnicos y directivos: Incluye gerentes, directivos de alta jerarquía, directores con sueldo, asesores, técnicos y profesionales que no han sido incluidos en otra categoría.

Nº Form.			
2			

NUMERO DE PERSONAS

4.1 Personal directamente afectado al proceso productivo

4.1.1 Asalariados:

	31-12-70	31-3-71	30-6-71	31-12-71
4.1.1.1 Operarios no-calificados	30 34 [][][][]	35 39 [][][][]	40 44 [][][][]	45 49 [][][][]
4.1.1.2 Operarios calificados	50 54 [][][][]	55 59 [][][][]	60 64 [][][][]	65 69 [][][][]

4.1.2 Mensualizados:

	70 74	75 79	T4 C10 14	15 19
4.1.2.1 Operarios no-calificados	[][][][]	[][][][]	[][][][]	[][][][]
4.1.2.2 Operarios calificados	20 24 [][][][]	25 29 [][][][]	30 34 [][][][]	35 39 [][][][]
4.1.2.3 Profesionales y técnicos	40 44 [][][][]	45 49 [][][][]	50 54 [][][][]	55 59 [][][][]

4.2 Personal no directamente afectado al proceso productivo

4.2.1 Empleados administrativos	60 64 [][][][]	65 69 [][][][]	70 74 [][][][]	75 79 [][][][]
4.2.2 Profesionales, técnicos y directivos	T5-C10 14 [][][][]	15 19 [][][][]	20 24 [][][][]	25 29 [][][][]

OBSERVACIONES: _____

N° Form.			
2			

5. HORAS TRABAJADAS, HORAS PAGADAS, PREMIOS, SUELDOS Y SALARIOS

5.1 PERSONAL ASALARIADO

5.1.1 Horas normales trabajadas y a trabajar: Comprende las que efectivamente trabajó el personal asalariado en el horario normal de los días hábiles, incluyendo las que se hubieran perdido por razones técnicas (reparaciones, mantenimiento, etc.) ajenas a la voluntad del personal, así como los cortos períodos de descanso en el lugar de trabajo y las horas que se espera que trabaje el personal asalariado durante el segundo trimestre de 1971. Deben consignarse en horas sin fracciones, redondeando las cifras.

	Horas								
4° trim. 1970	30 37								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								
1° trim. 1971	38 45								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								
2° trim. 1971	46 53								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								

5.1.2 Horas extras trabajadas y a trabajar: Comprende las horas trabajadas y a trabajar por el personal asalariado fuera del horario normal de los días hábiles.

	Horas								
4° trim. 1970	54 61								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								
1° trim. 1971	62 69								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								
2° trim. 1971	70 77								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								

5.1.3 Horas pagadas y a pagar: Incluye el total de horas pagadas y las estimadas que se van a pagar en el segundo trimestre de 1971, por todo concepto al personal mencionado en la categoría "asalariados" de la pregunta 5.1.1 es decir, tanto las horas trabajadas normales y extraordinarias como las pagadas por enfermedad, accidente, feriados obligatorios, licencias comunes y extraordinarias (matrimonio, duelo o nacimiento).

	T6-C10	Horas								
4° trim. 1970		17								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>									
1° trim. 1971		25								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>									
2° trim. 1971		33								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>									

5.1.4 Salarios pagados y a pagar: Especificarlos en pesos Ley 18.188, sin decimales. Se considerarán todos los montos abonados o a abonar por los mismos conceptos que se requieren en horas pagadas (ver subrayado correspondiente), con exclusión del sueldo anual complementario (aguinaldo) o sus anticipos. Deben excluirse los premios pagados por todo concepto al personal asalariado. No deben incluirse los salarios familiares, asignaciones por escolaridad y subsidios familiares. Los salarios se informarán "brutos", es decir sin realizar los descuentos jubilatorios y/o impositivos. No se incluirán los aportes jubilatorios a cargo de los establecimientos, ni las retroactividades abonadas correspondientes a períodos anteriores. Se debe estimar el salario a pagar en el segundo trimestre.

	Pesos Ley 18.188								
4° trim. 1970	34 41								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								
1° trim. 1971	42 49								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								
2° trim. 1971	50 57								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								

5.1.5 Premios pagados: Comprende los premios por asistencia, productividad o por cualquier otro concepto. Debe indicarse en observaciones el porcentaje de participación de cada concepto en el total pagado por premios.

	Pesos Ley 18.188								
4° trim. 1970	58 65								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								
1° trim. 1971	66 73								
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								

N° Form.			
2			

5.2 PERSONAL MENSUALIZADO

5.2.1 DIRECTAMENTE AFECTADO AL PROCESO PRODUCTIVO

5.2.1.1 Sueldos pagados y a pagar: Especificarlos en pesos Ley 18.188, sin decimales. Incluye el total de sueldos pagados o a pagar por todo concepto al personal no asalariado, indicado en 4.1.2: o sea operarios no calificados, calificados y profesionales y técnicos. Son válidas las mismas aclaraciones dadas para salarios pagados.

Pesos Ley 18.188

T7-C 10 17

4° trim. 1970

--	--	--	--	--	--	--	--

 18 25

1° trim. 1971

--	--	--	--	--	--	--	--

 26 33

2° trim. 1971

--	--	--	--	--	--	--	--

5.2.1.2 Premios pagados: Deben considerarse las mismas categorías del personal dadas en 5.2.1.1. Comprende los premios por asistencia, productividad o por cualquier otro concepto. Debe indicarse en observaciones el porcentaje de participación de cada concepto en el total pagado por premios al personal no asalariado.

Pesos Ley 18.188

34 41

4° trim. 1970

--	--	--	--	--	--	--	--

 42 49

1° trim. 1971

--	--	--	--	--	--	--	--

5.2.2 NO DIRECTAMENTE AFECTADO AL PROCESO PRODUCTIVO

5.2.2.1 Sueldos pagados y a pagar: Especificarlos en pesos Ley 18.188, sin decimales. Incluye el total de sueldos pagados o a pagar por todo concepto al personal no asalariado, indicado en 4.2: o sea empleados administrativos, profesionales, técnicos y directivos. Son válidas las mismas aclaraciones dadas para salarios pagados.

Pesos Ley 18.188

50 58

4° trim. 1970

--	--	--	--	--	--	--	--

 59 66

1° trim. 1971

--	--	--	--	--	--	--	--

 67 74

2° trim. 1971

--	--	--	--	--	--	--	--

5.2.2.2 Premios pagados: Deben considerarse las mismas categorías del personal dadas en 5.2.2.1. Comprende los premios por asistencia, productividad o por cualquier otro concepto. Debe indicarse en observaciones el porcentaje de participación de cada concepto en el total pagado por premios al personal no asalariado.

Pesos Ley 18.188

T8-C 10 17

4° trim. 1970

--	--	--	--	--	--	--	--

 18 25

1° trim. 1971

--	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

6. VARIACIONES DE PRECIOS:

Indique las variaciones porcentuales sin decimales registradas y previstas de los precios promedio de venta en fábrica de la producción del establecimiento. Para ello deberá considerar los precios vigentes en cada fecha. Para obtener un solo número que represente las variaciones de todos los precios de los artículos que se producen en el establecimiento se tomará una cantidad de productos que constituya por lo menos el 60 % del total de la producción del año 1970, procediéndose a obtener un promedio ponderado como se ilustra en el siguiente ejemplo:

Artículo	Importancia de los artículos en el volumen de producción (1)	Variación de los precios entre el 30/6/70 y el 30/6/69 (2)	(1) x (2)
En porcentajes			
A	10	10	100
B	30	-	-
C	15	5	75
D	10	- 10	- 100
	Total 65		Total + 75
Variación porcentual promedio = + $\frac{75}{65}$ = + 1,15 %			

De tal manera que en el cuadro se registrará (puesto que deberá consignar las variaciones porcentuales sin decimales): + 1 %

	Signo	%
6.1 Variación porcentual promedio entre 30-6-70 y 30-6-69	26	27 29
6.2 Variación porcentual promedio entre 31-12-70 y 30-6-69	30	31 33
6.3 Variación porcentual promedio entre 31-3-71 y 30-6-69	34	35 37
6.4 Variación porcentual promedio entre 30-6-71 y 30-6-69	38	39 41
6.5 Variación porcentual promedio entre 30-9-71 y 30-6-69	42	43 45

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

7. INSUMOS

Se detallarán en este capítulo los insumos realizados en los períodos indicados. En el caso de la energía eléctrica se considerará solamente la energía comprada, no la generada en el establecimiento. En el rubro materias primas deben indicarse tanto los productos primarios como los materiales de utilización intermedia necesarios para efectuar el proceso de producción.

VALOR DE LOS INSUMOS
(Pesos Ley 18.188)

Energía eléctrica comprada	Combustibles y lubricantes	Materias primas	TOTAL	
7.1-Año 1969			T9-C10	18
7.2-Año 1970			19	27
7.3-Año 1971			28	36
7.4-4º trim. 1970			37	45
7.5-1º trim. 1971			46	54
7.6-2º trim. 1971			55	63
7.7-3º trim. 1971			64	72

RESERVADO PARA USO DEL INDEC				
Año 1969			T10-C10	18
Año 1970			19	27
Año 1971			28	36
4º trim. 1970			37	45
1º trim. 1971			46	54
2º trim. 1971			55	63
3º trim. 1971			64	72

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

8. EXISTENCIAS NORMALES Y REALES

Los datos aquí solicitados deberán consignarse en número de días de producción.

Materias primas: Se indicarán las materias primas y los materiales de utilización intermedia que normalmente ha tenido o debe tener y las que realmente tenía o espera tener para cumplir con la producción programada en las fechas previstas. Se tomará en cuenta la materia prima crítica (o el material de utilización intermedia crítico) de los principales artículos, definiéndola como aquella sin la cual el proceso de producción de esos artículos no puede proseguir. En caso de haber más de una materia prima crítica (o material crítico de utilización intermedia) para la producción de los diferentes artículos principales, se tomará en cuenta aquella que señala el menor número de días de producción.

Productos terminados: Las existencias de productos terminados deberán expresarse en número de días de producción indicando los que normalmente debería tener o haber tenido y los que realmente tenía o espera tener. Se tomarán en cuenta los productos elaborados o terminados fundamentales, es decir aquellos que tienen mayor peso en el valor de la producción. En el caso de que la producción de los artículos fundamentales sea alternativa, se consignará la suma de los días de producción que lleva producirlos. En el caso de que sea simultánea se considerará el período más largo marcado por las existencias de aquel producto que requiera más días de producción.

31-12-70 31-3-71 30-6-71

(En número de días de producción)

8.1 Materias primas

	T11-C10	12	13	15	16	18
Normal						
Real						

8.2 Productos terminados

	28	30	31	33	34	36
Normal						
Real						

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

9. INVERSIONES

En este capítulo se solicitan las inversiones realizadas durante los años 1969 y 1970, la suma de las ya efectuadas durante 1971 más las proyectadas para el presente año. Tales inversiones se piden clasificadas en dos rubros: construcciones y equipos y maquinarias, no se deben incluir los repuestos. Las cifras respectivas deben expresarse en miles de pesos Ley 18.188.

La valuación de las inversiones debe hacerse: para las ya realizadas, es decir para los bienes ya comprados y las construcciones ya efectuadas, a los precios y costos reales de compra y para las proyectadas a los precios y costos vigentes en junio de 1971.

Las inversiones en construcciones deben computar lo construido durante los años 1969 y 1970 y 1971 y lo que se va a construir durante el resto de 1971.

A las inversiones en equipos y maquinarias debe agregársele el valor de las instalaciones necesarias para ponerlas en funcionamiento. Estas inversiones en equipos, maquinarias y vehículos incluyen todos los bienes comprados aunque no se los utilice, con tal que hayan pasado a formar parte del activo fijo del establecimiento, estén o no pagados. Se consideran bienes importados todos aquellos que no han sido fabricados en el país aunque su introducción en el mismo no haya sido efectuada directamente por el establecimiento. Deben declararse solo los bienes importados y nacionales que no hayan sido usados en el país con anterioridad a 1971. Las inversiones en bienes importados deben hacerse sobre base C I F (costo, seguro y flete) es decir excluyendo el costo adicional abonado por recargos aduaneros, despacho a plaza y todo otro derecho que por los bienes importados deba pagarse. Las inversiones que corresponden a equipos e instalaciones nacionales complementarias y/o accesorias de bienes importados deben incluirse en el sub rubro nacional.

Durante:	1969	1970	1971			
	Miles de pesos Ley 18.188					
	T12-C10	16	17	23	24	30
9.1 En construcciones						
9.2 En equipos, maquinarias y vehículos						
	31	37	38	44	45	51
9.2.1 Nacionales						
	52	58	59	65	66	72
9.2.2 Importados						

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

10. DECISIONES DE INVERSION

10.1 Indique si el establecimiento a su cargo realizó o piensa realizar inversiones durante los años 1970 y 1971.

Debe considerar solamente las inversiones que se refieren a activos reales para producir, es decir que se excluyen las correspondientes a terrenos. Por lo tanto se tendrán en cuenta las inversiones en construcciones, en equipos y maquinarias, y en vehículos.

Marque con una cruz lo que corresponda:

	1970	1971
	T13-C10	11
Si	☐	☐
No	☐	☐

10.2 Si contestó afirmativamente la pregunta 10.1 debe señalar las causas que determinaron la decisión de invertir.

Si se contestó no en 10.1 debe señalar las causas que imposibilitaron la inversión.
En ambos casos indique las tres causas principales con números en orden de prioridad descendente; por ejemplo: 1º Crecimiento o disminución del mercado consumidor, 2º Disponibilidad o carencia de fondos propios, 3º Disponibilidad o carencia de mano de obra

Causas	Orden	
	1970	1971
1. Crecimiento o disminución del mercado consumidor.	12 ☐	13 ☐
2. Posibilidad o imposibilidad de obtención de créditos	14 ☐	15 ☐
3. Disponibilidad o carencia de fondos propios	16 ☐	17 ☐
4. Existencia o inexistencia de franquicias cambiarias y/o aduaneras para importación de maquinarias y materias primas.	18 ☐	19 ☐
5. Estabilidad o inestabilidad monetaria.	20 ☐	21 ☐
6. Existencia o inexistencia de franquicias impositivas (deducciones por inversión) .	22 ☐	23 ☐
7. Disponibilidad o escasez de materias primas	24 ☐	25 ☐
8. Disponibilidad o carencia de mano de obra.	26 ☐	27 ☐
9. Disponibilidad o carencia de otros recursos productivos	28 ☐	29 ☐
10. Conveniencia o inconveniencia de renovación y/o reposición de máquinas y equipos.	30 ☐	31 ☐
11. Necesidad de reducir el costo o aumentar la productividad (esta pregunta sólo es válida para el caso que se haya contestado sí en 10.1)	32 ☐	33 ☐
12. Otras causas (indicar cuales):		
a)	34 ☐	35 ☐
b)	☐	☐
c)	☐	☐

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

12. GASTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO Y OTRAS FORMAS DE ADQUIRIR TECNOLOGIA

12.1 Gastos en investigación y desarrollo

Deberán incluirse los gastos en investigación pura, en investigación aplicada y en el desarrollo de nuevos productos o procesos.

Se entenderá por investigación pura toda actividad realizada teniendo como objetivo el avance del conocimiento científico, sin objetivos prácticamente determinados.

Por investigación aplicada debe entenderse el mismo concepto, pero con un propósito específico en vista.

Por desarrollo debe entenderse el uso de los resultados de la investigación pura o aplicada, así como de conocimientos empíricos, con el objeto de introducir nuevos productos o procesos.

(En pesos Ley 18.188)

En la empresa		Fuera de la empresa	
		En el país	Fuera del país
Año 1970	T15-C10 17	18 25	26 33
Año 1971 *	34 41	42 49	50 57

* Presupuestado o proyectado para todo el año.

12.2 Mejoras de procesos y/o productos

Se entenderá por tal el uso de los resultados de la investigación, así como de los conocimientos empíricos, con el objeto de introducir mejoras en el producto o proceso.

Nota: No deberán incluirse los gastos en asistencia técnica a producción o a ventas, ni control de calidad ni en ninguna otra actividad técnica no específicamente señalada, tal como entrenamiento en el exterior del personal.

(En pesos Ley 18.188)

En la empresa		Fuera de la empresa	
		En el país	Fuera del país
Año 1970	58 64	65 71	72 78
Año 1971 *	T16-C10 16	17 23	24 30

* Presupuestado o proyectado para todo el año.

Nº Form.			
2			

12.3 Patentes y regalías: En este ítem deben hacerse constar todos los pagos por estos conceptos.

(En pesos Ley 18.188

	A personas argentinas					A personas extranjeras				
	31				37	38				44
Año 1970										
	45				51	52				58
Año 1971 *										

* Presupuestado o proyectado para todo el año.

12.4 En caso de haber incurrido en gastos en Investigación y Desarrollo o en mejoras de productos y procesos fuera de la empresa, indique con quien contrató la obra, señalando si es una universidad u organismo similar, una fundación, una consultora o una empresa que desarrolla una actividad semejante, etc. y el país en el que reside.

Nombre de la empresa u organismo.	Reservado para uso del INDEC
.	
Carácter del mismo y país	59 60
.	61 62
.	

12.5 Indique si la desgravación de los gastos en investigación y desarrollo tendrá un efecto incentivador en los mismos.

Si ☐ ⁶³ No ☐ ⁶⁴

Qué medida o que reforma impulsaría Ud. a fin de incentivar los gastos en Investigación y Desarrollo y en el Desarrollo de tecnología nacional?

Nº Form.			
2			

13. DIFICULTADES QUE SE LE PRESENTARON PARA EXPANDIR LA PRODUCCION

Indique los obstáculos o dificultades que ha encontrado en la actividad de su establecimiento para lograr mejores niveles de producción en 1970. En caso de existir varias causas indique con números en orden de prioridad descendente (escasez de mano de obra calificada 1º, escasez de materias primas 2º, etc.).

Causas	Marcar con cruz	Orden
	65	
13.1 Demanda insuficiente por mercado poco desarrollado	☐	
	66	
13.2 Demanda insuficiente por competencia de otras empresas	☐	
	67	
13.3 Régimen impositivo inadecuado	☐	
	68	
13.4 Régimen cambiario inadecuado	☐	
	69	
13.5 Régimen aduanero inadecuado	☐	
	70	
13.6 Escasez de materias primas	☐	
	71	
13.7 Escasez de mano de obra no calificada	☐	
	72	
13.8 Escasez de mano de obra calificada	☐	
	73	
13.9 Inestabilidad monetaria	☐	
	74	
13.10 Inestabilidad política	☐	
	75	
13.11 Escasez de energía eléctrica o combustibles	☐	
	76	
13.12 Escasez de créditos para inversiones	☐	
	77	
13.13 Escasez de créditos para giro normal del establecimiento	☐	
	78	
13.14. Otras (especificar)	☐	
_____	☐	
_____	☐	
_____	☐	

OBSERVACIONES: _____

Nº Form.			
2			

14. DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SOBRE LOS CUALES SE HA DADO INFORMACION

Si la información que suministra corresponde no solamente al establecimiento indicado por el encuestador, especifique cuáles son y qué producen.
Indique en observaciones las causas que han exigido la unificación de otros establecimientos.

14.1 La información que suministra corresponde únicamente al establecimiento pedido?

si ☐

no ☐

14.2 Si la respuesta a la pregunta anterior fue negativa indicar los datos que se solicitan a continuación de esos otros establecimientos

14.2.1 Nombre del establecimiento _____

Ubicación: Calle (o Ruta) _____ Nº (o Km) _____

Localidad _____ Departamento o Partido _____

Provincia _____ T.E. _____

14.2.2 Actividad principal del establecimiento (Detallar) _____

Reservado para el INDEC

14.2.1 Nombre del establecimiento _____

Ubicación: Calle (o Ruta) _____ Nº (o Km) _____

Localidad _____ Departamento o Partido _____

Provincia _____ T.E. _____

14.2.2 Actividad principal del establecimiento (Detallar) _____

Reservado para el INDEC

NOTA: Si los espacios previstos no son suficientes para indicar los establecimientos unificados, indique los datos pedidos a vuelta de página.



REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ENCUESTA COMERCIAL

CORRESPONDIENTE A

(ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y RESERVADO)

Los datos suministrados serán utilizados solamente en compilación de conjunto para no violar el secreto comercial. Ley Nº. 17.622. Artículo 11º. - Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten. Artículo 15º. - Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de diez mil a quinientos mil pesos moneda nacional, (cien a cinco mil pesos Ley 18.188) conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del sistema Estadístico Nacional. **NOTA IMPORTANTE:** Antes de llenar este cuestionario léanse detenidamente las instrucciones que figuran al dorso.

Nombre del establecimiento: _____

Nombre y Apellido del propietario o razón social: _____

Ubicación del comercio: _____ T. E. _____

Ramo que explota: _____ CARACTER DEL LOCAL: Casa central - sucursal
(Táchese la que no corresponda)

MONTO TOTAL DE LAS VENTAS O INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			PERSONAL OCUPADO (al último día hábil del mes investigado)	SUMAS PAGADAS AL PERSONAL
Total	Contado	Crédito		
(\$ Ley 18.188)				\$ Ley 18.188

Observaciones: _____

El que suscribe, _____ en su carácter de _____
(nombre y apellido)

del establecimiento declara ser verdad cuanto queda consignado, según su leal saber y entender.

_____ de _____ de 196____
lugar (fecha)

SELLO

(firma)

El presente cuestionario deberá ser devuelto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (Departamento de Comercio y Finanzas - Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1108 - Buenos Aires - T. E. 30-7628, correctamente cumplimentado antes del día:

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1º.) Declarar el monto total de las ventas realizadas (contado y crédito). Comprende lo facturado y no lo efectivamente cobrado.
- 2º.) En los establecimientos comerciales "en cadena" o con sucursales, la información deberá ser suministrada en forma separada para cada uno de los locales que integran la empresa comercial.
- 3º.) No deben computarse como ventas las transferencias de mercaderías de la casa central o de sucursales entre sí, aunque las mismas así se registren a los efectos contables.
- 4º.) En el caso de establecimientos comerciales que también realicen ventas al por mayor, deberán excluirlas y declarar únicamente las minoristas.
- 5º.) Se considera venta minorista las realizadas al último consumidor para uso propio o del hogar y establecimiento comercial de prestación de servicios al comercio que se dedica principalmente a la prestación de cualquiera de los siguientes servicios: Alimentación y refrigerio (restaurantes, bares, confiterías, cervecerías, despachos de bebidas, etc.); Alojamiento (hoteles, pensiones, etc.); Diversión y recreación (cines, teatros, etc.); Otros (servicio fúnebres, sanatorios, servicio de ambulancias, etc.)
- 6º.) El ramo de negocio o actividad que explota deberá definirlo brevemente, por ejemplo: joyería, tienda, carnicería, herrería, sastreía, ferretería, zapatería, bazar, cine, restaurante, hotel, etc.
- 7º.) Deberá considerarse al "personal ocupado" en el establecimiento y no solamente al "personal presente" en el mismo día a que se refieren las informaciones solicitadas (último día hábil del mes). En consecuencia, como personal ocupado se computará también a aquel que goce de licencia de corta duración como son las licencias por enfermedad, las licencias ocasionales o las vacaciones pagadas. Debe incluirse también a los propietarios, socios, directores, gerentes y miembros de la familia de los mismos, cuando perciban una remuneración mensual, incluida en el rubro "Sumas pagadas al personal". No deben incluirse las personas que tengan licencia ilimitada sin goce de sueldo.
- 8º.) En las sumas pagadas al personal deberá declararse el monto total abonado durante el mes que se investiga. Debe incluirse: sueldo, comisión, habilitación, gratificación, sueldo anual complementario (aguinaldo) y cualquier otra forma de pago en efectivo. Deben incluirse también los importes retirados en concepto de sueldos, por los propietarios o socios. Con referencia a las retribuciones en especie (alimentación, alojamiento, indumentaria etc.), se estimará su valor aproximado, en pesos moneda nacional. No deben incluirse: los aportes patronales al fondo jubilatorio, los pagos efectuados en conceptos de indemnización por despido y los retiros del dueño o de los socios, cuando los mismos no sean en concepto de sueldos.

Nº de registro	Provincia	Departamento	Localidad	Nº de orden de la empresa	Tipo de cont. serv.	Tipo de cont. serv.
	RESERVADO CODIGO					
	Denominación de la empresa:					
	Propietario o razón social:					
	Dirección de la sede principal: Calle: Nº:					
Provincia			Departamento		T.E.:	
Localidad						

ESTADISTICA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR LINEAS REGULARES DE SERVICIO PUBLICO

Los datos se considerarán como estrictamente confidenciales y reservados. Serán publicados en compilaciones de conjunto para no violar el secreto comercial o patrimonial (Art. 10 de la Ley 17.622). El presente formulario deberá ser devuelto del 1º al 10 del mes siguiente al de la información.

La información se refiere al mes de:

del año 19

1 - Tipo de recorrido	Comunal	1	2 - Servicio de	Omnibus	1
	Intercomunal	2		Micro-ómnibus	2
				Otros	3

3 - Líneas en explotación	Cabecera *	Terminal	Cabecera *	Terminal	Quando se declara recorrido comunal, consigne cantidad de líneas
	1)		6)		
	2)		7)		
	3)		8)		
	4)		9)		
	5)		10)		

Concepto		Cantidad	
Coches	4 - En existencia	En unidades	
	5 - En servicio	"	
Personal ocupado	6 - Administrativo	"	
	7 - De movimiento	"	
	8 - De talleres	"	
	9 - Total	"	
Consumo de combustibles	10 - Nafta	En litros	
	11 - Gas - oil	"	
12 - Energía eléctrica para tracción		En kWh	
13 - Kilómetros recorridos		En kms	
14 - Pasajeros transportados		En unidades	
15 - Asientos disponibles en la totalidad de coches en servicio (para el tipo de recorrido y de servicio que se declara en este formulario).		"	
Recaudación	16 - Por venta de boletos	En \$ Ley 18.188	
	17 - Por venta de pases y abonos	"	
	18 - Por transporte de cargas	"	
	19 - Por otros conceptos	"	
	20 - Total	"	

RESPONSABLE

Firma: _____ Aclaración de firma: _____ Cargo y función: _____

Lugar y fecha de remisión

Sello de la empresa

* Sólo para recorridos intercomunales.

OBSERVACIONES: _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

La información relativa a todas las líneas de la empresa que corresponden al mismo tipo de servicio (por ej. ómnibus) y de recorrido (por ej. comunal), deberá declararse en un solo formulario.

Se insiste que las empresas deben declarar en formularios distintos los datos que corresponden a distintos tipos de servicio y de recorrido.

O sea por ejemplo, una empresa que tiene ómnibus y micro-ómnibus que realizan recorridos comunales, y ómnibus y micro-ómnibus que realizan recorridos intercomunales, deberá llenar 4 formularios, a saber:

- I - Ómnibus-comunal
- II - Micro-ómnibus-comunal
- III - Ómnibus-intercomunal
- IV - Micro-ómnibus-intercomunal

Si para algunas preguntas no se poseen datos por separado para cada tipo de recorrido, el declarante efectuará una estimación que permita contestar totalmente todas las preguntas del formulario y aclarar en el lugar destinado a observaciones, el criterio utilizado para tales estimaciones.

Denominación de la empresa: Nombre completo con el cual la empresa actúa comercialmente.

Propietario o razón social: Nombre completo.

Dirección de la sede principal: Se deberá señalar la calle, número, localidad, departamento, provincia y teléfono donde la empresa tiene su sede central. Si la empresa tiene más de una sede, deberá consignar la dirección de la que considere más importante dentro de la provincia. Los lugares destinados a códigos, no deberán ser cumplimentados por la empresa.

1 - Tipo de recorrido: Indicar el tipo de recorrido que se declara (comunal, intercomunal) de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Recorrido comunal: Aquel que se efectúa dentro de la jurisdicción de un municipio.
- b) Recorrido intercomunal: Aquel en el cual la línea sirve localidades situadas en distintos municipios, pero dentro de la misma provincia. Se tendrán en cuenta, además, las siguientes definiciones:
- c) Ómnibus: coches que contienen 22 asientos o más.
- d) Micro-ómnibus: coches que contienen 21 asientos o menos, en estas definiciones no se considera el asiento del conductor.
- e) Línea: recorrido permanente de un servicio, sujeto a horario y a frecuencia determinada.

2 - Servicio de: Indicar con una cruz en el casillero correspondiente, cual es el medio que se utiliza: ómnibus, micro-ómnibus u otros (ej. trolebús, tranvías, etc.).

3 - Líneas en explotación: Declarar la cantidad de líneas de igual servicio y tipo de recorrido a la cual se refiere la información que se consigna en este formulario. En el caso de recorrido intercomunal señalar además la cabecera y terminal de cada línea, en el lugar destinado para tal fin.

4 - Coches en existencia para el transporte público de pasajeros: Indicar la cantidad total de coches que la empresa tiene utilizables al último día normal de trabajo más cercano a fin del mes al que corresponde la declaración y que estén afectados al tipo de servicio y recorrido que declara en cada formulario. Es la suma de las unidades en servicio, en reserva y en reparación en taller. No se deben incluir las que están afectadas a tareas de índole administrativa, auxilio o a otras tareas que no correspondan al transporte público de pasajeros. Otra forma de calcular este rubro es la siguiente: al total de coches declarados el mes anterior hay que sumarle las unidades nuevas incorporadas durante el mes al que se refiere la declaración y restarle las bajas producidas en el mismo período, ya sea por ventas, por vehículos definitivamente radiados de servicio o por otras causas.

5 - Coches en servicio para el transporte público de pasajeros: Consignar la cantidad de unidades que estuvieron en servicio el último día hábil de trabajo más cercano a fin de mes. Se trata siempre de coches afectados al tipo de servicio y recorrido que declara en cada formulario.

6-7-8 y 9 - Personal ocupado: Declarar a todo el personal que revista la empresa al último día del mes, aún cuando ese día estuviera ausente por enfermedad, por vacaciones, suspensión, etc. Si el dueño del vehículo se desempeña en cualquiera de las categorías especificadas en la clasificación también debe ser incluido en el cuadro.

6 - Administrativo: Incluir en esta categoría a los directores, jefes y personal administrativo propiamente dicho.

7 - De movimiento: En este rubro se incluirán a las personas que se desempeñen como inspectores, conductores y/o guardas.

8 - De taller: Consignar en un total a los obreros, oficiales, medio-oficiales y peones. Si el servicio de talleres es contratado aclarar con la palabra "contratado" sin especificar cantidad.

9 - Total de personal ocupado: El total que se consignará en este rubro resultará de la suma de los tres conceptos anteriores.

10 - Consumo de nafta: Indicar la cantidad de litros de nafta que consumieron las unidades utilizadas durante el mes en el tipo de servicio y de recorrido declarado en cada formulario para el transporte público de pasajeros. No deben incluirse los consumos efectuados en talleres, para lavado de piezas, en limpieza, en automotores utilizadas para otros fines que no sea el transporte de pasajeros, por ej. para uso en tareas de índole administrativa o de auxilio.

11 - Consumo de gas-oil: Indicar la cantidad de litros de gas-oil que consumieron las unidades utilizadas durante el mes en el tipo de servicio y recorrido declarado en cada formulario, para el transporte público de pasajeros. No deben incluirse los consumos efectuados en talleres, para lavado de piezas, en limpieza, en automotores utilizadas para otros fines que no sea el transporte de pasajeros, por ej. para uso en tareas de índole administrativa o de auxilio.

12 - Energía eléctrica consumida para tracción: Consignar la cantidad de kWh consumidos por tranvías o trolebús, según corresponda, en el servicio público de pasajeros, durante el mes al que se refiere este formulario. No se incluirá el consumo por iluminación y otros usos. Cuando se trate de un servicio prestado con automotores a explotación no deberá declararse nada en este concepto.

13 - Kilómetros recorridos: Indicar en un total la cantidad de kilómetros recorridos por todas las unidades que realizaron el tipo de servicio y recorrido que se declara en cada formulario para transporte público de pasajeros, durante todo el mes al que se refiere la declaración.

14 - Pasajeros transportados: Consignar en un total la cantidad de pasajeros que transportaron en conjunto todas las unidades que estuvieron en servicio durante el mes al cual corresponde el formulario que se cumplimenta (esta cifra se deduce de la cantidad de boletos vendidos durante el mes).

15 - Asientos disponibles en la totalidad de coches en servicio: Esta cifra es el total de asientos disponibles que tienen todos los coches en servicio (rubro 5) (no se incluyen los asientos correspondientes a los choferes).

16 - Recaudación por venta de boletos: Indicar el ingreso percibido por la empresa durante el mes, por venta de boletos.

17 - Recaudación por venta de pases y abonos: Indicar el ingreso que le reporta a la empresa, la venta de pases y abonos efectuados durante el mes al que se refiere la información, cualquiera sea el período de utilización de los pases y abonos vendidos.

18 - Recaudación por transporte de cargas: Consignar el total de ingresos durante el mes, por transporte de cargas.

19 - Recaudación por otros conceptos: Consignar el total de otros ingresos durante el mes, por publicidad y otros conceptos. En el lugar destinado a "observaciones" se aclarará la nómina de estos conceptos.

20 - Recaudación total: Este rubro se obtendrá por la simple suma de los conceptos anteriores (puntos 16, 17, 18 y 19).

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Capítulo 1 - Datos generales

1.1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

1.2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

1.3. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

Calle _____ Número _____ Teléfono _____
Ruta _____ Kilómetro _____
Localidad _____
Provincia _____

1.4. DOMICILIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

1.5. FECHA DE FUNDACION DEL ESTABLECIMIENTO

Indicar la primera fecha de iniciación de actividades bajo cualquier forma jurídica.

1.6. FECHA DE FUNDACION DE LA EMPRESA EN EL PAIS

1.7. ACTIVIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIA DEL ESTABLECIMIENTO.

Indique a continuación cuál es el rubro principal de la actividad productiva del establecimiento así como también los dos rubros subsiguientes.

A efectos de decidir cuál es el rubro principal o subsiguiente, tenga en cuenta el porcentaje que cada rubro representa del valor total de producción de 1968.

Actividad o rubro principal.	% sobre valor de producción
Actividad o rubros secundarios.	

1.8. MONTO Y PROPIEDAD LEGAL DEL CAPITAL SUSCRITO.

Monto del capital suscrito	% del capital cuya propiedad legal es de	
	Residentes en la Argentina	No residentes y/o firmas con casa matriz en el exterior

En caso de haber contestado en 1.8. que todo o parte del capital suscrito es propiedad legal de individuos o firmas no residentes en la Argentina, indicar seguidamente el país de residencia de dichos individuos o firmas:

Capítulo 2: Capacidad instalada, volumen físico y valor de la producción

- 2.1. Respecto al producto principal de este establecimiento consigne a continuación a) y b). Capacidad máxima instalada y volumen de producción efectivamente alcanzado respectivamente, ambas cosas expresadas en unidades físicas (Ej: toneladas, metros, litros, etc.)
- c) Número de turnos de trabajo empleados en el cálculo de la capacidad instalada. (véase al responder Nota 1 al pie del cuadro).
- d) Valor de la producción anual de dicho rubro principal, y e) Porcentaje que dicho valor represente sobre el valor de la producción total de planta en cada año.

Producto principal _____

AÑOS	Volumen Físico de producción del producto principal		Número de turnos empleados en calcular - a -	Valor de producción del rubro principal en precios corrientes.	% que representa -d- sobre el valor total de producción anual.
	Capacidad máxima instalada	Efectivamente producido			
	- a -	- b -	- c -	- d -	- e -
1960					
1961					
1962					
1963					
1964					
1965					
1966					
1967					
1968					

Nota 1: Se habrá de indicar en la columna - c - el número de turnos que resulta tecnológicamente factible operar la planta, en caso que no existan limitaciones de demanda por el bien producido. El número de turnos tecnológicamente factibles puede depender de condiciones sanitarias, regulaciones municipales, etc..

- 3 -

- 2.2. Respecto al producto o rubro principal de este establecimiento consigne a continuación: a) costo total de los insumos intermedios empleados en la producción (materias primas, energía, combustibles, etc.) y b) Costo de mano de obra directa e indirecta empleado en la producción.

Respecto al primero de dichos ítem se deberán separar insumos intermedios locales e insumos intermedios importados, computándose estos últimos a su costo real puestos en fábrica, este es, CIF, incluyendo recargos aduaneros, seguros, y otros costos efectivamente pagados.

Respecto al costo de mano de obra tanto directa como indirecta se habrá de tomar dicho valor incluyendo cargas sociales. También se habrá de cargar la parte proporcional de los costos de mano de obra de la administración central.

Año	Costo total de insumos intermedios		Costo total de mano de obra Directa e Indirecta
	Nacionales	Importados	
1960			
1961			
1962			
1963			
1964			
1965			
1966			
1967			
1968			

- 2.3. En cuánto estimaría Ud. la capacidad máxima de producción instalada en USA o en Europa en una planta que produjera el rubro principal obtenido en este establecimiento.

Lo que se solicita es un juicio subjetivo del entrevistado basado en sus conocimientos de la rama de actividad en que opera.

Capacidad <u>máxima</u> instalada en una planta del mismo rubro. (En unidades físicas)	Europa (país.....)	U.S.A.

Describa en el espacio que sigue, y en forma somera, las principales similitudes y diferencias que Ud. observa entre la planta respecto a la que se compara, y el establecimiento local:

Capítulo 3: Inversiones anuales y empleo de mano de obra.

3.1. VALOR INICIAL DEL STOCK DE CAPITAL FIJO E INCORPORACIONES ANUALES AL MISMO.

En el cuadro siguiente deberá consignarse: a) "Valor inicial" del stock de capital fijo instalado y, b) Incorporaciones o adiciones anuales al mismo. Se habrá de proceder de la forma indicada a continuación: Aquellos establecimientos que existían con anterioridad al revalúo contable de 1960 habrán de considerar como "valor inicial" del stock el correspondiente a dicho año, y por lo tanto registrarán dicho valor en la primera línea correspondiente a 1960. Los establecimientos creados con posterioridad a 1960, así como aquellos que con posterioridad a tal año sufrieron un significativo proceso de modernización fabril, adoptarán como "valor inicial" del stock de capital el del año correspondiente a la iniciación o re-iniciación efectiva de sus tareas productivas. Las adiciones anuales brutas a dicho "valor inicial" se consignarán en las líneas siguientes del cuadro.

En todos los casos se computará el valor de las adiciones anuales brutas según costo de origen, a precios CIF, incluyendo (y, en columna separada, excluyendo) recargos u otros gravámenes pagados, para la parte importada de cada adición anual. En caso de que se disponga de valores anuales en dólares estadounidenses, dichos valores se habrán de convertir a pesos moneda nacional usando el tipo de cambio prevalente en el año de la compra.

En la parte inferior del cuadro se habrá de indicar: a) Cuál es el porcentaje aproximado de depreciación tecnológica (no contable), que se considera adecuado cargar dados el ritmo real de decaimiento técnico de los equipos disponibles y la tasa de obsolescencia tecnológica prevalente en la rama. b) Cuál fue el valor total de la planta (Maquinarias y equipos más instalaciones y edificios), por el que se tomaron seguros en 1968.

Años	Maquinaria y equipo			Edificios e ins talaciones	Total
	Nacional	Importado			
		Con recargo	Sin recargo		
1960					
1961					
1962					
1963					
1964					
1965					
1966					
1967					
1968					

- a. Porcentaje aproximado de depreciación que se considera adecuado cargar en vista del ritmo real de decaimiento tecnológico y de la tasa de obsolescencia / % /
- b. Valor total de los equipos, instalaciones, edificios, etc. por el que se tomaron seguros contra todo riesgo en 1968: / pesos moneda nacional /

3.2. EL PLANTEL HUMANO INICIAL Y SU CRECIMIENTO EN EL TIEMPO

En el cuadro 3.2.1. deberá consignarse: a) Profesionales y número total de personas que cumplen tareas de índole técnica en la planta fabril. b) Profesionales y número total de personas que cumplen tareas de índole administrativa en la planta fabril. c) Número total de operarios y peones de planta, incluyendo supervisores y capataces.

En el cuadro 3.2.2. se solicita información similar acerca del número de personas que cumplen tareas técnicas y tareas administrativas en la Administración Central, en caso de encontrarse la misma separada de la planta fabril.

A los efectos de construir ambos cuadros se procederá como sigue:

Aquellos establecimientos que existían con anterioridad a 1960 habrán de considerar como "situación inicial" la correspondiente a dicho año, consignando en la primera línea del cuadro el número de personas empleadas en cada una de las categorías. Los establecimientos creados con posterioridad a 1960, así como aquellos que con posterioridad a tal año sufrieron un significativo proceso de modernización fabril, adoptarán como "situación inicial" el empleo correspondiente a cada una de las categorías en el año de iniciación o re-iniciación efectiva de sus tareas productivas.

Se entenderá por "profesional" a todo individuo que, teniendo título universitario se desempeña en tareas afines a su profesión. Estudiantes universitarios, técnicos de escuelas secundarias, y otras personas idóneas con suficiente experiencia que desempeñen tareas técnicas deberán consignarse por separado, dentro de la categoría "total".

Se entenderán por funciones técnicas las siguientes: Dirección de Planta, Producción, Mantenimiento, Control de calidad, Asistencia técnica a Producción, Asistencia técnica a ventas, Ingeniería de Procesos y/o producto, Investigación y Desarrollo, y otras tareas que hacen al proceso físico de producción.

Se entenderán por funciones administrativas las siguientes, entre otras: Compras, Ventas, Gerencia Contable, Relaciones Públicas, Cantina, etc..

Anualmente se indicará el total del personal que revista en el establecimiento y en la Administración Central en cada una de las categorías.

3.2.1. Plantel humano del establecimiento.

Años	Funciones técnicas		Funciones administrativas		Operarios y peones de planta fabril
	Profesionales	Número total	Profesionales	Número total	
A. Situación inicial					
1960					
1961					
1962					
1963					
1964					
1965					
1966					
1967					
1968					

3.2.2. Plantel humano de la Administración Central.

Años	Funciones técnicas		Funciones administrativas	
	Profesionales	Número total	Profesionales	Número total
A. Situación inicial				
1960				
1961				
1962				
1963				
1964				
1965				
1966				
1967				
1968				

- 7 -

3.3 TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS EN PLANTA

En el cuadro que sigue consignar: a) total de sueldos y salarios efectivamente pagados en planta a personal en funciones técnicas. b) Idem para personal en funciones administrativas, y c) idem para operarios y peones de planta, incluidos supervisores y capataces.

En todos los casos el pago se habrá de computar incluyendo cargas sociales.

Años	Total de sueldos y salarios pagados en planta (incluido cargas sociales)		
	A personal en funciones técnicas	A personal en funciones administrativas	A operarios y peones de planta
1960			
1961			
1962			
1963			
1964			
1965			
1966			
1967			
1968			

3.4. Dirija Ud. que los pagos en concepto de sueldos y salarios consignados en el cuadro anterior, corresponden estrictamente a las cláusulas del convenio colectivo de trabajo (incluidas antigüedad, salario familiar y otros ítems del convenio), o que los mismos se encuentran por sobre lo establecido en el convenio?

En caso de pagarse estrictamente lo establecido en el convenio tildar la columna a del cuadro siguiente. En caso de pagarse por sobre convenio tildar columnas b - e según corresponda.

Categorías ocupacionales	Se paga según convenio (a)	Se paga por sobre convenio de rama			
		1 - 10 % (b)	11 - 25 % (c)	26 - 50 % (d)	51 % & + (e)
1. Personal en funciones administrativas.					
2. Operarios y peones de planta (incluido supervisores y capataces).					

Capítulo 4. Las etapas evolutivas del establecimiento.

En esta Sección del cuestionario se formulan preguntas relacionadas con seis áreas de importancia en la historia evolutiva del establecimiento.

Dichos áreas son:

1. El estudio de factibilidad de la inversión.
2. Selección de la tecnología productiva.
3. El diseño de planta.
4. Entrenamiento de personal.
5. La puesta en marcha de planta.
6. Evolución posterior a la puesta en marcha de planta.

4.1. EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

- 4.1.1. La decisión de crear este establecimiento fue tomada sobre la base de un estudio de factibilidad técnico-económica?

Se entenderá por "estudio de factibilidad" todo informe técnico-económico formal preparado con el propósito de evaluar aspectos tales como: mercado potencial del proyecto, volumen aproximado de la inversión requerida, nivel esperado de costos, etc..

a. Sí ☐

b. No ☐

c. ☐

En caso de respuesta afirmativa proseguir con preguntas 4.1.2. y 4.1.3..

En caso de respuesta negativa explicar someramente en el espacio que sigue las principales razones que, según el entrevistado, determinaron que no se llevara a cabo estudios de factibilidad de la inversión inicial. Continuar luego con la Sección 4.2..

- 4.1.2. Quién efectuó dicho estudio de factibilidad?

No todos los ítem que siguen son mutuamente excluyentes debiéndose tildar todos los que corresponda.

☐

a. Personal de la empresa local sin asesoramiento externo a la misma.

☐

b. Personal de la empresa local con asesoramiento externo a la empresa, siendo dicho asesoramiento:

☐

b.1. Obtenido localmente.

☐

b.2. Obtenido a través de la participación de profesionales o técnicos no residentes en el país.

☐

c. Personal de una firma extranjera sin participación de personal de la empresa local.

☐

d. Personal de una firma extranjera con participación de personal de la empresa local.

- 9 -

☐ e. Una firma local de consultores de empresa.

Nombre: _____

☐ f. Una firma internacional de consultores de empresa.

Nombre: _____

Dirección: _____

g. Otros (especificar)

☐
☐

4.1.3. Cuál fue el costo aproximado del estudio de factibilidad y cuándo fue éste realizado?

☐ a. Su costo total fue del orden de _____ \$ _____ u\$s

☐ b. El estudio de factibilidad fue realizado en _____ 19____

4.1.4. Considera Ud. que desde el punto de vista de la evolución de esta planta las recomendaciones del estudio de factibilidad fueron o no adecuadas a la realidad?

☐ a. Fueron adecuadas a la realidad.

☐ b. No fueron adecuadas a la realidad.

En caso de respuesta negativa indique seguidamente cuáles fueron, en su opinión, los determinantes principales de tal inadecuación.

☐ b.1. Sobreestimación de la demanda potencial.

☐ b.2. Subestimación de la demanda potencial.

☐ b.3. Inadecuación de las materias primas locales.

☐ b.4. Otros (especificar)

☐
☐

4.2. SELECCION DE LA TECNOLOGIA PRODUCTIVA

4.2.1. Cuál fue el origen de la tecnología seleccionada?

Los ítem que siguen no son mutuamente excluyentes debiéndose tildar todos los que corresponda.

☐ a. Se trataba de una tecnología conocida y publicada, que se usó sin modificación alguna.

☐ b. Se trataba de una tecnología conocida y publicada, que se usó luego de introducirle ciertas modificaciones.

☐ b.1. Las modificaciones fueron concebidas e implementadas por personal de la empresa local.

☐ b.2. Las modificaciones fueron concebidas e implementadas por personal externo al plantel humano local.

- ☐ c. Se trataba de un desarrollo tecnológico propio en su mayor parte.
- ☐ d. Se trataba de una tecnología que no era conocida y publicada y acerca de la cual se obtuvo información de otra(s) empresa(s).
- ☐ d.1. Nacional(es)
- ☐ d.2. Extranjera(s)
- ☐ e. Otras (especificar)
-
-

4.2.2. Considera Ud. que en el momento de producirse la elección original de tecnología para este establecimiento, dicha tecnología era ya empleada por otra(s) empresa(s) en el medio industrial local?

- ☐ a. Sí
- ☐ b. No
- ☐ c.

En caso de respuesta afirmativa indique a continuación desde qué año aproximadamente considera Ud. que dicha tecnología era empleada en nuestro medio.

4.2.3. A través de cuál(es) de los siguientes canales de difusión tecnológica obtuvo la firma local acceso a la tecnología de procesos y/o productos seleccionada originalmente?

Los ítem que siguen no son mutuamente excluyentes debiéndose tildar todos los que corresponda.

- ☐ a. La tecnología productiva originalmente empleada fue desarrollada internamente por la firma local.
- ☐ b. La tecnología productiva originalmente empleada fue cedida por la casa matriz de la empresa local.

Nombre de la casa matriz:

País de origen de la casa matriz:

- ☐ c. La tecnología productiva originalmente empleada fue obtenida a través de un contrato de asociación con otra(s) empresa(s) nacional o extranjera.

- ☐ c.1. Sin que mediara aporte de capital de la firma que aportó la tecnología de procesos y/o productos.

- ☐ c.2. Con aportes directos de capital por parte de la firma que proveyó la tecnología de procesos y/o productos.

Nombre de la firma asociada:

País de origen de la firma asociada:

☐ d. La tecnología productiva originalmente empleada fue obtenida a través de la compra de una o más licencias de producción de empresas nacionales y/o extranjeras, sin que mediara asociación con ellas.

Indique seguidamente el nombre de la(s) firma(s) de las que se obtuvo licencias de producción durante la selección original de tecnología.

	Nombre de la firma licenciadora	País de origen
d.1		
d.2		
d.3		
d.4		
d.5		

☐ e. La tecnología productiva originalmente empleada fue obtenida a través de servicios de asesoramiento técnico, brindados por a) Otra firma del ramo, nacional o extranjera. b) Una firma de proveedores de equipos, nacional o extranjera, o c) Una firma de consultores de empresa, nacional o extranjera, sin que mediara una compra de licencia(s) de producción.

☐ e.1. Asesoramiento técnico de otra firma del ramo.

☐ e.1.1. Nacional

☐ e.1.2. Extranjera País de Origen _____

☐ e.2. Asesoramiento técnico de una firma de proveedores de equipos.

☐ e.2.1. Nacional

☐ e.2.2. Extranjera País de origen _____

☐ e.3. Asesoramiento técnico de una firma de consultores de empresa.

☐ e.3.1. Nacional

☐ e.3.2. Extranjera País de Origen _____

☐ f. Otros canales (especificar)

4.3. EL DISEÑO DE PLANTA

4.3.1. Por quién fue diseñada la planta?

Los ítem que siguen no son mutuamente excluyentes debiéndose tildar todos los que correspondan.

- ☐ a. Por profesionales y técnicos no residentes en la Argentina, sin colaboración de técnicos y profesionales residentes locales.
- ☐ a.1. Profesionales y técnicos de la casa matriz o de la firma licenciadora.
- ☐ a.2. Profesionales y técnicos de una empresa del ramo.
- ☐ a.3. Profesionales y técnicos de una firma proveedora de equipos.
- ☐ a.4. Profesionales y técnicos de una firma internacional de consultores.
- ☐ a.5. Otros (especificar).

-
- ☐ b. Por profesionales y técnicos no residentes en la Argentina con colaboración de técnicos y profesionales residentes locales.
- ☐ b.1. Profesionales y técnicos de la casa matriz o de la firma licenciadora, con colaboración de:
- ☐ b.1.1. Profesionales y técnicos de la firma local.
- ☐ b.1.2. Profesionales y técnicos externos a la firma local.
- ☐ b.2. Profesionales y técnicos de una firma de proveedores de equipos con colaboración de:
- ☐ b.2.1. Profesionales y técnicos de la firma local.
- ☐ b.2.2. Profesionales y técnicos externos a la firma local.
- ☐ b.3. Profesionales y técnicos de una firma internacional de consultores de empresa, en colaboración con:
- ☐ b.3.1. Profesionales y técnicos de la firma local.
- ☐ b.3.2. Profesionales y técnicos externos a la firma local.
- ☐ c. Por profesionales y técnicos residentes en la Argentina sin participación de técnicos y profesionales no residentes en el país.
- ☐ c.1. Profesionales y técnicos de la firma local.
- ☐ c.2. Profesionales y técnicos externos a la firma local.

4.3.2. Se usó como base para el diseño de esta planta un diseño preexistente de características tecnológicas relativamente similares?

- a. Si ☐ b. No ☐ c. ☐

En caso de respuesta afirmativa, indique seguidamente el país de origen del diseño empleado como base de referencia, así como también el año aproximado de gestación original del mismo.

- 13 -

1. País de origen del diseño usado como base de referencia:

2. Año aproximado de gestación original del mismo.

4.3.3. Hubo necesidad de introducir modificaciones tecnológicas en el diseño de planta usado como base de referencia, a fin de poder emplearlo localmente?

a. Sí ☐

b. No ☐

c. ☐

En caso de respuesta afirmativa, indique seguidamente si dichas modificaciones fueron:

- ☐ 1. Sumamente significativas
- ☐ 2. Significativas
- ☐ 3. Poco significativas

En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta 4.3.3. prosiga con 4.3.4.. En caso de haber contestado negativamente prosiga con 4.3.5..

4.3.4. Cuáles de las siguientes razones, u otras a ser sugeridas, hicieron que fuera necesario transformar o modificar un diseño de planta preexistente a fin de poder emplearlo localmente.

Ordene los ítem numéricamente en función de su importancia luego de haber agregado en el espacio inferior los ítem que Ud. juzgue necesarios.

- ☐ a. El tamaño de mercado obligó a una ampliación ☐ de planta, reducción ☐ lo que obligó a efectuar cambios y adaptaciones.
- ☐ b. La diversificación de productos, obligó a efectuar cambios y adaptaciones.
- ☐ c. Peculiaridades de las materias primas locales obligaron a efectuar cambios y adaptaciones.
- ☐ d. Peculiaridades de la demanda local obligaron a efectuar cambios y adaptaciones.
- e. Otros (especificar).

☐
☐

4.3.5. Se trataba de un diseño de planta ya probado y experimentado en Argentina?

a. Sí ☐

b. No ☐

c. ☐

Indicar: _____

4.3.6. Cuántos meses/profesional y cuántos meses/técnico demandó el diseño de la planta? Indicar por separado en el cuadro que sigue: a) Número total de profesionales y número total de técnicos que participaron en el diseño de la planta. b) Número total de meses aportados al diseño de planta por profesionales

y técnicos residentes en la Argentina, y c) Número total de meses aportados al diseño de planta por profesionales y técnicos no residentes en la Argentina.

Calificación	Número de Personas	Meses-hombre que demandó el diseño de planta	
		de personal residente en la Argentina	de personal no residente en la Argentina
1. Profesionales			
2. Técnicos			

4.3.7. Teniendo en cuenta el valor total del equipo de capital seleccionado durante el diseño de planta, indique a continuación qué proporción de dicho valor total correspondió a equipos de origen nacional, de qué otros países se adquirió equipos de producción, y aproximadamente en qué proporción respecto al total.

Referir dicho cálculo al valor del equipo de capital excluyendo obras civiles.

Países de procedencia	Porcentaje sobre el valor total de la inversión inicial representada por equipos de capital de ese origen
1. Argentina	
2. _____	
3. _____	
4. _____	
5. _____	
• _____	
• _____	
Total	100%

4.3.8. Quiénes fueron los principales proveedores de equipos, tanto nacionales como extranjeros? Describa someramente el tipo de equipos provistos, y el asesoramiento técnico que brindaron en caso de que efectivamente lo hicieran.

a. Principales proveedores nacionales de equipo

a.1. Nombre	a.2. Equipo provisto
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____

Describa someramente el asesoramiento técnico brindado en caso de que el mismo haya existido.

b. Principales proveedores de equipo extranjeros.

b.1. Nombre	b.2. País	b.3. Equipo provisto
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____

Describa someramente el asesoramiento técnico brindado en caso de que el mismo haya existido.

4.3.9. Efectuó esta firma una comparación selectiva entre distintos proveedores de equipo de capital, tanto nacionales como extranjeros?

- a. Sí ☐ b. No ☐ c. ☐

En caso de respuesta negativa describa someramente en el espacio que sigue las razones por las que se optó por no hacer una comparación selectiva entre proveedores de equipo. En caso de respuesta afirmativa proseguir con pregunta 4.3.10.

4.3.10. Cuáles fueron las principales variables que Ud. tomó en cuenta para seleccionar sus proveedores de equipo de capital?

Los ítem que siguen no son mutuamente excluyentes. Ordene numéricamente en orden de importancia luego de agregar en el espacio inferior aquellos ítem que Ud. crea necesarios.

- ☐ a. Precios del equipo a adquirir.
- ☐ b. Naturaleza del financiamiento otorgado (describa en el espacio siguiente). _____
-

- ☐ c. Los servicios técnicos de mantenimiento, etc. ofrecidos por el proveedor elegido.
- ☐ d. La existencia de relaciones comerciales previas.
- ☐ e. Patentes en poder del vendedor elegido.
- ☐ f. Otros (especificar).
-
-

4.3.11. Influyó en el tipo de maquinaria seleccionada durante el diseño de planta la política del gobierno en materia de liberación de recargos, promoción industrial, etc.?

a. Sí ☐ b. No ☐ c.

En caso de respuesta afirmativa describa someramente cuál cree Ud. que fue la influencia.

4.3.12. Influyó en el tipo de maquinaria seleccionada durante el diseño de planta el costo de la mano de obra y/o el costo del capital?

a. Sí ☐ b. No ☐ c.

En caso de respuesta afirmativa describa someramente cuál cree Ud. que fue la influencia.

4.4. ENTRENAMIENTO DE MANO DE OBRA

4.4.1. Envío la firma un cierto número de profesionales y/o técnicos al exterior con el propósito de capacitarlos en el manejo de una planta del tipo instalado? (La pregunta se refiere al período que media entre la decisión de inversión y la puesta en marcha de la planta).

a. Sí ☐ b. No ☐ c.

En caso de respuesta afirmativa continuar con pregunta 4.4.2.
En caso de respuesta negativa continuar con pregunta 4.4.3.

4.4.2. Qué dimensión tuvo el plantel enviado al exterior desde el momento en que se decidió la inversión hasta el momento de puesta en marcha de la planta? Indique, asimismo, a qué países fue enviado dicho plantel, y cuánto tiempo permaneció en el exterior.

- 17 -

Calificación	Número de personas	País(es) al (los) que fue(ron) enviados para entrenamiento.	Meses-hombre de permanencia en el exterior (1)
1. <u>Profesionales</u>			
2. <u>Técnicos</u>			

(1) Sumar el número de personas entrenadas en el exterior multiplicadas por el número de meses que duró el entrenamiento de cada uno de ellos hasta la puesta en marcha de la planta.

4.4.3. Entrenó la firma un cierto número de profesionales y/o técnicos en el país con el propósito de capacitarlos en el manejo de una planta del tipo instalado? (La pregunta se refiere al período que media entre la decisión de inversión y la puesta en marcha de la planta).

a. Sí ☐

b. No ☐

c. ☐

En caso de respuesta afirmativa continuar con la pregunta 4.4.4.
En caso de respuesta negativa continuar con la pregunta 4.4.5.

4.4.4. Qué dimensión tuvo el plantel profesional y/o técnico entrenado en el país desde el momento en que se decidió la inversión hasta el momento de puesta en marcha de la planta.

Calificación	Número de personas	Meses-hombre de entrenamiento local
1. <u>Profesionales</u>		
2. <u>Técnicos</u>		

Sumar el número de personas entrenadas localmente hasta la puesta en marcha de planta multiplicadas por el número de meses que duró el entrenamiento de cada uno de ellos.

4.4.5. En caso de haber contestado negativamente a las preguntas 4.4.2. y 4.4.4. sería interesante saber cómo se encaró el problema de la obtención de profesionales y/o técnicos suficientemente entrenados como para operar la planta en su período inicial.

☐ a. El mercado proporcionó las calificaciones adecuadas a las necesidades de esta planta.

☐ b. La casa matriz, o la firma licenciadora, u otra empresa asociada proveyeron el plantel profesional y/o técnico necesario para operar la planta.

☐ c. El personal profesional y/o técnico se fue entrenando sobre la marcha luego de iniciadas las operaciones.

☐ d. Otros (especificar)

4.5. MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA

4.5.1. Indicar en el cuadro que sigue como se estructuró el plantel profesional y técnico de la planta en el momento de montaje y puesta en marcha de la fábrica, dando detalle de: a) Número de residentes en la Argentina y de no residentes en la Argentina que revistaban en el plantel profesional y técnico a la puesta en marcha, b) número de profesionales y técnicos por especialidad que integraban dicho plantel, c) total de meses-hombre insumidos por el montaje y puesta en marcha de la planta.

Calificaciones	Número de personas		Meses-hombre que demandó montaje y puesta en marcha de planta	
	Residentes	No residentes	De residentes en la Argentina	De no residentes en la Argent.
1. <u>Profesionales.</u> (Indicar seguidamente las profesiones representadas en el plantel).				
a. _____				
b. _____				
c. _____				
d. _____				
2. <u>Técnicos.</u>				

4.5.2. Colaboró alguna otra firma o plantel técnico externo a la empresa local en las tareas de montaje y puesta en marcha de planta?

a. Sí ☐

b. No ☐

c. ☐

Nota: Al contestar excluya la participación de firma(s) de constructores civiles que tomaron a su cargo la construcción del edificio.

En caso de respuesta afirmativa contestar pregunta 4.5.3.

En caso de respuesta negativa pasar a Sección 4.6.

4.5.3. Indicar seguidamente: a) Qué tipo de empresa o grupo técnico: a) Qué tipo de empresa o grupo técnico externo a la firma colaboró durante el montaje y puesta en marcha de la planta. (Ej.: empresa de consultores, servicios técnicos de proveedores de equipo, etc.). b) Número

- 19 -

de residentes y no residentes en la Argentina que formaron dicho plantel externo a la firma durante el montaje y puesta en marcha. c) Número de profesionales y técnicos por especialidad que integraban dicho plantel externo, y d) Total de meses-hombre externo a la firma insumidos por el montaje y puesta en marcha.

a. Tipo de empresa o grupo técnico externo a la firma que colaboró durante el montaje y puesta en marcha de planta.

☐ a.1. Casa matriz.

☐ a.2. Empresa licenciataria.

☐ a.3. Servicios técnicos de una firma proveedora de equipos.

☐ a.4. Firma consultora de empresas.

☐ a.5. Consultor(es) independientes.

☐ a.6. Otros (especificar).

b. Plantel externo

Calificaciones	Número de personas externas		Meses-hombre externo que demandó montaje y puesta en marcha de planta	
	Residentes	No residentes	De residentes en la Argentina	De no residentes en la Argentina
1. <u>Profesionales</u> (indicar seguidamente las profesiones del plantel externo que actuó en montaje y puesta en marcha).				
a. _____				
b. _____				
c. _____				
2. <u>Técnicos</u>				

4.6. EVOLUCION POSTERIOR A LA PUESTA EN MARCHA DE PLANTA Y SITUACION PRESENTE

4.6.1. Indicar en el cuadro que sigue cómo se estructuró en 1968 el plantel profesional y técnico de la planta, dando detalle de: a) número de residentes en la Argentina y de no residentes en la Argentina que revistaban en el plantel profesional y técnico en 1968, y b) número de

profesionales y técnicos por especialidad que integran dicho plantel.

Calificaciones	Número de personas en 1968	Residentes en la Arg.	No residentes en la Argentina
1. <u>Profesionales</u> (indicar seguidamente las profesiones representadas en el plantel).			
a. _____			
b. _____			
c. _____			
d. _____			
2. <u>Técnicos</u>			

4.6.2. Ha continuado esta firma con programas periódicos de entrenamiento de su personal y/o técnico luego de transcurrido el período de puesta en marcha de la planta?

a. Sí ☐

b. No ☐

c. ☐

En caso de respuesta afirmativa indicar seguidamente: a) qué dimensión aproximada tiene el plantel de profesionales y de técnicos que participa en dichos programas periódicos de entrenamiento, b) si los mismos se realizan en el país o en el exterior, y c) cuál es su duración aproximada en términos de meses o semanas-hombre por año.

Calificación	Número de personas que reciben entrenamiento	País en que se imparte el mismo.	Meses o semanas-hombre de entrenamiento en un año.
1. Profesionales.			
2. Técnicos.			

4.6.3. Existe en planta una persona o grupo de personas que realice una o varias de las siguientes tareas:

Tilde los casilleros que correspondan.

a. Investigación Básica (I B)

Sí ☐ No ☐

Se entenderá por tal toda actividad realizada teniendo como objetivo primario el avance del conocimiento científico, sin objetivos prácticos determinados.

b. Investigación Aplicada (I A)

Sí ☐ No ☐

Se entenderá por tal toda actividad realizada teniendo como objetivo primario el avance del conocimiento científico con un propósito práctico específico.

c. Desarrollo de productos y/o procesos (D)

Sí ☐ No ☐

Se entenderá por tal el uso sistemático de resultados de la investigación básica y aplicada, así co-

- 21 -

no de los conocimientos empíricos, dirigidos a la introducción de procesos o productos "nuevos".

d. Mejoras del proceso y/o el producto (M s) Sí ☐ No ☐

Se entenderá por tal toda actividad que haciendo un uso sistemático de resultados de la investigación básica y aplicada, así como de los conocimientos empíricos, se lleva a cabo con el propósito de modificar el proceso instalado y/o el producto fabricado, de modo tal que la capacidad de producción y/o el costo unitario, y/o calidad cambian significativamente.

e. Asistencia técnica a producción (T s) Sí ☐ No ☐

Se entenderá por tal toda actividad que haciendo uso sistemático de los resultados de la investigación básica o aplicada, así como de los conocimientos empíricos, se lleva a cabo con el propósito de permitir que las unidades de producción operen de acuerdo a fórmulas y normas previamente establecidas y de práctica normal.

f. Otras actividades técnicas (O) Sí ☐ No ☐

Se entenderá por tales las actividades del Departamento de Ingeniería, Producción, (Asistencia Técnica a Ventas, Control de calidad, etc.)

4.6.4. En caso de que este establecimiento pertenezca a una empresa con administración central en otra locación, indique cuál(es) de las siguientes tareas se llevan a cabo por parte de una persona o grupo de personas en dicha administración central.

a. Investigación Básica (I B) Sí ☐ No ☐

b. Investigación Aplicada (I A) Sí ☐ No ☐

c. Desarrollo de productos y/o procesos (D) Sí ☐ No ☐

d. Mejoras del proceso y/o el producto (M s) Sí ☐ No ☐

e. Asistencia técnica a producción (T s) Sí ☐ No ☐

f. Otras actividades técnicas (O) Sí ☐ No ☐

4.6.5. Cuántas personas se dedican a las tareas previamente enumeradas? Se deberá indicar si desarrollan su actividad en planta o en las oficinas centrales y aproximadamente qué porcentaje de su tiempo total dedican a las tareas a-f anteriores.

A fin de calcular el porcentaje del tiempo total dedicado a dichas tareas se ha de proceder como sigue: Sumar el total de horas mensuales del plantel full-time de Profesionales y, por separado, de Técnicos. Agregar luego el número total de horas de personal part-time o de personas incorporadas para un proyecto específico, dentro de las categorías de Profesionales y Técnicos. Distribuir finalmente el total de horas así obtenido para Profesionales y Técnicos entre los ítem a-f del cabzal del cuadro.

El cuadro está referido al año 1968.

Calificación	Número de personas full-time	Horas-hombre mensuales						Total de horas-hombre mensuales
		IB (a)	IA (b)	D (c)	Ms (d)	Ts (e)	O (f)	
A. <u>En la planta fabril</u>								
A.1. Profesionales								
A.2. Técnicos								
B. <u>En la administración</u>								
B.1. Profesionales								
B.2. Técnicos								

4.6.6. Tienen, el establecimiento y/o la administración central, instalaciones no productivas de índole experimental, tales como:

Tilde con una x donde corresponda.

	En el establecimiento fabril	En la administración central
a. Planta piloto	Sí ☐ No ☐	Sí ☐ No ☐
b. Instrumental analítico no vinculado a tareas de control de calidad	Sí ☐ No ☐	Sí ☐ No ☐
c. Otros (especificar)	Sí ☐ No ☐	Sí ☐ No ☐

En caso de haber contestado afirmativamente continuar con la pregunta 4.6.7.
En caso de respuesta negativa pasar a la pregunta 4.6.8.

4.6.7. Entime Ud. el valor actual de dichas instalaciones experimentales excluyendo el valor de los edificios y terrenos. Consigne, además, el número aproximado de metros cuadrados cubiertos por tales instalaciones, incluyendo dependencias anexas asociadas a estas tareas.

	En el establecimiento fabril	En la administración central
a. Valor de reposición estimado de la instalación experimental y el instrumental analítico (sin incluir recargos)		
b. Metros cuadrados cubiertos en 1968 por dichas instalaciones		

4.6.8. Podría Ud. indicar en los dos cuadros que siguen como han evolucionado los gastos del establecimiento y los gastos de la administración central en las tareas a-f previamente enumeradas. Consignar: a) Sueldos y salarios pagados a profesionales y técnicos dedicados a dichas tareas en el establecimiento fabril y en la administración central, incluidas cargas sociales. b) Total del gasto anual, a precios corrientes, efectuado en dichas tareas, sumando a los sueldos y salarios de la columna anterior los gastos en insumos intermedios, la amortización de los equipos de experimentación, planta piloto, etc.

2. Gastos de la Administración Central en Investigación y Desarrollo.

Año	Investigación básica (a)	Investigación aplicada (b)	Desarrollo de procesos y pro- ductos (c)	Cambios de pro- ceso y solución de problemas (d) + (e)	Otras activi- dades técni- cas (f)	Total general
	Sueldos Total	Sueldos Total	Sueldos Total	Sueldos Total	Sueldos Total	Sueld. Total
1960						
1961						
1962						
1963						
1964						
1965						
1966						
1967						
1968						

Miles de m\$ a precios corrientes

Año	Investigación básica		Investigación aplicada		Desarrollo de procesos y productos		Cambios de proceso y solución de problemas		Otras actividades técnicas		Total general	
	(a)		(b)		(c)		(d) + (e)		(f)			
	Sueldos	Total	Sueldos	Total	Sueldos	Total	Sueldos	Total	Sueldos	Total	Sueldos	Total
	Miles de mñn a precios corrientes											
1960												
1961												
1962												
1963												
1964												
1965												
1966												
1967												
1968												

- 25 -

4.6.9. Ha contratado la empresa la realización de investigación y/o desarrollo de algún tipo a institutos u organismos ajenos a la empresa?

a. Sí ☐b. No ☐c. ☐

En caso de respuesta afirmativa prosiga con pregunta 4.6.10.

En caso de respuesta negativa continúe con pregunta 4.6.11.

4.6.10. Indique a continuación con qué organismos o institutos contrató la realización de investigación y/o desarrollo de algún tipo, cuál fue el monto del contrato, y si los resultados obtenidos fueron más o menos satisfactorios que lo esperado.

Organismo con el que se contrató investigación y/o desarrollo	Monto del contrato (món de qué año)	Resultado global	
		Por encima de lo esperado	Por debajo de lo esperado
1. _____			
2. _____			
3. _____			
4. _____			

4.6.11. Indique en el cuadro siguiente el número total y la importancia relativa de los proyectos de investigación y desarrollo, (categorías a-d incluidas en la nómina definida en página 25), llevados a cabo por vuestra empresa en 1968.

Meses-hombre	Número de proyectos cuyo costo total en sueldos y salarios (incluyendo cargas sociales) fue de:					
	hasta 500.000 món	500.001 a 1.000.000 món	1.000.001 a 1.500.000 món	1.500.001 a 2.000.000 món	más de 2.000.000 món	To- tal de proyec- tos
1. Menos de 4 meses-hombre						
2. 4 - 8 meses-hombre						
3. 8 - 12 meses-hombre						
4. Más de 12 meses-hombre						
Total de proyectos						

4.6.12. Cómo se genera la "cartera de proyectos" (o dicho de otra forma, la lista de temas) de investigación y/o desarrollo?

Agregue Ud. los ítem que considere necesarios en la parte inferior de la lista siguiente, y numere luego en orden decreciente de importancia.

- ☐ a. De acuerdo a lo que indica el mercado en materia de nuevos productos y/o procesos o en materia de mejoras en los existentes.
- ☐ b. De acuerdo a la información recibida del exterior a través de
 - ☐ b.1. Catálogos y bibliografía que se recibe recurrentemente.
 - ☐ b.2. Visitas periódicas a otras plantas relativamente similares.
 - ☐ b.3. Otros (especificar).

☐ c. Pedidos del departamento de producción.

d. Otros mecanismos.

4.6.13. Cómo se fijan prioridades y se seleccionan temas dentro de la "cartera de proyectos" de investigación y/o desarrollo.

Describir el mecanismo de selección. En caso de que exista una primera evaluación de rentabilidad potencial de cada "proyecto" indicar cómo se estima la misma.

4.6.14. El(los) acuerdo(s) firmado(s) con empresas extranjeras (sea ésta la casa matriz, la licenciataria, etc.) establece algún tipo de apoyo o restricción a las actividades de investigación y desarrollo de procesos y/o productos de la firma local?

☐ a. El acuerdo firmado con la(s) empresa(s) que provee(n) los conocimientos tecnológicos favorece la actividad de investigación y desarrollo de la firma local (explique en qué forma).

☐ b. El acuerdo firmado con la(s) empresa(s) que provee(n) los conocimientos tecnológicos limita las actividades de investigación y desarrollo de la firma local (explique en qué forma).

☐ c. El acuerdo firmado con la(s) empresa(s) que proveen los conocimientos tecnológicos no contiene consideración alguna acerca de las

actividades de investigación y desarrollo de procesos y/o productos de la firma local.

4.6.15. Recuerda Ud. instancias de éxitos de la firma local en materia de investigación y/o desarrollo de procesos y/o productos que resultaron de interés a otras firmas nacionales y/o extranjeras.

- a. Sí ☐ b. No ☐ c.

En caso de respuesta afirmativa interesaría conocer los antecedentes generales de los dos casos más interesantes que el entrevistado recuerde, evaluando si efectivamente hubo transferencia tecnológica hacia el exterior.

Nombre del proceso o producto	Empresa que lo adoptó	País	Venta u otra forma de cesión (especificar)
1. _____ _____ _____			
2. _____ _____ _____			

4.6.16. Ha patentado la firma local alguno de sus éxitos de investigación y/o desarrollo en procesos y/o en productos.

- a. Sí ☐ b. No ☐ c.

En caso de respuesta negativa, interesaría saber porque no se han gestionado patentes éxitos en materia de investigación y/o desarrollo.

En caso de respuesta afirmativa, interesa saber si:

- ☐ a.1. La firma local ha patentado por sí misma.
- ☐ a.2. La firma local ha patentado a través de su casa matriz o licenciataria en el exterior.
- ☐ a.3. La firma local ha gestionado revalidación de patentes en otros países? (Indicar algunos de ellos).
- a.3.1. _____ a.3.3. _____
- a.3.2. _____ a.3.4. _____

4.6.17. Cuál ha sido el flujo anual de patentes obtenidas en el país originadas en investigación y desarrollo de la firma local?

Número total de patentes obtenidas en el país a partir de investigación y desarrollo local	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968

4.6.18. Aproximadamente qué proporción de los éxitos de investigación y/o desarrollo de la empresa local considera Ud. que son patentados?

Al contestar se ha de separar los éxitos en Investigación Básica, Investigación Aplicada y Desarrollo de procesos y/o productos, por una parte, y los éxitos en materia de Mejoras de Procesos y/o productos y Asistencia técnica a Producción, por otra.

a. _____ % de los éxitos de IB, IA y D son patentados.

b. _____ % de los éxitos de Ms y Ts son patentados.

4.6.19. Aproximadamente qué porcentaje del total de patentes obtenidas por esta empresa considera Ud. que fueron efectivamente utilizadas por la misma en la producción.

_____ % de las patentes obtenidas por la empresa fueron utilizados en la producción.

4.6.20. Describa a continuación los siguientes aspectos de la situación presente en materia tecnológica. a) Nombre y país de origen de la(s) casa(s) matriz(ces) o empresa(s) licenciadora(s), etc. más importantes con las que la firma mantiene al presente relaciones por compra de tecnología, asesoramiento técnico, etc.

b) Nómina de los tres rubros o productos principales a los que está referido cada una de dichas relaciones tecnológicas.

c) Forma(s) que adopta la colaboración técnica recibida.

d) Formas de pago previstas en los acuerdos a cambio de dicha colaboración tecnológica.

Situación Tecnológica presente (ver instrucciones página siguiente)

Nombre de la firma(s) que proveen tecnolo- gía, asesoramiento técnico, etc.	Productos principa- les a que se refiere cada relación comercial.	Formas que adopta la colabora- ción técni- ca recibi- da.	Formas y montos de pagos por tecnología										
			Regalías.....anuales.....(dar % y montos)										
			Suma fija inicial o anual			%s/valor de ventas			Otras formas %s/.....			Monto pagado en 1968	
			Sí	No	Monto	Si	No	%	Si	No	%s/...	En m\$u	En u\$s
(a)	(b)	(c)	(d)			(e)			(f)			(g)	
1. Casa(s) matriz(es) 1.1. _____ 1.2. _____ 1.3. _____	1. _____												
	2. _____												
	3. _____												
	1. _____												
	2. _____												
	3. _____												
	1. _____												
	2. _____												
	3. _____												
2. Empresa(s) Licen- ciadora(s) - 2.1. _____ 2.2. _____ 2.3. _____	1. _____												
	2. _____												
	3. _____												
	1. _____												
	2. _____												
	3. _____												
	1. _____												
	2. _____												
	3. _____												
3. Otros tipos de acuerdo (indicar) 3.1. _____	1. _____												
	2. _____												
	3. _____												

INSTRUCCIONES

En columna a, indique el nombre y país de origen de la casa(s) matriz(ces), firma(s) licenciataria(s), empresa(s) asociada(s) en "joint venture", etc.

En columna b, indique los tres productos principales a que se refiere cada una de las relaciones tecnológicas con firmas de la columna a. Se habrán de elegir dichos productos en función del valor de producción respecto al valor total de la producción de la planta en 1968.

En columna c, indique a cual de las siguientes formas, u otras a ser especificadas, se refiere la colaboración tecnológica recibida. Los ítem no son excluyentes debiéndose marcar todos los que correspondan.

1. Uso de patentes de invención.
2. Uso de marcas de fábrica.
3. Asistencia técnica en producción.
4. Asistencia técnica en administración, ventas, etc.
5. Otras formas de colaboración técnica (especificar).

En columna d-g, indique las distintas formas y montos de pagos en concepto de tecnología, asesoramiento técnico, etc. de la siguiente manera: En la columna d, tilde con una X en Sí en caso de que el acuerdo original de compra de tecnología haya previsto un pago global inicial, o un pago anual independiente del volumen de producción y/o ventas. Tilde con X en No en caso contrario. En la columna e tilde Sí o No respectivamente siguiendo los lineamientos anteriores, e indique el porcentaje previsto de regalías sobre ventas en el acuerdo original. En la columna f indique si el acuerdo original preveía alguna otra forma de pago, especificando sobre qué se calculaba el mismo. (Ej. Beneficios, Número de unidades, etc.). Finalmente, en la columna g indique el monto efectivamente pagado en 1968, separando la parte pagada en moneda nacional, en caso de haber existido, de la parte pagada en moneda extranjera. Esta última deberá ser expresada en u\$s estadounidenses.

4.6.21. Diría Ud. que al presente momento el mantenimiento de la(s) licencia(s) con que opera constituye una condición tecnológica indefectible para poder seguir produciendo, o que ésta(s) se mantiene(n) por consideraciones de mercado? (Ej. prestigio, relaciones comerciales, etc.).

- ☐ a. La(s) licencia(s) se mantiene(n) pues se las necesita indefectiblemente para seguir produciendo.
- ☐ b. La(s) licencia(s) se mantiene(n) por consideraciones de mercado (prestigio, relaciones comerciales, etc.).

4.6.22. El acuerdo celebrado para la adquisición de conocimientos técnicos establece algún tipo de limitaciones a las exportaciones de productos por parte de la firma local?

a. Sí ☐

b. No ☐

c. ☐

En caso de respuesta afirmativa, indicar seguidamente si las limitaciones a la exportación de productos por parte de la firma local es total o parcial.

- ☐ a.1. El contrato establece que la firma local no ha de exportar a mercado externo alguno.
- ☐ a.2. El contrato establece que la firma local sólo podrá exportar a ciertos y determinados mercados (indicar cuáles).

1 _____ 3 _____
2 _____ 4 _____

- 4.6.23. Respecto al producto principal al que se refiere el presente cuestionario podría Ud. indicarme aproximadamente qué porcentaje del mercado cubre esta firma? (En caso de que la empresa tenga más de una planta produciendo el mismo producto, se ha de contestar tomando en cuenta la oferta conjunta de todas ellas).

Esta empresa cubre aproximadamente _____ % del mercado nacional.

- 4.6.24.Cuál ha sido la experiencia de vuestra empresa en el mercado común latinoamericano y qué opinión le merece dicho arreglo institucional.

☐ a. Excelente ☐ b. Buena ☐ c. Regular

CUESTIONARIO GENERAL

Nº 1



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Ley 14.046

CENSO INDUSTRIAL

Año 1957

Nota importante: Se recomienda leer detenidamente este cuestionario antes de anotar las respuestas, a fin de adquirir una idea exacta de los materias a informar.

LOS DATOS SUMINISTRADOS SERAN CONSIDERADOS COMO Estrictamente CONFIDENCIALES Y RESERVADOS,
Y UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN COMPILACIONES DE CONJUNTO.

Artículo 149 — Ley 14.046. — Todas las personas que, por sí o por las entidades que representen, deban suministrar informaciones para los estadísticos, los censos y las investigaciones a cargo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y no lo hagan, las falseen o incurran en omisión maliciosa, según castigadas con multas de 200 a 5.000 pesos moneda nacional de curso legal. En caso de reincidencia, se cobrará la multa establecida en el presente artículo, haciéndose posibles también los culpables de las penalidades previstas por el artículo 239 del Código Penal.

DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957
INSTRUCCIONES GENERALES

- 1) Se considera "establecimiento industrial", cada fábrica, planta industrial, taller, usina, etc., destinados a la transformación o elaboración de materias primas y/o reparación, armado o terminación de productos.
- 2) Cuando una empresa explote en un mismo lugar industrias destinadas a obtener productos diferentes para la venta, debe llenarse un cuestionario separado por cada actividad.
- 3) En el caso que una empresa explote varios establecimientos ubicados en distintos lugares, deberá cumplimentar un cuestionario separado por cada establecimiento, aunque elaboren productos iguales.
- 4) Si las actividades del actual propietario se hubieran iniciado en el curso de 1957, deberán declararse los datos correspondientes al período trabajado, cualquiera fuera su extensión.
- 5) Si el establecimiento de esa firma hubiera sido vendido, transferido o arrendado en el curso del año 1957, el actual propietario procederá conforme a lo especificado en el punto 4, y proveerá además, nombre y domicilio del anterior propietario.
- 6) Si el establecimiento hubiera iniciado sus actividades en el año 1958, declárese solamente en los capítulos Nº I, II, III y IX.
- 7) Deberá cumplimentar este cuestionario el propietario, gerente o encargado del establecimiento o la persona con atribuciones para dar, en sustitución de aquellos, los datos solicitados.

I - DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

- 1) Nombre del establecimiento _____
- 2) Nombre del propietario o razón social _____
- 3) Fecha de fundación del establecimiento (la originaria, aún cuando haya habido cambio de propietario o razón social, o en el carácter de la sociedad): Mes _____ Año _____
- 4) Ubicación: provincia o territorio de _____ 5) Departamento o partido _____
- 6) Ciudad o pueblo _____ 7) Ferrocarril _____ 8) Calle _____
- 9) Número _____ 10) Piso _____ 11) Oficina _____ 12) Teléfono _____
- 13) Indíquese si es empresa individual, sociedad colectiva, en comandita, de capital e industria, de responsabilidad limitada, anónima, cooperativa, en comandita por acciones, mixta o de hecho _____
- 14) Domicilio de la administración _____ 15) Teléfono _____

II - ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

- 1) Rama principal _____
- 2) Ramos accesorios _____
- 3) Consignense los nombres de los principales artículos elaborados por el establecimiento, como así también la naturaleza de los trabajos que en el mismo se efectúan _____

No escriba
en esta
columna

Nº REG.

RAM. IND.

PROV.

DEP.

CIUDAD

FUND.

CAR. SOC.

III - INVERSIONES Y AMORTIZACIONES

DATOS AL ULTIMO EJERCICIO CERRADO

Correspondiente al período: _____ de _____ de 195 _____ al _____ de _____ de 195 _____

Declárense los sumas invertidas exclusivamente en este establecimiento en cada uno de los conceptos detallados. Cuando la firma se dedique a la explotación de diversas actividades que hayan sido objeto de declaración en otros formularios, debe tenerse especial cuidado a fin de no repetir los datos. No corresponde incluir las sumas invertidas en explotaciones ajenas a la actividad industrial a que se refiere este formulario.

CONCEPTOS	INVERSIONES (1)				AMORTIZACIONES (2)			Valor neto resultante al finalizar el ejercicio
	Valor de origen de lo existente al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras efectuadas, etc. durante el ejercicio	Disminuciones por ventas o retirados efectuados durante el ejercicio	Valor de origen de lo existente al finalizar el ejercicio	Total amortizado hasta el comienzo del ejercicio (3)	Amortizaciones correspondientes al ejercicio	Total amortizado al finalizar el ejercicio	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a)+(b)-(c)	(e)	(f)	(g)=(e)+(f)	(h)=(d)-(g)
I.-TERRENOS Y EDIFICIOS AFECTADOS A LA INDUSTRIA (4)				m\$rl.				
a) TERRENOS								
b) EDIFICIOS								
II.-MAQUINARIAS Y MOTORES								
III.-INSTALACIONES								
IV.-MUEBLES Y UTILES DE OFICINA								
V.-REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y VEHICULOS DEL ESTABLECIMIENTO								
VI.-HERRAMIENTAS, MOLDES, MATRICES Y OTROS IMPLEMENTOS								
VII.-ELEMENTOS DE TRANSPORTE (5)								
VALOR DE LAS EXISTENCIAS (6)								
VIII.-MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA FABRICACION DE ARTICULOS (INCLUIR ENVASES)		—			—	—	—	—
IX.-PRODUCTOS ELABORADOS Y EN CURSO DE ELABORACION		—			—	—	—	—
X.-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		—			—	—	—	—

- (1) El monto de las inversiones correspondientes a cada concepto especificado debe consignarse a "valores de adquisición" o de costo en los casos de bienes producidos por el mismo establecimiento. En todos los casos debe tratarse de importes brutos, o sea sin deducción de amortizaciones y debe incluirse el valor de las ampliaciones y mejoras.
- (2) Deducidas las que correspondan a los bienes vendidos o retirados de la explotación.
- (3) Amortizaciones contabilizadas en ejercicios anteriores.
- (4) Declárense en forma conjunta solamente cuando no puedan separarse las inversiones del rubro en los conceptos a) y b).
Debe entenderse como afectados a la industria no sólo los terrenos y edificios de la planta industrial, sino también aquellos como depósitos, oficinas, garages, etc. en los que si bien no se realiza proceso manufacturero, son parte complementaria de la actividad industrial. No deben incluirse los terrenos ocupados por plantaciones productoras de materia prima (olivares, cañaverales, plantaciones de mani, lino, etc.). Las obras en curso de construcción serán incluidos en "Edificios".
- (5) Los desvíos de ferrocarril, muelles, playas, etc., deben consignarse en "Instalaciones".
- (6) Según valores contables.

- 3 -

IV - PERSONAL OCUPADO

Para contestar las preguntas de este rubro deberá considerarse al "personal ocupado" en el establecimiento y no solamente al "personal presente" en el mismo, el día a que se refieren las informaciones solicitadas. En consecuencia, como "personal ocupado", se computará también aquél que en dicho día se hallaba ausente por enfermedad, licencia o cualquier otra causa.

Personal ocupado al 31 de diciembre de 1957. Si en ese día el establecimiento hubiera suspendido sus actividades, deberá anotarse el personal ocupado en el día hábil de trabajo normal más cercano. No debe incluirse el personal de contratistas y subcontratistas, como tampoco los empleados y trabajadores a domicilio, pero sí el que trabajó a destajo en el establecimiento.

CATEGORIAS	CANTIDAD DE PERSONAL OCUPADO AL 31-12-57					Horas-obra efectivamente trabajadas en el año (2)	No escriba en esta columna
	Total	VARONES			Mujeres		
		Total	Argentinos nativos	Estrangeras (1)			
1	2	3	4	5	6	7	
1. PATRONAL Y DIRECTIVO (con trabajo personal en la industria)							PATR.
2. MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LOS PROPIETARIOS (que no han recibido sueldos, salarios, u otra asignación mensual fija)							M. FAM.
3. EMPLEADOS a) Administrativos							EMP.
b) Profesionales y técnicos afectados a tareas propias de la Industria							
TOTAL							
4. OBREROS a) Supervisión (capataces, encargados, etc.)							OBR.
b) Oficiales							
c) Medio oficiales							
d) Peones							
e) Aprendices, aspirantes, etc.							
f) Serenos, chóferes, personal de maestranza, etc.							
TOTAL							ESCALA DE OBREROS
5. PERSONAL QUE NO TRABAJA EN TAREAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA							

(1) Incluir los argentinos naturalizados.

(2) Incluir horas extras.

Con respecto a los obreros a jornal, el cálculo de los horas deberá realizarse considerando el número de días que aquellos trabajaron en el mes y el número de horas por día, que normalmente han cumplido durante el mismo. En cuanto a los obreros a destajo, cuando no se lleve control del horario que cumplen, el número de horas trabajadas se obtendrá dividiendo el volumen total mensual de la producción por el rendimiento horario promedio, que el establecimiento estima que corresponde a cada una de las tareas que el personal efectúa en las distintas secciones.

V - NUMERO DE OBREROS OCUPADOS DURANTE EL AÑO 1957

Declárese en el cuadro siguiente, el número total de obreros (supervisión, oficiales, medio oficiales, peones, aprendices, aspirantes, serenos, chóferes, etc.), ocupados en el establecimiento en el último día hábil de cada uno de los meses de 1957. No deben incluirse en este cuadro a los propietarios, ni a los miembros de familia de los mismos cuando no hubieran tenido retribución fija, aunque los trabajos que efectuasen en el establecimiento los hicieran en calidad de obreros. Tampoco deben incluirse los empleados y trabajadores a domicilio.

MESES	NUMERO DE OBREROS OCUPADOS		MESES	NUMERO DE OBREROS OCUPADOS	
	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres
8	9	10	11	12	13
1. Enero			7. Julio		
2. Febrero			8. Agosto		
3. Marzo			9. Setiembre		
4. Abril			10. Octubre		
5. Mayo			11. Noviembre		
6. Junio			12. Diciembre		

VI - PERSONAL MENOR DE 18 AÑOS							No escriba en esta columna
El personal que se declare en este capítulo, debe estar incluido en las declaraciones del capítulo Nº IV							
AÑO 1957	TOTAL	SEXO					
		Varones	Mujeres				
14	15	16	17				
Datos al 31 de diciembre							
VII - SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS							
CATEGORIAS	RETRIBUCIONES PAGADAS AL 31-12-57 (Incluida el descuento jubilatorio)						
	Sueldos o salarios	Aguinaldos	Vacaciones y enfermedad	Asignaciones familiares	Otros conceptos (1)	Total	
18	19	20	21 mín.	22	23	24	
1. PATRONAL Y DIRECTIVO (con trabajo personal en la industria)							M. FAM.
2. MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LOS PROPIETARIOS (que no han recibido sueldos, salarios, u otra asignación mensual fija)							
3. EMPLEADOS							EMPL.
a) Administrativos							
b) Profesionales y técnicos afectados a tareas propias de la industria							
TOTAL							
4. OBREROS							OBR.
a) Supervisión (capataces, encargados, etc.)							
b) Oficiales							
c) Medio oficiales							
d) Peones							
e) Aprendices, aspirantes, etc.							
f) Serenos, cnóferes, personal de maestranza, etc.							
TOTAL							
5. PERSONAL QUE NO TRABAJA EN TAREAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA							T. DOM.
6. TRABAJADORES A DOMICILIO							
(1) Sumar: comisiones, horas extras, premios, bonificaciones, gratificaciones, habilitaciones, trabajo incentivado y cualquier otra retribución en dinero. En cuanto a retroactividades, sumar solamente las que correspondan al año 1957.							
VIII - SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS POR MESES DEL AÑO 1957							
Declárense las sumas pagadas al personal en cada uno de los meses del año 1957, por sueldos, salarios, aguinaldos, vacaciones y enfermedad, asignaciones familiares y cualquier otro concepto. Téngase presente que los totales por categoría, de este cuadro, deben coincidir respectivamente con los consignados en el cuadro VII.							
MESES	Patronal y Directivo (1)	Miembros de familia (2)	Empleados	Obreros	Personal que no trabaja en tareas propias de la industria	Trabajadores a domicilio	
25	26	27	28 mín.	29	30	31	
1. Enero							
2. Febrero							
3. Marzo							
4. Abril							
5. Mayo							
6. Junio							
7. Julio							
8. Agosto							
9. Setiembre							
10. Octubre							
11. Noviembre							
12. Diciembre							
13. Totales							
(1) Con trabajo personal en la industria.							
(2) Que no han recibido sueldos, salarios u otra asignación mensual fija.							

IX - FUERZA MOTRIZ INSTALADA

Debe indicarse la fuerza motriz instalada que se encuentra normalmente en actividad, así como la que se halla en reserva para casos de emergencia.

1. MOTORES PRIMARIOS

CLASE	TOTALES		DIRECTAMENTE ACOPLADOS A MAQUINARIAS		ACOPLADOS A GENERADORES ELECTRICOS	
	Nº de Unidades	Potencia en H.P.	Nº de Unidades	Potencia en H.P.	Nº de Unidades	Potencia en H.P.
32	33	34	35	36	37	38
a) Maquinarias de vapor alternativos (1)						
b) Turbinas de vapor (1)						
c) Motores de combustión interna (explosión, diesel, semidiesel, etc.)						
d) Turbinas hidráulicas						
e) Ruedas hidráulicas						
TOTAL						

No escriba en esta columna

MOT. PRIM.

(1) No deben incluirse las calderas.

2. MOTORES ELECTRICOS (1)

CLASE	Nº de Unidades	Potencia en H.P.
39	40	41
a) De corriente continua		
b) De corriente alternada		
TOTAL		

3. GENERADORES ELECTRICOS

CLASE	Nº de Unidades	Potencia
42	43	44
a) De corriente continua		kW.
b) De corriente alternada		kVA.
TOTAL		

MOT. ELECT.

(1) Deben declararse la totalidad de los motores instalados cualquiera fuese la fuente de alimentación, es decir, los alimentados por servicio público, por usina propia, etc.

4. CONVERTIDORES Y RECTIFICADORES DE CORRIENTE

CLASE	Nº de Unidades	Potencia en kW
45	46	47
a) Convertidores		
b) Grupos Motor-Generador		
c) Rectificadores de vapor de mercurio		
d) Rectificadores secos		
TOTAL		

5. CALDERAS

CONCEPTOS	Unidad de medida	Cantidad
48	49	50
a) Cantidad	Nº	
b) Capacidad de producción de vapor	kg. vapor hora	
c) Superficie de calefacción	m²	
d) Presión normal de trabajo	kg/cm²	
e) Temperatura de vapor recalentado	°C	

VAL. COM.

X - COMBUSTIBLES - LUBRICANTES - ENERGIA ELECTRICA

1. Total de combustibles y lubricantes consumidos (excluyendo para tracción). Declárese por clases, la cantidad de combustibles y lubricantes consumidos para mover las máquinas y motores del establecimiento, así como los utilizados en usinas, calderas, hornos, fraguas, etc., durante el año 1957, y su respectivo valor de costo.

CLASES	Unidad de medida	Cantidad total consumida	Valor total de costo en m\$.n.	CLASES	Unidad de medida	Cantidad total consumida	Valor total de costo en m\$.n.
51	52	53	54	55	56	57	58
a) Carbón de fragua	toneladas			h) Gas manufacturado y natural	m³		
b) Carbón de leña y su carbonilla	"			i) Gas licuado	"		
c) Carbón mineral y asfaltito	"			j) Kerosene y agrícola	litros		
d) Coque	"			k) Leña	toneladas		
e) Diesel-oil	"			l) Nafta	litros		
f) Fuel-oil	"			m) Otros combustibles	"		
g) Gas-oil	"			n) Lubricantes	"		
				o) Total de combustibles y lubricantes	"		

VAL. CORR.

2. Energía eléctrica consumida.

CONCEPTO	Producida en el establecimiento kWh	COMPRADA	
		kWh	Valor m\$.n.
59	60	61	62
Para accionar motores eléctricos, hornos, secadores, iluminación, etc.			

3. Cuando se posea usina propia, declárese por sus clases, cantidad y valor de los combustibles utilizados exclusivamente en la producción de fuerza motriz.

CLASE	Cantidad de toneladas (1)	Valor m\$.n.
63	64	65

(1) Las cantidades, como así también los valores que se declaren en este punto, deben estar incluidos en las declaraciones del punto 1.

XI - MATERIAS PRIMAS - MATERIALES - ENVASES

No escriba
en esta
columna

Consignese detallando por sus clases y según sea el origen nacional o extranjero, la cantidad total de materias primas y materiales consumidos en la producción durante el año 1957, y su respectivo valor de costo en fábrica. No deben incluirse las materias primas adquiridas, cuyo proceso de industrialización no se había iniciado al 31 de diciembre de 1957. Cuando el establecimiento hubiera recibido materias primas de terceros para ser elaboradas por cuenta de los mismos, debe declararse únicamente, por sus clases, la cantidad total empleada durante el citado año. Declárense los envases utilizados durante el mencionado ejercicio, cuando éstos sean vendidos con los productos: latas, bolsas, frascos, tapas, etiquetas, etc.

	MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS	Unidad de medida	ELABORADA POR CUENTA PROPIA				RECIBIDA DE TERCEROS PARA SU ELABORAC
			DE ORIGEN NACIONAL		DE ORIGEN EXTRANJERO		
			Cantidad total empleada	Valor total de costo en fábrica m\$N. (omita centavos)	Cantidad total empleada	Valor total de costo en fábrica m\$N. (omita centavos)	
	66 Especificar las principales y agrupar los demás en la línea N° 30	67	68	69	70	71	72
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30	Otras materias primas y materiales	—	—	—	—	—	—
31	Envases en general y material para embalaje	—	—	—	—	—	—
32	VALOR TOTAL		—	—	—	—	—

NAC.

EXTR.

XII - PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ELABORADOS Y/O TRABAJOS REALIZADOS

Indíquese por sus clases la cantidad total de cada uno de los productos y subproductos elaborados durante el año 1957 y su correspondiente valor de venta puesta en el establecimiento, háyanse vendido o no, sin considerar flete o cualquier otro gasto de transporte o expedición, deducidos los descuentos y bonificaciones. En dichos valores debe incluirse el de los envases cuando sean vendidos con los productos. Con relación a los productos elaborados pero no vendidos durante el año, calcúlese su valor sobre la base de los precios de los productos similares expendidos durante el mismo año. En los casos en que el valor de venta no pueda proporcionarse (cuando los productos son transferidos de una planta a otra de la misma empresa) se aceptará se consigne el valor de transferencia asentado en los libros del establecimiento. Cuando el establecimiento no se dedique a la fabricación de artículos, sino que efectúe trabajos de reparación, composturas, etc., deberá declararse en la columna "Valor total de venta en fábrica", el importe total facturado por los trabajos realizados durante el año citado. Si el establecimiento elabora productos con materias primas y demás materiales suministrados por terceros, para trabajar por cuenta de los mismos, declárese separadamente, por sus clases, la cantidad total elaborada durante el año 1957 y en la línea N° 31 el importe total percibido por la elaboración.

	PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y TRABAJOS REALIZADOS	Unidad de medida	Cantidad elaborada por cuenta propia	Valor total de venta en fábrica de la producción msn (omita centavos)	Cantidad elaborada con materias primas recibidas de terceros
	73 Especificar los principales productos y agrupar los demás en la línea N° 30	74	75	76	77
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30	Otros productos, subproductos y residuos	—	—	—	—
31	Importe percibido por trabajos realizados con materias primas recibidas de terceros	—	—	—	—
32	Importe percibido por reparaciones, composturas, etc	—	—	—	—
33	TOTAL	—	—	—	—

No escribir en esta columna

VAL PROD

ESCALA PRODUC

**XIII - GASTOS POR TRABAJOS REALIZADOS POR TERCEROS
PARA EL ESTABLECIMIENTO (1)**

Consígnese a continuación el importe abonado durante el año 1957 a terceros, por trabajos realizados con materias primas o productos semielaborados suministrados por este establecimiento, correspondientes a los productos declarados en XII

m\$.n. _____

(1) Téngase en cuenta que en este importe no debe incluirse lo abonado a trabajadores a domicilio.

XIV - VENTAS

Declárese el importe mensual de las ventas brutas y/a importe percibido por trabajos realizados durante el año 1957.

Meses	Importes m\$.n.	Meses	Importes m\$.n.
78	79	80	81
1. Enero		7. Julio	
2. Febrero		8. Agosto	
3. Marzo		9. Setiembre	
4. Abril		10. Octubre	
5. Mayo		11. Noviembre	
6. Junio		12. Diciembre	
Importe total de las ventas del año			

El que suscribe _____ del establecimiento, declara ser verdad cuanto queda consignado,
(indicar función o cargo)
según su leal saber y entender.

_____ de _____ de _____
(lugar) (fecha)

(firma)

Este cuestionario deberá ser devuelto debidamente cumplimentado, dentro de los 20 días de recibido, a la DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 12 - Oficina 1237 - T. E. 34 - 7262, utilizando el sobre de "retorno" que se agrega.

RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA USO DE LAS OFICINAS

REV.		COMPL.	COD.			REC.			PERFOR.				
1a.	2a.		L.	I.	C.	L.	I.	C.	1	2	3	4	5
									6	7	8	M.	P.

No escriba
en esta
columna

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA
Unidad del Personal Civil

INFORMACION ESTADISTICA correspondiente al mes de de 19...

REFERENTE a:

Dotación de personal civil y
movimiento de altas y bajas
producidas en el mes.-

PRODUCIDA por:

Ministerio o
Secretaría de Estado
Repartición

Form.: E.M.

DETALLE SEGUN CARACTER DE LA
DESIGNACION

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

DETALLE SEGUN CARACTER DE LA DESIGNACION			AGRUPOAMIENTO FUNCIONAL								TOTALES	
			Autoridades Superiores	Administrat. y Técnica	Docente	Seguridad	Profesional Universitario	Obrero y Maestranza	De Servicio			
			01	02	07	08	11	12	13			
PERSONAL TRANSITORIO	PLANTA PERMANENTE	a) Dotación al 1º de mes										
		Altas del mes										
		Bajas del mes										
		Dotación al último día del mes										
	ARTICULO 10	b) Dotación al 1º de mes										
		Altas del mes										
		Bajas del mes										
		Dotación al último día del mes										
	CONTRATADOS	c) Dotación al 1º de mes										
		Altas del mes										
		Bajas del mes										
		Dotación al último día del mes										
	TRANSITORIOS (1)	d) Dotación al 1º de mes										
		Altas del mes										
		Bajas del mes										
		Dotación al último día del mes										
DE OTRAS REPARTICIONES	e) Dotación al 1º de mes											
	Altas del mes											
	Bajas del mes											
	Dotación al último día del mes											
DOTACION TOTAL AL ULTIMO DIA DEL MES												

NOTA: Debe entenderse por "Dotación" la cantidad de agentes que efectivamente presta servicios en la Repartición, es decir, la dotación propia con las deducciones e incrementaciones, según corresponda, de agentes adscriptos, transferidos, en comisión, etc..-

(1).- Incluye a personal destajista, jornalizados no permanentes, reemplazantes, etc..-

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma aclarada

(Forms have been prescribed for the 62 industries in Schedule II. These forms follow the same pattern. A specimen form N° CMI(2) - Rice Milling is given bellow).

INDUSTRIAL STATISTICS ACT, 1942
CENSUS OF MANUFACTURING INDUSTRIES RULES, 1945
Form N° CMI - (2)

(Returns under rules 3 and 4 for the year ending 31st December, 1956)

To be returned in duplicate to the Statistics Authority not latter than the last day of February, 1957).

Not to be filled by
the occupier
State Code N°

RICE MILLING
DECLARATION

I hereby declare that the information furnished in this return is complete and correct to the best of my knowledge and belief.

Signature of the occupier of the factory
Full name and address of the occupier
who has signed this return (in block letters)
.....

- TABLE A
NAME AND ADDRESS OF FACTORY
1. Name of the factory in respect of which this return is made
.....
2. Location of the factory
 (i) Street or road
 (ii) Town
 (iii) District
 (iv) Post Office
3. Business address of the factory

THE RETURN WILL BE TREATED AS STRICTLY
CONFIDENTIAL AND USED ONLY FOR
STATISTICAL PURPOSES

INDUSTRIAL STATISTICS ACT, 1942

CENSUS OF MANUFACTURING INDUSTRIES RULES, 1945

Form N° CMI-(2)

(Return under rules 3 and 4 for the year ending
31st December 1956)

Not to be filled by
the occupier

State..... Code N°

RICE MILLING

TABLE B (1)

DURATION OF WORKING DURING THE YEAR ENDING 31st DECEMBER 1956

1. Number of days on which any manufacturing work
other than maintenance of plant and machinery
was carried on during the year. }
2. Number of days on which only maintenance work
was carried on during the year. }

TABLE B (2)

CAPITAL STRUCTURE

1. Particulars in the table below relate to the capital structure as
on 1956 (x).
2. The accounting year of the factory is from to
3. State whether a public company, a private company,
a firm or an individual is the owner of the
business (°) of the factory. }
4. Details of productive capital.

	Value at the beginning of the year	Net value of addit- ions and alterations after de- ducting da- mage, loss or sales effected (+ or -) during the year	Depre- ciation during the year	Net value at close of the year	Annual rent paid for any items of fixed ca- pital taken on lease or rent
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
I. Fixed Capital					
(1) Value of					

land on which
the factory is
situated

- (2) Value of factory buildings....
- (3) Value of plant, machinery, tools and other mechanical equipment...
- (4) Value of other fixed assets including such items as furniture, fixtures and fittings, railway sidings, bridges, trade marks, patents, automobiles, etc.

TOTAL....

II. Working Capital

Rs.

- (1) Value of stocks of raw materials, fuels, consumable stores and other materials
- (2) Value of stocks of finished products
- (3) Value of semi-finished products in stock or in process
- (4) Cash in hand and at the banks

TOTAL

Total productive capital employed (Item I plus Item II)

- III-A. Value of credit item such as sums due to the factory for goods sold, amounts advanced, etc.
- B. Value of debit items such as amounts owned by the factory for materials purchased, short term loans, overdrafts, outstanding wages, etc.
- C. Value of long term loans including debentures

- (x) Particulars in this table should relate to 31st December 1956, if possible, or the date on which the factory last closed its accounts.
- (°) Where production is carried on by a lessee, the business of the lessee will be considered the business of the factory.

Special Instructions

1. Where a company has more than one factory, the value of items of capital for which accounts are not kept separately for the different factories,

CONFIDENTIAL

- should be allocated among them, in proportion to the gross values of their outputs.
2. Maintenance expenses should be excluded from the values reported in column (2).
3. Any amount paid as good-will, for acquiring any items of fixed assets should be reported separately.

TABLE C
LABOUR EMPLOYED DURING THE YEAR ENDING 31st DECEMBER 1956

	Number of man- hours worked (1)	Average number of persons employed per day (2)	Total salaries wages, bonus and other cash benefits (3)
I-A. Workers as defined in Factories Act except persons who hold posi- tions of Supervision or manage- ment (x) or are employed in a confidential position.			
(1) Directly employed			
Men			
Women			
Children			
TOTAL			
(2) Employed through contracts			
Total workers employed (Item I-A.(1) plus item I-A.(2)).			
I-B. Persons who hold positions of supervision or management or are employed in a confi- dential position			
II. Employees not within the definition of the Factories Act employed for the purpose of production such as directorial, correspon- dence, accounting and watch and ward staff but excluding staff solely employed in dis- tributive activity such as sales and advertising			
Total persons employed (Item I plus item II)			
III. Money value of any privileges, benefits, etc.			
TOTAL			

CONFIDENTIAL

TABLE D

FUELS, LUBRICANTS, ETC., ACTUALLY CONSUMED DURING THE YEAR ENDING 31st DECEMBER 1956 (Fuels, etc., produced in the factory should be excluded).

Fuels, etc. (1)	Unit (2)	Quantity (3)	Purchase value (4) Rs.
I. Fuels			
1. Coal	Ton		
2. Coke	Ton		
3. Charcoal	Maund ^(x)		
4. Firewood	Maund ^(x)		
5. Fuel oils	Gallon		
6. Coal gas	1,000 cub.ft.		
7. Other fuels (value only) . . .	---	---	
II. Electricity (including lighting and heating)	Kilowatt hour		
III. Lubricating materials			
1. Lubricating oils	Gallon		
2. Other lubricants	Cwt.		
IV. Water (if purchased)	1,000 gallons		
TOTAL			
V. Cost of transport of fuels and lubricants to factory, commission to purchasing agents, taxes or duties paid, etc., which are not included in the purchase values shown in column (4)			

(x) Maund means the standard maund of $82\frac{2}{7}$ lbs.

TABLE E

MATERIALS (OTHER THAN THOSE SPECIFIED IN TABLE D) ACTUALLY CONSUMED DURING THE YEAR ENDING 31st DECEMBER 1956

(Materials produced in the factory should be excluded)

Materials consumed (1)	Unit (2)	Quantity (3)	Ex-factory purchase Value (Rs.) (4)
Rs.			
I. Basic Materials			
1. Paddy	Maund ^(x)		
2. Half-milled rice	Maund ^(x)		
3. Under polished rice	Maund ^(x)		
4. Dhals	Maund ^(x)		
5. Oilseeds	Maund ^(x)		
6. Others (specify other important basic materials, if any)			
(a)	Maund ^(x)		
(b)	Maund ^(x)		
(c) Any other materials (Value only).			
Total basic materials (value only)			
II. Chemicals (value only)			
III. Packing materials			
1. Gunny-bags (not value only ^(*)) . . .			
2. Others (value only).			
Total packing materials (value only)			
IV. Other materials including consumable stores (e.g., belts, spare parts, stationery, etc.) (value only)			
Total (value only)			
			Rs.
V. Cost of transport of materials to factory, commission to purchasing agents, taxes or duties paid, etc., which are not included in the purchase value shown in column 4			
VI. Amount paid to other concerns for work done for the factory			
VII. Value of semi-finished products in stock or in process at the beginning of the year			
VIII. Value of finished parts, if any, used during the year for further manufacture but which were shown as products for sale in Table F of the return for the previous year			

(*) Means value at the reporting factory.

(x) Maund means a maund of 82 $\frac{2}{7}$ lbs.

(*) Net value is the value of purchased bags used during the year minus the value of used bags sold.

CONFIDENTIAL

TABLE F

PRODUCTS AND BY-PRODUCTS MADE FOR SALE DURING THE YEAR ENDING 31st DECEMBER 1956 (Products used in the factory should be excluded)

Products and by-products made (1)	Unit (2)	Quantity (3)	Ex-factory net selling value (4) Rs.
I. Products			
1. Rice, raw, unpolished	Maund (x)		
2. Rice, raw, polished	Maund (x)		
3. Rice, par-boiled, unpolished	Maund (x)		
4. Rice, par-boiled, polished	Maund (x)		
5. Flours	Maund (x)		
6. Attas	Maund (x)		
7. Vegetable oils	Maund (x)		
8. Others (specify other important, if any)			
(a)	Maund (x)		
(b)	Maund (x)		
(c) Any other products (value only)	—	—	
Total products (value only)	—	—	
II. By-products			
1. Broken rice	Maund (x)		
2. Others (value only)	—	—	
	TOTAL		
III. Cost of transport of products from factory, commission to selling agents, etc., which are included in the ex-factory net selling value shown in column 4			Rs.
IV. Value of work done by the factory for other concerns on materials supplied by them			
V. Value of semi-finished products in stock or in process at the close of the year			

SPECIAL INSTRUCTIONS:

1. Ex-factory net selling values of products reported in column (4) should be exclusive of excise or other duties paid.
2. Products made for sale means made in the year for sale, whether actually sold during the year or carried forward for sale in a subsequent year.

(x) Maund means a maund of 82²/₇ lbs.

ALGUNAS REFERENCIAS CONSULTADAS

1. Estadística, Vol. 18, N° 69, Sup. 2, diciembre de 1960 ("Informe sobre la VII sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales", México, 1960).
2. Ponencias de Empleo y Desempleo, CENADE, N° 12, abril de 1961.
3. United States Department of Labor, "Major BLS Programs - A summary of their characteristics", 1967 Edition.
4. United States Department of Labor "Special Labor Force Report N° 1: Multiple Jobholders in May 1964", reprinted from Monthly Labor Review, March 1965.
5. United States Department of Labor, "Employment and Earnings and Monthly Report of the Labor Force", Vol. 13, N° 1, July 1966.
6. Monthly Labor Review, Vol. 89 N° 9, September 1966.
7. United States, "1960 Supplement to Economic Indicators", Government Printing Office, Washington, 1960.
8. United States Department of Commerce, Office of Business Economics: "National Income, 1954 Edition".
9. United States Department of Commerce, Office of Business Economics: "U.S. Income and Output, November, 1954".
10. The American Statistician (Varios números).
11. R. Stone: "An integrated system of demographic, manpower and social statistics and its links with the system of national economic accounts". Sankhya, series B, vol. 23, Part 1 and 2, 1971 (June).

CAPITULO V

INTRODUCCION

En este capítulo se presentan algunos datos extraídos del censo industrial de 1963 al nivel de establecimientos, que han sido útiles para decidir sobre la inclusión en el censo de ciertas preguntas y el mejor diseño de las mismas.

Aunque los datos presentados no están resumidos para permitir una mejor comprensión al lector, se pensó que en la forma presentada puede brindar información muy útil para ciertas investigaciones.

Los datos han sido procesados en la computadora del INDEC y en general no cubren todo el universo de establecimientos por problemas de datos incompletos o capacidad del programa utilizado en la computadora en el caso de las correlaciones.

La presentación de los datos por tamaño del establecimiento permiten evaluar la bondad de los cortes que se hace tradicionalmente entre grandes y pequeños establecimientos y la ventaja o desventaja de formular inventarios distintos para dichas categorías.

La distribución por tamaño se hizo por escala de producción de acuerdo al siguiente criterio:

ESCALA DE PRODUCCION

(Miles de pesos moneda nacional de 1963)

<u>Código de Escala</u>	<u>Escala</u>
01	Menos de 1000
02	1000-2000
03	2001-3000
04	3001-5000
05	5001-10000
06	10001-15000
07	15001-20000
08	20001-25000
09	25001-30000
10	30001-40000
11	40001-50000
12	50001-65000
13	65001-80000
14	80001-100000
15	100001-150000
16	150001-250000

17	500001-750000
18	750001-1000000
19	1000001-1500000
20	1500001-2000000
21	2000001-2500000
22	2500001-3000000
23	3000001-3500000
24	mayor de 3500000

La clasificación de agrupación correspondiente a la tabla de la Clasificación Económica Nacional de 1963:

<u>Código</u>	<u>Agrupación</u>
20	Productos Alimenticios
21	Bebidas
22	Tabaco
23	Textiles
24	Galaxia - Confecciones
25	Maquila
26	Muebles y Accesorios
27	Papel
28	Imprenta y Publicaciones
29	Cuero
30	Goma
31	Productos Químicos
32	Derivados del Petróleo
33	Prod. minerales no metálicos (excepto carbón y minerales duros)
34	Metales básicos
35	Productos metálicos (excepto maquinaria y equipo de transporte)
36	Maquinarias (excepto eléctricas)
37	Maquinarias y Aparatos eléctricos
38	Materiales de transporte
39	Varios

N O T A

En la tabla de porcentaje de personal ocupado y salarios de Gran Industria 1963, en la columna cantidad se indica el número de establecimientos considerados para cada tamaño y agrupación; la primera columna de cada tipo de personal ocupado indica el porcentaje de personal ocupado en dicha categoría y la segunda columna el producto de salarios pagados por la categoría correspondiente.

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

Agru	Esca	Cant.	Prop. y Socio Act.		Miembro Fam.Prop.		Director		Profesional		Técnico		Administrativos		Obreros	
01	01	4.966	35.2	23.4	8.0	1.9	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.5	0.4	55.9	73.8
	02	1.798	29.1	14.6	9.9	2.0	0.6	0.8	0.1	0.1	0.4	0.3	1.8	2.0	57.8	79.8
	03	936	24.2	10.6	8.8	1.6	0.9	1.2	0.4	0.2	0.4	0.3	2.4	3.1	62.7	82.6
	04	830	18.5	8.1	5.9	1.7	1.6	1.8	0.5	0.5	0.9	0.9	4.0	4.8	68.3	81.8
	05	809	11.9	5.5	2.4	0.5	2.2	3.5	0.8	1.0	1.0	1.1	5.5	5.6	76.0	82.4
	06	348	8.0	3.9	0.8	0.3	3.0	4.7	1.0	1.3	1.3	1.8	7.1	7.8	78.5	79.8
	07	178	4.0	1.4	0.5	0.2	3.6	6.4	0.7	0.9	1.6	2.4	7.8	8.5	81.5	79.9
	08	101	3.5	2.5	0.9	0.2	2.9	4.8	0.6	1.1	0.6	0.8	7.0	6.6	84.1	83.7
	09	84	2.0	1.9	0.3	0.0	2.6	4.8	0.6	1.7	1.4	2.2	8.6	9.8	84.2	79.3
	10	78	1.6	0.9	0.1	0.0	3.2	5.2	0.9	1.7	1.1	1.8	6.4	7.9	86.5	82.2
	11	57	1.3	0.3	0.2	0.0	1.6	4.7	0.8	1.3	1.5	3.5	9.9	12.1	84.4	77.8
	12	53	0.9	0.5	0.1	0.0	2.7	3.9	0.7	1.2	1.3	2.2	6.2	6.4	87.8	85.3
	13	32	0.3	0.0	0.1	0.0	1.4	2.9	0.2	0.5	0.9	1.2	7.0	8.5	89.8	86.5
	14	30	0.5	0.2	0.0	0.0	2.0	5.6	0.7	1.5	3.2	4.9	6.9	9.2	86.5	78.3
	15	38	0.2	0.7	0.0	0.0	1.1	2.9	1.5	3.1	3.1	5.3	9.2	10.8	84.6	77.0
	16	36	0.1	0.2	0.0	0.1	1.5	3.4	0.4	0.5	2.3	4.7	10.8	12.4	84.4	78.4
	17	38	0.1	0.1	0.0	0.0	1.6	3.2	1.4	2.4	5.0	4.0	10.1	12.1	81.6	77.9
	18	20	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	1.4	1.3	1.9	1.7	3.0	12.9	9.6	83.1	83.8
	19	10	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	1.5	0.5	1.1	1.2	2.5	8.5	10.7	88.9	83.9
	20	10	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	2.8	0.3	1.5	1.3	3.1	8.2	8.4	89.5	84.0
	21	8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.8	0.9	1.5	6.2	7.1	5.7	8.8	86.5	81.5
	22	3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	0.2	0.9	2.1	1.3	2.2	8.8	5.6	87.1	89.6
	23	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	2.7	2.0	4.7	3.0	7.3	14.9	9.5	79.1	75.6
	24	6	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	6.6	1.0	3.7	4.5	7.9	13.0	19.1	79.9	62.4

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

[illegible]

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop. y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>
03	00	3	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	01	1.129	37.8	19.5	5.3	2.1	0.3	0.5	0.0
	02	406	29.8	20.0	3.6	1.9	1.4	1.5	0.2
	03	198	22.5	15.2	2.7	1.1	1.1	1.7	0.1
	04	213	19.3	10.5	2.1	0.8	1.3	2.8	0.2
	05	163	11.7	7.2	0.9	0.5	2.0	3.6	0.2
	06	75	8.4	4.3	0.3	0.1	2.4	5.1	0.4
	07	43	6.5	4.2	0.1	0.0	2.8	5.4	0.7
	08	32	3.5	3.1	0.4	0.6	2.8	4.8	0.4
	09	21	2.3	2.7	0.2	0.2	2.8	5.4	0.5
	10	25	3.1	0.5	0.0	0.0	3.5	7.1	0.9
	11	18	1.7	1.3	0.6	0.2	2.0	4.2	0.5
	12	17	1.6	2.1	0.0	0.0	3.0	3.9	0.6
	13	8	0.9	0.0	0.0	0.0	3.9	13.7	0.1
	14	8	0.7	3.5	0.0	0.0	2.3	6.5	0.3
	15	12	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	7.2	0.7
	16	13	0.8	0.5	0.0	0.0	1.8	5.5	0.3
	17	5	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	4.6	0.1
	18	2	0.0	0.0	0.0	0.0	7.9	14.1	0.0
	23	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.8	3.6
									7.2
									3.7
									4.0
									9.9
									5.5
									82.4
									82.2

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

[illegible]

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop.y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
05	01	777	37.5	11.4	5.9	1.4	0.3	0.0	0.1	0.0	0.2	0.0	0.9	0.2	54.8	86.7
	02	257	27.7	10.0	5.9	1.6	0.6	0.1	0.2	0.0	0.4	0.3	2.6	2.2	62.2	85.6
	03	135	21.3	6.5	4.9	1.2	1.0	1.3	0.3	0.0	0.4	0.7	3.8	4.1	67.9	85.9
	04	126	19.7	8.2	1.3	0.2	1.6	2.0	0.6	0.8	0.7	0.5	4.5	4.5	71.2	83.5
	05	121	13.3	7.7	1.3	0.3	1.7	2.4	0.4	0.6	0.6	0.9	6.0	5.5	76.5	82.2
	06	44	8.8	1.3	0.7	0.1	0.6	1.0	0.6	1.6	0.7	0.8	6.3	8.3	81.8	86.6
	07	27	6.0	1.9	0.3	0.1	2.6	3.5	0.3	0.9	0.9	1.4	7.7	8.9	81.8	83.0
	08	23	3.5	0.5	0.3	0.0	2.2	4.6	0.5	0.9	1.0	1.3	8.3	8.2	83.9	84.1
	09	8	1.4	0.8	0.0	0.0	1.7	8.2	0.4	1.3	1.7	1.6	9.0	8.6	85.6	79.2
	10	11	0.3	0.0	0.0	0.0	2.9	8.1	0.5	1.8	0.5	1.5	12.3	13.5	83.2	74.9
	11	8	0.8	0.0	0.0	0.0	2.7	6.0	1.0	2.3	8.8	8.3	7.7	7.4	78.8	75.8
	12	5	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	6.6	0.4	1.1	3.7	4.4	20.5	20.3	72.8	67.3
	13	5	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	7.1	0.2	0.7	0.0	0.0	17.0	20.4	80.8	71.7
	15	7	0.8	0.3	0.0	0.0	2.6	6.4	1.0	1.2	0.8	1.6	11.2	13.6	83.2	76.6
	16	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.8	5.5	8.5	10.1	4.5	5.9	85.7	78.3
	17	3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	2.8	1.0	4.7	4.8	11.2	7.4	13.3	85.8	67.7
	18	3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	1.0	0.2	1.0	0.9	3.2	11.8	17.5	85.6	77.1
	20	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	5.7	5.7	94.0	92.5

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop.y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
06	01	145	36.6	8.1	9.8	1.3	0.4	1.4	0.0	0.0	1.6	0.5	1.6	1.4	49.6	87.1
	02	62	30.4	13.3	3.4	0.7	1.0	1.3	0.3	0.0	3.1	5.6	3.4	5.0	58.1	73.7
	03	36	26.1	13.5	3.5	0.0	1.0	1.4	0.5	0.9	0.0	0.0	1.5	1.1	67.1	82.8
	04	42	20.8	4.1	0.8	0.4	3.2	3.8	0.0	0.0	3.5	5.4	3.5	4.3	67.9	81.7
	05	42	7.9	3.3	1.3	0.2	1.7	3.6	0.7	0.0	3.9	4.3	6.3	6.4	77.7	82.0
	06	15	4.6	0.7	0.3	0.4	1.2	3.0	0.9	3.3	4.6	9.1	8.3	10.0	80.0	73.2
	07	5	1.5	0.0	0.0	0.0	2.0	5.3	0.0	0.1	11.6	21.2	11.6	10.6	73.2	62.6
	08	6	6.2	0.0	0.0	0.0	0.5	0.8	0.0	0.0	6.2	8.7	17.1	11.7	69.7	78.6
	09	3	0.8	2.1	0.0	0.0	3.3	11.1	0.8	2.9	5.0	4.7	10.8	4.4	79.1	74.5
	10	6	2.2	0.0	0.0	0.0	0.5	2.3	1.5	4.0	3.7	13.7	9.8	7.0	82.0	72.8
	11	5	7.8	0.0	1.5	11.5	6.2	4.9	0.0	0.0	1.5	3.3	15.5	8.8	67.1	71.3
	13	2	0.0	0.0	1.7	0.0	14.0	25.0	0.0	0.0	3.5	0.0	24.5	24.3	56.1	50.5
	14	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.9	11.1	15.3	88.8	77.7
	15	6	1.3	0.0	0.0	0.0	3.5	4.6	1.3	2.8	1.7	3.4	20.0	20.3	72.0	68.6
	16	8	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	2.7	0.5	1.4	1.1	3.2	11.1	13.2	85.6	79.3
	17	3	0.0	0.0	0.0	0.0	3.9	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.9	6.8	92.0	83.1

PORCENTAJES DE INICIAL GUARDO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Boca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop.y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam. Trop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
07	01	107	30.4	13.6	10.1	1.9	0.4	0.0	0.4	0.0	0.0	0.2	2.7	3.9	54.7	74.2
	02	62	29.0	8.0	5.3	1.4	1.8	2.7	0.3	0.0	0.0	0.0	4.4	1.9	50.9	85.7
	03	25	20.1	11.6	2.8	0.0	1.7	1.5	0.0	1.8	2.2	0.0	9.1	11.1	63.7	73.7
	04	55	22.5	7.1	2.8	0.3	2.0	0.7	1.2	1.0	0.8	1.3	3.7	4.6	66.9	84.6
	05	57	14.4	4.6	2.7	0.4	2.4	4.4	0.3	0.7	1.6	1.2	6.3	7.4	71.4	80.9
	06	22	8.4	4.7	0.0	0.0	2.5	4.9	2.7	1.1	0.9	1.2	8.4	9.2	76.9	78.6
	07	17	3.8	0.5	0.0	0.0	4.7	7.7	1.7	5.1	2.0	4.3	9.8	8.7	77.6	73.4
	08	7	3.4	2.2	0.0	0.0	2.9	9.5	1.4	0.5	0.9	2.3	4.4	6.2	86.7	79.0
	09	10	9.9	13.6	1.7	0.0	5.1	4.2	0.8	0.6	0.4	1.5	9.0	5.0	72.7	74.8
	10	2	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	3.3	5.5	7.0	11.1	7.5	16.6	9.6	63.8	71.6
	11	11	2.2	0.0	0.0	0.0	2.0	5.5	0.8	1.7	2.4	6.4	13.4	15.2	78.8	71.0
	12	2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	5.3	0.0	0.0	1.1	3.0	12.5	24.5	85.2	67.9
	13	4	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	7.1	0.0	0.0	4.6	8.6	9.7	9.2	82.9	74.9
	15	3	0.0	0.0	0.0	0.0	6.6	10.0	1.9	2.8	1.1	1.2	17.1	17.5	73.0	68.2
	17	2	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0	28.0	0.8	1.7	0.0	0.0	26.8	37.2	67.2	32.9

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop. y Socio Act.</u>		<u>Miembro Fam.Prop.</u>		<u>Director</u>		<u>Profesional</u>		<u>Técnico</u>		<u>Administrativos</u>		<u>Obreros</u>	
08	01	323	40.3	31.3	3.2	1.5	0.3	0.2	0.1	0.0	0.3	0.0	1.0	0.8	54.6	65.9
	02	154	28.4	19.8	3.7	1.5	0.6	1.0	0.2	0.3	0.2	0.4	3.1	2.7	63.5	73.8
	03	79	20.0	13.7	2.6	1.5	0.3	0.5	0.0	0.0	0.3	0.2	3.4	3.3	73.2	80.4
	04	59	13.4	8.9	2.3	1.4	2.5	1.8	1.0	1.0	1.3	2.2	5.9	5.9	73.2	77.7
	05	36	12.3	11.0	0.7	0.3	1.9	2.8	0.9	1.5	1.7	5.0	8.1	7.4	74.1	71.6
	06	12	4.9	0.6	1.6	0.7	0.8	3.2	0.8	2.0	0.4	0.4	8.6	10.6	82.7	82.2
	07	4	3.0	4.9	0.0	0.0	6.1	10.0	0.0	0.2	1.0	2.1	9.2	11.2	80.4	71.2
	08	5	5.8	3.8	0.0	0.0	1.1	3.9	0.5	1.0	0.0	0.0	4.0	4.4	88.3	86.7
	10	2	3.4	6.9	0.0	0.0	3.4	5.4	3.4	2.0	6.8	1.8	10.3	3.9	72.4	79.7
	13	2	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	2.0	0.8	0.0	0.0	0.0	7.3	10.7	88.6	87.1
	15	2	0.0	0.0	0.0	0.0	4.6	8.9	0.0	0.0	4.2	2.8	10.9	7.1	80.2	81.0
	17	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.4	8.0	0.9	1.9	31.8	46.8	61.8	43.1
	18	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	4.9	0.0	0.0	3.5	6.1	23.4	39.8	72.2	49.0
	20	3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	5.1	2.1	5.3	9.3	14.2	23.3	21.8	63.5	53.4
	24	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	2.9	1.1	2.7	16.0	22.7	7.5	9.5	74.7	62.0

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>DSCA</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop. y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
09	01	76	36.7	11.7	3.7	0.8	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	4.1	4.1	54.8	83.2	
	02	43	26.8	4.3	2.7	1.7	2.7	1.9	0.0	0.0	1.1	2.9	5.5	7.9	60.8	81.0
	03	20	26.4	22.5	3.3	1.3	0.8	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	5.7	5.3	63.6	69.9
	04	24	21.8	4.3	2.8	5.2	2.8	3.7	0.5	1.8	1.1	2.3	6.3	7.6	64.3	74.3
	05	28	18.3	5.2	0.9	0.0	2.2	5.9	0.6	0.4	1.6	1.2	7.7	9.3	68.3	77.7
	06	9	3.7	4.3	0.6	0.0	5.6	7.2	0.6	1.1	1.2	2.0	12.5	14.2	75.4	70.9
	07	3	8.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.3	12.6	63.3	87.3
	08	5	2.6	0.0	0.0	0.0	6.5	13.5	0.0	0.0	1.3	2.1	10.5	14.3	78.9	69.5
	09	2	5.2	11.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.2	4.0	89.4	84.5
	10	5	9.0	0.0	0.0	0.0	6.8	17.1	0.0	0.0	0.0	0.0	15.0	15.5	66.1	69.2
	12	3	0.0	0.0	0.0	0.0	8.1	18.7	0.0	0.0	0.0	0.0	12.0	19.3	73.7	61.9
	13	3	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	6.5	0.8	2.5	3.4	5.5	7.7	6.5	85.3	78.8
	14	3	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	3.8	0.5	0.0	2.8	4.3	16.5	17.3	76.5	74.4
	16	4	0.0	0.0	0.0	0.0	3.5	11.5	0.0	0.0	0.0	0.3	6.6	7.8	87.7	80.3
	18	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9	2.6	0.0	0.0	0.9	1.0	33.4	32.1	64.5	64.0

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant</u>	<u>Prop. y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam. Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
10	01	74	33.4	3.0	5.1	1.9	2.3	1.7	0.3	0.0	1.1	0.3	0.7	1.2	56.6	85.5
	02	32	24.6	3.6	2.5	0.4	3.2	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.4	8.8	62.9	85.9
	03	26	27.0	23.3	3.2	0.0	1.9	1.3	0.0	0.0	0.6	0.0	5.8	2.8	61.2	72.5
	04	25	8.6	1.6	0.3	0.0	3.3	2.2	0.0	0.0	0.3	1.2	6.6	8.5	80.6	86.3
	05	25	11.6	5.2	0.5	0.3	2.3	4.1	0.2	0.5	3.5	2.2	14.9	11.8	66.5	75.6
	06	3	10.0	0.0	0.0	0.0	2.0	5.4	0.0	0.0	0.0	0.0	6.0	4.8	82.0	85.6
	07	5	9.5	28.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.2	6.6	82.1	64.5
	08	3	9.3	11.4	0.0	0.0	6.2	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	15.6	19.2	65.6	69.3
	09	4	3.0	0.0	0.0	0.0	19.6	22.8	0.0	0.0	3.0	3.0	12.1	11.2	62.1	62.8
	10	4	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	3.6	0.6	4.0	6.7	6.2	10.0	11.2	81.2	74.8
	11	4	0.4	0.0	0.0	0.0	1.8	3.8	0.4	0.0	0.4	0.4	9.2	18.1	87.5	77.4
	12	3	0.0	0.0	0.0	0.0	3.9	17.1	1.9	4.3	0.6	0.6	8.4	7.6	84.9	70.1
	14	3	0.8	2.3	0.0	0.0	0.4	1.0	0.0	0.0	0.2	2.0	8.2	11.2	89.5	83.2
	15	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	3.0	2.1	5.5	9.4	12.8	8.6	10.7	78.9	61.8
	17	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.4	0.0	2.5	0.0	4.2	5.9	92.4	94.0
	19	2	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	10.4	2.2	4.4	0.0	0.0	22.3	24.8	73.1	60.2
	21	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	2.6	6.5	13.7	6.8	11.0	85.8	72.6

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Econ</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop. y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam. Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
11	01	25	27.5	19.7	3.6	0.0	2.7	0.0	0.0	1.5	1.8	1.4	2.7	1.0	61.4	76.2
	02	16	21.5	28.7	5.6	1.7	2.2	1.7	1.1	0.5	1.1	0.0	3.4	2.1	64.7	65.0
	03	11	12.5	3.3	9.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	2.9	2.5	2.6	73.3	91.1
	04	21	15.9	3.9	5.3	1.2	2.3	3.0	1.1	0.1	1.7	3.0	1.7	1.2	71.5	87.2
	05	18	8.8	11.0	3.1	2.1	0.0	1.5	2.2	2.7	0.8	1.1	5.3	4.6	78.6	76.7
	06	12	6.6	10.1	1.3	0.0	3.1	3.0	1.7	5.6	2.2	4.4	4.0	4.7	80.8	71.0
	07	10	4.7	3.4	0.0	0.0	2.7	2.9	0.0	0.6	0.6	2.5	6.7	5.2	85.1	84.9
	08	5	16.6	3.9	0.0	0.0	4.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.1	8.2	75.0	87.7
	09	7	5.0	3.5	1.0	0.5	2.0	1.9	0.0	0.0	2.5	4.2	3.5	4.5	86.0	85.0
	10	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.2	5.4	85.7	94.5
	11	6	3.7	0.0	3.7	0.0	5.5	8.3	0.0	0.0	0.0	0.0	11.1	8.0	75.9	83.6
	12	3	4.3	0.0	0.0	0.0	3.9	7.3	0.0	1.6	0.4	1.3	6.3	9.4	84.8	80.1
	13	5	2.1	0.0	0.0	0.0	1.2	1.7	1.2	3.3	2.9	3.1	9.4	9.0	83.2	81.7
	14	6	0.5	0.0	0.0	0.0	0.5	2.7	0.5	1.5	3.5	10.9	7.4	9.9	87.3	74.8
	15	12	0.5	0.5	0.0	0.0	2.6	3.7	0.6	0.4	0.4	1.7	9.4	13.3	86.0	80.1
	16	8	3.6	0.0	0.0	0.0	2.7	4.4	0.2	0.3	0.2	1.0	9.1	8.1	84.0	85.9
	17	8	0.1	0.3	0.0	0.0	1.9	4.7	0.1	0.1	1.0	2.1	8.2	9.9	87.6	82.5
	21	2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	6.1	0.1	0.1	0.3	0.6	13.4	13.1	84.8	79.8
	23	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	4.9	7.7	94.7	91.9

PORCENTAJES DE PERSONAL OBTENIDO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cont.</u>	<u>Propy Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Trop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obrero*</u>							
12	01	26	29.4	26.8	12.9	2.9	0.0	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0	0.0	0.0	55.2	70.1
	02	13	29.5	32.7	9.8	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	3.4	0.0	0.0	50.0	62.0
	03	5	29.1	19.2	10.0	5.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54.1	75.2
	04	5	28.0	37.4	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	60.0	62.5
	05	3	23.5	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.8	9.2	70.5	71.0
	06	3	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	10.0	4.5	8.9	15.9	21.5	72.7	59.4
	08	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.6	0.0	96.3
	09	2	7.6	14.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.6	2.7	15.3	13.2	69.2	63.4
	10	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.1	0.0	3.7	4.4	2.7	37.7	37.7	57.7	42.0
	11	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	6.5	5.0	8.9	10.0	10.6	82.5	73.8
	14	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	10.3	3.4	9.4	10.3	11.1	82.7	60.9

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop.y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
13	01	132	29.5	30.3	3.4	0.2	0.3	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	1.5	0.6	54.9	60.4
	02	29	21.9	20.7	3.9	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	1.4	0.7	72.6	76.2
	03	16	16.5	14.8	9.7	4.9	0.9	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	4.8	1.7	57.9	77.0
	04	31	20.1	9.1	1.7	0.0	1.0	2.3	0.3	3.1	0.3	0.7	8.3	10.4	68.0	74.0
	05	21	10.4	6.2	0.2	0.0	1.3	4.0	1.0	2.4	0.0	0.0	11.2	17.4	75.5	69.8
	06	10	4.7	4.2	0.0	0.0	1.2	4.4	1.7	2.9	1.7	2.7	8.1	5.6	52.4	79.9
	07	11	7.0	0.2	0.0	0.0	3.6	5.8	0.6	2.5	2.3	2.2	4.3	7.6	82.0	81.4
	08	6	4.2	0.0	0.0	0.0	3.5	9.0	0.0	0.0	2.8	6.5	13.5	7.5	75.7	75.9
	09	3	2.5	0.0	0.0	0.0	6.3	9.4	0.0	0.0	0.0	0.0	12.6	13.4	76.4	77.0
	10	5	5.6	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.6	4.2	88.3	95.7
	11	4	9.3	2.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.9	13.4	77.6	84.2
	12	3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	16.7	3.6	1.7	4.3	4.8	6.5	5.3	83.9	71.3
	13	2	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21.1	47.3	75.0	52.6
	15	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.4	0.0	0.0	0.0	13.1	0.0	4.3	0.0	66.9
	16	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9	3.4	0.9	1.9	4.8	7.0	9.6	7.6	83.6	79.9

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agrup</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Propy Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnicos</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
14	01	149	36.6	9.0	5.8	0.0	0.9	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.5	56.3	69.3
	02	24	30.3	2.9	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	3.2	54.2	93.8
	03	9	11.4	6.0	1.6	0.0	6.5	0.0	1.6	4.0	0.0	0.0	1.6	2.3	77.0	87.5
	04	7	8.5	0.0	4.2	0.0	1.4	14.5	0.0	0.0	1.4	0.0	3.8	13.6	81.4	71.7
	05	5	19.6	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0	0.6	74.5	84.8
	06	2	7.4	0.0	3.7	5.0	0.0	7.5	0.0	0.0	3.7	0.0	7.4	7.3	77.7	79.9
	11	2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	11.6	23.0	88.6	72.2
	13	2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	2.6	1.8	2.3	3.6	3.6	10.0	9.1	82.5	82.1
	14	3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	1.4	0.0	0.2	0.2	0.8	0.3	12.1	90.5	85.2
	16	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	4.3	3.2	95.4	95.9

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop.y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>						
15	01	81	36.3	13.7	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	56.4	86.2
	02	8	23.5	15.1	8.8	8.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	67.6	76.0
	03	4	34.6	36.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.6	6.4	57.6	56.7
	04	5	39.0	26.8	4.8	4.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.8	5.9	51.2	62.8
	05	7	14.9	3.4	0.9	0.0	1.8	10.4	0.0	0.0	0.0	5.6	4.9	76.6	81.2
	06	2	0.0	0.0	0.0	0.0	10.5	12.2	0.0	0.0	0.0	10.5	9.2	78.0	78.5
	11	2	0.0	0.0	0.0	0.0	3.7	6.4	1.8	6.4	0.0	3.7	2.4	80.7	84.2

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUANDO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agra</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop.y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
16	01	332	41.0	44.1	3.6	2.5	0.0	0.0	0.3	0.0	0.2	0.0	0.4	0.3	53.4	52.8
	02	66	27.4	30.1	2.2	2.2	1.1	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	1.5	66.2	64.8
	03	16	12.0	8.3	1.4	1.4	0.0	0.0	0.7	0.6	1.4	3.9	5.6	3.0	78.7	82.5
	04	32	8.6	9.0	0.2	0.0	0.7	1.0	0.7	1.3	1.7	2.7	4.2	4.1	83.6	81.5
	05	14	2.6	1.7	0.0	0.0	0.5	0.8	0.2	0.2	2.0	2.4	5.2	4.1	89.1	90.5
	06	9	0.6	1.1	0.0	0.0	0.3	1.1	0.0	0.0	0.0	1.8	4.7	3.6	93.3	92.1
	07	8	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	3.9	1.1	3.6	4.4	8.0	8.4	8.0	84.1	76.3
	08	4	0.6	1.2	0.3	0.0	2.7	7.0	1.5	5.4	3.6	8.6	14.4	14.9	76.6	62.7
	09	3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.5	3.9	5.5	95.6	93.9
	10	5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	3.1	0.5	2.7	96.4	94.0
	11	4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	1.1	0.8	1.0	2.2	2.3	96.0	95.5
	12	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	6.2	1.6	1.9	95.1	91.7
	13	2	0.0	0.0	0.0	0.0	5.2	2.5	0.2	0.2	4.3	8.5	20.0	17.7	70.0	70.9
	14	2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	3.6	0.0	0.0	1.0	2.7	16.0	13.9	82.0	79.6
	16	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.7	1.6	4.2	9.7	13.7	22.2	31.1	66.1	50.1
	17	3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	5.3	6.4	12.2	12.3	19.4	78.9	63.0
	19	2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	0.4	2.9	2.3	10.9	6.8	22.7	89.1	63.3

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agrup.</u>	<u>Edad.</u>	<u>Cent.</u>	<u>Prop. y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam. Prop.</u>	<u>Director</u>		<u>Profesional</u>		<u>Técnico</u>		<u>Administrativos</u>		<u>Obreros</u>			
98	01	19	48.0	38.3	2.0	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	59.0	
	02	14	35.5	23.6	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	4.1	0.0	0.0	2.6	2.8	60.5	69.3
	03	6	17.6	17.0	2.9	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.9	1.8	76.4	78.2
	04	9	24.1	9.3	5.7	1.0	0.0	0.0	1.1	6.2	0.0	0.0	0.0	1.0	68.9	82.2
	05	7	16.6	3.8	0.0	0.0	3.3	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.6	8.2	73.3	84.9
	06	4	1.3	0.0	0.0	0.0	2.7	4.8	1.3	2.1	1.3	1.7	6.3	7.4	86.3	83.8
	08	2	15.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.6	6.4	7.6	7.3	69.2	86.1
	09	3	0.0	6.0	0.0	0.0	2.2	5.1	0.0	0.0	0.4	0.5	7.3	8.6	89.9	79.6
	12	2	0.0	0.0	0.0	0.0	4.3	5.2	0.0	0.0	0.0	0.0	4.3	4.4	91.3	90.3

PORCENTAJES DE PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS CENSO INDUSTRIAL 1963

<u>Agru</u>	<u>Esca</u>	<u>Cant.</u>	<u>Prop.y Socio Act.</u>	<u>Miembro Fam.Prop.</u>	<u>Director</u>	<u>Profesional</u>	<u>Técnico</u>	<u>Administrativos</u>	<u>Obreros</u>							
99	01	239	38.9	32.6	6.4	2.7	0.1	0.2	0.0	0.0	0.2	0.0	0.7	0.8	53.5	63.3
	02	109	24.8	16.6	3.7	1.7	0.9	1.3	0.3	0.5	0.0	0.2	3.0	4.2	67.0	75.1
	03	45	26.0	15.1	3.9	1.4	1.1	2.3	0.0	0.0	0.2	1.3	4.5	4.2	64.0	75.3
	04	48	20.4	15.6	1.4	0.4	1.4	2.6	0.0	0.0	0.2	0.6	3.5	3.5	72.9	77.0
	05	47	10.4	8.0	0.6	0.2	1.6	1.5	0.4	0.4	1.1	1.2	6.9	6.4	78.7	81.9
	06	15	5.7	3.8	0.2	0.2	2.7	5.8	0.0	0.1	2.5	4.5	6.7	8.8	81.9	76.4
	07	18	5.0	1.4	0.3	0.3	1.7	3.5	0.7	1.9	2.8	4.8	6.7	7.4	82.5	80.3
	08	6	0.4	0.0	0.0	0.0	3.5	5.8	2.6	4.3	3.5	3.1	8.9	9.7	80.8	76.8
	09	6	1.0	0.0	0.0	0.0	1.3	7.2	0.3	1.8	0.6	0.0	5.8	6.8	90.7	84.0
	10	7	0.9	0.0	0.0	0.0	4.2	5.3	0.3	0.0	1.6	0.3	8.8	11.8	83.8	82.5
	11	3	1.1	0.6	0.0	0.0	8.5	12.7	0.0	0.0	0.0	0.0	6.6	3.0	83.7	83.4
	12	5	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	3.5	0.2	0.4	0.2	0.3	13.4	11.9	81.4	83.6
	13	6	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	6.1	2.1	4.0	5.0	7.5	10.8	12.6	79.9	69.5
	14	5	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	4.1	0.2	0.4	4.8	5.1	6.8	5.5	86.8	84.5
	15	4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	2.9	3.3	7.6	3.8	5.4	14.6	16.5	77.3	67.4
	16	4	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	9.9	1.6	1.5	8.3	10.6	8.8	9.5	79.2	68.2
	17	3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	3.1	0.5	1.9	5.0	8.4	14.1	7.8	79.5	78.5
	18	1	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	3.5	2.7	7.4	15.0	19.9	15.0	16.9	64.4	52.0

CORRELACION SIMPLE ENTRE POTENCIA INSTALADA Y VALOR DE LA PRODUCCION

Actividad	Escala																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
20	-.03	.06	.06	.05	.10	.07	.04	-.07	.01	.34	.11	.09	.08	.05	.23	.10	.41	.41	.32	-.13
21	.21	.08	.03	.01	.06	.07	.23	.08	-.19	.21	.03	.13	-.25	.04	.35	.30				
22	.41	-.18			-.17															
23	.32	.03	.03	.13	.09	-.09	-.06	-.09	.17	.09	.09	.00	-.02	-.10	.09	.36	.29	-.32		
24	.16	.07	.04	.08	.09	.06	.04	-.07	.10	.02	.05	-.15	.12	.14	.07	.03	.28			
25	.32	.16	.03	.17	.01	-.01	.35	-.10	-.17	.17	.51									
26	.39	.05	.08	.09	.24	.14	-.11	.20												
27	.14	.22	.19	.13	.19	.02	-.20	-.06	-.51	.05	.31	.17	.31	.65	-.07	.42	.18			
28	.37	.09	.20	.28	.12	.07	-.14	-.06	-.14	.17	.44	.09		-.56	.39	.03				
29	.20	.07	.10	.14	.07	.13	-.09	.31	-.01	-.15	-.47									
30	.25	.12	-.08	.09	.17	.06	.21	-.14	.53											
31	.13	.07	.01	.15	.15	-.14	.17	.02	.11	.22	-.11	-.16	.27	.20	.05	-.02	.03	.05		
32	.08	-.12		-.47	.51															
33	.10	.10	.17	.10	.10	.12	.20	.10	-.05	.30	-.26	-.24	.38		.40	.08	.75			
34	.18	.22	-.04	.07	.17	.20	.24	.14	-.45	-.35	.10	.06	-.39	-.00	-.12	-.09	.62	-.31		
35	.28	.12	.09	.09	.16	.10	-.05	-.00	-.10	.25	.01	.27	-.09	.37	.14	.19	.25			
36	.26	.13	.11	.03	.07	.18	.01	.30	.19	.07	.16	.17	-.19	-.29	-.07	-.15	-.28			
37	.19	.07	.15	.11	.10	.08	-.10	-.25	-.10	-.11	-.17	.34	-.61	-.27	-.03	.02	-.06			
38	.27	.14	.07	.16	.10	.09	.07	.11	.05	.27	-.11	.11	.32	.05	.16	-.25	.42			
39	.15	.13	.15	.09	.13	.13	.16	.23	-.60	-.39	-.03	.10	.47			.11	.43			

CORRELACION SIMPLE ENTRE SUELDOS Y SALARIOS Y PERSONAL OCUPADO

Actividad	Escala																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
20	.16	.37	.39	.31	.59	.57	.59	.70	.67	.48	.47	.50	.49	.67	.57	.66	.91	.75	.95	.79
21	.22	.31	.43	.57	.70	.81	.76	.74	.88	.86	.89	.92	.81	.94	.95	.87				
22	.32	.48			.72															
23	.38	.51	.56	.69	.76	.82	.85	.84	.75	.78	.86	.35	.88	.81	.90	.92	.89	.94		
24	.41	.46	.50	.69	.73	.80	.83	.79	.87	.79	.79	.80	.91	.94	.86	.95	.95			
25	.33	.45	.52	.63	.64	.84	.81	.71	.74	.88	.98									
26	.37	.47	.54	.63	.77	.74	.90	.85												
27	.25	.46	.54	.69	.66	.74	.77	.82	.82	.88	.85	.84	.86	.93	.77	.92	.99			
28	.39	.45	.65	.75	.86	.76	.90	.79	.84	.76	.87	.84		.72	.97	.97				
29	.30	.45	.68	.73	.70	.84	.68	.81	.99	.87	.90									
30	.44	.51	.38	.54	.59	.71	.71	.68	.53											
31	.21	.44	.41	.61	.63	.74	.72	.90	.84	.85	.95	.63	.92	.76	.90	.91	.89	.91		
32	-.27	.75		.52	.68															
33	.32	.38	.48	.64	.73	.67	.85	.77	.90	.75	.87	.89	.75	.87	.32	.90				
34	.31	.60	.52	.70	.69	.81	.74	.70	.78	.82	.89	.96	.88	.87	.90	.96	.98	.82		
35	.48	.46	.55	.63	.43	.82	.85	.82	.86	.91	.96	.84	.95	.94	.96	.89	.94			
36	.21	.46	.55	.67	.77	.76	.74	.77	.77	.80	.81	.78	.83	.86	.90	.90	.90			
37	.23	.45	.58	.66	.77	.87	.79	.81	.84	.96	.92	.94	.91	.75	.91	.95	.85			
38	.64	.43	.65	.75	.91	.81	.80	.88	.93	.96	.85	.93	.87	.77	.93	.86	.87			
39	.28	.33	.50	.60	.41	.76	.78	.72	.96	.59	.86	.79	.93	.83	.89					

CORRELACION SIMPLE ENTRE ENERGIA Y VALOR DE LA PRODUCCION

Actividad	Escala																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
20	.09	.05	.07	.01	.06	.02	.02	-.14	.03	.25	.12	.06	.15	.11	.17	.08	.27	.26	.37	.31
21	.28	.14	.02	.12	.02	.01	.04	.33	-.03	.34	.09	-.01	.22	.11	.14	.32				
22	.38	.13	.		.37															
23	.46	.11	-.03	.13	.23	.04	.08	-.04	-.05	.23	.14	-.07	-.04	-.12	.04	.43	.16	-.20		
24	.36	.11	.04	.04	.07	.07	.11	-.03	.07	.10	.22	-.06	.16	.20	.17	-.08	-.24			
25	.42	.10	.06	.09	.13	.16	.18	-.05	.09	-.19	.46									
26	.45	.11	.11	.09	.23	.07	.29	-.47												
27	.19	.16	.16	.02	.14	.15	-.11	-.11	-.34	.20	.09	.13	.44	.68	-.22	.59	.36			
28	.38	.23	.09	.20	.09	.16	-.17	-.01	.17	.35	.33	.34		-.43	.17	-.21				
29	.30	.13	.07	.08	.05	-.05	.09	.12	.41	-.13	-.07									
30	.32	.30	.11	.09	-.03	.18	.49	-.17	.71											
31	.18	.07	.11	.08	.04	.10	.04	-.11	.11	.03	-.30	-.10	.13	.07	-.04	-.04	.30	.03		
32	.25	-.03		.00	.50															
33	.16	.11	.13	.08	.07	.15	.01	.05	-.13	.05	.06	-.15	-.04		.29	.60	.79			
34	.18	.07	.10	.08	.08	.31	.39	-.10	.03	-.29	-.05	.11	-.13	.62	.15	.26	-.21	.34		
35	.33	.19	.03	.16	.14	.00	.14	.17	-.17	.24	-.03	.10	-.11	.28	.42	.15	.07			
36	.35	.17	.08	.13	.15	.23	-.03	.17	.00	.07	-.05	.29	-.28	-.54	.02	-.25	-.26			
37	.28	.14	-.03	.06	.13	.10	-.04	.35	-.23	-.11	-.08	.35	-.09	.03	.05	.26	.28			
38	.42	.07	.10	.20	.16	.05	-.04	.03	.11	.09	-.08	.08	.05	-.05	.09	-.10	.43			
39	.27	.10	.12	.08	.07	.08	.10	.43	-.69	-.30	.20	-.40	.33			.04	.30			

CORRELACION SIMPLE ENTRE POTENCIA INSTALADA Y ENERGIA

Escala

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
20	.21	.69	.46	.64	.74	.58	.60	.53	.80	.31	.40	.85	.77	.62	.29	.50	.66	.62	.46	.49
21	.19	.16	.21	.32	.64	.40	.41	.13	.20	.71	.35	.89	.55	.59	.80	.83				
22	.02	-.09	.		.07															
23	.50	.27	.30	.26	.40	.43	.62	.58	.15	.56	.54	.81	.66	.58	.69	.70	.78	.72		
24	.19	.35	.25	.33	.39	.55	.44	.38	.74	.43	.56	.79	.99	.93	.93	.88	.40			
25	.44	.28	.27	.26	.20	.31	.51	.35	.38	.63	.87									
26	.36	.17	.34	.30	.25	.17	.48	.38												
27	.35	.85	.92	.56	.83	.82	.67	.86	.82	.51	.30	.78	.46	.96	.81	.82	.79			
28	.34	.22	.27	.18	.00	.63	.26	.45	.38	.19	.51	.26		.82	.55	.89				
29	.59	.61	.57	.49	.50	.62	.53	.22	.14	.47	.77									
30	.58	.34	.47	.73	.58	.71	.85	.81	.44											
31	.34	.22	.12	.46	.50	.16	.02	.55	.79	.69	.66	.58	.09	.76	.86	.50	.14	.63		
32	.42	-.09		.52	.39															
33	.19	.33	.42	.21	.53	.62	.45	.50	.60	.64	.34	-.04	.18		.93	.65	.95			
34	.29	.52	.38	.29	.35	.30	.36	.57	.48	.06	.18	.02	.31	.09	.57	.53	.02	-.09		
35	.27	.26	.34	.37	.29	.45	.10	.30	.43	.08	.36	.64	.76	.47	.63	.50	.56			
36	.27	.27	.70	.22	.83	.55	.41	.57	.55	.43	.61	.44	.63	.36	.44	.48	.71			
37	.13	.07	-.01	.34	.18	.29	.23	-.09	.36	.53	.78	.25	.15	-.14	.94	.40	.59			
38	.26	.15	.22	.44	.10	.22	.15	.30	.17	.22	.33	.58	.38	.42	-.06	.24	.49			
39	.22	.26	.59	.39	.37	.57	.26	.52	.43	.64	.77	-.04	.92			.91	.52			

NUMERO DE OBSERVACIONES UTILIZADAS EN EL CALCULO DE LAS CORRELACIONES

Acti- vidad	Escala																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
20	1000	1000	1000	1000	1000	543	315	195	129	150	116	101	67	60	107	123	102	34	26	15
21	1000	628	288	373	478	202	90	63	45	51	31	42	15	25	32	23				
22	39	17			10															
23	1000	573	286	378	482	223	144	113	80	124	86	91	65	45	94	80	55	26		
24	1000	1000	836	863	782	281	173	97	74	79	55	39	21	17	18	21	15			
25	1000	933	376	319	286	94	48	28	15	25	14									
26	1000	919	376	363	276	78	31	15												
27	293	133	79	105	130	52	46	26	11	31	19	26	10	13	10	17	10			
28	1000	605	280	229	223	90	55	25	23	22	18	13		10	13	10				
29	505	170	99	128	90	40	24	14	13	19	11									
30	1000	197	99	93	75	40	12	21	13											
31	940	296	182	209	235	130	80	62	53	82	49	50	45	35	60	65	58	12		
32	12	10		13	16															
33	1000	922	359	291	246	84	55	34	22	32	27	20	14		12	17	12			
34	315	213	126	140	154	54	37	27	20	33	21	18	16	13	15	18	12	12		
35	1000	1000	676	692	585	231	139	71	53	66	38	34	19	30	23	23	17			
36	1000	831	417	462	442	170	82	69	47	65	41	31	13	18	23	25	14			
37	1000	550	234	276	293	128	70	37	30	33	29	18	21	12	21	23	14			
38	1000	1000	824	686	669	238	127	71	64	71	44	51	30	18	31	16	19			
39	1000	609	274	250	202	94	50	23	13	24	15	17	12			10	12			

